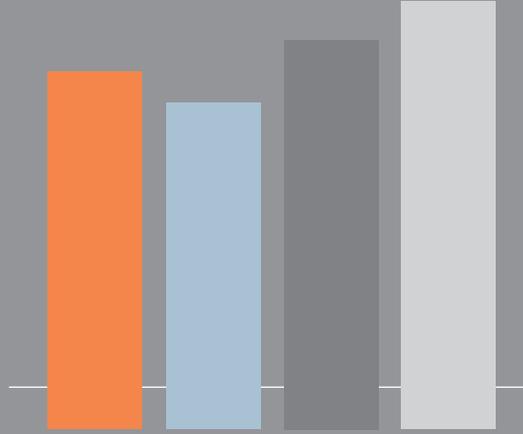
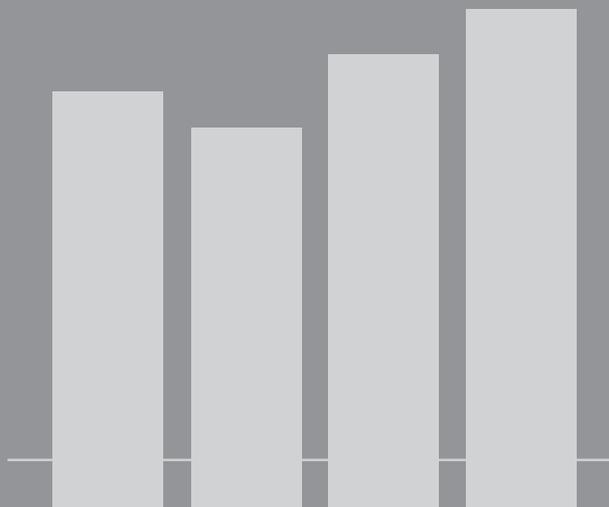


TERCER TRIMESTRE 2021



INFORME
DE **FINANZAS**
PÚBLICAS



Esta publicación corresponde al "Informe de Finanzas Públicas. Tercer Trimestre 2021", presentado por el Ministro de Hacienda, Rodrigo Cerda y la Directora de Presupuestos, Cristina Torres, ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, el 28 de septiembre de 2021. La versión electrónica de este documento se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos:

www.Dipres.cl

Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda

Todos los derechos reservados

Registro de Propiedad Intelectual © A-Pendiente

ISBN: Pendiente

Diseño Gráfico y Diagramación: Cristian Salas L.

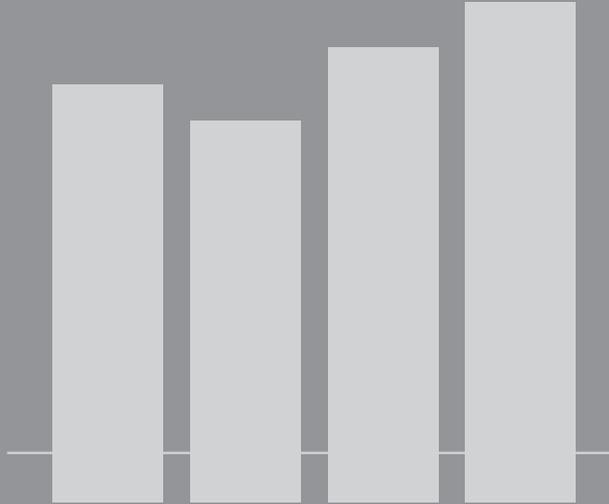
Fecha de publicación: 28 de septiembre de 2021.



ÍNDICE

PALABRAS DE LA DIRECTORA	4
INTRODUCCIÓN	8
RESUMEN	10
CAPÍTULO I. SITUACIÓN MACROECONÓMICA Y FISCAL 2021	22
I.1. Actualización del Escenario Macroeconómico 2021	23
I.2. Proyección de Ingresos Efectivos del Gobierno Central Total 2021	37
I.3. Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2021	40
I.4. Proyección del Gasto, Balance Efectivo y Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2021	42
I.5. Proyección de Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2021	44
I.6. Posición Financiera Neta 2021	46
CAPÍTULO II. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO 2022	56
II.1. Escenario Macroeconómico 2022	57
II.2. Proyección de Ingresos Efectivos del Gobierno Central Total 2022	59
II.3. Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2022	61
II.4. Proyección de gastos del Gobierno Central Total 2022	63
II.5. Proyección de Balances del Gobierno Central Total 2022	65
II.6. Proyección de Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2022	67
II.7. Posición Financiera Neta 2022	67
II.8. Énfasis Presupuestarios 2022	68
CAPÍTULO III. MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2023-2026	76
III.1. Marco General	77
III.2. Marco Legal	77
III.3. Aspectos metodológicos de la elaboración del Programa Financiero 2023-2026	78
III.4. Escenario Macroeconómico 2023-2026	79
III.5. Proyección de Ingresos Efectivos 2023-2026	81
III.6. Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados 2023-2026	82
III.7. Proyección de Gastos Comprometidos del Gobierno Central Total 2023-2026	83
III.8. Proyección de Balances del Gobierno Central Total 2023-2026	88
III.9. Proyección de Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2023-2026	89
III.10. Posición Financiera Neta 2023-2026	91
III.11. Principales Riesgos Macroeconómicos e Implicancias Fiscales	92
CAPÍTULO IV. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	102
IV.1. Evaluación de Programas y revisión del Gasto para informar el Presupuesto 2022	103
IV.2. Definiciones Estratégicas 2022	109

CAPÍTULO V. GASTOS TRIBUTARIOS	112
V.1. Introducción	112
V.2. Consideraciones metodológicas	112
V.3. Resultados	114
CAPÍTULO VI. AVANCES INSTITUCIONALES Y EN TRANSPARENCIA FISCAL Y PRESUPUESTARIA	118
VI.1. Avances en Transparencia e Institucionales (2018-2021)	119
VI.2. Agenda de Transparencia Fiscal y Misión del FMI: experiencia y desafíos	123
VI.3. Estadísticas para la Transparencia Fiscal	129
GLOSARIO Y ACRÓNIMOS	134
ANEXOS	142
Anexo I. Antecedentes para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado 2020 y 2021	143
Anexo II. Información Estadística Complementaria	151
Anexo III. Informes Financieros de proyectos de ley e indicaciones realizados entre octubre 2020-septiembre 2021	166
Anexo IV. Avance Compromisos Presupuestarios	177
Anexo V. Asignación Funcional de los Recursos	183
RECUADROS	
Recuadro 1. Proceso de cambios a la metodología de cálculo, procedimiento y publicación del balance estructural	48
Recuadro 2. Financiamiento del Gobierno Central en el marco de la pandemia 2021-2022	53
Recuadro 3. Fondos de libre disponibilidad	74
Recuadro 4. El camino hacia una recuperación sostenible	94



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

PALABRAS DE LA DIRECTORA

La actividad económica en el mundo, durante los últimos meses, ha continuado su senda de recuperación producto de la positiva evolución de la pandemia provocada por el Covid-19. Aunque, con matices entre las economías desarrolladas y emergentes, lo cierto es que los procesos de inoculación que se han llevado a cabo muestran sus resultados y permiten –aun con restricciones– continuar con la apertura gradual y la recuperación de la actividad.

Pese a que las nuevas variantes Delta y la reciente Mu, muestran que los riesgos de la pandemia persisten en el mundo, y algunos países incluso han endurecido las medidas para evitar nuevos contagios, las perspectivas apuntan a que las principales economías del mundo lograrán consolidar el positivo impulso y que el escenario de recuperación mundial tras la crisis seguirá avanzando.

En este contexto, hay consenso en que las políticas económicas deben comenzar a enfocarse en la protección e incentivos a sectores y personas que fueron mayormente afectados y que estén quedando rezagados, y que las inversiones deben estar centradas en el fomento y mantención del empleo.

Al efecto, nuestro país ya alcanzó niveles de actividad previos al inicio de la pandemia y se espera para este año un crecimiento del PIB de 9,5%. Para el próximo año, aunque la expansión será menor, dado la alta base de comparación, la actividad seguirá creciendo y generando empleos para los chilenos.

El hecho de que Chile haya podido recuperarse a este ritmo no es casual, pues está explicado en gran medida por las decisiones impulsadas por el Gobierno, que tempranamente llevó adelante un proceso de vacunación que también ha sido reconocido a nivel mundial. Con 26.583.903 de dosis administradas, el avance en el proceso de vacunación no solo es destacable por su cobertura, que llega a más del 90% de la población, sino que, además, porque ya 2.659.974 de personas cuentan con su dosis de refuerzo. Esto ha permitido avanzar en el desconfinamiento y el levantamiento a las restricciones a la movilidad, lo que ha llevado a una mayor actividad.

Al mismo tiempo, durante 2020 y 2021 el Gobierno fortaleció la red de protección social, lo que implicó que en el período –incluida la proyección de gasto estimada con la última extensión del ingreso familiar de emergencia (IFE) hasta fin de año– solo en ayudas sociales directas, el gasto fiscal supere los US\$35.000 millones. Además, se traduce en un déficit efectivo de -8,3% y estructural de -11,5% del PIB este año. Si bien esto ha llevado a que la deuda bruta llegue a 34,9% del PIB, hacer frente a la mayor crisis sanitaria y económica de la historia moderna, ha implicado desplegar todos los esfuerzos posibles para apoyar a las personas, trabajadores y familias en la protección de sus ingresos.

Así lo señaló el propio FMI al dar cuenta de una serie de medidas implementadas en nuestro país, puntualizando cómo estas han ejercido un rol tan importante, que permitieron atenuar los efectos de la crisis. En su análisis concluyen expresamente que el IFE contribuyó a mitigar los efectos en la tasa de pobreza de 2020. A reglón seguido, indican que, si bien los riesgos persisten en medio de una alta incertidumbre, el país exhibe gran resiliencia, gracias a su respuesta de política, con espacio fiscal restante y un marco institucional fuerte.

Hoy, con nuestra economía en pie, el desafío para las políticas públicas es facilitar que la recuperación –que ya está en marcha– continúe, pero que al mismo tiempo sea sostenible. Es en ese marco que hoy presentamos este proyecto de Ley de Presupuestos 2022.

La sostenibilidad busca la satisfacción de las necesidades de hoy, sin que se vean comprometidas las capacidades que tendrán las generaciones futuras. Dicho concepto usado habitualmente como eje en materia de cambio climático, debiese delinear por completo toda política pública, puesto que busca que lo económico, social y medioambiental confluyan en un área común que permite que todo desarrollo sea sostenible. Y en materia de finanzas públicas toma aún más sentido.

Nuestro país lleva dos décadas bajo dicha premisa. La política fiscal se rige, desde el año 2001, por la regla de balance estructural o balance cíclicamente ajustado, que centra el manejo de las finanzas públicas en el mediano plazo, alejándolo de la coyuntura. Esto, dado que solo permite autorizar un gasto público consistente con ingresos del Gobierno Central ajustados por el ciclo económico. Esto ha permitido ahorrar en tiempos que se reciben ingresos mayores por una actividad económica más alta, para poder ejecutarlos cuando la economía se contrae, o cuando se presentan coyunturas de una mayor necesidad de financiamiento del gasto por factores cíclicos.

Así, el presupuesto para el año 2022 alcanza los \$60,698 billones, que corresponden a US\$82.135 millones. Esto implica un aumento del gasto público de 3,7% respecto de la Ley aprobada 2021 en línea con asegurar el financiamiento de prestaciones sociales, inversiones, necesidades de funcionamiento de los servicios, compromisos legales y una transición de los programas transitorios implementados en el contexto de la pandemia. Sin embargo, dicho monto implica una caída del gasto sobre la ejecución proyectada para el presente año de 22,5%, producto de la disminución del estímulo fiscal extraordinario y en línea con una meta de convergencia.

El balance estructural alcanzará un -3,9% del PIB, consistente con lo comprometido para el año 2022 de acuerdo con el decreto que fija las bases de la política fiscal, mientras que el balance efectivo será equivalente a -2,8% del PIB. En tanto, la deuda bruta alcanzará un nivel de 37,5% del PIB. Sin embargo, a través de medidas de eficiencia se buscará reponer los ahorros de los Fondos Soberanos retirados para financiar la red de protección social en curso.

Respecto del Fondo de Emergencia Transitorio (FET), se consideran recursos para el arrastre de iniciativas en 2022, y algunas que iniciarán su ejecución el próximo año, en línea con su retiro programado producto de su existencia legal transitoria, lo que es compensado con el crecimiento del gasto regular de 6%.

De este modo, se materializa uno de los pilares del proyecto de presupuesto, que es la sostenibilidad fiscal. Esto, dado que se disminuye el impulso fiscal extraordinario, pero al mismo tiempo, permite contar con recursos para hacer frente a los efectos de la pandemia en 2022, sin comprometer la estabilidad para futuras generaciones.

El proyecto contempla fondos especiales en salud, empleo y reactivación para atender distintas necesidades. En particular, se contempla una asignación en el Tesoro Público que financia dos fondos para la reactivación. Para apoyo a pymes e innovación, se cuenta con \$111.609 millones (US\$151 millones), y para financiar medidas de empleo se contemplan \$297.624 millones (US\$403 millones). Además, se consideran recursos para atender la contingencia social, destinados a financiar medidas que permitan apoyar la transición de los programas implementados en el contexto de la emergencia sanitaria y económica, lo que totaliza \$594.990 millones, que equivale a más de US\$800 millones.

Adicionalmente, se elevan los estándares de transparencia fiscal, en línea con recomendaciones internacionales, permitiendo mayor trazabilidad y control futuro.

La priorización del gasto de capital por sobre el gasto corriente, en línea con la mejora de la actividad económica, permite disponer como segundo pilar una reactivación centrada en las personas. La inversión pública está concentrada en vivienda, obras públicas, deporte y regiones, lo que tiene un impacto directo en la ciudadanía.

Los Gastos de Capital incluido FET crecen 8,1% hasta \$10,7 billones (US\$14,5 millones) lo que da continuidad al impulso fiscal a través de las inversiones públicas, mientras que el gasto corriente crece un 2,8%. Los presupuestos en inversión en MOP y MINVU crecen en un 13% y 8%, respectivamente, y en Inversión Regional, se crea el nuevo programa de financiamiento regional fortaleciendo la descentralización financiera de los gobiernos regionales. En este caso la inversión distribuida se incrementa en un 5,3%, asegurando un nivel por sobre el crecimiento histórico del presupuesto regular de inversión de los gobiernos regionales. Adicionalmente, se orientan recursos para el pago de la continuidad de los subsidios al empleo generados en 2021, en sus cuatro líneas de intervención, 1) Regresa, 2) Contrata, 3) Protege e 4) IFE Laboral, y en el Tesoro Público, se considera un fondo para atender necesidades de fomento al empleo.

La pandemia ha dejado en evidencia que nuestro sistema de salud debe propender a su constante fortalecimiento y estar preparado ante la contingencia. Así los recursos para atender la emergencia sanitaria y sus consecuencias son un tercer pilar de este presupuesto, donde el presupuesto en salud considera un crecimiento de 9,9%, esto es, 1 billón de pesos sobre lo consignado en 2021.

Producto de los efectos provocados por el Covid-19, se propone fortalecer el sistema de salud, incrementando el número de camas complejizadas, lo que permitirá entregar respuesta a la demanda por cuidados críticos y a la necesidad de atenciones de arrastre que ha provocado la pandemia. Esto, significa pasar de una tasa de 6,47 a 9,52 camas UCI por 100.000 habitantes. En esa línea, se financia la operación del Hospital Metropolitano, que permitirá continuar dando respuesta a la demanda por cuidados más complejos, así como recursos adicionales para el Hospital Digital. Además, respecto del plan de inversiones del Sector (20-20-20), se contemplan nuevos cargos para la operación y puesta en marcha de 28 establecimientos en 17 Servicios de Salud, así como la continuación de la ejecución de 62 proyectos de infraestructura hospitalaria.

Además, para el año 2022 se contemplan en el Presupuesto del Ministerio de Salud recursos del FET para un Fondo especial de contingencia sanitaria por un monto total de \$619.416 millones, para financiar gastos relacionados con la gestión de la pandemia, como vacunas, exámenes PCR y antígeno, estrategias de trazabilidad, entre otros.

Como se dijo, la fortaleza de nuestras instituciones ha permitido el despliegue de las medidas para hacer frente a la pandemia y, como tal, las distintas mejoras en modernización y cumplimiento de compromisos gubernamentales no puede quedarse atrás. Así, el cuarto pilar de Fortalecimiento Institucional lo conforman, primero, y como ha sido la tradición republicana, la disposición de recursos para que el gobierno entrante pueda asignar libremente, de acuerdo con sus prioridades.

En esta línea, además, se encuentran los primeros presupuestos en ley del nuevo Servicio Mejor Niñez, que es la primera etapa del cierre del SENAME, y el financiamiento de las Oficinas Locales de la Niñez, de acuerdo a la Ley de Garantías, grandes compromisos del Programa de Gobierno. Además, se consigna la nueva institucionalidad en materia de migraciones con la instalación del Servicio de Migraciones, y en el Ministerio de Hacienda, la creación de la Defensoría del Contribuyente.

Adicional a lo anterior, se ha considerado esencial financiar gastos destinados a agilizar la tramitación de causas judiciales ralentizadas a causa de la situación de emergencia sanitaria provocada por el Covid-19, así como de las manifestaciones iniciadas en el mes de octubre de 2019 en el país, a través del "Programa transitorio Rezago Causas Judiciales", destinado a servicios e instituciones vinculadas con el Sistema de Justicia.

Finalmente, nuestro país y su presupuesto no podrían considerar una recuperación sin tener como eje las consecuencias del Cambio Climático. Así, como último pilar el presupuesto presenta recursos para un Chile Sostenible, financiando medidas para hacer frente a la sequía, en medio ambiente y en ciencias.

En particular, para el año 2022 se contempla impulsar acciones que permitan la adaptación de los medianos y pequeños agricultores a la situación de escasez hídrica que atraviesa el país, y en concordancia al "Plan contra la Sequía" anunciado por el Presidente de la República, a través del financiamiento de nuevos proyectos de riego tecnificado del INDAP, una glosa de nuevos llamados a concursos para el pago de los bonos de riego en CNR, que permiten aumentar la superficie regada, la tecnificación del riego y gestionar los recursos hídricos. En esta misma línea, en el Ministerio de Obras Públicas se contempla un incremento de recursos de 9% para Sistemas de Agua Potable Rural (APR), Obras Hidráulicas y en la Dirección General de Aguas.

En Medio Ambiente, destaca la creación de la nueva asignación "Cambio Climático y Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC)" y el incremento de recursos para la Administración de Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental, en el marco de la reactivación económica, y en la Superintendencia del Medio Ambiente, en los Programas de Fiscalización Ambiental.

Por último, el presupuesto de ciencias considera un crecimiento de 8,2%, el que está destinado a consolidar la implementación de la nueva institucionalidad en Ciencia y Tecnología, priorizando el crecimiento del Ministerio a través del fomento a la investigación, a través de los Centros Milenio, pero además con una inyección fuerte de recursos destinados al Fondo de Capacidades Científicas-Tecnológicas para el Chile post-pandemia.

Este último año, la parte más fuerte de la pandemia azotó nuestro país, por ello, aunque podemos comenzar a proyectar un año venidero con mayor optimismo, es nuestro deber cuidar que la recuperación económica se sostenga priorizando la generación de empleos y redireccionando apoyos hacia los sectores más rezagados.

El presupuesto fue elaborado bajo la premisa y responsabilidad permanente del Estado de revisar a qué se destinan los recursos de todos los chilenos, replanteando las prioridades y buscando financiamiento para las medidas de apoyo de transición. Así, presentamos un panorama presupuestario eficiente y responsable, remarcando que el esfuerzo fiscal realizado producto de la pandemia ha sido excepcional y que su transitoriedad ha ido resguardada, de modo tal, que hoy nos permite concentrarnos en un escenario, aunque aún con algo de incertidumbre, que sea de una recuperación sostenible de cara a la ciudadanía y sus necesidades.



Cristina Torres Delgado
Directora de Presupuestos

INTRODUCCIÓN

El Informe de Finanzas Públicas, que desde el año 2002 acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público, y desde el año 2019 se presenta en forma trimestral, constituye un importante insumo para el proceso presupuestario, tanto para uso de parlamentarios como analistas y para la ciudadanía en general. En particular, el Informe de Finanzas Públicas del Tercer Trimestre, correspondiente a la presente publicación, es fundamental para el análisis, discusión y aprobación del proyecto de Ley de Presupuestos para 2022.

El Informe de Finanzas Públicas del Tercer Trimestre se estructura de la siguiente manera. Luego de un resumen con los principales destacados, el capítulo I describe la situación macroeconómica y fiscal proyectada para 2021, a partir de la actualización del escenario macroeconómico y de la ejecución presupuestaria alcanzada hasta la fecha.

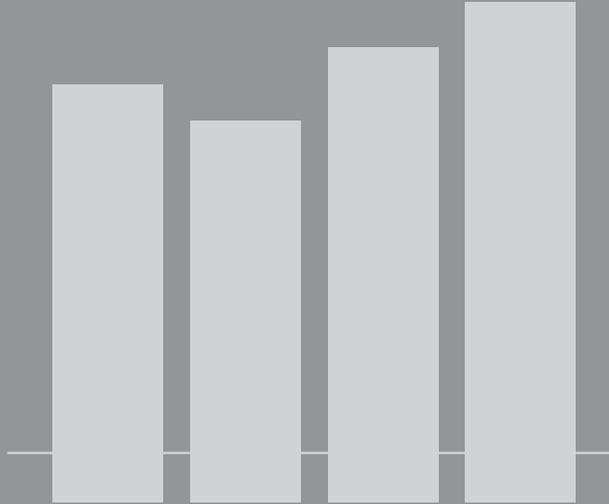
El capítulo II contiene un análisis del Proyecto de Ley de Presupuestos 2022, abordando el contexto macroeconómico que se proyecta para el próximo año, la estimación de ingresos efectivos y estructurales, y el resultado de Balance Efectivo en línea con la meta de Balance Estructural para el año. Adicionalmente, se presenta la estimación de deuda bruta del Gobierno Central para el año 2022, así como un análisis de las prioridades del Proyecto de Ley de Presupuesto.

El capítulo III contiene el programa financiero de mediano plazo, con proyecciones de ingresos y gastos para el período 2023-2026, con la estimación correspondiente de balance efectivo, holguras fiscales en el marco de las nuevas metas de Balance Estructural, y una estimación de Deuda Bruta y Posición Financiera Neta del Gobierno Central para cada año.

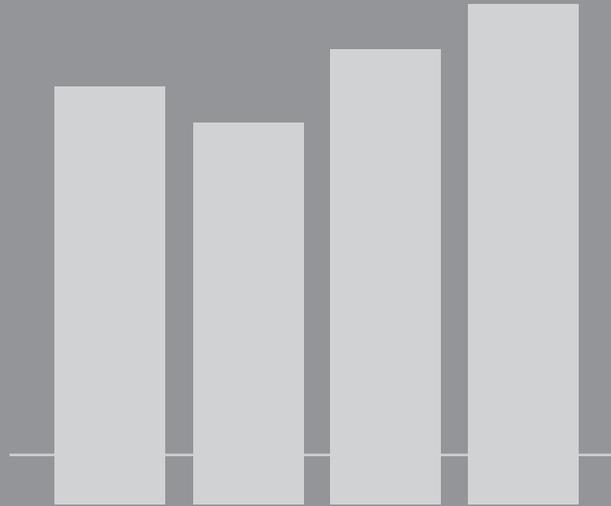
El capítulo IV presenta información sobre el Sistema de Evaluación y Control de Gestión, que acompaña todas las etapas del proceso presupuestario, velando por la calidad y efectividad del gasto fiscal. El capítulo V, en tanto, presenta la estimación de gastos tributarios realizada por el Servicio de Impuestos Internos para los ejercicios tributarios 2020, 2021 y 2022. Finalmente, el capítulo VI presenta avances institucionales y en transparencia fiscal y presupuestaria, en el que se muestran estadísticas para la transparencia fiscal, los avances en la agenda de transparencia fiscal y otros logros en la materia durante el presente ejercicio fiscal.

En esta oportunidad, el informe contiene cuatro recuadros complementarios, que abarcan materias como el proceso de cambios metodológicos de cálculo del balance estructural y el financiamiento del Gobierno Central durante el próximo año. Adicionalmente, se realiza un recuadro describiendo los fondos de libre disponibilidad junto con uno que contextualiza el camino que marca el presupuesto 2022 hacia una recuperación sostenible. Adicional a lo anterior, este IFP incluye un conjunto de anexos que complementan la información entregada en el cuerpo del informe. Este documento se encuentra disponible en www.dipres.cl junto con el compilado de las tablas presentadas en el informe en formato Excel.

El análisis presentado en este informe refleja el esfuerzo que la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda está realizando para mantener las cuentas fiscales sanas y sostenibles en el mediano y largo plazo. El detalle que aborda la presente publicación permitirá al lector comprender a cabalidad el trabajo realizado para la formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos 2022, y el permanente compromiso con la responsabilidad fiscal.



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS



RESUMEN



RESUMEN

ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2021

La actividad mundial sigue recuperándose a buen ritmo, aunque con cierta heterogeneidad entre países. Las economías desarrolladas exhiben una importante velocidad de recuperación, favorecida por la notoria aceleración en la tasa de vacunación y el proceso gradual de apertura, e incluso algunos países ya recuperaron, a mediados de 2021, el nivel de actividad que sostenían previo al inicio de la pandemia. Por su parte, las economías emergentes muestran una recuperación más rezagada y heterogénea respecto de sus pares avanzados, reflejando los dispares avances en sus procesos de vacunación y el espacio más limitado con el que cuentan para implementar medidas de estímulo fiscal y monetario. En este contexto, el Fondo Monetario Internacional proyecta un crecimiento de 6,0% para el PIB mundial durante el presente año.

El mayor dinamismo de la actividad global ha sostenido el precio de las materias primas en niveles elevados. En el caso particular del precio del cobre, este se ha visto beneficiado además por las expectativas de déficit del metal a corto plazo y niveles acotados de inventarios, permitiendo la mantención de los elevados registros observados desde el segundo trimestre. De esta forma, la proyección para el precio del cobre en 2021 se ajusta levemente al alza hasta US\$4,22 la libra desde US\$4,11.

En el caso de Chile, la economía local ha mostrado un dinamismo mayor al esperado, producto de la rápida adaptación de un conjunto amplio de sectores a las restricciones sanitarias vigentes, el importante apoyo fiscal que han recibido los hogares y empresas, y, en lo reciente, la reapertura gradual que está experimentando el país ante menores contagios de Covid-19. Esto último, explicado principalmente por el exitoso proceso de vacunación local.

De esta forma, en el presente Informe de Finanzas Públicas (IFP) se ajusta al alza la proyección de crecimiento para 2021 hasta 9,5% (desde 7,5% en el IFP anterior), reconociendo un mejor primer semestre respecto de lo previsto, la mayor adaptación que ha tenido la economía, la recuperación de los indicadores de confianza y el apoyo adicional entregado a los hogares por parte del Gobierno, en medio de un escenario externo que sigue siendo favorable.

Cuadro 1 Supuestos Macroeconómicos 2021

	IFP IIT 2021	IFP IIIT 2021
PIB (var. anual, %)	7,5	9,5
DEMANDA INTERNA (var. anual, %)	12,6	16,2
IPC (var. anual, % promedio)	3,7	4,1
TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal)	712	741
PRECIO DEL COBRE (US\$/lb, promedio, BML)	411	422
PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl)	64	66

Fuente: Ministerio de Hacienda.

En materia fiscal, se proyectan ingresos por \$55.233.026 millones en 2021, lo que representa un aumento marginal de 0,1% respecto del IFP anterior. Esto, debido a que la mejoría del escenario macroeconómico, en particular de la demanda interna, se ve prácticamente compensada por una ejecución de ingresos que ha resultado por debajo de lo previsto en la proyección del IFP pasado, de acuerdo con la información disponible hasta el mes de julio. En vista de lo anterior, se estima que los ingresos efectivos del Gobierno Central crezcan 33,1% real anual en 2021, representando 23,3% del PIB.

Entre los distintos componentes de los ingresos destaca el ajuste al alza de la Tributación de resto de contribuyentes, con un crecimiento esperado de 28,0% real anual. Cabe destacar que esto incorpora la actualización en la recaudación proyectada por la Ley de Modernización Tributaria de 2020, así como también los efectos en ingresos por la reversión de las MTTRA implementadas durante el año 2020¹. También resalta el aumento de Tributación por Cobre Bruto (267,2% real anual), por el mayor precio del cobre y un tipo de cambio más depreciado². Por su parte, la Tributación de la minería privada (GMP10), si bien se revisa levemente a la baja respecto del IFP pasado -particularmente por la menor recaudación esperada del Impuesto Adicional-, también mostrará un significativo crecimiento anual (121,5% real anual). Finalmente, se corrige a la baja la recaudación esperada en el resto de ingresos, en línea con la información obtenida de la ejecución presupuestaria de los últimos tres meses, hasta julio de 2021.

Cuadro 2 Ingresos Gobierno Central Total 2021

(millones de pesos 2021, % de variación real anual y % del PIB)

	(MM\$)	VAR. REAL ANUAL (%)	(% DEL PIB)
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	55.214.127	33,1	23,3
Ingresos tributarios netos	44.357.934	31,9	18,7
Tributación minería privada	3.085.429	121,5	1,3
Tributación resto contribuyentes	41.272.505	28,0	17,4
Cobre bruto	3.895.886	267,2	1,6
Imposiciones previsionales	2.812.929	-13,0	1,2
Donaciones	127.966	8,0	0,1
Rentas de la propiedad	413.049	-54,0	0,2
Ingresos de operación	1.285.047	58,5	0,5
Otros ingresos	2.321.316	33,3	1,0
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	18.899	23,6	0,0
Venta de activos físicos	18.899	23,6	0,0
TOTAL	55.233.026	33,1	23,3

Fuente: Dipres.

¹ El efecto de todas las medidas tributarias implementadas se proyecta en mayores ingresos por \$1.079.914 millones para 2021, de las cuales \$24.032 millones corresponden a medidas implementadas para enfrentar la pandemia del Covid

² Esta proyección considera que Codelco ha sido capaz de absorber la totalidad de las pérdidas tributarias acumuladas de períodos anteriores —debido al aumento del precio del metal—, lo que le ha permitido pagar Impuesto a la Renta de Primera Categoría junto con el Impuesto de 40% correspondiente a Empresas Públicas (D.L. 2.398) a partir de junio de este año. Lo anterior, se suma a un mayor traspaso de excedentes (dividendos) al Fisco, en línea con el calendario de traspasos acordado para el año.

Considerando el ajuste del escenario macroeconómico, y los parámetros estructurales correspondientes a los Comités de Expertos reunidos con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2021, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados o estructurales por \$47.831.497 millones, significando una disminución de 3,4% respecto del IFP anterior.

En relación con el gasto del Gobierno Central, se proyecta que este alcance \$74.970.710 millones, lo que implica un crecimiento de 32,1% real anual, 4,8 puntos porcentuales (p.p.) mayor que la variación proyectada en el Informe anterior. Representa un 31,7% del PIB, la cifra más alta, como porcentaje del PIB, desde que se tienen registros comparables. Esto, como resultado de la extensión del IFE Universal durante noviembre y diciembre, la implementación del IFE Laboral para aquellas personas que se emplearon formalmente a partir de agosto de este año o que reciban el Subsidio al Nuevo Empleo, y del redireccionamiento de recursos del presupuesto vigente.

Cuadro 3 Gasto del Gobierno Central Total 2021

(millones de pesos 2021 y % de variación real)

	MM\$2021	% DE VAR. 2021/ EJECUCIÓN 2020
ACTUALIZACIÓN DEL GASTO 2021 IFP II TRIMESTRE 2021⁽¹⁾	71.951.215	27,3
Extensión IFE Universal	4.556.800	
IFE Laboral	427.200	
Otras ayudas sociales	142.400	
Redireccionamiento: SENCE + Recursos Gasto Corriente e Inversión	-2.136.000	
Otros ⁽²⁾	29.094	
ACTUALIZACIÓN DEL GASTO 2021 IFP III TRIMESTRE 2021⁽³⁾	74.970.710	32,1

Notas:

(1) Con supuestos de inflación y dólar del IFP II Trimestre 2021: 3,7% y 712.

(2) Corresponde a variación de gasto por intereses y tipo de cambio.

(3) Con supuesto de inflación actualizada: 4,1% promedio en 2021.

Fuente: Dipres

Con todo, considerando las proyecciones de ingresos efectivos y cíclicamente ajustados, y la actualización contemplada en el presente IFP, se estima un déficit efectivo equivalente a 8,3% del PIB para 2021, siendo 1,2 p.p. del PIB mayor a lo estimado en el IFP previo y superior al déficit de 7,3% del PIB registrado el 2020. Con esto, se proyecta un déficit estructural de 11,5% del PIB, cifra 2,0 p.p. mayor que lo estimado en el IFP anterior. Esto implica, como ha sido señalado en los Informes previos, una desviación de la meta y encontrarnos ante una cláusula de escape de facto, producto del impacto de las medidas impulsadas para enfrentar la crisis sanitaria y económica provocada por el Covid-19, sin alterar, no obstante, el compromiso de retomar la regla de balance durante los próximos años.

Cuadro 4 Balance del Gobierno Central Total 2021

(millones de pesos 2021 y % del PIB)

	(MM\$)	(% DEL PIB)
(1) Total Ingresos Efectivos	55.233.026	23,3
(2) Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	47.831.497	20,2
(3) Total Gastos	74.970.710	31,7
(1) - (3) BALANCE EFECTIVO	-19.737.683	-8,3
(2) - (3) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-27.139.212	-11,5

Fuente: Dipres.

En consecuencia, se proyecta que la deuda bruta cierre el año en 34,9% del PIB, en comparación al 34,1% estimado anteriormente, mientras que la posición financiera neta (PFN) finalizaría el año en -31,5% del PIB, frente al -29,2% estimado en el IFP del segundo trimestre.

ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2022

Para el año 2022, se estima que la recuperación económica global seguirá en marcha. El Fondo Monetario Internacional proyecta un crecimiento de 4,9% del PIB mundial durante el próximo año, lo que sostendrá el impulso externo para la economía chilena. En este contexto de elevado dinamismo de la actividad, recuperación de la demanda y estrechez de la oferta a corto plazo, se proyecta que el precio promedio del cobre oscilará en torno a US\$ 4,00 por libra.

A nivel local, en tanto, la tasa de crecimiento anual de 2022 se corrige a la baja hasta 2,5% desde el 2,9% previo. Esto incorpora una base de comparación más exigente debido al elevado crecimiento de 2021. En términos de composición, se estima que el consumo de servicios y la inversión en construcción jugarán un rol más relevante en la dinámica de crecimiento el próximo año.

A su vez, se prevé que el tipo de cambio se mantenga en un promedio anual similar al estimado para 2021 (esto es, en torno a \$740 por dólar). En tanto, en términos de inflación, se estima que a mediados de 2022 comenzará lentamente a converger a la meta del Banco Central y su variación anual llegará al 3,4% al cierre del próximo año.

Cuadro 5 Supuestos Macroeconómicos 2022

	IFP IIT 2021	IFP IIIT 2021
PIB (var. anual, %)	2,9	2,5
DEMANDA INTERNA (var. anual, %)	2,5	1,7
IPC (var. anual, % promedio)	3,1	4,4
TIPO DE CAMBIO [\$/US\$, promedio, valor nominal]	713	739
PRECIO DEL COBRE (US\$/lb, promedio, BML)	395	400
PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl)	62	66

Fuente: Ministerio de Hacienda.

En materia fiscal, el escenario macroeconómico proyectado, junto con la estimación de ingresos fiscales de 2021, constituyen la base para la proyección de los ingresos del Gobierno Central Total para 2022, los cuales se estima que alcancen \$53.641.577 millones (en moneda de 2022), lo que implica una variación de -7,0% real con respecto a la proyección de 2021.

Dentro de los principales componentes, destaca la disminución de 8,7% real anual proyectada para los ingresos tributarios netos, producto de la caída estimada de 11,1% real anual para los ingresos tributarios de resto de contribuyentes, lo que es parcialmente compensado por el incremento de 22,6% real anual de la tributación de minería privada. En el caso de la recaudación proveniente del resto de contribuyentes, se espera una reversión hacia 2022, tras la exigente base de comparación de este año y el efecto de otras medidas tributarias³, retornando hacia niveles consistentes con su relación histórica con la demanda interna.

Cuadro 6 Ingresos Gobierno Central Total 2022

(millones de pesos 2022, % de variación real anual y % del PIB)

	MM\$2022	VAR. REAL ANUAL (%)	% DEL PIB
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	53.627.529	-7,0	21,1
Ingresos tributarios netos	42.276.996	-8,7	16,6
Tributación minería privada	3.950.349	22,6	1,6
Tributación resto contribuyentes	38.326.648	-11,1	15,0
Cobre bruto	4.055.216	-0,3	1,6
Imposiciones previsionales	3.088.884	5,2	1,2
Donaciones	153.159	14,6	0,1
Rentas de la propiedad	994.021	130,5	0,4
Ingresos de operación	1.219.037	-9,1	0,5
Otros ingresos	1.840.216	-24,1	0,7
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14.048	-28,8	0,0
Venta de activos físicos	14.048	-28,8	0,0
TOTAL INGRESOS	53.641.577	-7,0	21,1

Fuente: Dipres.

En cuanto a los parámetros estructurales, la información estimada por los Comités de Expertos, con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2022, resultó en una tasa de crecimiento del PIB Tendencial de 2,6% para 2022 y en un Precio de Referencia del Cobre de US\$3,11 la libra. Dado esto, junto con el cambio en la proyección de los ingresos efectivos, los ingresos cíclicamente ajustados se proyectan en \$50.676.867 millones, lo que representa un aumento de 0,7% real respecto a los estimados para el IFP del segundo trimestre, y un 19,9% del PIB.

Con respecto del gasto del Gobierno Central Total presentado en el Proyecto de Ley de Presupuestos 2022, este fue elaborado de forma consistente con lo comprometido para el año 2022 de acuerdo con el decreto que fija las bases de la política fiscal⁴, por lo que el balance estructural alcanza un -3,9% del PIB el próximo año.

³ Cabe destacar que la proyección del resto de contribuyentes incorpora la actualización en la recaudación proyectada por la Modernización Tributaria, por los efectos en ingresos por la reversión de las MITRA implementadas durante los años 2020 y 2021, y por el efecto de otras medidas tributarias implementadas por la pandemia. Así, se proyecta que el efecto del total de medidas tributarias implementadas implicaría menores ingresos por \$431.784 millones para 2022, que incluye \$1.762.987 millones de menor recaudación por las medidas Covid.

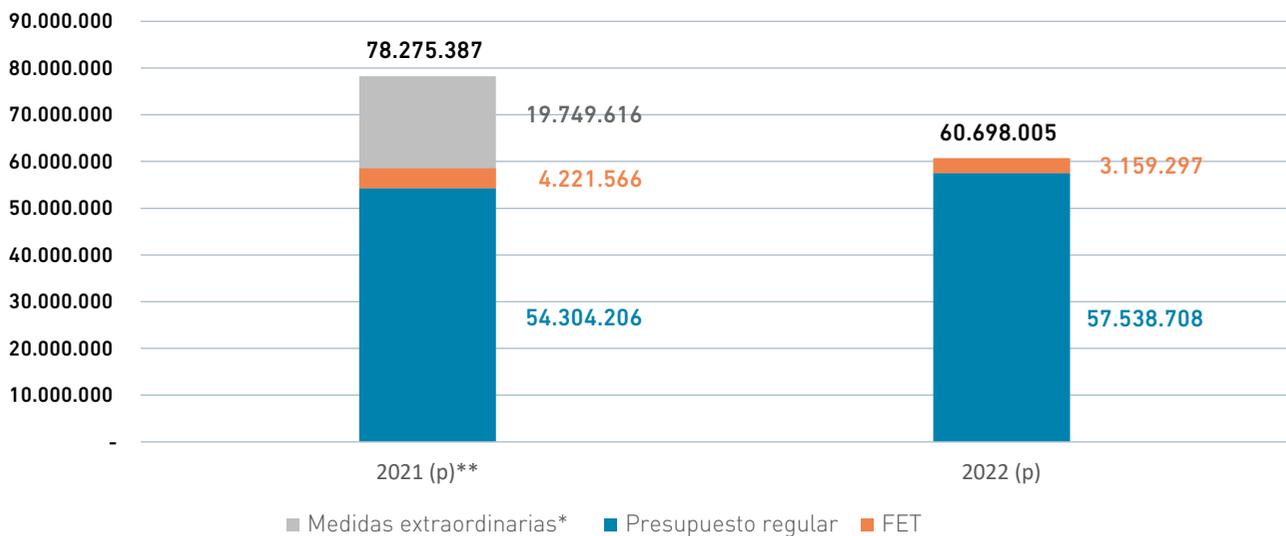
⁴ Decreto N°1579 del Ministerio de Hacienda del 28 de septiembre de 2020.

De esta forma, el Proyecto de Ley de Presupuestos 2022 contempla un gasto del Gobierno Central Total de \$60.698.005 millones, lo que representa un crecimiento de 3,7% real anual con respecto de la Ley Aprobada para el ejercicio fiscal 2021 y una caída de 22,5% real anual con respecto de la ejecución de gasto proyectada para 2021 (monto que incorpora las medidas extraordinarias implementadas para hacer frente a la crisis sanitaria y económica producto del Covid-19).

El Presupuesto se compone de dos partes. Primero, el presupuesto regular elaborado, por segundo año consecutivo, mediante una exhaustiva revisión del gasto. Y, segundo, del gasto transitorio financiado por el Fondo de Emergencia Transitorio (FET), a partir del marco establecido en el Acuerdo Covid de junio de 2020, el que apunta directamente a seguir controlando la pandemia sanitaria y apoyar la recuperación económica y el empleo.

Gráfico 1
Proyecciones de Gasto del Gobierno Central Total 2021-2022

(millones de pesos 2022)



p: proyectado.

* El área gris muestra la diferencia entre la Proyección del IFP 3T 2021 y la Ley Aprobada 2021.

** Datos 2021 para Presupuesto regular y FET corresponden a la Ley Aprobada 2021.

Fuente: Dipres.

Lo anterior implica un déficit efectivo proyectado de 2,8% del PIB para 2022, mientras que la deuda bruta y posición financiera neta cerrarían el año en 37,5% y -33,7% del producto, respectivamente.

Cuadro 8
Balance del Gobierno Central Total 2022
(millones de pesos 2022 y % del PIB)

		MM\$	% DEL PIB
(1)	Total Ingresos Efectivos	53.641.577	21,1
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	50.676.867	19,9
(3)	Total Gastos	60.698.005	23,8
(1) - (3)	BALANCE EFECTIVO	-7.056.428	-2,8
(2) - (3)	BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-10.021.138	-3,9

Fuente: Dipres.

Gráfico 2
Balance Efectivo y Estructural del Gobierno Central Total 2001-2022
 (% del PIB)



Nota: los porcentajes del PIB son calculados utilizando el dato de Cuentas Nacionales (CCNN) del año 2003 en el período 2001-2010, CCNN 2008 entre 2011-2015 y CCNN 2013 entre 2016-2020.

Fuente: Dipres.

ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL DE MEDIANO PLAZO: 2023-2026

El escenario de mediano plazo considera un crecimiento del PIB de 2,5% en 2023, mientras que entre 2024 y 2026, se proyecta un crecimiento promedio de 2,9%. A su vez, se estima que la demanda interna crecerá a una mayor tasa en el mediano plazo, retomando tasas de crecimiento comparables al promedio observado previo al inicio de la pandemia, en línea con la gradual normalización prevista tanto para el consumo como la inversión (condicional a la estabilización de la situación epidemiológica global), en un entorno de normalización de la política monetaria y fiscal.

Por su parte, se estima que el precio del cobre vaya convergiendo hacia valores consistentes con su precio de equilibrio de largo plazo, en términos nominales, mientras que el tipo de cambio nominal se encontrará cercano a \$700 por dólar hacia finales del período de proyección.

Cuadro 9
Supuestos Macroeconómicos 2023-2026

	2023	2024	2025	2026
PIB (var. anual, %)	2,5	2,8	2,9	3,0
DEMANDA INTERNA (var. anual, %)	2,7	2,7	2,8	2,9
IPC (var. anual, % promedio)	3,3	3,0	3,0	3,0
TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal)	719	705	700	700
PRECIO DEL COBRE (US\$/lb, promedio, BML)	389	366	339	330
PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl)	62	58	55	53

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Por otro lado, los gastos comprometidos, estos se actualizaron en base a los gastos estimados en el programa financiero que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos 2022. En ellos se contempla el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y los compromisos adquiridos de la fecha.

Cabe destacar que una vez finalizada la crisis económica y social provocada por el Covid-19, se hace presente la necesidad de reducir el déficit estructural año a año, para así retomar una senda sostenible para las finanzas públicas. La senda de convergencia simulada entre 2023 a 2026 es exigente, pero aun así mantiene holguras positivas en la mayor parte del período, con un estimado de US\$7.249 millones acumuladas en dichos años.

Cuadro 10
Balances del Gobierno Central Total 2023-2026

(millones de pesos 2022 y % del PIB)

	2023	2024	2025	2026
(1) Total Ingresos Efectivos	53.932.207	56.536.668	57.411.529	58.259.781
(2) Total Gastos Comprometidos	58.342.022	59.291.796	60.109.594	60.594.942
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	52.830.207	56.568.319	58.658.116	60.025.470
(4) META BCA (% DEL PIB)	-2,9	-1,9	-0,9	0,1
(5) Nivel de gasto compatible con meta	60.581.779	61.885.148	61.324.815	59.829.436
(6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)	2.239.757	2.593.352	1.215.221	-765.506
(7) Diferencia Gasto Millones de US\$	3.216	3.917	1.904	-1.236
(8) Balance efectivo compatible con meta (1)-(5) (% del PIB)	-2,5	-1,9	-1,4	-0,5

Fuente: Dipres.

En este contexto, en el presente IFP se estima que la deuda bruta del Gobierno Central, consistente con la meta de balance estructural, alcance los US\$185.011 millones al cierre de 2026, equivalente a un 38,6% del PIB, mientras que la posición financiera neta se proyecta en un -35,9% del producto a igual período.

Cuadro 11
Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2023-2026

(millones US\$ al 31 de diciembre de cada año y % del PIB)

	2023		2024		2025		2026	
	MMUS\$	% PIB						
Total activos del Tesoro Público	13.724	3,6	13.413	3,2	13.070	2,9	12.711	2,7
Total deuda bruta	149.138	39,3	164.585	39,6	177.223	39,6	185.011	38,6
POSICIÓN FINANCIERA NETA	-135.414	-35,7	-151.172	-36,4	-164.153	-36,7	-172.301	-35,9

Fuente: Dipres.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

El sistema de evaluación genera información pública respecto al desempeño de programas e instituciones que es utilizada para apoyar las decisiones presupuestarias. De esta manera, los resultados del proceso de evaluación pueden contribuir a determinar los montos de recursos asignados, pero también a aumentar la transparencia, mejorar la planificación presupuestaria y orientar las modificaciones necesarias para lograr un desempeño adecuado.

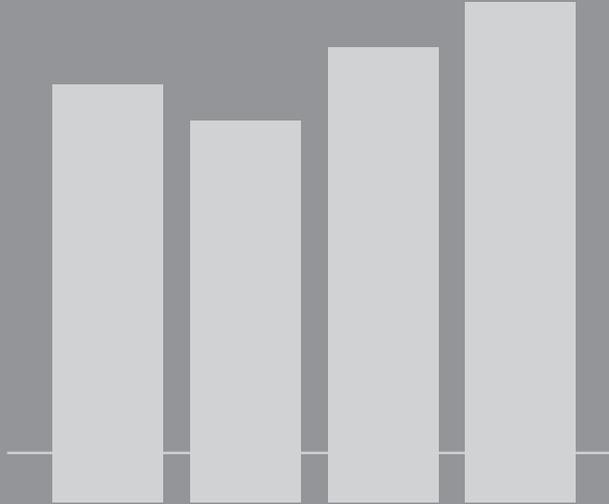
Del total de evaluaciones terminadas en 2021, ninguna ha sido categorizada en “Buen Desempeño”; el mayor porcentaje (50%) corresponde a “Desempeño Bajo” (con 7 evaluaciones); le sigue la categoría “Desempeño Medio”, que alcanza 35,7% (con 5 evaluaciones) y, finalmente, la categoría “Mal Desempeño”, con 14,3% (2 evaluaciones). Además de eventuales ajustes o congelamientos de presupuesto, la consecuencia más recurrente de estos procesos es la suscripción de compromisos, el ajuste de glosas o el condicionamiento de procesos a la mejora de las falencias detectadas.

AVANCES INSTITUCIONALES Y EN TRANSPARENCIA FISCAL Y PRESUPUESTARIA

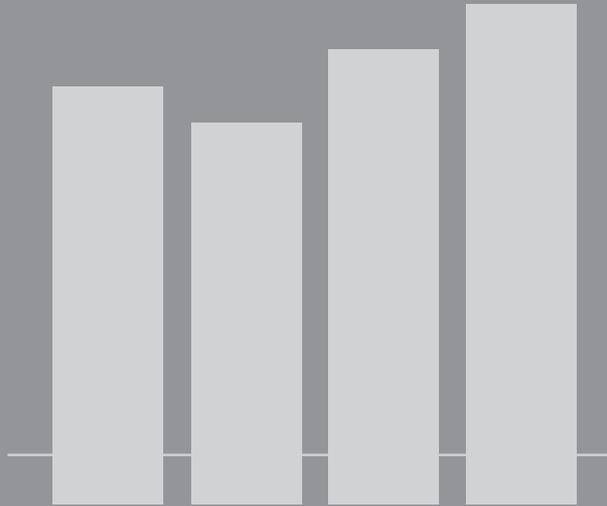
Si bien existe un consenso extendido sobre lo valioso de la transparencia desde la perspectiva de la rendición de cuentas y los esfuerzos por recuperar la confianza en las instituciones, en el ámbito de las finanzas públicas esto se ve reforzado por la importancia de transparentar el real estado de la situación fiscal de los países. En este caso la transparencia no solo responde a objetivos de control de la corrupción y detección de conflictos de interés, sino que es un factor fundacional en la credibilidad de la institucionalidad fiscal.

La Dipres ha abordado este desafío desde un enfoque de mejora continua, aumentando la disponibilidad de información gradualmente y a lo largo de distintos gobiernos. Esto se grafica en el volumen creciente de información disponible en relación a la ejecución del presupuesto, del estado de la deuda pública, de los activos del Tesoro, el balance estructural, entre otros. En lo más reciente los avances se reflejan en la publicación trimestral del IFP y de las estadísticas de recursos humanos, la redacción de informes metodológicos con proyecciones de largo plazo, mayor detalle en informes financieros y una serie de mejoras en la publicación de datos abiertos y estadísticas oficiales (Presupuesto Abierto, monitoreo de programas e indicadores de desempeño).

Buscando identificar brechas y definir una agenda de mejoras, en 2021 Chile participó voluntariamente de un proceso de Evaluación de Transparencia Fiscal liderado por el FMI. La experiencia, resultados preliminares y un avance de la agenda de trabajo se detallan en este informe.



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS



CAPÍTULO I. SITUACIÓN MACROECONÓMICA Y FISCAL 2021



CAPÍTULO I. SITUACIÓN MACROECONÓMICA Y FISCAL 2021

I.1 ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO 2021

Economía internacional

Durante los últimos meses, la actividad económica mundial ha seguido recuperándose a buen ritmo, pero con cierta heterogeneidad entre países. La importante velocidad de recuperación observada en economías desarrolladas se ha dado en medio de un proceso de gradual apertura global, lo que ha permitido que algunos países recuperen, a mediados de 2021, el nivel de actividad que sostenían previo al inicio de la pandemia. Este repunte responde, en gran medida, a la notoria aceleración en la tasa de vacunación en las principales economías del mundo, lo que ha permitido disminuir las restricciones sanitarias y recuperar importantes niveles de movilidad. Esto se suma a una importante mejora en niveles de confianza de consumidores y empresarios, lo que adelanta que la recuperación seguirá su curso en los próximos trimestres. Por su parte, las economías emergentes muestran una recuperación más rezagada y heterogénea respecto de sus pares avanzados, reflejando avances dispares en los procesos de vacunación y la limitación de medidas de estímulo económico disponibles mientras se combate la crisis sanitaria.

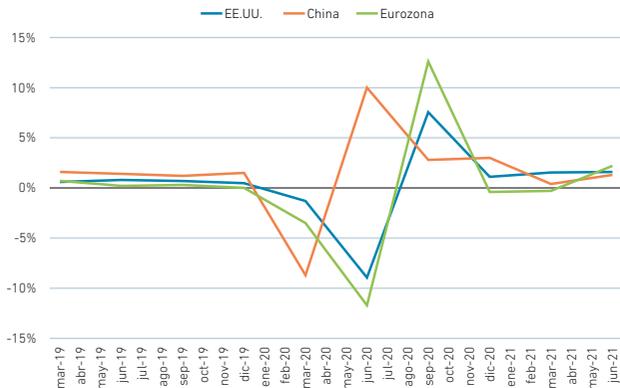
En el segundo trimestre de este año, el PIB en Estados Unidos creció 1,6% respecto al trimestre anterior (t/t, Gráfico I.1.1), impulsado principalmente por el consumo privado, aunque en lo reciente también ha destacado el repunte de los servicios debido a la mayor interacción social en el país. El dinamismo de la recuperación norteamericana se ha visto afectado en lo reciente producto de algunos rebotes de Covid atribuibles a la variante Delta en aquellos estados que cuentan con una menor tasa de vacunación a la fecha, lo que ha obligado a las autoridades a endurecer las restricciones sanitarias. Sin embargo, se prevé que el impacto de estas medidas tendría una menor repercusión sobre la actividad económica, toda vez que parte importante de los sectores se han ido adaptando a un entorno sanitario cambiante.

Por su parte, China ha mantenido un importante dinamismo desde mediados de 2020 y se estima que a mediados de este año habría superado con creces el nivel de actividad sostenido previo al inicio de la crisis. A pesar de esto, algunos indicadores apuntan a cierta desaceleración en el margen, tal como refleja el PMI manufacturero de agosto, el que se ubicó en terreno contractivo por primera vez en un año. La principal economía asiática registró un fuerte repunte de la actividad durante el segundo trimestre del año (1,3% t/t), aunque se prevé que algunos focos de rebrote reciente y el endurecimiento de las medidas sanitarias asociadas a esto provocaría cierta desaceleración al cierre de 2021.

A su vez y, tras seis meses de acotado dinamismo de la actividad económica, la Eurozona mostró un importante repunte durante el segundo trimestre del año, liderado en el margen por la recuperación de los servicios (Gráfico I.1.2) ante importantes niveles de apertura en las economías del bloque tras una extensa cuarentena que afectó a potencias como Francia y Alemania a inicios de año. De todas formas y, al igual que en los casos de EE.UU. y China, las autoridades han debido adoptar también medidas estrictas en lo reciente para hacer frente a mayores cifras de contagios atribuibles a la variante Delta, como en el caso de España. Así, las principales economías del mundo apuntan a un sostenido impulso externo para nuestro país, aunque confirman cierto cambio en la composición de la recuperación mundial tras la crisis respecto de lo estimado en el IFP anterior.

Gráfico I.1.1:
Crecimiento del PIB 2019-2021

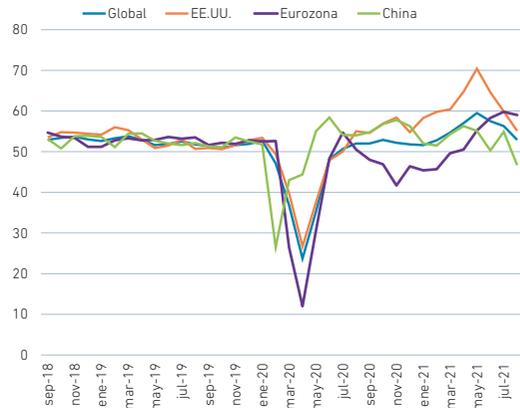
(var. % t/t desestacionalizada)



Fuente: Bloomberg y OCDE.

Gráfico I.1.2:
PMI de servicios 2018-2021

(índice)

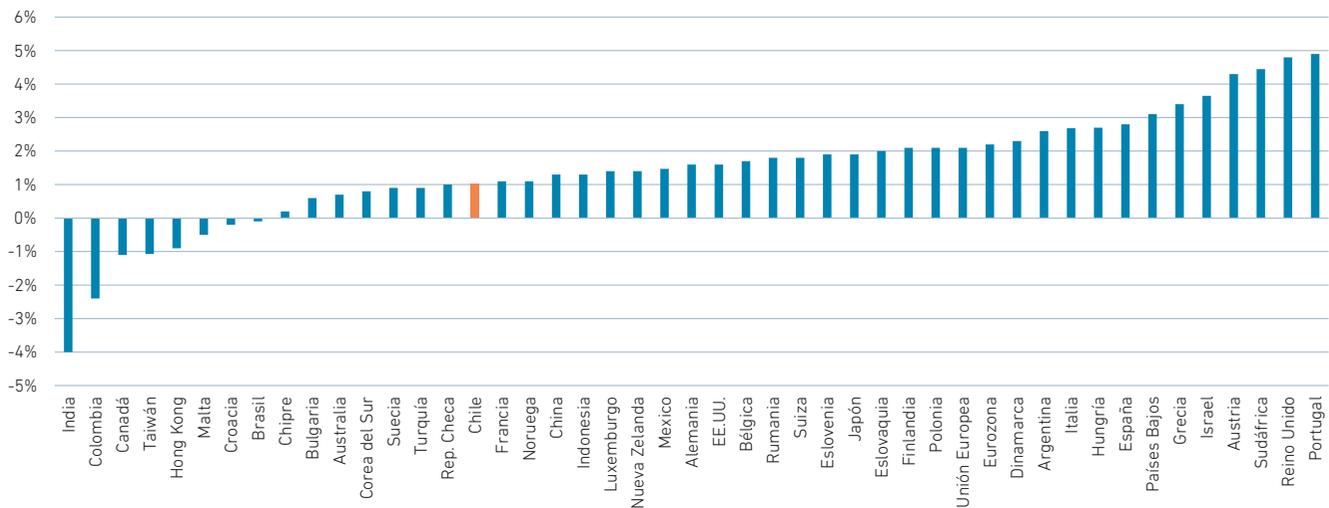


Fuente: Bloomberg.

En este contexto y, a pesar de la importante aceleración en la tasa de vacunación mundial, el principal riesgo compartido global se sigue relacionando con la evolución de la pandemia, en particular con el impacto nocivo que tendría sobre el ritmo de recuperación del mundo atribuible a la variante Delta y, en lo reciente, ante el aumento de casos asociados a la variante Mu en más de 40 países. El caso de referencia en cuanto al impacto de nuevas variantes de los últimos meses fue India, economía que experimentó su mayor retroceso en términos de actividad desde el inicio de la pandemia (-10,2% t/t) producto del fuerte aumento en los contagios en el país (Gráfico I.1.3).

Gráfico I.1.3:
Crecimiento del PIB durante el segundo trimestre

(var. % t/t desestacionalizada)



Nota: Barra en color rojo, representa a Chile.

Fuente: Bloomberg.

A nivel global, los sectores ligados a los servicios han comenzado lentamente a mostrar una sostenida recuperación ante el levantamiento de las restricciones sanitarias, a medida que las economías avanzan con sus respectivos procesos de

inoculación masivos. A pesar de esto y si bien la actividad a nivel global se ha recuperado rápidamente tras la crisis, la mayoría de los mercados laborales siguen mostrando importantes rezagos aún y su recuperación en términos de empleo, tasa de participación, salarios reales, entre otras variables, serán fundamentales para justificar los graduales procesos de normalización monetaria que se están llevando a cabo en el mundo.

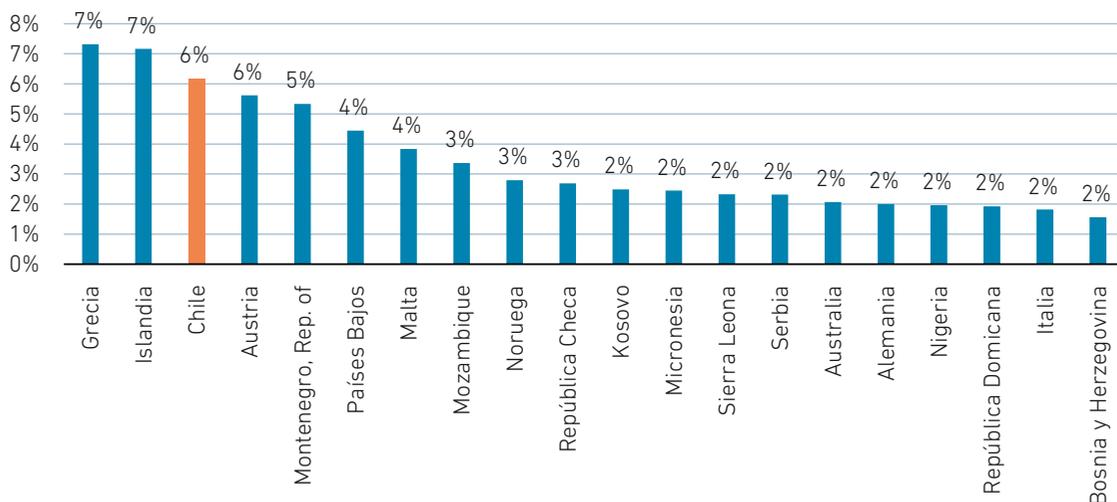
En este contexto, se ha observado cierto desacople entre la demanda y oferta de trabajo en nuestros socios comerciales, con la primera de estas recuperándose rápidamente ante los mayores niveles de movilidad, mientras la participación en el mercado laboral sigue mostrando los rezagos habituales tras acontecer una crisis de la magnitud de esta pandemia. En este sentido, el impacto que tengan nuevas medidas sanitarias producto de mayores niveles de contagio ante la aparición de nuevas variantes tendrá repercusiones de primer orden sobre la velocidad a la que se recuperen los distintos mercados de trabajo en el planeta.

Desde el ámbito fiscal, la mayoría de las economías ha seguido entregando apoyos a hogares y empresas en los últimos meses, aunque a una menor magnitud respecto de lo observado en trimestres previos. En particular, según informa el Fondo Monetario Internacional (FMI), 54 países han fortalecido sus paquetes de ayuda fiscal desde el IFP anterior (excluyendo aportes al sector salud). A nivel global, la extensión de los paquetes fiscales entre abril y julio de este año es equivalente al 0,4% del PIB global de 2020 y dentro de las economías que han aumentado el estímulo fiscal a la fecha, Chile destaca respecto de nuestros pares globales (Gráfico I.1.4). Al respecto, vale relevar que esta cifra no incluye la extensión del IFE e IFE laboral, el que llegaría al 2,8% del PIB. Otros países han optado en cambio por fortalecer programas de estímulo fiscal no orientados necesariamente a transferencias directas, como es el caso de Estados Unidos, donde las cámaras del Congreso han aprobado parcialmente tanto el plan de inversión en gasto social por US\$3,5 billones y un plan de infraestructura por US\$1,0 billón.

Sin embargo, el foco de la extensión en los programas de estímulos fiscales se ha seguido basando en el apoyo a los ingresos de los hogares y trabajadores más afectados por la crisis sanitaria, como también subsidios a las empresas de menor tamaño. Entre los programas que más destacan en el mundo se encuentra la entrega de bonos a Pymes y trabajadores por cuenta propia en Grecia, Austria, Holanda, Australia, Alemania e Italia. Por otro lado, destacan las extensiones de programas de apoyo al pago de remuneraciones que han llevado a cabo Austria, Holanda, Australia, Italia, e Irlanda (Cuadro I.1.1). En este contexto, se espera que en lo que resta de 2021, los países desarrollados comiencen lentamente a reacomodar los paquetes de ayuda desde transferencias directas hacia apoyos centrados en la recuperación del mercado laboral.

Gráfico I.1.4:
Nuevas medidas de apoyo económico

(diferencia % del PIB de 2020, respecto a abril de 2021)



Nota: Barra en color rojo, representa a Chile.
Fuente: Fondo Monetario Internacional.

Cuadro I.1.1:
Resumen de las extensiones de los paquetes fiscales según tipo de ayuda.

PAÍS	APOYO A PYMES	SUBSIDIOS AL EMPLEO	PAGO DE COSTOS FIJOS	APOYO A LAS FAMILIAS	APOYO SECTORIAL	APOYO A EMPRESAS EXTRANJERA
Grecia	X	X		X		
Islandia				X		
Austria			X	X		
Países Bajos	X	X	X	X	X	
Malta	X		X	X		
Alemania	X	X				
Italia	X			X		
Francia			X			X
Irlanda		X		X		
Australia	X	X		X	X	

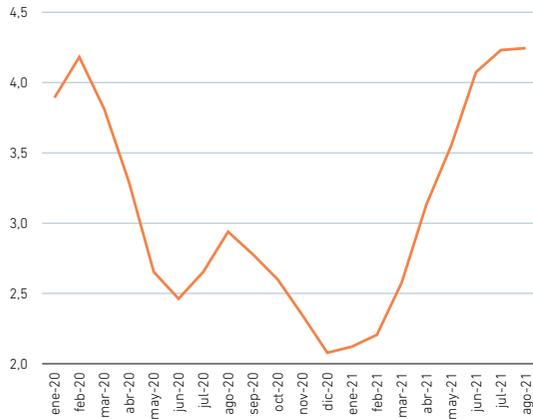
Fuente: Gobiernos respectivos y artículos de prensa internacional.

En un contexto de reapertura gradual de la economía mundial como el descrito, el foco del mercado financiero se ha centrado en la notoria recuperación de la inflación anual tras los bajos registros observados en 2020. Al respecto, detrás de esta tendencia destacan elementos comunes, tales como: la fuerte recuperación de la demanda, apoyada por los estímulos transitorios tanto fiscales como monetarios, ante la reapertura de las economías, una evidente estrechez en las cadenas de suministro de bienes debido a la gradual normalización de la oferta y, también, importantes incrementos en precios de energía (principalmente petróleo) y alimentos (carnes y otros elementos básicos, como azúcar y aceite) a nivel global, entre otros. En particular, se destaca que las cadenas globales de suministros aún están lejos de alcanzar una total normalización, lo que sumado a una demanda que se recupera rápidamente, ha repercutido en mayores niveles de precios a consumidores y, especialmente, productores en el mundo. En este sentido, el índice de inflación global elaborado por Bloomberg estima que en agosto se habría alcanzado una inflación de 4,2% (Gráfico I.1.5), con un incremento anual superior al 30% en el caso de los alimentos, incluyendo un alza superior al 60% en el caso de los aceites.

Este fenómeno no es exclusivo de países en vías de desarrollo, sino que también se ha observado en economías avanzadas. En Estados Unidos, por ejemplo, la inflación total alcanza el 5,3% anual, más que el doble de la meta de 2% de la Reserva Federal (Gráfico I.1.6), mientras que la medida subyacente se ubica también sobre el 4% anual. Algo similar se observa en la Eurozona, región donde la inflación alcanzó un máximo de 3,0% anual en agosto, la cifra más alta en una década.

Gráfico I.1.5:
Inflación global de Bloomberg 2020-2021

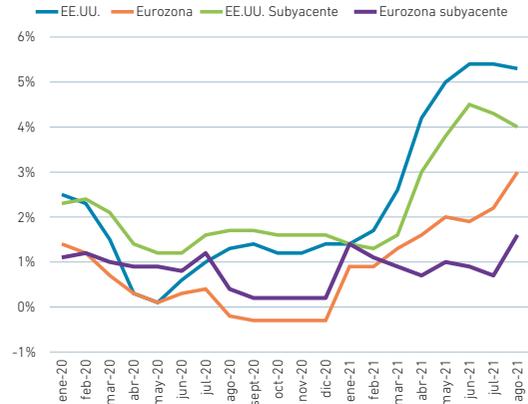
(var. % a/a)



Fuente: Bloomberg.

Gráfico I.1.6:
Inflación en EE.UU. y Zona Euro 2020-2021

(var. % a/a)



Fuente: Banco Central de Chile.

En respuesta a esta evidente recuperación económica y mayores cifras de inflación efectiva, los principales bancos centrales han enfocado sus comunicados de política monetaria en el carácter transitorio del repunte inflacionario, propio de un proceso de reapertura como el actual, en que la demanda ha reaccionado más velozmente que la oferta. En este contexto, las entidades monetarias de países desarrollados han comenzado a discutir en lo reciente el momento oportuno para reducir la magnitud del estímulo no convencional entregado mediante programas de compras de activos. En particular, la Reserva Federal de Estados Unidos se ha mostrado abierta a reducir el ritmo de compra de activos a contar de fines de 2021 o inicios de 2022, sujeto a un repunte sostenido de la actividad y mejoras sustanciales en el mercado laboral. Sin embargo, al mismo tiempo la Reserva Federal ha confirmado su compromiso de mantener las tasas de interés referenciales en niveles mínimos en el horizonte de política, confirmando que su proceso de normalización monetaria será gradual y condicional a la evolución de la economía.

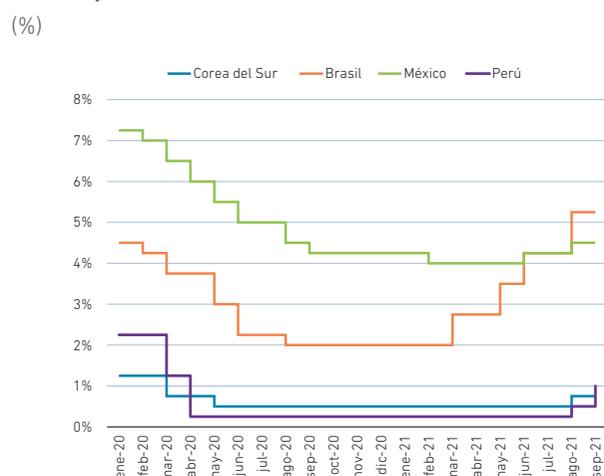
Por su parte, el Banco Central Europeo (BCE) recientemente anunció un cambio importante en su estrategia inflacionaria, siguiendo los ajustes planteados por la Reserva Federal meses atrás y apuntando a una meta simétrica en torno al 2% anual en el horizonte de política. Esto implica mayores niveles de tolerancia a la inflación, en favor de un correcto anclaje de expectativas inflacionarias. Además, la entidad ha señalado en las últimas semanas que comenzará a disminuir gradualmente su ritmo de compras de activos en lo que resta del año. Sin embargo, al igual que su par norteamericano, ha confirmado que el retiro del estímulo monetario convencional, es decir, elevar la tasa de interés de referencia, tomará tiempo y estará a la espera de que las expectativas de inflación de mediano plazo muestren una mayor convicción sobre el cumplimiento de la nueva meta.

A su vez, el Banco Central de Inglaterra (BoE) también ha destacado en sus reportes recientes que el incremento en los precios a consumidores se debe mayoritariamente a la existencia de cuellos de botella ocasionados por la lenta normalización de las cadenas de suministros y que, por la naturaleza del fenómeno, el alza en la inflación sería transitoria. Eso sí, a diferencia de sus pares, el BoE ha decidido mantener su tasa de interés referencial, así como también el ritmo de compra de activos.

En este contexto de gradual normalización monetaria global, los bancos centrales de la región, entre ellos el Banco Central de Chile, han dado inicio a sus respectivos procesos de normalización monetaria mediante incrementos en las tasas de referencia. En particular, el Banco Central de México ha decidido aumentar la tasa de política monetaria en 50 puntos base, el Banco Central de Brasil acumula cuatro alzas en 2021 y el Banco Central de la Reserva de Perú elevó su tasa rectora también en 75 puntos base (Gráfico I.1.7). En general, esto ha respondido a mejores cifras de actividad, cifras de inflación muy por sobre la meta de la entidad respectiva y una notoria tendencia alcista en las expectativas de variación de precios a mediano plazo.

En Asia, por su parte, la primera economía cuya entidad monetaria opta por elevar la tasa de interés fue Corea del Sur, con un alza de 25 puntos base en agosto, mientras que China se ha desmarcado de este ciclo de normalización monetaria y ha optado por incrementar el estímulo para combatir la incipiente desaceleración de su economía. Esto, mediante la reducción de la tasa de encaje bancario, con tal de apoyar adecuados niveles de liquidez y dinamismo del crédito en el país.

Gráfico I.1.7:
Tasa de política monetaria 2020-2021



Fuente: Bloomberg.

Gráfico I.1.8:
Tasas de interés a 10 años en países desarrollados 2021



Fuente: Bloomberg.

En este contexto, desde el IFP anterior, los mercados financieros han operado con cierta estabilidad a pesar de eventos disruptivos como la crisis observada en Afganistán. A pesar de lo último, se destaca que los niveles de incertidumbre son sustancialmente más bajos que los registrados en los momentos más álgidos de la pandemia, apuntando a condiciones financieras que siguen siendo favorables para nuestra economía. En particular, destaca que los índices bursátiles en Estados Unidos transan en niveles récord en las últimas jornadas, apoyados en gran medida por la mantención del estímulo monetario por más tiempo que lo previsto meses atrás por parte de la Reserva Federal. Además, las bolsas en Europa continúan al alza, de la mano del levantamiento de las restricciones a la movilidad. Por el contrario, los mercados bursátiles asiáticos han registrado ciertos retrocesos durante los últimos meses debido al endurecimiento de las medidas sanitarias tras la detección de nuevos brotes de Covid-19. A nivel regional, destaca el retroceso del referente de Perú.

A pesar del inicio de ciclos de normalización monetaria en el mundo, las tasas de interés de largo plazo en el mundo desarrollado han sostenido, en lo reciente, niveles similares o inferiores a los observados en el IFP anterior (Gráfico I.1.8), recogiendo discursos de las entidades respectivas que apuntan a estímulos que permanecerán por un tiempo prolongado. Por el contrario, en América Latina las tasas de interés han aumentado en el margen, en respuesta a las acciones de los Bancos Centrales y un menor apetito por riesgo en los activos de la región.

Desde el punto de vista cambiario, una fracción importante de las monedas de países emergentes han experimentado cierta depreciación frente al dólar, producto de la apreciación multilateral de este último, como también debido a factores idiosincráticos que han afectado principalmente a nuestra región. En un contexto de recuperación económica y presiones inflacionarias, los precios de las materias primas han sostenido niveles históricamente elevados (Gráfico I.1.9). En lo reciente, eso sí, se han visto afectados producto de la liberación de inventarios de metales básicos por parte de China. A pesar de esto, el cobre se ubica en torno a los mismos valores registrados al cierre del IFP anterior (Gráfico I.1.10). En este sentido, destaca la gradual normalización que han mostrado los niveles de inventarios de cobre, los que aún se ubican por debajo de años anteriores, dando soporte a la cotización actual, en conjunto con el déficit previsto en la producción del mineral en el corto plazo y la recuperación sostenida de la demanda global.

Por su parte, el petróleo ha reportado una elevada volatilidad durante los últimos meses producto de los desacuerdos de los principales productores globales sobre la reanudación de mayores niveles de producción del crudo, como también ante importantes ajustes en las perspectivas para la demanda global ante preocupaciones por el aumento de los contagios

debido a la presencia de la variante Delta. Con todo, el precio del Brent se transa actualmente en torno a US\$72 el barril, caída cercana al 7% respecto del IFP anterior. Así, los términos de intercambio se estiman serán algo más favorables para nuestro país respecto de lo estimado tres meses atrás.

Gráfico I.1.9:
Bloomberg Commodity Index 2021

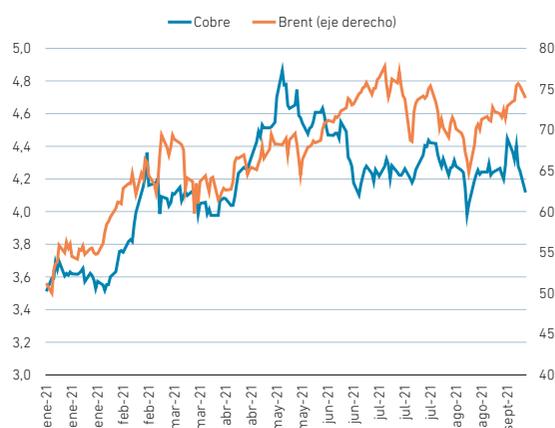
(índice)



Fuente: Bloomberg.

Gráfico I.1.10:
Precio del cobre y del petróleo 2021

(US\$ por libra y US\$ por barril)



Fuente: Bloomberg.

Finalmente, se destaca que el FMI ajustó al alza sus proyecciones sobre el crecimiento mundial y, para 2021, pronostica un crecimiento en torno al 6,0% (Cuadro I.1.2), como también un importante dinamismo en 2022 (4,9%), cifra que confirma que el impulso externo relevante para la economía chilena seguirá en pie el próximo año. Dicho esto, se mantendrá la divergencia en las velocidades de recuperación de economías desarrolladas respecto de sus pares emergentes, con las primeras mostrando un crecimiento cercano al 6,3% este año, por sobre el 5,6% previsto para economías en vías de desarrollo. Esto último explicado principalmente por los diferentes niveles de avance en los procesos de vacunación de las poblaciones respectivas. En particular, destaca que el crecimiento en Estados Unidos llegará al 7% este año (vs 6,7% tres meses atrás) ante el mayor dinamismo registrado en los últimos meses y la acelerada recuperación de su mercado laboral, mientras que en China se prevé un avance de 8,1% para 2021 (vs 8,4% anteriormente) debido a los rebotes observados en algunas regiones del país. Así, el impulso externo seguirá siendo favorable para Chile este y el próximo año.

Cuadro I.1.2:
Pronóstico de crecimiento principales economías

(var. % a/a)

PAÍS/REGIÓN	2021		2022	
	FMI - JULIO	FMI - ABRIL	FMI - JULIO	FMI - ABRIL
Mundo	6,0	6,0	4,9	4,4
Economías avanzadas	5,6	5,1	4,4	3,6
Estados Unidos	7,0	6,4	4,9	3,5
Eurozona	4,6	4,4	4,3	3,8
Economías emergentes	6,3	6,7	5,2	5,0
China	8,1	8,4	5,7	5,6
Latinoamérica y el Caribe	5,8	4,6	3,2	3,1

Fuente: Fondo Monetario Internacional.

Economía nacional

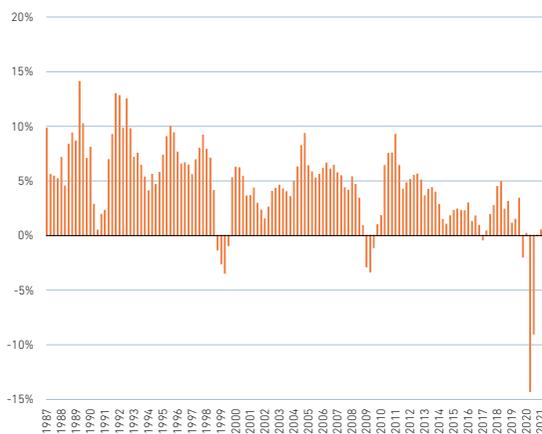
Desde el cierre estadístico del IFP anterior (5 de julio), momento en que parte importante del país se encontraba en fase de cuarentena, la economía chilena ha experimentado un importante ajuste tanto en cifras efectivas de crecimiento económico, como también en cuanto a expectativas sobre su devenir en los próximos trimestres. La actividad, medida a través del Imacec, ha sorprendido continuamente al alza las proyecciones privadas y se apronta a registrar su quinto mes consecutivo con tasas de crecimiento anual de dos dígitos. Este mayor dinamismo responde de forma importante a la rápida adaptación que ha mostrado un conjunto amplio de sectores a las restricciones sanitarias vigentes, al importante apoyo fiscal que han recibido los hogares y empresas, y también, en lo reciente, a la reapertura gradual que está experimentando el país ante menores contagios de Covid-19. Esto último, explicado principalmente por el avance en el proceso de vacunación local, con un alcance cercano al 90% de la población objetivo habiendo recibido su esquema completo de vacunación (doble o única dosis), a lo que se suma, en lo reciente, la aplicación de una dosis adicional de refuerzo para mitigar el impacto en contagios bajo la mayor presencia local de variantes Delta y Mu, como también fortalecer los niveles de anticuerpos tras meses de la primera inoculación.

La notable y rápida recuperación que muestra el país no habría sido viable de no mediar el histórico impulso económico entregado por el Gobierno, principalmente mediante el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE). Esto, dado que desde el inicio de la pandemia y hasta agosto, el Gobierno realizó transferencias directas a los hogares por montos cercanos a los US\$26.000 millones, cifra que se estima llegará a los US\$34.000 millones a cierre de año, al considerar la extensión del IFE. Esta herramienta ha otorgado un importante sustento económico en medio de la crisis para el 96% de la población que se encuentra en el Registro Social de Hogares, equivalente a más de 15 millones de personas y se convierte en una de las medidas de apoyo con mayor cobertura a nivel regional y global.

En términos de actividad económica, las cifras de Cuentas Nacionales correspondientes al segundo trimestre de 2021 marcaron el punto de inicio para la recuperación de la economía en medio de la pandemia, siendo este el primer período desde el inicio de la crisis en que todos los sectores económicos registraron una tasa de crecimiento anual positiva. Para dar contexto sobre la magnitud del repunte, el crecimiento superior al 18% anual del segundo trimestre fue el mayor, para un período de tres meses, desde que se cuenta con cifras oficiales (1986, Gráfico I.1.11). En particular, entre abril y junio de este año nuevamente se observó la histórica contribución que sigue mostrando el comercio, pero también la recuperación de sectores ligados a servicios y la industria manufacturera.

Gráfico I.1.11:
Producto Interno Bruto 1987-2021

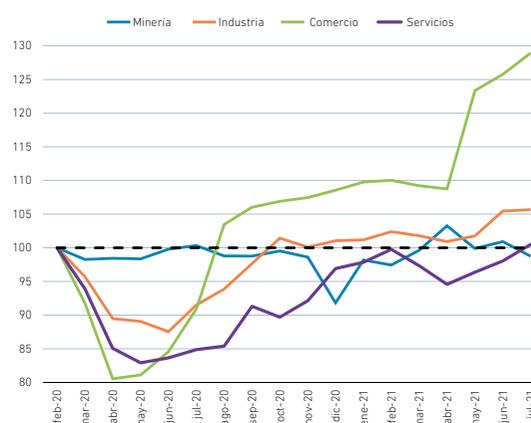
(var. % a/a)



Fuente: Banco Central de Chile

Gráfico I.1.12:
Imacec por sectores 2020-2021

(serie desestacionalizada, base 100 = feb-20)



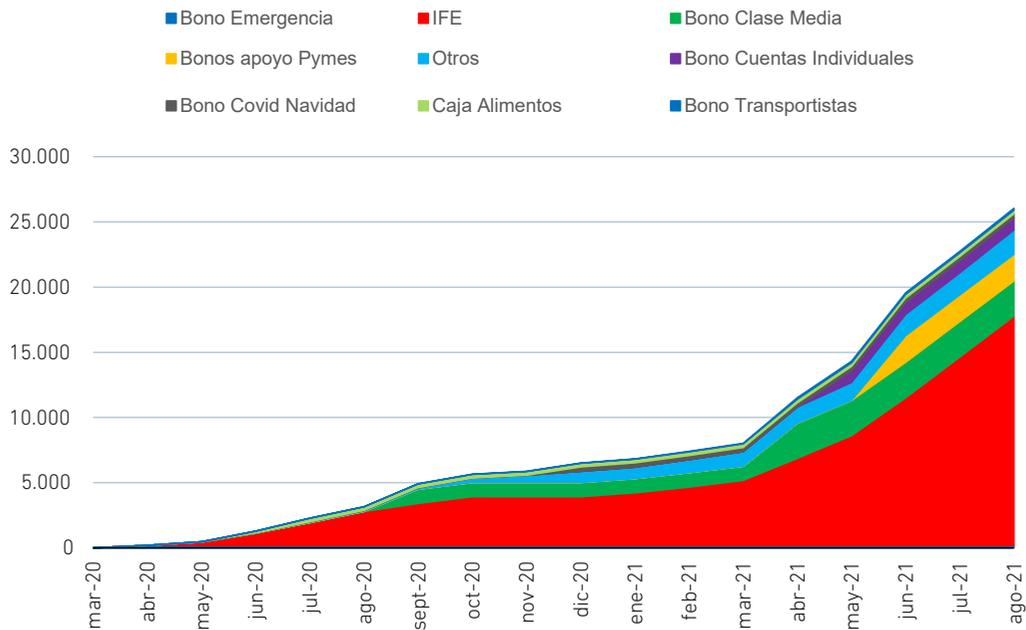
Fuente: INE

En cuanto a la recuperación de la actividad, Chile se convirtió en uno de los primeros países a nivel mundial en alcanzar el nivel de actividad sostenido previo al inicio de la pandemia. De hecho, con cifras publicadas a julio, el Imacec desestacionalizado se ubica más de 4% por sobre lo registrado en febrero de 2020. Como hemos señalado en informes anteriores, esta recuperación, si bien robusta y acelerada, ha ocurrido a distintas velocidades entre sectores, con algunos rubros adaptándose más rápidamente al entorno sanitario que otros. En esa línea, ciertamente el comercio destaca respecto de otras industrias, al contar, a julio de este año, con un nivel de actividad cercano a 30% por sobre lo que se observaba en el verano de 2020. Sin embargo, la principal novedad ha sido el fuerte repunte de los servicios, los que tras verse seriamente afectados por medidas que imposibilitaban la interacción social, hoy se benefician por los importantes avances en el Plan Paso a Paso y, en julio, lograron volver a un nivel de actividad comparable a lo observado en el período pre-pandemia (Gráfico I.1.12).

Reconociendo un mejor primer semestre respecto del estimado, la mayor adaptación que ha tenido la economía, la recuperación de los indicadores de confianza y el apoyo adicional entregado a los hogares por parte del Gobierno (Gráfico I.1.13), en un entorno externo que sigue siendo favorable, en este IFP se ajusta al alza la proyección de crecimiento para 2021 hasta 9,5%. En este contexto, todo apunta a que, en lo que resta de año, la recuperación económica seguirá siendo liderada por la demanda interna y, en particular, tanto por el consumo privado como también, en menor medida, por la inversión. El primer componente se prevé reflejará el dinamismo de la demanda ante la reapertura del país, sustentado por el apoyo fiscal que se ha entregado a los hogares más afectados por la pandemia, mayores niveles de confianza de consumidores y las positivas señales que ha estado entregando el mercado laboral en lo reciente. Así, se prevé que la incidencia del consumo de bienes durables lentamente dará paso a un mayor aporte en el consumo de servicios durante 2021, lo que dará sustento también al crecimiento previsto para el próximo año.

**Gráfico I.1.13:
Impulso Fiscal 2020-2021**

(US\$ millones)



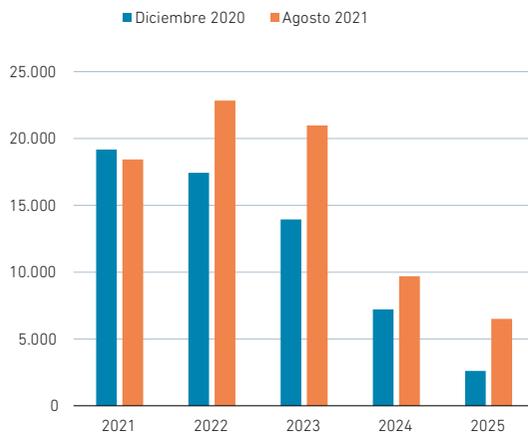
Fuente: Ministerio de Hacienda

Por su parte, la inversión ha mostrado un importante repunte de la mano del componente de maquinaria y equipos, como también debido a una fuerte acumulación de inventarios por parte de las empresas en la antesala de la reapertura de la economía. En este sentido, las perspectivas más auspiciosas para la economía reconocen también que los indicadores de confianza empresarial y de consumidores han vuelto a niveles pre-pandemia y, en el caso de los empresarios, alcanza niveles máximos no observados en la última década.

La recuperación de la inversión será fundamental para que el repunte económico sea sostenible en los próximos años y, con ello, el empleo retorne a su nivel pre-pandemia. En esta línea, se estima que el relajamiento de las restricciones a la movilidad propiciará un mayor dinamismo de la inversión en construcción, la que aún se ubica 10% bajo lo observado a inicios de 2020. A su vez, según información de la Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables (GPS) del Ministerio de Economía, el catastro de proyectos para el próximo quinquenio alcanza los US\$78.434 millones, más de US\$6.400 millones adicionales respecto de lo previsto al cierre del año pasado (Gráfico I.1.14), principalmente centrado en iniciativas ligadas a minería, energías renovables y al sector inmobiliario. A esto se agrega el importante impulso que ha entregado la inversión pública, a pesar del entorno desafiante dadas las restricciones vigentes. En particular, el gasto de capital ha crecido cerca de 18% anual en términos reales entre mayo y julio (Gráfico I.1.15), incidiendo de forma significativa sobre la recuperación de la inversión observada este año.

Gráfico I.1.14:
Proyectos de Inversión 2021-2025

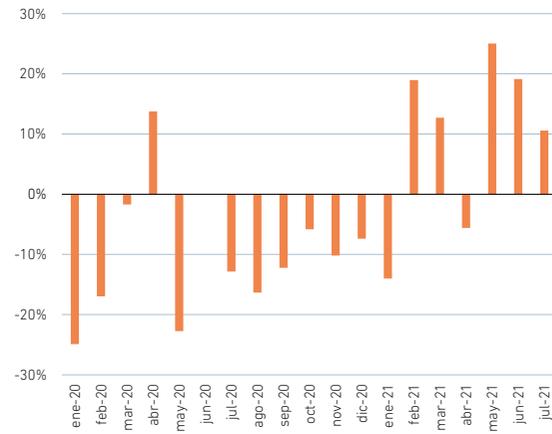
(US\$ millones)



Fuente: Oficina GPS

Gráfico I.1.15:
Gasto de Capital 2020-2021

(var. % real anual)



Fuente: Dirección de Presupuestos

A esto se suma un escenario internacional que seguirá siendo favorable para el país y que, en la medida que las restricciones sanitarias se relajen en nuestros principales socios comerciales, repercutirá favorablemente sobre la recuperación del sector exportador local. En líneas generales se prevé que el impulso externo será similar al estimado en el IFP anterior, aunque la composición de este variará acorde a ciertas señales de desaceleración provenientes de China y América Latina, lo que será compensado por la robusta recuperación de EE.UU. y cifras mejores a lo previsto en la Eurozona. Los términos de intercambio, por su parte, se estima seguirán siendo favorables dada la estabilidad que ha mostrado el precio del cobre y la leve tendencia a la baja en el precio del petróleo. Para este año se estima que el metal promediará US\$4,22 la libra, levemente sobre la estimación del IFP anterior (US\$4,1), reconociendo la mantención de los elevados niveles de precio observados desde el segundo trimestre, expectativas de déficit del metal a corto plazo y niveles acotados de inventarios. Sobre el petróleo, la reciente caída refleja cierta desaceleración en la demanda doméstica de algunos países ante el impacto de la variante Delta y expectativas de una mayor oferta a corto plazo tras declaraciones de autoridades en Estados Unidos y la OPEP.

Este mayor dinamismo económico se traduce en que las amplias holguras de capacidad estimadas para la economía producto de la crisis se habrían reducido considerablemente.

Una realidad distinta es la que se sigue observando en el mercado laboral, aunque se reconoce que las señales más recientes son auspiciosas. Tras cinco meses consecutivos en que la creación de empleo se mantuvo prácticamente estancada producto de las importantes restricciones a la movilidad de las personas, en lo reciente el mercado del trabajo ha mostrado una importante recuperación. Esto, debido en parte a la normalización de la movilidad de las personas que reflejan los índices publicados por Google y Apple, ubicándose ambos cerca de niveles pre-pandemia en lo reciente. En particular, las cifras de empleo del INE apuntan a que, desde la publicación del último IFP a la fecha (trimestre móvil

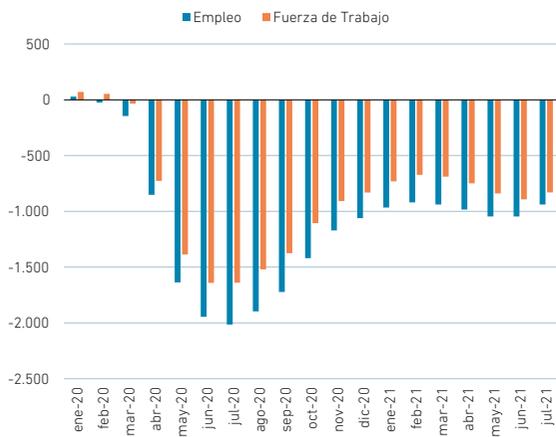
junio-agosto de 2021), se crearon más de 100 mil puestos de trabajo, la fuerza de trabajo aumentó en más de 60 mil personas (Gráfico I.1.16) y los salarios reales siguieron creciendo en torno al 2% anual. Con ello, la tasa de desempleo se ubicó bajo el 9%, siendo esta la menor tasa registrada desde el inicio de la pandemia. Esto se complementa con cifras alentadoras provenientes de la Superintendencia de Pensiones, que muestran una recuperación completa del empleo formal, retornando a niveles pre-pandemia o las encuestas de empleo de la Universidad de Chile y Universidad Católica, las que, con ciertas diferencias en la magnitud, concuerdan en que el empleo se recupera de forma relevante en términos anuales.

Como se mencionó, la fase de recuperación por la que atraviesa el país está caracterizada por importantes grados de heterogeneidad, lo que también es evidente en el mercado laboral y se relaciona fuertemente con el nivel de apertura al que los distintos sectores productivos se han enfrentado para retomar sus actividades. Así, aquellos sectores que han enfrentado menores restricciones en su funcionamiento en el último trimestre han registrado también mejores resultados tanto en actividad como en la creación de nuevos puestos de trabajo.

En este sentido, la recuperación de los niveles de actividad de los sectores de servicios se considera jugarán un rol fundamental en lo que resta de año en cuanto a la recuperación del empleo perdido producto de la crisis sanitaria, que se estima aún se ubica en torno a los 300 mil puestos de trabajo a la fecha. Al respecto cabe destacar que se ha recuperado más de la mitad de los puestos de trabajo que destruyó la pandemia, a pesar de la baja creación de empleo que habitualmente se da en los meses de invierno. A nivel sectorial, destacan los avances en la recuperación del empleo en construcción y transporte, los que llegan al 91% y 87% del empleo perdido, respectivamente. Esto contrasta con la situación que vive el comercio, el principal rubro empleador en Chile, cuya acelerada adaptación al entorno sanitario se ha traducido en un repunte histórico en términos de actividad, pero cuya recuperación de puestos de trabajo perdidos solo alcanza el 49%. Por su parte, otros sectores también se muestran bastante rezagados, como alojamiento y agricultura, con tasas de recuperación inferiores al 40%.

Gráfico I.1.16:
Empleo y Fuerza de Trabajo 2020-2021

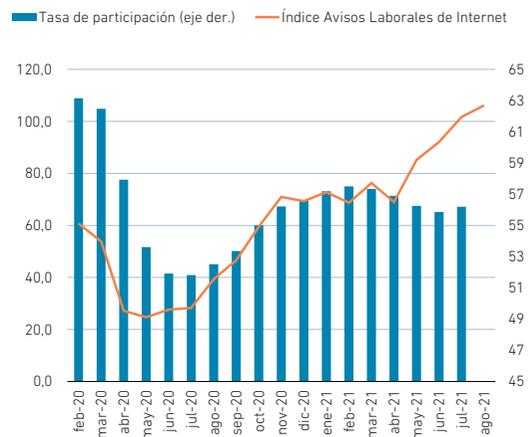
(miles, acumulado desde ene-20)



Fuente: INE

Gráfico I.1.17:
Evolución del Mercado Laboral 2020-2021

(var. % real anual y porcentaje de participación)



Fuente: INE y Banco Central de Chile

Los avances en el Plan Paso a Paso, la mayor movilidad y los mayores niveles de confianza de empresarios y consumidores están impulsando a que las empresas aumenten considerablemente los avisos de trabajo disponibles (Gráfico I.1.17), lo que se espera prontamente sea correspondido por un aumento en la creación de nuevos puestos laborales, tal como adelanta el repunte que comienza a mostrar la fuerza de trabajo en el país. En este contexto, el Gobierno busca cumplir un rol fundamental en la fase de recuperación del empleo tras la crisis ocasionada por la pandemia. Así, sumado a los subsidios Contrata, Regresa y Protege, que a la fecha han beneficiado a más de 800 mil personas, se sumó el IFE Laboral. Esta iniciativa entrega un incentivo económico adicional para aquellas personas que encuentren empleo durante 2021, con foco en los más vulnerables y en las mujeres, quienes más se han visto afectadas producto de la crisis. Con esto, se

busca crear más de 500 mil empleos formales adicionales, los que, sumados a las mejoras antes descritas, permitirían recuperar los niveles de empleo que sostenía el país a inicios de 2020.

A pesar del repunte de la actividad en el país, la aceleración en la normalización monetaria que lleva adelante el Banco Central y la mejora relativa en los términos de intercambio, el tipo de cambio ha sostenido una leve tendencia depreciativa desde el IFP anterior, oscilando entre \$765 y \$790 por dólar entre agosto y septiembre (vs niveles en torno a \$735 a fines de julio). Lo anterior se considera responde a dos elementos centrales: la apreciación multilateral del dólar (en torno a 3% respecto de mediados de junio) ante un retiro del estímulo monetario por parte de la FED que se prevé tomará más tiempo que lo considerado anteriormente y, también, por el leve aumento en la incertidumbre local, tal como refleja el incremento en los Credit Default Swap (CDS) del país, como también índices elaborados por el Banco Central y Clapes UC. Sobre lo último, aunque se observa un repunte en lo reciente, se destaca que los niveles de incertidumbre son significativamente menores que lo observado un año atrás. Por delante, se prevé una gradual normalización de los niveles de incertidumbre, lo que junto a fundamentales favorables propiciará una apreciación del peso respecto de los niveles actuales, cerrando el año en torno a \$750 por dólar (rango entre \$735 y \$765).

Bajo una fase de notoria recuperación económica, los avances en el Plan Paso a Paso y, con esto, la reactivación de un conjunto importante de servicios cuya operación se encontraba en pausa, sumado además a bases de comparación poco exigentes, la inflación ha mostrado un importante repunte desde el cierre del IFP anterior. En particular, la variación de precios se ubica levemente bajo el 5% anual en agosto, marcando una tendencia inflacionaria que es compartida con prácticamente todos los pares de la región y las principales economías globales. La tendencia inflacionaria mundial actual se caracteriza por elementos comunes, dentro de los que destacan: una fuerte recuperación de la demanda producto de la reapertura de las economías, estrechez en las cadenas de suministro de bienes debido a la gradual normalización de la oferta y, también, importantes incrementos en precios de energía y alimentos a nivel global, entre otros.

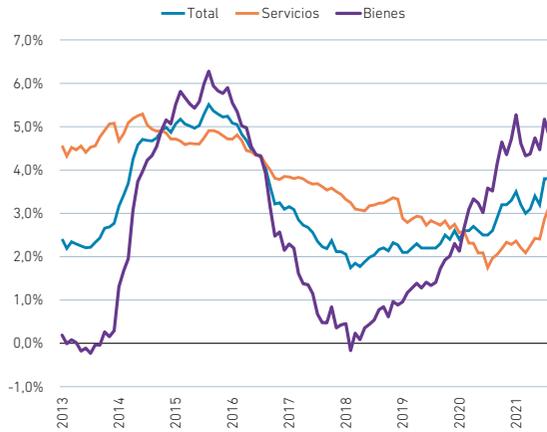
El escenario antes descrito para los niveles de precios en el mundo también aplica en el caso de nuestro país. Tras la fuerte sorpresa alcista en el IPC de julio, el índice de precios aumentó 0,4% mensual en agosto, destacando la menor presión en los precios de los bienes respecto de registros anteriores y la recuperación de los precios de servicios. Esto último se acopla a la reactivación antes comentada en términos de actividad para los sectores que se benefician de una mayor interacción social. Por su parte, destaca la contención en el avance de la inflación subyacente (IPC sin volátiles, Gráfico I.1.18), que tan solo crece 0,2% y se acopla al avance promedio para un octavo mes del año, apuntando a menores presiones inflacionarias generalizadas en la economía.

En términos de precios de combustibles, destaca que desde julio de este año y, con tal de entregar un alivio adicional a los hogares producto del impacto de la pandemia, el Ministerio de Hacienda ha realizado algunos ajustes en los parámetros del Mecanismo de Estabilización del Precio de los Combustibles (MEPCO), con tal de contener los importantes incrementos que se alcanzaron a registrar en los precios de los combustibles a nivel internacional a mediados de año. Lo anterior, con el objetivo de permitir un traspaso más acelerado de la estabilización y posterior retroceso que mostraron importantes indicadores relacionados al valor de los combustibles en los mercados internacionales. En este sentido, los ajustes transitorios buscaron entregar un apoyo adicional a las familias, logrando evitar alzas importantes en los precios de venta mayoristas de los combustibles. Esta política debe ser entendida como una medida transitoria, toda vez que la capacidad del Gobierno para contener precios de combustibles definidos en mercados internacionales es limitada, entendiéndose en particular que el país opera como importador neto de esta materia prima.

Con todo, se anticipa que la inflación oscilará en torno al 5% anual al cierre de año, finalizando 2021 en 5,3%, por sobre el 3,6% anticipado en el segundo trimestre del año. Lo anterior, junto con reconocer la sorpresa en el IPC de julio, se debe principalmente a la mejora prevista en el crecimiento doméstico, un tipo de cambio más depreciado que el considerado a inicios de julio, la normalización en la medición de precios de servicios debido a la reapertura de la economía y, también, la mayor inflación externa.

Gráfico I.1.18:
IPC sin volátiles 2013-2021

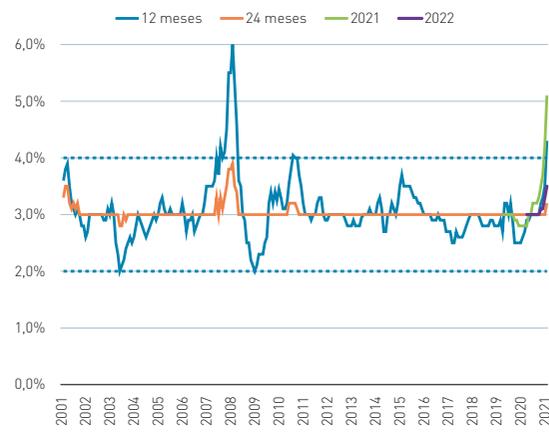
(var. % anual)



Fuente: Banco Central de Chile

Gráfico I.1.19:
Inflación Esperada – EEE 2001-2021

(var. % anual)



Fuente: Banco Central de Chile. Las líneas punteadas corresponden al rango de tolerancia para el cumplimiento de la meta de 3% del Banco Central, +/-1%.

En un contexto de mayor crecimiento económico e inflación en los últimos meses, el Banco Central inició su proceso de normalización monetaria, elevando la TPM en 100 puntos base, en total, en sus reuniones de julio y agosto (hasta 1,50%), con una notoria aceleración en la velocidad a la que se retira el estímulo monetario en el contexto de la presentación del Informe de Política Monetaria (IPoM) de septiembre de 2021. El importante cambio en la trayectoria prevista para la política monetaria conllevó fuertes ajustes en precios de activos financieros vinculados a la trayectoria de la tasa corta y también en las perspectivas de inflación futura. Lo anterior, considerando que en el escenario base descrito en el citado IPoM se prevé que la TPM oscile en torno a su nivel neutral, esto es, entre 3,25% y 3,75% hacia mediados del primer semestre de 2022.

Al respecto, cabe destacar que, si bien las expectativas de inflación de corto plazo incorporadas en los activos financieros apuntan a que la inflación oscilará un tiempo en torno o por sobre el techo del rango de tolerancia del Banco Central (4%), las encuestas regularmente conducidas a economistas y operadores financieros prevén que la inflación iniciará una importante convergencia a la meta de la entidad (3%) a contar de mediados del próximo año (Gráfico I.1.19).

De esta forma, la política monetaria se acopla al proceso de normalización global descrito previamente, aunque a una velocidad mayor que lo observado en pares regionales. Para este IFP, se asume que el retiro del estímulo monetario seguirá una senda como la descrita en el IPoM de septiembre y la velocidad del proceso de normalización seguirá acorde a la evolución de las expectativas inflacionarias de mediano plazo.

Cuadro I.1.3:
Supuestos macroeconómicos 2021

	IFP IIT 2021	IFP IIIT 2021
PIB (var. anual, %)	7,5	9,5
DEMANDA INTERNA (var. anual, %)	12,6	16,2
IPC (var. anual, % promedio)	3,7	4,1
TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal)	712	741
PRECIO DEL COBRE (US\$/lb, promedio, BML)	411	422
PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl)	64	66

Fuente: Ministerio de Hacienda

Cuadro I.1.4:
Detalle supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2021

	2021
DEMANDA INTERNA (var. anual, %)	16,2
CONSUMO TOTAL (var. anual, %)	15,2
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (var. anual, %)	15,0
EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. anual, %)	2,2
IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. anual, %)	25,2
CUENTA CORRIENTE (% del PIB)	-2,0

Fuente: Ministerio de Hacienda

I.2 PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2021

El escenario macroeconómico esperado para 2021, junto con la información de ejecución de los ingresos fiscales efectivos más reciente¹, constituyen la base de la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el año 2021. Se proyecta que estos serán de \$55.233.026 millones, lo que implica un crecimiento de 33,1% real anual con respecto a los ingresos efectivos del año 2020 (Cuadro I.2.1). Esta proyección es equivalente a un 23,3% del PIB estimado para el año y, a su vez, es \$34.114 millones mayor a lo estimado en el IFP del segundo trimestre de 2021. Así, la proyección de ingresos se mantiene prácticamente sin cambios, debido a que la mejoría del escenario macroeconómico se ve compensada por un ajuste a la baja por menores niveles de recaudación ejecutados, respecto de los esperados en el IFP pasado.

Cabe señalar que esta proyección incorpora ingresos por la reversión de Medidas Tributarias Transitorias de Reversión Automática (MTTRA) implementadas para enfrentar la crisis económica provocada por la pandemia del Covid-19. Al descontar los efectos de estas medidas, así como también la mayor recaudación esperada por la Modernización Tributaria, el crecimiento real proyectado de los ingresos en 2021 sería de 26,0%.

Cuadro I.2.1

Proyección de Ingresos Gobierno Central Total 2021

(millones de pesos 2021, % del PIB y % de variación real anual)

	PROYECCIÓN IFP II T (1)	PROYECCIÓN IFP III T (2)	DIFERENCIA PROYECCIÓN IFP III T - PROYECCIÓN IFP II T (3) = (2) - (1)	PROYECCIÓN IFP III T	
	(MM\$)	(MM\$)	(MM\$)	VAR. REAL ANUAL (%)	(% DEL PIB)
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	55.180.018	55.214.127	34.110	33,1	23,3
Ingresos tributarios netos	43.994.585	44.357.934	363.349	31,9	18,7
Tributación minería privada	3.087.851	3.085.429	-2.423	121,5	1,3
Tributación resto contribuyentes	40.906.734	41.272.505	365.772	28,0	17,4
Cobre bruto	3.350.399	3.895.886	545.487	267,2	1,6
Imposiciones previsionales	2.884.617	2.812.929	-71.687	-13,0	1,2
Donaciones	136.041	127.966	-8.074	8,0	0,1
Rentas de la propiedad	1.045.908	413.049	-632.859	-54,0	0,2
Ingresos de operación	1.353.645	1.285.047	-68.598	58,5	0,5
Otros ingresos	2.414.823	2.321.316	-93.507	33,3	1,0
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	18.894	18.899	5	23,6	0,0
Venta de activos físicos	18.894	18.899	5	23,6	0,0
TOTAL	55.198.912	55.233.026	34.114	33,1	23,3

Nota: Los valores podrían no sumar el total debido a la aproximación de decimales.

Fuente: Dipres.

¹ El informe de ejecución presupuestaria al mes de julio de 2021 se encuentra en el siguiente link: http://www.dipres.gob.cl/598/articles-243961_doc_pdf_reporte.pdf

Se proyecta que los ingresos tributarios netos esperados para el año 2021 crezcan un 31,9% real anual respecto de la recaudación efectiva del año 2020, lo que se descompone en un alza real anual de los ingresos tributarios del resto de los contribuyentes (no mineros) de 28,0% y de la recaudación asociada a la gran minería privada (GMP10) de 121,5% (Cuadro I.2.1).

La proyección de la tributación del resto de contribuyentes se ajusta al alza respecto de lo esperado en julio, debido al mayor ritmo de recuperación de la actividad que se espera para 2021, según la información más reciente, presentada en la Sección I.1. Además, se debe señalar que la actual proyección incorpora la actualización en la recaudación proyectada por la Ley de Modernización Tributaria de 2020, así como también los efectos en ingresos por la reversión de las MTTRA implementadas durante el año 2020 y 2021 en el contexto de la pandemia (Cuadro 1.2.2).

Por su parte, el crecimiento anual estimado para los ingresos provenientes de los contribuyentes de la gran minería privada (GMP10) se explica por un mayor precio del cobre, producto de la expansión proyectada en la demanda internacional, en línea con la esperada recuperación de la actividad mundial, y el mayor tipo de cambio esperado. No obstante, la proyección de los ingresos, respecto al IFP pasado, se revisa levemente a la baja, particularmente por la menor recaudación esperada del Impuesto Adicional, ajustada en base a información de la ejecución a julio, que más que compensa los mayores ingresos registrados por los Pagos Provisionales Mensuales (PPM) del Impuesto a la Renta de Primera Categoría y del Impuesto Específico (Royalty).

En lo que se refiere a ingresos por concepto de Cobre Bruto (Codelco), se proyecta un aumento real anual de 267,2% respecto de la ejecución 2020, también explicado por el mayor precio del cobre proyectado y un mayor tipo de cambio. Tal como se ha señalado en informes previos, esta proyección considera que Codelco ha sido capaz de absorber la totalidad de las pérdidas tributarias acumuladas de períodos anteriores —debido al aumento del precio del metal—, lo que le ha permitido pagar Impuesto a la Renta de Primera Categoría junto con el Impuesto de 40% correspondiente a Empresas Públicas (D.L. 2.398) a partir de junio de este año. Lo anterior, se suma a un mayor traspaso de excedentes (dividendos) al Fisco, en línea con el calendario de traspasos acordado para el año con la empresa, lo que también se ve influenciado por el aumento del precio del cobre.

La estimación de los efectos en los ingresos tributarios de las medidas del Plan Económico de Emergencia (PEE) y Acuerdo Covid fueron actualizadas a la baja, de acuerdo con la información de la ejecución actualizada hasta el mes de julio. Con todo, el efecto de las medidas tributarias en la recaudación de los Ingresos del año 2021 se reduce desde \$291.339 millones estimados en el informe anterior a \$24.032 millones. El total de medidas tributarias asociadas al PEE y el Acuerdo Covid equivalen a 0,01% del PIB estimado para el año de menor recaudación (Cuadro I.2.2).

Cuadro I.2.2

Efectos del Plan Económico de Emergencia, del Acuerdo Covid y otras medidas tributarias para apoyar a las MiPymes, en los Ingresos 2021⁽¹⁾

(millones de pesos 2021 y % del PIB)

	MM\$2021	% DEL PIB
Postergación PPM (PEE y Acuerdo Covid - MTTRA)	1.648.832	0,7
Postergación IVA (PEE y Acuerdo Covid - MTTRA)	376.225	0,2
Devolución retenciones de independientes (PEE - MTTRA)	104.465	0,0
Reducción de IDPC y PPM del Régimen Pro-Pyme General (Acuerdo Covid)(2)	-743.265	-0,3
Devolución de remanentes de crédito fiscal IVA a Pymes (Acuerdo Covid - MTTRA)	4.363	0,0
Depreciación 100% instantánea (Acuerdo Covid)	-679.624	-0,3
Postergación entrada en vigencia de la boleta electrónica (Acuerdo Covid)	-50.943	0,0
Reducción de tasa de Timbres y Estampillas para créditos Fogape	-66.707	0,0
Disminución transitoria de tasa de interés penal	-7.565	0,0
Devolución de remanente de crédito fiscal IVA (MTTRA)	-561.750	-0,2
EFFECTO TOTAL EN LOS INGRESOS 2021	24.032	0,01

(1) Se proyectan mayores ingresos por \$1.572.135 millones en 2021 por la reversión de medidas (MTTRA) implementadas durante 2020 para enfrentar la pandemia. Para estimar los montos de menor recaudación de cada medida, así como los montos y el período en que se reversan, se toman como referencia las estimaciones contenidas en cada Informe Financiero, las que se actualizan cuando se recibe información proveniente del SII respecto de su ejecución. En relación con el Cuadro I.2.2 del IFP del segundo trimestre, en esta ocasión se excluye la medida "Mayores créditos por uso APV - Régimen B", debido a que se trata de una medida no asociada ni al PEE ni al Acuerdo Covid, sin embargo, se mantiene el seguimiento de esta en conjunto con el resto de las medidas tributarias, con el objetivo de cuantificar su impacto en la recaudación fiscal.

(2) Actualizado con información de la ejecución a julio de 2021.

Fuente: Dipres.

La recaudación proyectada para 2021 de todos los componentes de los ingresos tributarios se presentan en el Cuadro I.2.3. En el caso del IVA, se prevé un crecimiento de 30,1% real con respecto a lo recaudado en 2020, resultado que es consistente con el mayor dinamismo de la demanda interna y que se sostiene, en parte, por los programas de ayuda fiscal de la Red de Protección Social implementada producto de la pandemia, junto con la mayor liquidez producto de los retiros de fondos previsionales. Cabe señalar que esta mayor recaudación incorpora la reversión de MTTRA (Cuadro 1.2.2).

En cuanto a la recaudación asociada a los Impuestos a Productos Específicos, se espera una caída de 10,9% con respecto a 2020, incidida principalmente por la menor recaudación proyectada en Combustibles (20,5%) —debido a una proyección más negativa en el componente variable de las tasas del impuesto— complementada con la disminución esperada en Derechos de Extracción Ley de Pesca (63,7%), y atenuada parcialmente por la mayor recaudación que se proyecta en Tabacos, Cigarros y Cigarrillos de (7,7%). Por su parte, se espera una mayor recaudación en Impuestos a los Actos Jurídicos y en Impuestos al Comercio Exterior, con alzas reales anuales de 41,7% y 56,1%, respectivamente. Para los Otros ingresos tributarios se estima una caída real anual de 76,3% con respecto a 2020.

Finalmente, se proyecta un crecimiento de 2,4% real anual para el resto de los ingresos no tributarios (Cuadro I.2.1), donde destaca el aumento esperado de los Otros ingresos (33,3%) y de los Ingresos de la operación (58,5%), cuya mayor recaudación contiene el pago de la licitación del 5G. Cabe destacar que la proyección del resto de los ingresos no tributarios se revisa a la baja en \$874.722 millones en relación con la proyección del informe anterior, lo que obedece, principalmente, a un ajuste a la baja en la recaudación esperada en Rentas de la propiedad en línea con la información obtenida de la ejecución presupuestaria a julio de 2021.

Cuadro I.2.3

Proyección de Ingresos Tributarios Netos 2021

(millones de pesos 2021, % del PIB y % de variación real anual)

	PROYECCIÓN IFP II T (1)	PROYECCIÓN IFP III T (2)	DIFERENCIA PROYECCIÓN IFP III T - PROYECCIÓN IFP II T (3) = (2) - (1)	PROYECCIÓN IFP III T	
	(MM\$)	(MM\$)	(MM\$)	VAR. REAL ANUAL (%)	(% DEL PIB)
1. IMPUESTOS A LA RENTA	18.360.666	19.014.156	653.491	46,0	8,0
Minería privada	3.087.851	3.085.429	-2.423	121,5	1,3
Resto de contribuyentes	15.272.814	15.928.728	655.913	37,0	6,7
2. Impuesto al Valor Agregado	21.422.910	21.613.716	190.806	30,1	9,1
3. Impuestos a Productos Específicos	2.887.183	2.648.894	-238.289	-10,9	1,1
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.232.885	1.146.024	-86.861	7,7	0,5
Combustibles	1.617.379	1.490.348	-127.031	-20,5	0,6
Derechos de Extracción Ley de Pesca	36.919	12.522	-24.397	-63,7	0,0
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	696.201	522.395	-173.806	41,7	0,2
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	498.777	478.085	-20.692	56,1	0,2
6. OTROS	128.848	80.688	-48.160	-76,3	0,0
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	43.994.585	44.357.934	363.349	31,9	18,7

Fuente: Dipres.

I.3 PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2021

Los ingresos cíclicamente ajustados (o estructurales) se obtienen al descontar de los ingresos efectivos el componente cíclico. Este componente resulta de un nivel de PIB distinto al de tendencia y de un precio efectivo del cobre diferente al de su valor de referencia.

Por lo tanto, para la estimación del ajuste cíclico se utilizan proyecciones del PIB tendencial y del Precio de Referencia del Cobre, estimados en base a la información entregada por paneles de expertos independientes —que son convocados cada año, previo a la elaboración del Presupuesto correspondiente—, junto con el resto de las variables necesarias para el cálculo del balance cíclicamente ajustado (BCA), también denominado balance estructural (BE). Para 2021 se realizan los cálculos considerando la convocatoria de ambos comités realizada en julio de 2020, con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2021. Dado lo anterior, cabe destacar que, para los cálculos de los ingresos cíclicamente ajustados desde 2022 en adelante, se utilizan los parámetros obtenidos en las consultas realizadas en agosto de 2021 —en el contexto de la elaboración del Presupuesto 2022—, cuyos resultados se presentan en los próximos capítulos.

Mayores detalles del cálculo de los ingresos estructurales se presentan en el Anexo I de este informe. Adicionalmente, en el Cuadro I.3.1 se reportan los parámetros estructurales que se proyectan para el cálculo del BE correspondiente al año 2021, junto con otras variables relevantes para la estimación de los respectivos ingresos estructurales.

Cuadro I.3.1

Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2021

	PROYECCIÓN IFP II T	PROYECCIÓN IFP III T
PIB		
PIB Tendencial (% de variación real)	1,5%	1,5%
Brecha PIB (%)	1,9%	0,05%
COBRE		
Precio de referencia (US\$c2021/lb)	288	288
Ventas Codelco (MTFM)	1.616	1.616
Producción GMP10 (MTFM)	3.203	3.203

Nota: Corresponden a los parámetros de los comités reunidos con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2021.
Fuente: Dipres.

Cuadro I.3.2

Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados Gobierno Central Total 2021

(millones de pesos 2021 y % de variación real)

	PROYECCIÓN IFP II T	PROYECCIÓN IFP III T	DIFERENCIA C/R IFP II T	VAR. % PROY. IFP III T/PROY. IFP II T
TOTAL INGRESOS	49.500.578	47.831.497	-1.669.081	-3,4%
Ingresos Tributarios Netos	41.590.641	40.725.585	-865.055	-2,1%
Tributación Minería Privada	2.094.681	2.030.282	-64.400	-3,1%
Tributación Resto de Contribuyentes	39.495.959	38.695.304	-800.655	-2,0%
Cobre Bruto	3.402	125.336	121.934	3584,4%
Imposiciones Previsionales Salud	2.453.297	2.342.398	-110.899	-4,5%
Otros Ingresos ⁽¹⁾	5.453.239	4.638.178	-815.060	-14,9%

(1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad, Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.
Fuente: Dipres.

Se debe señalar que todo el proceso de cálculo, tanto de los parámetros estructurales —a través de las convocatorias a los respectivos Comités Consultivos— como de los resultados de la estimación del indicador del BCA para 2021, fue supervisado y revisado por el Consejo Fiscal Autónomo (CFA).

En base a lo anterior, y a las estimaciones de ingresos efectivos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados para el año 2021 por \$47.831.497 millones (Cuadro I.3.2), los que disminuyen en términos reales en 3,4% respecto a lo estimado para la ocasión del IFP del segundo trimestre de 2021. Esto se explica, principalmente, por un ajuste a la baja de los Ingresos tributarios de Resto de Contribuyentes estructurales (-2,0%) y de los Otros ingresos estructurales (-14,9%). En cuanto a la revisión de Resto de Contribuyentes, esta obedece a la menor brecha del PIB respecto de la estimada en el informe anterior, que más que compensa la revisión al alza de los ingresos efectivos, producto del mejor escenario macroeconómico esperado para 2021. Por su parte, la actualización a la baja de los Otros ingresos —que no se ajustan por el ciclo y, por lo tanto, son iguales a los efectivos— se debe a la incorporación en la proyección de información contenida en la ejecución presupuestaria a julio de 2021.

Cabe recordar que el cálculo de los ingresos estructurales de Resto de Contribuyentes excluye las MTTRA implementadas el año 2020 y 2021 (Cuadro I.2.2), por lo tanto, los efectos en la caja del Gobierno Central —producto de estas medidas— no afectan la estimación de los Ingresos estructurales para el año 2021².

Por otro lado, se proyecta un ajuste a la baja en los ingresos estructurales asociados a la tributación de la gran minería privada (GMP10), debido a que se mantiene la proyección de producción para el año 2021 y se incrementa la proyección de precio del cobre, lo que se traduce en un aumento en la brecha respecto del precio de referencia y, en consecuencia, en un aumento en el ajuste cíclico de los ingresos por este concepto que, por la fase en que se encuentra el ciclo del precio, reduce los ingresos estructurales respecto de los efectivos estimados.

En cuanto a Cobre Bruto (Codelco), el efecto de la mayor brecha, respecto al precio de referencia, se compensa por los mayores ingresos efectivos esperados para 2021, por lo que la proyección de los ingresos estructurales por este concepto se revisa al alza.

Finalmente, las Imposiciones previsionales de salud, son menores a las estimadas en julio de 2021, producto de los cambios realizados en la proyección de los ingresos efectivos a partir de la nueva información disponible a la fecha.

I.4 PROYECCIÓN DEL GASTO, BALANCE EFECTIVO Y CÍCLICAMENTE AJUSTADO DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2021

El gasto del Gobierno Central Total para el año 2021 se proyecta que alcance los \$74.970.710 millones, superior en aproximadamente \$3.019.494 millones al nivel proyectado en el Informe de junio (Cuadro I.4.1). Esto es efecto neto de la extensión del IFE Universal durante noviembre y diciembre, y la implementación del IFE Laboral para aquellas personas que se emplearon formalmente a partir de agosto de este año o que reciban el Subsidio al Nuevo Empleo; y del redireccionamiento de recursos disponibles en SENCE para 2021, y menor gasto esperado en iniciativas de inversión, principalmente.

Con lo anterior, se proyecta que el crecimiento del Gasto del Gobierno Central Total será de 32,1% real respecto a la ejecución del año 2020, es decir, 4,8 p.p. mayor que la variación proyectada en el Informe anterior, y alcanzará una magnitud de 31,7% del PIB, siendo la cifra más alta, como porcentaje del PIB, desde que se tienen registros comparables.

Cuadro I.4.1

Gasto del Gobierno Central Total 2021

(millones de pesos de 2021 y % de variación real)

	MM\$2021	% DE VAR. 2021/ EJECUCIÓN 2020	% DE VAR. 2021/ LEY INICIAL 2021
ACTUALIZACIÓN DEL GASTO 2021 IFP II TRIMESTRE 2021⁽¹⁾	71.951.215	27,3	28,4
Extensión IFE Universal	4.556.800		
IFE Laboral	427.200		
Otras ayudas sociales	142.400		
Redireccionamiento: SENCE + Recursos Gasto Corriente e Inversión	-2.136.000		
Otros ⁽²⁾	29.094		
ACTUALIZACIÓN DEL GASTO 2021 IFP III TRIMESTRE 2021⁽³⁾	74.970.710	32,1	33,7

Notas:

(1) Con supuestos de inflación y dólar del IFP II Trimestre 2021: 3,7% y 712.

(2) Corresponde a variación de gasto por intereses y tipo de cambio.

(3) Con supuesto de inflación actualizada: 4,1% promedio en 2021.

Fuente: Dipres.

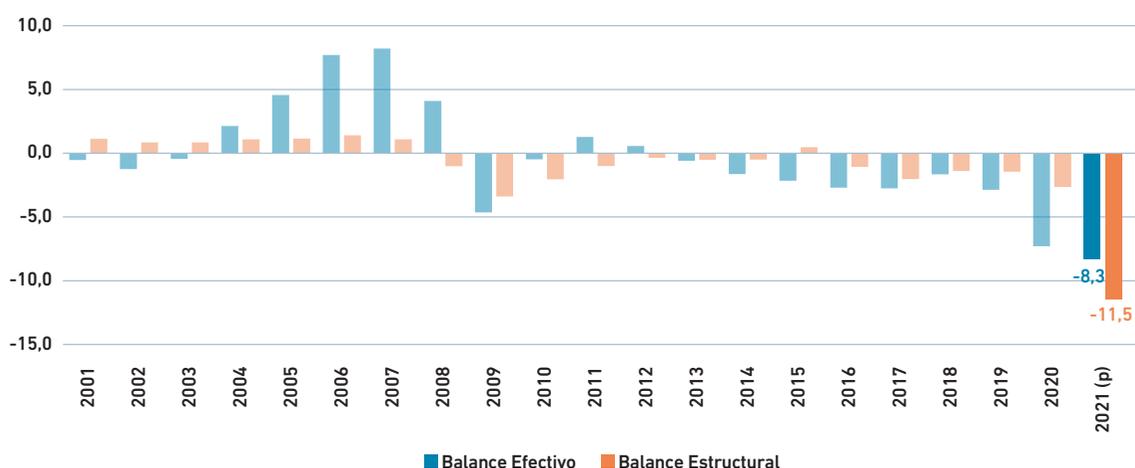
² Para mayores detalles ver el documento Tratamiento de las Medidas Tributarias Transitorias de Reversión Automática en el cálculo del Balance Estructural. Disponible en: http://www.dipres.cl/598/articles-213717_doc_pdf.pdf

Por su parte, se proyecta que el gasto del Gobierno Central Presupuestario presente un incremento de 32,2% real este año respecto de 2020, mientras que se estima que el gasto del Gobierno Central Extrapresupuestario presente una reducción de 44,3% real.

Dado lo anterior, utilizando el nivel de gastos proyectados para 2021, junto con la actualización de las proyecciones de ingresos efectivos, y de acuerdo con el escenario macroeconómico actualizado con la última información disponible, se estima un déficit efectivo equivalente a 8,3% del PIB proyectado para 2021. Este déficit fiscal es 1,2 p.p. del PIB mayor a lo estimado en el Informe de Finanzas Públicas previo, debido a un ajuste leve de las proyecciones de ingresos debido a que la mejora del escenario macroeconómico se ve compensada por el ajuste a la baja por menores niveles de recaudación ejecutados respecto a los esperados en el IFP pasado, junto con un aumento del nivel de gasto comprometido, tal como se explicó previamente. Con todo, el déficit esperado es el mayor de los últimos 30 años, y es superior al déficit de 7,3% del PIB registrado el 2020 (Gráfico I.4.1).

Gráfico I.4.1
Balance Efectivo y Estructural del Gobierno Central Total 2001-2021

(% del PIB)



Nota: los porcentajes del PIB son calculados utilizando el dato de Cuentas Nacionales (CCNN) del año 2003 en el período 2001-2010, CCNN 2008 entre 2011-2015 y CCNN 2013 entre 2016-2020.

Fuente: Dipres.

En el marco de la regla del balance estructural, en tanto, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2021 se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de \$27.139.212 millones, equivalente a -11,5% del PIB (Cuadro I.4.2), cifra 6,8 p.p. mayor a la señalada en el Decreto N°1.579 del Ministerio de Hacienda, publicado en octubre de 2020, que estableció una meta de política fiscal para el año 2021 equivalente a un déficit estructural de 4,7% del PIB. Asimismo, es 2,0 p.p. mayor a lo proyectado en el IFP anterior.

Tal como se ha explicado en informes anteriores, la desviación proyectada respecto a la meta de balance estructural responde al mayor gasto que ha sido necesario para apoyar a los hogares y a las MiPymes para enfrentar la pandemia, lo que implica, encontrarnos ante una cláusula de escape de facto. Sin perjuicio de lo anterior, cabe destacar que el gobierno sigue comprometido con la responsabilidad fiscal y la senda de convergencia del balance estructural establecida por dicho Decreto.

Cuadro I.4.2

Balance del Gobierno Central Total 2021

(millones de pesos 2021 y % del PIB)

		PROYECCIÓN IFP II T		PROYECCIÓN IFP III T	
		(MM\$)	(% DEL PIB)	(MM\$)	(% DEL PIB)
(1)	Total Ingresos Efectivos	55.198.912	23,4	55.233.026	23,3
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	49.500.578	21,0	47.831.497	20,2
(3)	Total Gastos	71.951.215	30,5	74.970.710	31,7
(1) - (3)	BALANCE EFECTIVO	-16.752.303	-7,1	-19.737.683	-8,3
(2) - (3)	BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-22.450.637	-9,5	-27.139.212	-11,5

Fuente: Dipres.

Finalmente, al descontar de las estimaciones los ingresos y gastos por concepto de intereses, se obtiene un déficit primario efectivo equivalente a 7,5% del PIB y un déficit primario estructural equivalente a 10,6% del PIB estimado para el año, los que resultan mayores a lo estimado en el IFP del segundo trimestre, en que se proyectaban déficits de 6,4% y 8,8% del PIB, para el balance primario efectivo y estructural, respectivamente.

I.5 PROYECCIÓN DE DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2021

Se estima que al cierre del ejercicio presupuestario 2021 el *stock* de deuda bruta del Gobierno Central (DBGC) totalice \$82.548.520 millones, lo que equivale al 34,9% del PIB estimado para el período. El Cuadro I.5.1 muestra el cierre estimado de la DBGC.

Cuadro I.5.1

Deuda bruta del Gobierno Central, cierre estimado 2021

(millones de pesos de 2021 y % del PIB estimado)

	PROYECCIÓN IFP II T 2021	PROYECCIÓN IFP III T 2021
DEUDA BRUTA SALDO EJERCICIO ANTERIOR	67.585.692	67.837.184
Déficit fiscal Gobierno Central Total	16.752.303	19.737.683
Transacciones en activos financieros	-3.834.708	-5.026.347
DEUDA BRUTA SALDO FINAL	80.503.287	82.548.520
% PIB	34,1	34,9

Fuente: Dipres.

En relación a las transacciones en activos financieros, la actual proyección considera el retiro de recursos desde los Fondos Soberanos (Fondo de Estabilización Económica y Social y Fondo de Reserva de Pensiones) necesarios para complementar el financiamiento de la ley de presupuestos vigente, el pago de las amortizaciones regulares de bonos locales e internacionales y de los bonos de reconocimiento.

La estimación de deuda bruta, al cierre del presente ejercicio, fue realizada considerando colocaciones de deuda en el mercado financiero local e internacional por un total cercano a los US\$27.600 millones, monto levemente inferior a la autorización máxima de US\$29.000 millones. Este último monto se compone por la autorización de hasta US\$21.000 millones contenida en la ley de presupuestos vigente (artículo 3º, Ley N° 21.289) y la autorización adicional de hasta US\$8.000 millones establecidos en el artículo 6 de la Ley N°21.228 que creó el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19³.

A la fecha de publicación del presente informe se ha contratado deuda en el mercado financiero local e internacional por un monto total cercano a los US\$24.800 millones, con cargo a la autorización antes mencionada.

En el presente informe se incluye información adicional que contribuye a una mayor Transparencia Fiscal. Cabe recordar que, tal como se informó en marzo del presente año, el Ministerio de Hacienda junto con la Dipres solicitaron al FMI que realizara una Evaluación de Transparencia Fiscal (ETF), con el objetivo de obtener un análisis externo en la materia y mejorar los estándares siguiendo las principales prácticas a nivel internacional. Así, respecto a las estadísticas de deuda bruta, se incorporan los siguientes aspectos:

- 1) Conciliación de flujos y saldos: el cuadro a continuación presenta una conciliación de los saldos o *stock* de la deuda bruta al cierre de 2020 respecto al cierre estimado para el presente ejercicio, incorporando para dichos efectos las colocaciones estimadas o programadas de bonos, créditos con organismos multilaterales, las amortizaciones y la corrección monetaria y de monedas.

Cuadro I.5.2

Conciliación de flujos y saldos de la deuda bruta del Gobierno Central

(cifras consolidadas en millones de pesos corrientes)

DBGC AL 31 DICIEMBRE DE 2020	65.167.462
Corrección monetaria y de monedas	1.759.324
Amortizaciones	-6.603.087
Endeudamiento	22.224.821
DBGC ESTIMADA AL 31 DICIEMBRE DE 2021	82.548.520

Fuente: Dipres.

- 2) Perfil de vencimientos: el cuadro a continuación muestra el flujo de deuda interna y externa que corresponde amortizar en cada periodo, hasta el año 2032. Este flujo de vencimientos fue elaborado considerando la contratación de deuda tanto en el mercado financiero nacional como por un total de US\$ 27.600 millones, durante el presente ejercicio.

³ Autorización vigente hasta el 30 de junio de 2022.

Cuadro I.5.3

Perfil de vencimiento de la deuda bruta del Gobierno Central

(cifras consolidadas en millones de pesos 2022)

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Amortización deuda interna	2.260.468	5.256.881	339.972	6.857.037	9.137.953	11.361	2.973.896	29.798	6.184.757	0	12.554
Amortización deuda externa	389.191	66.782	56.773	1.613.655	1.420.654	49.566	1.349.002	727.180	1.116.439	1.926.494	390.048

Fuente: Dipres.

I.6 POSICIÓN FINANCIERA NETA 2021

El Cuadro I.6.1 muestra la proyección de la posición financiera neta del Gobierno Central para el cierre de 2021 elaborada sobre la base de las actualizaciones de ingresos, de gasto, de deuda bruta, entre otras variables.

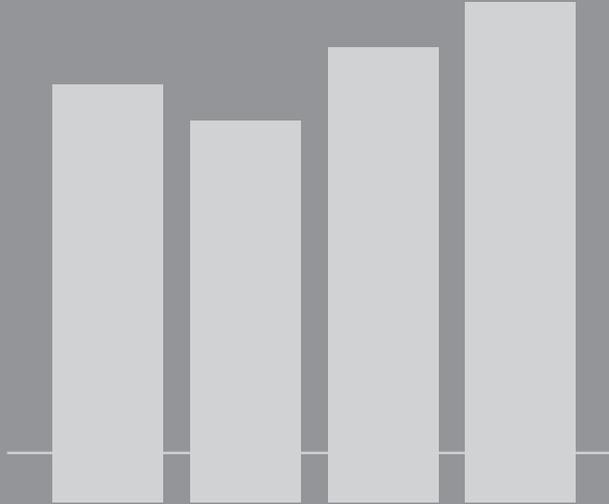
Cuadro I.6.1

Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2021

(cifras expresadas en millones de US\$ al 31 de diciembre y % del PIB estimado)

	PROYECCIÓN IFP II T 2021		PROYECCIÓN IFP III T 2021	
	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB
Total activos del Tesoro Público	16.372	4,9	10.668	3,4
Total deuda bruta	113.121	34,1	110.065	34,9
POSICIÓN FINANCIERA NETA	-96.749	-29,2	-99.396	-31,5

Fuente: Dipres.



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

RECUADRO 1. PROCESO DE CAMBIOS A LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO, PROCEDIMIENTO Y PUBLICACIÓN DEL BALANCE ESTRUCTURAL

Este recuadro describe el proceso de trabajo en pos de realizar modificaciones a la metodología y procedimiento del cálculo del balance estructural —que previamente se encontraba normado por el Decreto Exento N°145 de 2019 del Ministerio de Hacienda—, cuyo objetivo apuntaba a una implementación rápida, en el contexto del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público de 2022, así como las razones que motivaron la decisión de declinar dicha modificación y mantener la metodología tradicional.

CONTEXTO Y SOLICITUD DEL MINISTERIO DE HACIENDA

La política fiscal en Chile desde el año 2001 se guía por una meta de balance cíclicamente ajustado, también comúnmente llamado balance estructural. Esta ha permitido disminuir la volatilidad fiscal y macroeconómica, contribuyendo a minimizar el impacto del ciclo económico y del precio del cobre en el gasto público, y generar ahorros para enfrentar crisis como las ocurridas en 2009 y la recientemente provocada por la pandemia del Covid-19.

Aun cuando el artículo 16 de la Ley 20.128, de Responsabilidad Fiscal, indicaba que la metodología de balance estructural debía ser establecida por decreto supremo emanado del Ministerio de Hacienda, solo a partir de mayo de 2019, la metodología, procedimiento y publicación del cálculo del balance estructural, comenzó a normarse por el Decreto Exento N°145¹ del Ministerio de Hacienda. Antes de eso, la metodología solo podía rescatarse de publicaciones periódicas de la Dipres. Así, el Decreto metodológico describe el cálculo de los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos del Gobierno Central, y de los parámetros estructurales (PIB Tendencial y Precio de Referencia del Cobre), los cuales son insumos fundamentales para el cálculo de los ingresos estructurales, así como procedimientos referentes a la oportunidad y publicación del cálculo, el envío de resultados al Consejo Fiscal Autónomo (CFA) y los Comités de Expertos del PIB Tendencial y del Precio de Referencia del Cobre.

En 2021 se cumplen 10 años desde la última revisión integral al cálculo del balance estructural². Desde ese entonces, las principales áreas de mejora de la regla, tanto a nivel de cálculo del indicador de balance estructural, como de ajustes a la institucionalidad fiscal, han sido abordadas por la Dirección de Presupuestos, el Consejo Fiscal Asesor, el Consejo Fiscal Autónomo, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo, y diversos analistas nacionales y extranjeros. En otras palabras, existe amplio consenso respecto a las áreas de mejora de nuestra regla fiscal y numerosas opciones que han planteado los expertos para abordar estos tópicos.

En ese contexto, el Ministerio de Hacienda solicitó al CFA, el 29 de marzo de 2021 a través del Oficio N°474, elaborar una propuesta específica y de rápida implementación, de cambios metodológicos y procedimentales para el cálculo del balance estructural, con el objetivo de ser incorporadas en el proceso de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público de 2022. En particular, los aspectos que se solicitó evaluar fueron:

- 1) Cálculo de los parámetros estructurales: PIB Tendencial y precio del cobre de referencia,
- 2) Cálculo de nuevas elasticidades para la estimación de la recaudación tributaria no minera cíclicamente ajustada,
- 3) Tratamiento de las medidas tributarias transitorias de reversión automática y otros ingresos por una vez,
- 4) Simplificación de las ecuaciones para el ajuste cíclico de los Ingresos por la Tributación de la Minería del Cobre (ITMC^c),

¹ Disponible en: <https://www.diariofiscal.interior.gob.cl/publicaciones/2019/06/22/42386/01/1608443.pdf>

² Propuestas por el Comité Asesor para el Diseño de una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile el año 2010.

5) Complementar la regla fiscal de balance estructural con una regla basada en gasto y

6) Publicidad de información.

De igual forma, se indicó que, si el CFA lo estimaba pertinente, no existían reparos por parte del Ministerio de Hacienda para recibir recomendaciones adicionales a los puntos previamente mencionados, en la medida que estas fueran de rápida aplicación. Adicionalmente, si el CFA estimaba que había recomendaciones urgentes de llevar a cabo, pero que no podrían ser implementadas antes del Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2022, se solicitaba que estas quedasen enunciadas, para iniciar su trabajo lo antes posible con miras a su aplicación el próximo año. Así, quedó establecido el deseo del Ministerio de Hacienda y Dipres de contar con recomendaciones de aplicación rápida, para implementarlas tan pronto como en el presente proceso presupuestario.

PROPUESTAS DEL CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

En respuesta a esta solicitud, el CFA publicó dos informes³. Primero, el Informe Técnico Preliminar del Consejo Fiscal Autónomo N°4, "Propuesta de cambios metodológicos y procedimentales para el cálculo del balance estructural: parámetros estructurales", que aborda propuestas de metodología al cálculo de los parámetros estructurales, con foco en la solicitud del Ministerio de Hacienda, respecto a mantener el aporte de los respectivos Comités de Expertos, que sea transparente y replicable por los observadores externos y que disminuya al máximo posible el componente procíclico. El CFA mencionó que las propuestas contenidas en dicho documento serían revisadas, profundizadas y complementadas en su informe final.

Posteriormente, en su informe final, "Propuestas de cambios metodológicos y procedimentales para el cálculo del balance estructural", se presentaron las recomendaciones del CFA en las materias requeridas por el Ministerio de Hacienda, las cuales son abordadas de forma tal de satisfacer como principales criterios un equilibrio entre simplicidad, precisión, transparencia, objetividad, eficiencia, exhaustividad técnica, estabilidad, replicabilidad y predictibilidad.

Además, subrayan la importancia de que el fortalecimiento del marco metodológico e institucional de la política fiscal logre un consenso transversal, de forma tal de lograr estabilidad en el tiempo. Sugieren que, en caso de realizarse ajustes relevantes a la actual forma de cálculo del balance estructural, en lo posible se realicen conjuntamente; que, previo a su implementación, se contemple un período de socialización de las modificaciones; que, una vez definidos los cambios y ajustes metodológicos, se informe previamente a los miembros de los Comités Consultivos de Expertos y, finalmente, que una vez adoptadas las decisiones, se realice un esfuerzo para su adecuada y oportuna comunicación.

En particular, presentan recomendaciones metodológicas y procedimentales para el cálculo del balance estructural respecto a: 1) la metodología de cálculo de los parámetros estructurales (PIB Tendencial y Precio de referencia del cobre), 2) elasticidades de los ingresos fiscales no mineros, 3) medidas tributarias transitorias, 4) ajuste cíclico de la minería del cobre (privada y Codelco), y 5) información y transparencia. Además, se presentan antecedentes, literatura y evidencia sobre reglas de gasto.

³ El primer informe se publicó el 5 de julio de 2021 y el segundo el 31 de julio de 2021. Ambos informes están disponibles en: <https://www.cfachile.cl/publicaciones/informes-del-cfa>

CONSULTAS PÚBLICAS

Tomando en consideración las recomendaciones contenidas en ambos informes del CFA, el Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos (Dipres), luego de analizar las propuestas, publicaron dos consultas públicas. La primera, respecto del cálculo de los parámetros estructurales y, la segunda, respecto del envío de resultados al CFA, elasticidad y cálculo del ajuste cíclico de los ingresos fiscales no mineros, y cálculo del balance estructural. Cabe destacar que estos cambios consultados finalmente no fueron implementados y se decidió mantener la metodología tradicional, debido a las razones que se presentan más adelante en el presente recuadro.

PRIMERA CONSULTA PÚBLICA: DECRETOS EXENTOS N°329 Y N°346

Tomando en cuenta el Informe Técnico Preliminar del CFA, el Ministerio de Hacienda y la Dipres analizaron el documento, sostuvieron reuniones técnicas con la Gerencia de Estudios del CFA y, finalmente, consideraron las medidas que el CFA resaltó con más fuerza entre las alternativas que planteaban. Como resultado, entre el 21 de julio y el 2 de agosto de 2021, se realizó la primera consulta pública, respecto del cálculo de los parámetros estructurales, cuyo resultado fue publicado el 6 de agosto. Además, previo a la publicación del nuevo Decreto y a las sesiones constitutivas, se convocó a los miembros de ambos Comités de Expertos a una reunión explicativa respecto del proceso, con el fin de presentar los cambios propuestos, aclarar dudas y recibir comentarios de sus integrantes.

Dado lo anterior, y en virtud de dicho Informe y de las sugerencias realizadas en la consulta pública, se publicaron los Decretos Exentos N°329 y N°346, del Ministerio de Hacienda, que modificaron el Decreto Exento N°145. Estos modificaban la metodología de cálculo del PIB Tendencial y del Precio de Referencia del Cobre en los siguientes aspectos:

PIB Tendencial

Cada miembro del Comité Consultivo de Expertos del PIB Tendencial debería entregar la proyección del Producto Interno Bruto, en términos de volumen a precios del año anterior encadenado. El horizonte de proyección se amplió a 10 años, incluido el año en curso.

- (1) Aumentaría el mínimo de proyecciones a 20 expertos.
- (2) El filtro que sería utilizado por el Ministerio de Hacienda para calcular los valores de PIB Tendencial de cada experto sería un filtro multivariado semi-estructural (FMV).
- (3) El resultado del PIB Tendencial para cada año de proyección correspondería a la mediana de las estimaciones entregadas por el total de expertos convocados.

Precio de Referencia del Cobre

- (1) Adicionalmente a las proyecciones, se le solicitaría a cada experto los argumentos técnicos que respaldan su estimación, la cual se haría pública de manera innominada.
- (2) Aumentaría el mínimo de proyecciones a 20 expertos.
- (3) Se consideraría la mediana de las estimaciones de todos los miembros del Comité.

Adicionalmente, entre otras medidas, se excluía de su inhabilidad para participar en los comités de expertos a los funcionarios del Banco Central, dado el carácter autónomo de dicha institución y la alta calidad técnica de sus funcionarios, y se establecía que el Ministerio de Hacienda y la Dipres podían convocar, de manera excepcional, a uno o a ambos Comités ante la ocurrencia de eventos que den razones fundadas para esperar un cambio de magnitud relevante en uno o ambos parámetros estructurales. En estos casos, el Ministerio debería informar anticipadamente al CFA —que entregaría su opinión respecto a la pertinencia de las razones y fines de dicha consulta— y al público si la consulta extraordinaria buscaba modificar los parámetros estructurales utilizados para el cálculo del balance estructural del año en curso, indicando si hay motivos adicionales para dicha consulta.

SEGUNDA CONSULTA PÚBLICA

Luego, dadas las recomendaciones contenidas en el informe final publicado por el CFA, y del análisis del Ministerio de Hacienda y Dipres, se hicieron públicas el resto de las modificaciones propuestas al Decreto Exento N°145, para ser sujetas a una segunda consulta pública entre el 18 y el 25 de agosto, las que también se esperaba fuesen implementadas en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público de 2022.

Uno de los principales cambios a la metodología vigente a la fecha correspondía a considerar que todos los Ingresos Fiscales No Mineros (IFNM) tienen ajuste cíclico, reduciendo así el número de elasticidades para el cálculo del ajuste cíclico a PIB a solo una (1,46) para el agregado de estos ingresos. Además, el ajuste cíclico del residuo entre la Declaración Anual y los PPM del período anterior de la operación renta, se realizaría utilizando la brecha PIB del año corriente —y no del año anterior, como en la metodología vigente—, dada la ganancia de esto último en simplicidad, sin perder niveles significativos de precisión, según lo mencionado en el informe final del CFA.

Los cambios metodológicos mencionados en el párrafo anterior, hubiesen implicado una disminución del ajuste cíclico de 0,2 puntos porcentuales (pp.) del PIB, en promedio para el período 2001–2020, lo que se hubiese traducido en un aumento del balance estructural en igual magnitud.⁴ Esta mejora respondía a dos factores. Primero, a la incorporación de ingresos que con la metodología vigente no tienen ajuste cíclico (Otros Ingresos Corrientes)⁵ y, segundo, al menor ajuste cíclico que reciben los Ingresos Tributarios No Mineros.

Adicionalmente, entre otros cambios propuestos, se detallaba la definición de MTTRA y se determinaba el envío al CFA del resultado y la planilla con el detalle del cálculo del balance estructural de mediano plazo. Cabe destacar que todos los cambios mencionados en esta sección aplicarían desde el cálculo del balance estructural del año 2022 en adelante.

Finalmente, en esta consulta no se proponían cambios al cálculo del ajuste cíclico de la minería, dada la recomendación descrita en el informe final del CFA sobre continuar profundizando en el análisis de las alternativas de cálculo de este ajuste cíclico con información adicional y en un plazo mayor de tiempo. Considerando lo anterior, tampoco se realizarían ajustes a la definición de GMP10.⁶

⁴ Sólo para fines informativos, la proyección del balance estructural del período 2021–2026, hubiese mejorado en promedio, en +0,2 pp. del PIB, utilizando los datos y parámetros del IFP actual.

⁵ Este es el caso de las Imposiciones previsionales de pensiones, Donaciones, Rentas de la propiedad, Ingresos de la operación, Otros ingresos y Venta de activos físicos.

⁶ Además, en el análisis de esta propuesta se consideró que, si bien esta agrupación ha disminuido su representatividad en términos de producción privada de cobre de mina en el tiempo, según información del Servicio de Impuestos Internos (SII), aún continúa representando una fracción relevante de los ingresos fiscales por impuesto específico a la actividad minera (IEAM) y de primera categoría, en relación con los 24 contribuyentes que declararon IEAM en el año tributario 2020.

CÁLCULO DE PARÁMETROS ESTRUCTURALES Y REGRESO A LA METODOLOGÍA ORIGINAL

Durante el proceso de cálculo de los parámetros estructurales y en el contexto de la segunda consulta pública, el Ministerio de Hacienda dio cuenta de que, una vez recibidas las respuestas del Comité de Expertos del PIB Tendencial, se observó una elevada volatilidad histórica en la tasa de crecimiento del PIB tendencial, principalmente en los años 2020, 2021 y 2022, siendo este último el valor más relevante para la construcción de los supuestos para el Presupuesto. Para computar el FMV, se utilizó un código de programación provisto y revisado por la Gerencia de Estudios del CFA. Así, se constató que la metodología de FMV no incorporaba adecuadamente el shock experimentado durante 2020, producto de la crisis económica derivada por la pandemia del coronavirus. Esto motivó la decisión del Ministerio de Hacienda de no utilizar la metodología del FMV para esta consulta y mantener la metodología vigente, decisión que fue consultada y aprobada por el CFA.

Al respecto, el CFA concluyó, a través del Oficio N°46 de 2021, que resultaba recomendable y prudente utilizar, en el proceso de formulación presupuestaria para 2022, la metodología contenida en el Decreto Exento N°145, de 2019, previo a las modificaciones introducidas por los Decretos Exentos N°329 y N°346, respectivamente, y, por tanto, usar para esta ocasión la metodología basada en la función de producción tipo Cobb-Douglas que emplea como filtro estadístico el método de Hodrick-Prescott ("HP") para la estimación del PIB Tendencial. Lo anterior, sin perjuicio de que, en el futuro y cumpliéndose las condicionantes de transparencia, publicidad, replicabilidad y comparabilidad contenidas en los informes ya citados, se evalúe la posibilidad de utilizar la metodología de FMV u otra. Además, el CFA sugiere que en el futuro se profundice el análisis de las modificaciones que requiere la regla e institucionalidad fiscal, así como respecto de los necesarios ajustes a la metodología y procedimientos aplicables para el cálculo del balance estructural. Además, señala que todas las propuestas deberían ser consideradas en conjunto y de forma integral, para evaluar ponderadamente sus impactos, y ser analizadas en el contexto de un marco más amplio de fortalecimiento de la regla fiscal.

Una vez tomada la decisión, se presentó dicha recomendación al Comité Consultivo de Expertos del PIB Tendencial, quienes consideraron oportuna la medida, particularmente durante el contexto económico de la pandemia. Por otro lado, se informó del cambio al Comité del Precio de Referencia del Cobre. Cabe señalar que, en el primer caso, la metodología FMV entregaba como resultado una tasa de crecimiento anual implícita para el PIB Tendencial en 2022 entre 4,5% y 7,4%⁷. Por otro lado, el uso de la mediana en el caso del cobre tenía como resultado un precio de referencia de US\$3,32 la libra.

Con estos antecedentes, el Ministerio de Hacienda y la Dipres, con el fin de velar por la confianza, transparencia y seguridad de los instrumentos de planificación y gestión financiera, determinaron volver a la metodología que actualmente rige para el cálculo de los parámetros estructurales del proceso del Presupuesto 2022, lo que fue normado luego mediante el Decreto Exento N°416 del Ministerio de Hacienda, de septiembre de 2021, que modifica y fija el texto refundido del Decreto Exento N°145, derogando los Decretos Exentos N°329 y N°346, de agosto de 2021, ambos del Ministerio de Hacienda.

Finalmente, el día 13 de septiembre de 2021, se publicaron los resultados de las estimaciones de los parámetros estructurales para la formulación de la Ley de Presupuesto 2022 utilizando la metodología tradicional, la que dio como resultado un PIB Tendencial de 2,6%, y un Precio de Referencia del Cobre de US\$3,31 la libra. Estos resultados se formalizaron a través del Acta del Comité Consultivo de Expertos del PIB Tendencial 2021⁸ y del Acta del Comité Consultivo de Expertos del Precio de Referencia del Cobre 2021⁹, con la respectiva aprobación del CFA.

⁷ La diferencia obedece a si el resultado utilizado es aplicando el FMV con un ejercicio de backtesting o a serie completa. Las especificaciones de ambos ejercicios se describen en el Anexo 1 del Acta con Resultados del Comité Consultivo del PIB Tendencial.

⁸ Disponible en: <http://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-23765.html>

⁹ Disponible en: <http://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-23769.html>

RECUADRO 2. FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO CENTRAL EN EL MARCO DE LA PANDEMIA 2021-2022

Con el fin de enfrentar la crisis del Covid-19, el gobierno ha implementado diversas medidas fiscales, las cuales han tenido como objeto ayudar a mitigar los efectos negativos que esta pandemia ha tenido en las personas, hogares y empresas. Para el presente ejercicio, se estima que el gasto del Gobierno Central, desplegado especialmente para financiar las medidas antes señaladas, se ubique en 31,7% del PIB estimado para el año, lo que implicará que el déficit fiscal efectivo alcance un 8,3% del PIB para este período, el que será financiado a través de una combinación del uso de activos financieros y endeudamiento. El cuadro a continuación muestra el saldo a precios de mercado de los Fondos Soberanos al cierre de 2020 y al 31 de agosto de 2021.

Cuadro R.2.1 Fondos Soberanos, saldo al cierre del período

(millones de dólares)

	2020	AGO-2021
Fondo de Estabilización Económica y Social – FEES	8.955,2	2.975,9
Fondo de Reserva de Pensiones – FRP	10.156,8	7.520,6
TOTAL AL CIERRE DEL PERÍODO	19.112,1	10.496,5

Fuente: Dipres en base a información del Banco Central de Chile

Como se ha mencionado anteriormente, la autorización máxima de endeudamiento está contenida en la Ley de Presupuestos vigente en cada período. Con el fin de hacer frente a la crisis sanitaria, durante los años 2020 y 2021 se generaron autorizaciones de endeudamiento adicionales al marco establecido en las leyes de presupuestos del año. El cuadro a continuación muestra el detalle de la autorización máxima.

Cuadro R.2.2 Autorización máxima de endeudamiento 2020-2021

(millones de dólares)

	2020	2021
Autorización Ley de Presupuestos ¹	9.000	21.000
Autorización adicional ²	4.000	8.000
AUTORIZACIÓN MÁXIMA	13.000	29.000

1 Autorización contenida en el artículo 3° de la Ley de Presupuestos vigente (Ley N°21.192 en 2020 y Ley N°21.289 en 2021).

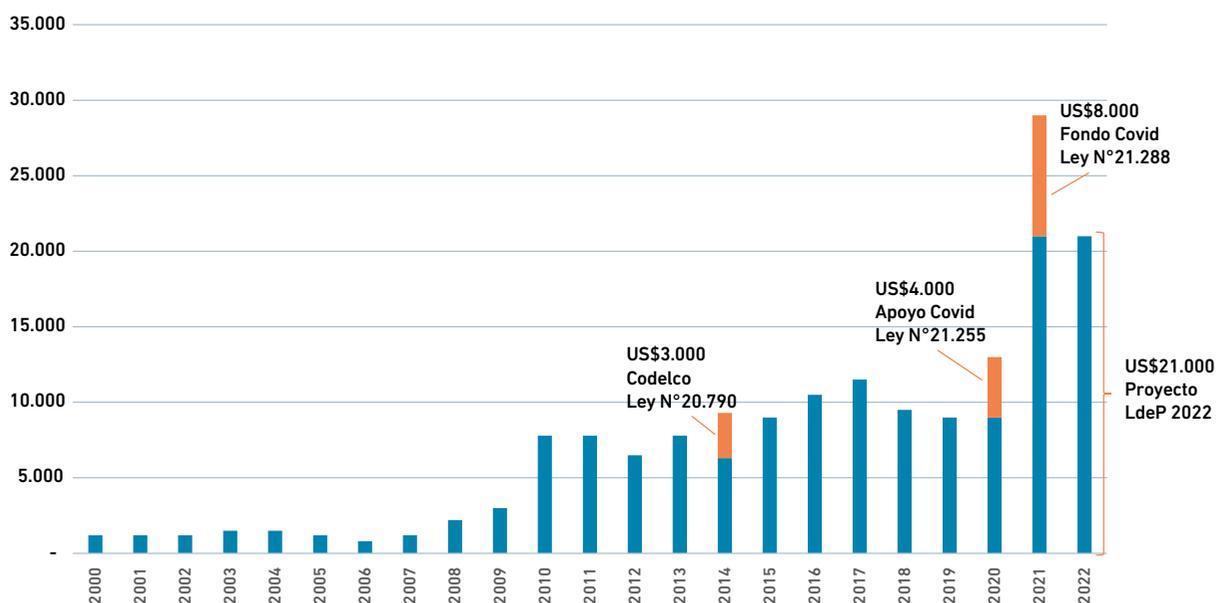
2 Artículo quinto de la Ley N° 21.225, autoriza durante 2020 endeudamiento adicional. El artículo 6 de la Ley N° 21.288 autoriza a contraer obligaciones durante 2021, esta autorización adicional estará vigente hasta el 30 de junio de 2022.

El proyecto de ley de Presupuestos 2022, en tanto, elaborado en base a la meta de balance estructural fijada para el próximo año de -3,9% del PIB, contempla un déficit efectivo de 2,8% del producto, con lo cual el gasto se ubicará en 23,8% del PIB. Entre las necesidades de financiamiento para igual período, se encuentran el déficit estimado del año, los recursos necesarios para hacer frente a las amortizaciones de deuda interna y externa y de los bonos de reconocimiento, la compra de cartera de los créditos con aval del Estado (CAE), entre otros.

Las fuentes de financiamiento para el ejercicio 2022, son una combinación de endeudamiento y uso de activos financieros. En términos de endeudamiento, el proyecto de ley incorpora US\$20.000 millones, de la autorización máxima de US\$21.000 millones contenida en el artículo 3º, como parte de los Ingresos Generales de la Nación. Por el lado de los activos financieros, se considera el uso de US\$1.121 millones del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) para complementar el financiamiento de las obligaciones fiscales derivadas del Pilar Solidario (pensiones solidarias y aportes previsionales tanto de vejez como invalidez), de acuerdo a los establecido en los artículos 7º y 8º de la Ley N°20.128 sobre Responsabilidad Fiscal.

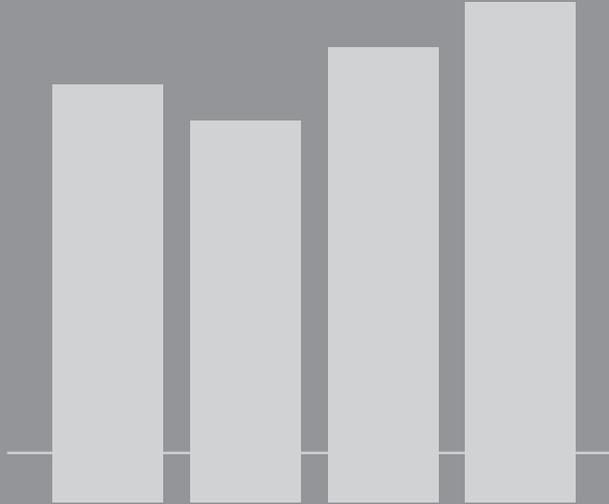
Gráfico R.2.1
Autorización máxima de endeudamiento 2000-2022

(millones de dólares)

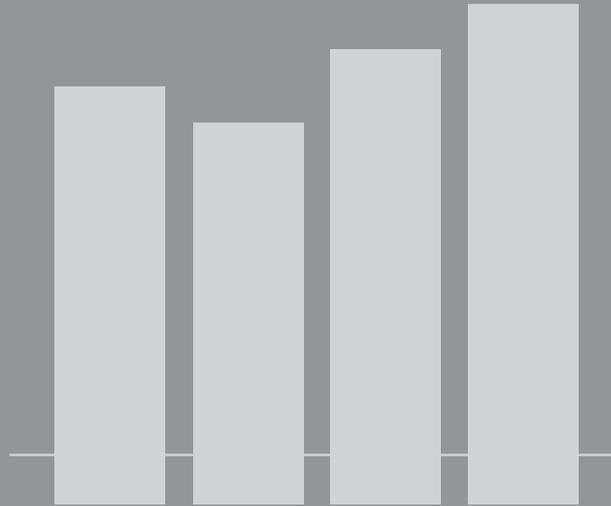


Asimismo, el proyecto de Ley de Presupuestos 2022 faculta para que el aporte que el Estado debe hacer, en virtud de la ley N°21.174, que Establece nuevo mecanismo de financiamiento de las Capacidades Estratégicas de la Defensa Nacional, al Fondo de Contingencia Estratégico (FCE) pueda ser realizado durante el primer trimestre del ejercicio 2022.

Finalmente con el fin de recuperar parcialmente el nivel de recursos del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) que existían antes de la crisis sanitaria desencadenada por el COVID-19, el proyecto de Ley de Presupuestos 2022 busca reponer los ahorros aumentado en cerca de un punto del PIB.



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS



CAPÍTULO II.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO 2022



CAPÍTULO II. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO 2022

II.1 ESCENARIO MACROECONÓMICO 2022

Economía internacional

Para 2022, se estima que la recuperación económica global seguirá en marcha y, de esta forma, el impulso externo relevante para el país se mantendrá en torno a niveles elevados desde una perspectiva histórica, tal como se ha observado en los últimos trimestres. En efecto, el Fondo Monetario Internacional durante el mes de julio ajustó al alza su proyección de crecimiento global para el próximo año hasta 4,9% anual (Cuadro I.1.2), superior en 50 puntos base a lo previsto en abril de este año.

Lo anterior refleja, en parte, la expectativa sobre la aprobación del paquete fiscal actualmente en discusión en el Congreso de Estados Unidos, lo que incidirá considerablemente sobre la dinámica de importantes socios comerciales de la potencia norteamericana, a lo que se sumará la consolidación en el repunte del comercio global y, también, la mejora prevista en la situación sanitaria global. Al mismo tiempo se asume una mayor contribución de la Eurozona al crecimiento global durante 2022, toda vez que el incipiente repunte de los rubros ligados a servicios sostengan un importante dinamismo desde el cierre de este año, ante los mayores niveles de movilidad que ha permitido el acelerado avance en las tasas de vacunación del bloque.

En este contexto, se prevé una gradual normalización en las cifras de inflación anual, una vez que el desacople momentáneo entre la rápida recuperación de la demanda y la lenta normalización de la oferta comiencen a quedar atrás, reflejando más adecuadamente los importantes niveles de holguras aún presentes en los mercados laborales tanto de países desarrollados como emergentes. En un escenario de elevado dinamismo de la actividad, recuperación de la demanda y estrechez de la oferta a corto plazo, se estima el precio promedio del cobre oscilará en torno a US\$4,00 por libra, confirmando términos de intercambio favorables para Chile en 2022 ante la expectativa de ajustes a la baja en el precio del petróleo a futuro por parte de la Agencia Internacional de Energía (IEA, por su sigla en inglés) en los últimos meses.

Economía nacional

En términos locales, para 2022 se prevé que la economía chilena crecerá 2,5%, tasa que si bien es inferior a la estimada tres meses atrás (2,9%), conlleva un nivel de actividad superior al previsto en el IFP anterior. Esto, considerando la base de comparación más exigente que representará el fuerte repunte del crecimiento este año. En términos de composición, se estima que el consumo de servicios y la inversión en construcción jugarán un rol más relevante en la dinámica de crecimiento el próximo año, de continuar la reapertura de la economía entre el tercer y cuarto trimestre de este año. Sobre inversión, en particular, destaca que la Oficina GPS prevé que la inversión a materializar el próximo año llegará a los US\$22.837 millones, que representa más de US\$5.400 millones adicionales respecto de lo previsto en diciembre de 2020.

Junto con lo anterior, se anticipa que el sector externo, entendido como exportaciones menos importaciones, incidirá positivamente sobre el crecimiento económico, toda vez que el impulso externo seguirá siendo favorable en la medida que el proceso de reapertura gradual de las economías siga en pie y las nuevas variantes (Delta y Mu) no ocasionen un retroceso en la recuperación económica global.

A su vez, se estima que el tipo de cambio continuará una leve tendencia apreciativa de la mano de menores niveles de incertidumbre, aunque su promedio anual será similar al estimado para 2021 (esto es, en torno a \$740 por dólar). Reconociendo los importantes grados de persistencia inflacionaria en Chile producto de la indexación a UF en parte importante de la canasta de precios, se estima que a mediados de 2022 la inflación comenzará lentamente a converger a la meta del Banco Central y su variación anual llegará al 3,4% al cierre del próximo año.

**Cuadro II.1.1:
Supuestos macroeconómicos 2022**

	IFP IIT 2021	IFP IIIT 2021
PIB (var. anual, %)	2,9	2,5
DEMANDA INTERNA (var. anual, %)	2,5	1,7
IPC (var. anual, % promedio)	3,1	4,4
TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal)	713	739
PRECIO DEL COBRE (US\$/lb, promedio, BML)	395	400
PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl)	62	66

Fuente: Ministerio de Hacienda

**Cuadro II.1.2:
Detalle supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2022**

	2022
DEMANDA INTERNA (var. anual, %)	1,7
CONSUMO TOTAL (var. anual, %)	1,2
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (var. anual, %)	1,5
EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. anual, %)	5,0
IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. anual, %)	2,5
CUENTA CORRIENTE (% del PIB)	-1,8

Fuente: Ministerio de Hacienda

II.2 PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2022

El escenario macroeconómico proyectado, junto con la estimación de ingresos fiscales para este año, constituyen la base de proyección de los ingresos del Gobierno Central Total para 2022. Se estima que estos alcanzarán \$53.641.577 millones (en moneda de 2022), lo que implica una variación real de -7,0% con respecto a la proyección de ingresos efectivos para el año 2021 (Cuadro II.2.1).

Cuadro II.2.1

Proyección de Ingresos Efectivos del Gobierno Central Total 2022

(millones de pesos de 2022, % del PIB, % de variación real)

	MM\$ 2022	% DE VAR. 2022/PROY. 2021	% DEL PIB
INGRESOS POR TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	53.627.529	-7,0	21,1
Ingresos tributarios netos	42.276.996	-8,7	16,6
Tributación minería privada	3.950.349	22,6	1,6
Tributación resto contribuyentes	38.326.648	-11,1	15,0
Cobre bruto	4.055.216	-0,3	1,6
Imposiciones previsionales	3.088.884	5,2	1,2
Donaciones	153.159	14,6	0,1
Rentas de la propiedad	994.021	130,5	0,4
Ingresos de operación	1.219.037	-9,1	0,5
Otros ingresos	1.840.216	-24,1	0,7
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14.048	-28,8	0,0
Venta de activos físicos	14.048	-28,8	0,0
TOTAL INGRESOS	53.641.577	-7,0	21,1

Fuente: Dipres.

Los ingresos tributarios netos proyectados para 2022 disminuyen 8,7% respecto de la recaudación proyectada para el año 2021, resultado que se descompone en un incremento real anual de la recaudación asociada a la gran minería privada (GMP10) de 22,6% y en una disminución en términos reales de los ingresos tributarios del resto de contribuyentes de 11,1% (Cuadro II.2.1). Esta proyección, al igual que la de 2021 y la de mediano plazo, considera la recaudación esperada por la Ley de Modernización Tributaria, las medidas tributarias complementarias del Acuerdo Covid y otras medidas implementadas para el apoyo a las MiPymes (Cuadro II.2.2).

Cuadro II.2.2**Efectos de las medidas tributarias del Acuerdo Covid y otras⁽¹⁾ en los Ingresos 2022⁽²⁾**

(millones de pesos 2022 y % del PIB)

	MM\$ 2022	% DEL PIB
Crédito tributario a contratación de nuevos trabajadores dependientes (Acuerdo Covid)	-860.787	-0,3
Reducción de IDPC y PPM del Régimen Pro-Pyme General (Acuerdo Covid) ⁽³⁾	-664.491	-0,3
Devolución de remanentes de crédito fiscal IVA a Pymes (Acuerdo Covid y otras - MTTRA)	588.789	0,2
Depreciación 100% instantánea (Acuerdo Covid)	-796.946	-0,3
Postergación entrada en vigencia de la boleta electrónica (Acuerdo Covid)	-29.553	0,0
EFFECTO TOTAL EN LOS INGRESOS 2022	-1.762.987	-0,7

(1) Corresponden a medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas por la crisis generada por la enfermedad Covid-19 (Leyes N°21.307 y N°21.353).

(2) Se proyectan mayores ingresos por \$588.789 millones en 2022 por la reversión de las MTTRA implementadas durante 2020 y 2021 para enfrentar la pandemia.

(3) La estimación fue actualizada con la información de uso observada en la ejecución hasta el mes de julio de 2021.

Fuente: Dipres.

Respecto a las MTTRA, durante los años 2020 y 2021, se implementaron dos medidas consistentes en la devolución de los remanentes del crédito fiscal IVA a Pymes, incluidos en el Acuerdo Covid y en la Ley N°21.353 para apoyar a las MiPymes, respectivamente. El efecto de estas medidas, que implicaron menores ingresos en los últimos dos años, será positivo para 2022 debido a la reversión de los montos devueltos, que se restituirán mediante los pagos efectivos que se realicen por concepto del IVA generado en operaciones normales. Se debe señalar que, descontando el efecto de las MTTRA en los años 2021 y 2022, la variación real de los Ingresos Tributarios Netos sería de -6,7%, respecto al año anterior (Cuadro II.2.3).

Por otro lado, el aumento de la recaudación de los contribuyentes mineros respecto a 2021, responde a un mejor resultado proyectado de la Operación Renta 2022 —que depende de la actividad del año anterior— producto del mayor precio del cobre durante 2021, así como también por una mayor recaudación proyectada por concepto de Impuesto Específico a la Actividad Minera (Royalty), explicado, también, por una mayor tasa estimada respecto al dato de 2021.

Los otros componentes de los ingresos tributarios proyectados para 2022 se presentan en línea con la normalización esperada del escenario macroeconómico previsto para el año. La recaudación de IVA se proyecta con una disminución real de 9,5%, en parte, por una base de comparación más exigente, tras el fuerte aumento proyectado en 2021. Así, en 2022, se espera que la recaudación por IVA vuelva a niveles consistentes con su relación histórica con la demanda interna. Los Impuestos a los Productos Específicos se estima aumentarán 13,5% real, principalmente debido a la mayor recaudación proyectada del Impuesto a los Combustibles, acorde a la proyección de un consumo de combustibles mayor para el próximo año y la reducción, en términos absolutos, de la tasa variable de tributación en 2021.

Por su parte, los ingresos por concepto del Impuesto al Comercio Exterior crecerían 1,0%, cuyo crecimiento moderado se explica por la proyección de una leve reducción del arancel implícito. Se estima que la recaudación por el impuesto a los Actos Jurídicos aumente un 15,5% real por una base de comparación menor, debido a la reducción de la tasa de Timbres y Estampillas para créditos Fogape en 2021 (al descontar esta medida, el incremento proyectado sería de 2,9% real). Finalmente, los ingresos provenientes de Otros impuestos presentan un crecimiento esperado de 167,9% real respecto de la actual proyección para el año 2021.

Cuadro II.2.3**Proyección de Ingresos Tributarios Netos en Proyecto de Ley de Presupuestos 2022**

(millones de pesos 2022 y % de variación real)

	MM\$2022	% VAR. 2022/PROY. 2021	VAR. % 2022/PROY. 2021 [SIN EFECTO MTTRA DEL PAQUETE FISCAL] ⁽¹⁾
1. IMPUESTOS A LA RENTA	17.345.747	-12,6	-3,8
Minería privada	3.950.349	22,6	22,6
Resto de contribuyentes	13.395.399	-19,5	-9,5
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	20.428.600	-9,5	-12,8
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	3.139.751	13,5	13,5
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.208.630	1,0	1,0
Combustibles	1.917.835	23,3	23,3
Derechos de Extracción Ley de Pesca	13.287	1,6	1,6
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	630.009	15,5	15,5
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	507.197	1,6	1,6
6. OTROS	225.692	167,9	167,9
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	42.276.996	-8,7	-6,7

(1) Las MTTRA corresponde a las Medidas Tributarias Transitorias de Reversión Automática implementadas en el año 2020 y 2021 en el contexto del PEE, Acuerdo Covid y otras medidas de apoyo a MiPyme (Ley N° 21.353) con efectos en el año 2022 (mayor detalle en Cuadro II.2.2). Para el cálculo de la variación real anual, se descuentan sus efectos en ambos años.

Fuente: Dipres.

En lo que se refiere a ingresos por concepto de Cobre Bruto (Codelco), se espera una disminución real anual de 0,3% respecto de la proyección para el año 2021, debido a un menor precio de venta del cobre, menor producción, aunque mayores traspasos de excedentes al Fisco con respecto a 2021, debido a que en 2021 se consideran algunos descuentos, provisiones y costos de negociaciones colectivas que no se replican para 2022. Esto último implica mayor recaudación en dólares, sin embargo, el menor tipo de cambio proyectado para 2022 (\$739) respecto 2021 (\$774 en moneda 2022) implica una disminución de la recaudación en pesos.

Finalmente, en el Cuadro II.2.1 se observa un crecimiento anual esperado para 2022 de las Imposiciones previsionales (5,2% real), Donaciones (14,6% real), y de las Rentas de la propiedad (130,5% real), explicado por una menor base de comparación debido a las fuertes caídas registradas en los años anteriores. Por su parte, los Ingresos de Operación se contraerían un 9,1%, acercándose a su nivel pre-pandemia.

II.3 PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2022

Dada la política de Balance Estructural, son los ingresos cíclicamente ajustados, también llamados ingresos estructurales, y no los ingresos efectivos los que guían la política fiscal en Chile. De esta manera, para el cálculo del ajuste cíclico se utilizan proyecciones del PIB tendencial y del precio de referencia del cobre, estimados en base a la información entregada por paneles de expertos independientes reunidos en agosto del presente año¹, junto con el resto de las variables necesarias para el cálculo de los ingresos estructurales, detalladas en el Anexo I. Adicionalmente, en el cuadro II.3.1 se exponen los parámetros estructurales que se proyectan para los años 2021 y 2022.

¹ Las actas de los Comités del PIB Tendencial y Precio de Referencia del Cobre se encuentran publicadas en las páginas <http://www.dipres.cl/598/w3-propertyvalue-23765.html> y <http://www.dipres.cl/598/w3-propertyvalue-23769.html>, respectivamente.

Cuadro II.3.1

Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2021 Y 2022

	2021	2022
PIB		
PIB Tendencial (% de variación real)	1,5%	2,6%
Brecha PIB (%)	0,05%	2,5%
COBRE		
Precio de referencia (US\$c2018/lb)	288	331
Ventas Codelco (MTFM)	1.616	1.584
Producción GMP10 (MTFM)	3.203	3.276

Nota: Los parámetros 2021 corresponden a los Comités reunidos en julio de 2020, mientras que los de 2022 corresponden a los reunidos con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2022, en agosto de este año.

Fuente: Dipres.

En cumplimiento con la Ley N°21.148, se debe señalar que todo el proceso de cálculo, tanto de los parámetros estructurales –a través de las convocatorias a los respectivos Comités Consultivos– como de los resultados del cálculo del indicador del BCA para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos 2022, fue acompañado y revisado por el Consejo Fiscal Autónomo.

Además, cabe recordar que, respecto de los cambios implementados a los parámetros estructurales en agosto de este año, finalmente se mantuvo la metodología tradicional para el cálculo del PIB Tendencial y el Precio de Referencia del Cobre (ver Recuadro 1).

En base a lo anterior y a las estimaciones de ingresos efectivos, para el año 2022 se proyectan ingresos cíclicamente ajustados por \$50.676.867 millones (Cuadro II.3.2), que representan un aumento de 0,7% real respecto a los estimados para el IFP del segundo trimestre y un crecimiento de 1,5% real anual en relación con lo proyectado para 2021.

Cuadro II.3.2

Proyección de los Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2022

(millones de pesos 2022, % del PIB y % de variación real)

	MM\$2022	% VAR. 2022/ PROY. 2021	% DEL PIB
TOTAL INGRESOS	50.676.867	1,5	19,9
Ingresos Tributarios Netos	40.854.864	-3,9	16,0
Tributación Minería Privada	1.910.900	-9,9	0,8
Tributación Resto de Contribuyentes	38.943.964	-3,6	15,3
Cobre bruto	2.437.279	1.762,5	1,0
Imposiciones Previsionales Salud	2.636.052	7,8	1,0
Otros Ingresos ⁽¹⁾	4.748.672	-1,9	1,9

(1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico, por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad, Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.

Fuente: Dipres.

Para el cálculo de los ingresos estructurales de 2022 se incorporan los parámetros obtenidos en las consultas realizadas en agosto de 2021, tanto para la estimación del Precio de Referencia del Cobre como del PIB Tendencial. En este sentido, el crecimiento esperado de 1,5% real de los ingresos estructurales en 2022 responde principalmente al alza proyectada en Cobre bruto (Codelco) de 1.762,5% respecto a la proyección de 2021, debido a la menor brecha de precio del cobre proyectado para el Presupuesto 2022 —dado el mayor precio de referencia (US\$3,31 la libra) y una menor proyección de precio efectivo—, en relación con la brecha proyectada para 2021, en que se utiliza el parámetro estimado en la consulta de julio de 2020 (US\$2,88 la libra), lo que se traduce en un menor ajuste cíclico para 2022. En el caso de GMP10, este efecto es menor, debido a que parte del ajuste cíclico se calcula con el precio de referencia del período anterior —en los casos de Impuesto a la Renta e Impuesto Específico—, el cual corresponde al del Comité consultivo de 2020 (Cuadro II.3.2).

Asimismo, la brecha del PIB para 2022 —estimada en agosto de 2021— es mayor a la obtenida en la consulta del año anterior debido a un mayor nivel de PIB Tendencial. Esto se traduce en un aumento de los ingresos estructurales que se corrigen por el ciclo de la actividad económica, como es el caso de la tributación del Resto de Contribuyentes y de las imposiciones previsionales de salud. No obstante, los ingresos efectivos de Resto de Contribuyentes se revisan a la baja para 2022, lo que compensa lo anterior y explica la caída de 3,6% real de los ingresos estructurales de esta línea en relación con 2021.

Por otro lado, se proyecta una disminución anual de 1,9% de los otros ingresos estructurales, los que no se encuentran sujetos a ajustes cíclicos, por lo que su comportamiento corresponde al expuesto en la proyección de ingresos efectivos para 2022.

Finalmente, y tal como se presentó en la sección anterior, cabe recordar que en el año 2022 se perciben ingresos tributarios asociados a la reversión automática de medidas tributarias implementadas en los años 2020 y 2021 por la devolución de remanentes de crédito fiscal IVA a Pymes, contempladas en el Acuerdo Covid y en la Ley N°21.353, respectivamente, los que se excluyen de los ingresos efectivos para calcular los ingresos cíclicamente ajustados.²

II.4 PROYECCIÓN DE GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2022

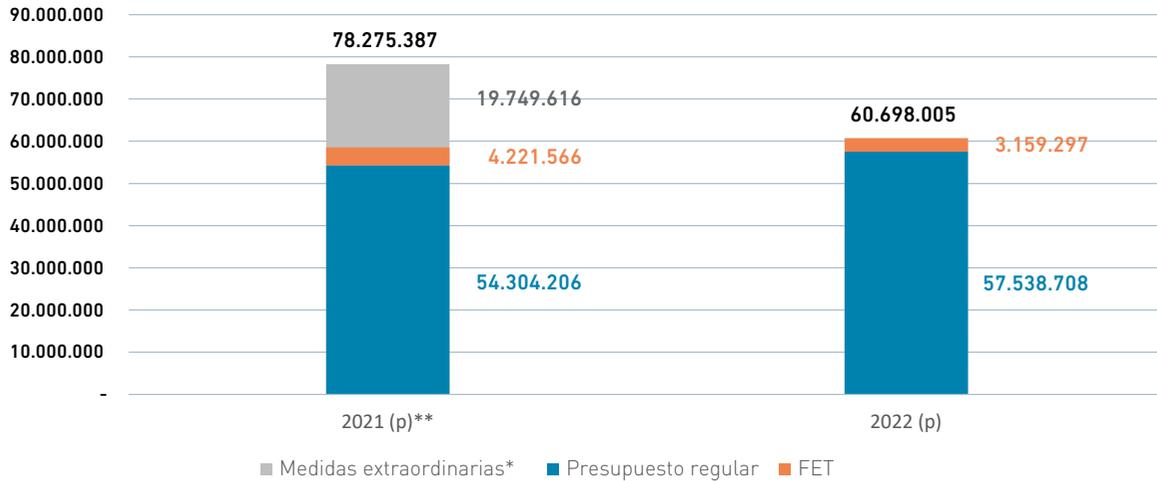
El Gasto del Gobierno Central Total 2022, de manera excepcional y al igual que en 2021, consta de dos grandes componentes. El primero corresponde al gasto regular elaborado, por segunda vez consecutiva, mediante una metodología de revisión amplia del gasto, y el segundo, corresponde al componente de gasto establecido en el marco del Acuerdo Covid firmado entre el Gobierno y el Congreso (gasto transitorio) financiado por el Fondo de Emergencia Transitorio (FET), que apunta directamente a seguir controlando la pandemia sanitaria y apoyar la recuperación económica y el empleo (Gráfico II.4.1).³

² Para más información, revisar el Anexo I y la nota técnica "Tratamiento de las Medidas Tributarias Transitorias de Reversión Automática en el Cálculo del Balance Estructural". Disponible en: http://www.dipres.cl/598/articles-213717_doc_pdf.pdf

³ En el artículo segundo de la Ley 21.288, que crea el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19, se establece que el Fondo se extinguirá el 30 de junio de 2022 o antes de esa fecha, en el caso de que se agoten los recursos indicados en dicha ley.

Gráfico II.4.1 Proyecciones de Gasto del Gobierno Central Total 2021-2022

(millones de pesos 2022)



p: proyectado.

* El área gris muestra la diferencia entre la Proyección del IFP 3T 2021 y la Ley Aprobada 2021.

** Datos 2021 para Presupuesto regular y FET corresponden a la Ley Aprobada 2021.

Fuente: Dipres.

De acuerdo con lo anterior, se ha contemplado para 2022 un gasto del Gobierno Central Total de \$60.698.005 millones (Cuadro II.4.1). Este monto representa un crecimiento de 3,7% real respecto de la Ley ajustada para el ejercicio fiscal 2021, y una reducción de 22,5% respecto de la proyección de ejecución para el presente año.

Cuadro II.4.1 Nivel y composición del gasto del Gobierno Presupuestario 2021 y 2022

(millones de pesos de 2022)

	PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN 2021	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2022	VAR. % 2022/PROY. 2021
GASTOS QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	69.124.647	49.936.173	-27,8
Personal	11.368.746	11.222.713	-1,3
Bienes y servicios de consumo y producción	4.979.593	4.239.461	-14,9
Intereses	2.162.353	2.395.431	10,8
Subsidios y donaciones	42.300.889	23.943.664	-43,4
Prestaciones previsionales	8.307.544	8.129.472	-2,1
Otros	5.522	5.432	-1,6
GASTOS EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.150.740	10.761.832	17,6
Inversión	5.116.235	5.268.676	3,0
Transferencias de capital	4.034.505	5.493.156	36,2
TOTAL GASTOS	78.275.387	60.698.005	-22,5

Fuente: Dipres.

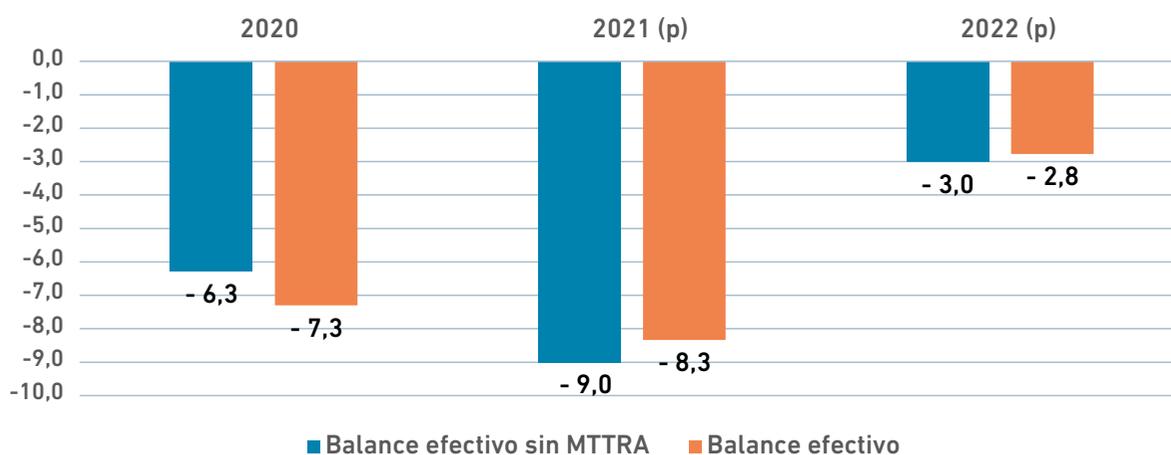
II.5 PROYECCIÓN DE BALANES DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2022

Dadas las proyecciones de ingresos efectivos y de gasto total, para 2022 se estima un déficit efectivo del Gobierno Central Total de \$7.056.428 millones, equivalente a 2,8% del PIB proyectado para el año. A su vez, el déficit efectivo sin contabilizar el efecto de mayores ingresos por las MTTRA del PEE y Acuerdo Covid, resulta ser equivalente a un 3,0% del PIB (Gráfico II.5.1).

Gráfico II.5.1

Efecto de las Medidas Tributarias Transitorias de Reversión Automática(1) en el Balance Efectivo 2020-2022

(% del PIB)



[1] Las MTTRA corresponden a las Medidas Tributarias Transitorias de Reversión Automática implementadas en el contexto del PEE y Acuerdo Covid con efectos en el año 2021 y 2022 (mayor detalle en Cuadro II.2.2).
Fuente: Dipres.

De esta manera, el efecto cíclico estimado para el año 2022 asciende a 1,2% del PIB, lo que obedece, por un lado, a la brecha de actividad económica, que aún no termina de cerrarse y, por otro, al mayor precio del cobre. Con esto, el déficit efectivo de 2,8% del PIB estimado en 2022, antes mencionado, es consistente con un déficit estructural de 3,9% del PIB, que es compatible con la meta de convergencia propuesta por la actual administración.

Cuadro II.5.1

Balance devengado y cíclicamente ajustado del Gobierno Central 2022

(% del PIB)

		2022
(1)	BALANCE DEVENGADO	-2,8
(2)=(3)+(6)	EFFECTO CÍCLICO EN LOS INGRESOS	1,2
(3)=(4)+(5)	Efecto cíclico en los Ingresos Tributarios y Cotizaciones de Salud	-0,3
(4)	Ingresos tributarios no mineros	-0,2
(5)	Imposiciones previsionales de Salud	0,0
(6)=(7)+(8)	Efecto cíclico del Cobre	1,4
(7)	Codelco	0,6
(8)=(9)+(10)+(11)	Tributación Minería Privada	0,8
(9)	Impuesto Específico	0,1
(10)	Impuesto de Primera Categoría	0,6
(11)	Impuesto Adicional	0,1
(12)=(1)-(2)	BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-3,9

Nota: Los porcentajes no suman el total debido a la aproximación de decimales.

Fuente: Dipres.

Como se ha venido haciendo desde el año 2011 y siguiendo las recomendaciones del Comité de Expertos para el Diseño de una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile⁴, el balance cíclicamente ajustado estimado sobre la base del balance global del Gobierno Central Total es complementado con una estimación del balance estructural primario. La definición de balance primario que se utiliza es el balance global descontando los ingresos y gastos por intereses.

De esta forma, el déficit efectivo primario estimado para el año 2022 se proyecta en un 1,9% del PIB, mientras que el déficit estructural primario estimado para el ejercicio es de 3,1% del PIB (mayores detalles en el Anexo I).

⁴ Ver: https://www.dipres.gob.cl/598/articles-81713_doc_pdf.pdf

II.6 PROYECCIÓN DE DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2022

Se estima que al cierre del ejercicio presupuestario 2022 el *stock* de deuda bruta del Gobierno Central (DBGC) totalice \$95.494.831 millones, lo que equivale al 37,5% del PIB estimado para el período. El Cuadro II.6.1 muestra el cierre estimado de la DBGC, consistente con el gasto compatible con la meta del BCA presentada en el presente informe.

Cuadro II.6.1

Deuda bruta del Gobierno Central, cierre estimado 2022

(millones de pesos de 2022 y % del PIB estimado)

	PROYECCIÓN IFP II T 2022	PROYECCIÓN IFP III T 2022
DEUDA BRUTA SALDO EJERCICIO ANTERIOR	84.045.432	86.187.224
Déficit Fiscal Gobierno Central Total	2.713.875	7.056.428
Transacciones en activos financieros	7.139.038	2.251.178
DEUDA BRUTA SALDO FINAL	93.898.346	95.494.831
% PIB	36,7	37,5

Fuente: Dipres.

En relación a las transacciones en activos financieros, estas corresponden al uso de recursos que deben ser financiados por el Gobierno Central, pero que no impactan en el balance del Estado de Operaciones o, en otras palabras, no afectan el patrimonio neto del Gobierno Central. Para el ejercicio 2022 se consideraron las siguientes transacciones: pagos por concepto de bonos de reconocimiento, compra de cartera CAE realizada a las instituciones financieras, los aportes de capital -establecidos por ley- y corrección monetaria y de monedas.

II.7 POSICIÓN FINANCIERA NETA 2022

El Cuadro II.7.1 muestra la proyección de la posición financiera neta del Gobierno Central para el cierre de 2022 elaborada sobre la base de las actualizaciones de ingresos, de gasto, de deuda bruta, entre otras variables.

Cuadro II.7.1

Posición financiera neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2022

(millones de US\$ al 31 de diciembre y % del PIB estimado)

	PROYECCIÓN IFP II T 2022		PROYECCIÓN IFP III T 2022	
	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB
Total activos del Tesoro Público	13.234	3,7	13.170	3,8
Total deuda bruta	130.055	36,7	129.192	37,5
POSICIÓN FINANCIERA NETA	-116.821	-32,9	-116.022	-33,7

Fuente: Dipres.

II.8 ÉNFASIS PRESUPUESTARIOS 2022

El Proyecto de Ley de Presupuesto 2022 establece prioridades claras y refleja un financiamiento que asegura las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de futuras generaciones. Para esto, el presupuesto se construyó considerando dos grandes ejes:

(1) Presupuesto Sostenible: El presupuesto para el año 2022 tiene como uno de sus pilares el desarrollo sostenible, porque fortalece la inversión, el crecimiento y la recuperación de los equilibrios fiscales, siempre tomando como base la protección del medio ambiente y la naturaleza.

En esta línea, el contexto macroeconómico nacional, que transita por un escenario de reactivación, nos permite ir retirando el impulso fiscal extraordinario que ha motivado la pandemia del Covid-19, en tanto que se prioriza la recuperación de los ahorros fiscales, los mismos que nos permitieron enfrentar este escenario adverso.

De este modo, el presupuesto 2022 cumple con la meta de balance estructural, clave para mantener la sostenibilidad fiscal y, al mismo tiempo, contempla recursos para arrastre del Fondo de Emergencia Transitorio.

Porque tiene un foco en el crecimiento sostenible, el diseño presupuestario contempla que el gasto de capital esté por sobre el gasto corriente, manteniendo el impulso en inversión pública, con una reactivación centrada en las personas. Esto, al concentrar crecimientos en Vivienda y Obras Públicas, generadores de actividad y empleo.

La sostenibilidad también se traduce en el cuidado y protección del medio ambiente, razón por la cual se consideran recursos adicionales para la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) y el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), tanto para fiscalización como para agilización de proyectos. Se contempla además un crecimiento relevante en recursos para afrontar la sequía, que afecta a varias regiones del país.

Adicionalmente, con miras a la consolidación de la nueva institucionalidad en Ciencia y Tecnología, se prioriza el crecimiento del Ministerio de Ciencias, con el fomento a la investigación, conocimiento y tecnología, bases para dirigir al país a un desarrollo sostenible y sustentable.

(2) Presupuesto Inclusivo. Un presupuesto inclusivo prioriza las principales necesidades de la ciudadanía, como salud, empleo y seguridad, lo que conforma el otro pilar del proyecto de Ley de Presupuestos 2022.

Producto de la pandemia, se priorizan los recursos para continuar atendiendo la emergencia sanitaria, pero también impulsando el despliegue de la Red de salud a nivel nacional. Al efecto, se fortalece el sistema, al incrementar el número de camas complejizadas, y se inyectan recursos adicionales para el Hospital Metropolitano, dada su especial atención en Covid-19. También se dispone de recursos extraordinarios para vacunas y testeo PCR, claves en el manejo de la pandemia. Además, se consideran recursos para acelerar listas de espera, y para el Hospital Digital.

Otro componente especial de la exclusividad es la creación de nuevos puestos de trabajo, un pilar fundamental para este Gobierno, por lo que se contemplan arrastres de los subsidios de empleo y del IFE Laboral, políticas que impactan directamente en mayores oportunidades laborales en el país. Adicionalmente, se considera un Fondo especial pro-empleo en el Tesoro Público.

Asimismo, atendiendo que la seguridad pública representa una de las principales prioridades de los chilenos, el Proyecto de Ley de Presupuestos 2022 refleja el compromiso del Gobierno por alcanzar una sociedad más segura. Así, se fortalecen los programas de formación y perfeccionamiento policial, además de otorgar recursos para equipamientos como vehículos.

Finalmente, en esta línea inclusiva del Presupuesto 2022, y contribuyendo a un Estado al servicio de los ciudadanos, el proyecto de Ley contempla recursos de libre disposición para la nueva administración ante el cambio de gobierno, además del financiamiento de iniciativas en trámite, y el financiamiento de nuevas instituciones esenciales, como el Servicio de Migraciones, la Defensoría del Contribuyente y el nuevo Servicio Mejor Niñez.

En línea con los dos ejes prioritarios del proyecto de Ley de Presupuestos 2022, se presentan las áreas temáticas que engloban los esfuerzos que se realizarán en materia presupuestaria el próximo año. Las áreas se hacen cargo tanto del actual contexto socio económico que vive el país, como de los desafíos de más largo plazo, en línea además con los

compromisos que realizó este Gobierno a la ciudadanía. El marco de este esfuerzo lo entrega la responsabilidad fiscal, lo que asegura que la recuperación sea sostenible en el tiempo.

Salud

Considerando el contexto macroeconómico restrictivo y la actual crisis sanitaria provocada por el Covid-19, el Proyecto de Ley de Presupuestos 2022 ha destinado recursos de gasto que ascienden en el área de Salud por un total de \$11.393.193 millones, lo que representa un incremento de 9,9% respecto del año 2021. Dentro de este presupuesto, el nivel de atención primaria, que constituye la base del sistema público de salud del país, contempla un presupuesto de \$2.618.244 millones, aumentando el gasto Per Cápita basal, en el caso de la Atención de Salud Municipal, y aumentando el gasto en el Programa Nacional de Inmunización.

Para los establecimientos pertenecientes al nivel de atención secundaria y terciaria de Salud, donde se otorgan atenciones asociadas a consultas con especialistas, intervenciones de mayor complejidad y hospitalizaciones, se contempla un presupuesto de \$7.168.471 millones. Este presupuesto reconoce una mayor complejidad de la Red incrementando el número de camas críticas y complejizadas, así como también se refuerza la Red dando continuidad al Hospital Metropolitano, el cual atenderá demandas de atenciones de salud más complejas y provocadas por la pandemia. Además, se contemplan recursos para el plan de inversiones en Salud que considera la puesta en marcha de 28 establecimientos en 17 Servicios de Salud, y la continuación de proyectos de infraestructura asociados al mejoramiento, reposición y normalización de múltiples hospitales.

Otras materias abordadas, dentro del presupuesto para el nivel secundario y terciario de atención en Salud, el cual incluye atenciones especializadas de Salud Mental, y recursos adicionales para el Hospital Digital, que permitirán incrementar en más de 1 millón las consultas médicas, no médicas, e interconsultas ofrecidas.

Finalmente, para el año 2022 se contemplan recursos para el Fondo de Emergencia Transitorio (FET) por un monto total de \$619.416 millones, que financian gastos relacionados con la estrategia de gestión de la pandemia, como es el caso de adquisición de vacunas, la planificación de las estrategias COVID-19 en la Subsecretaría de Salud Pública, la realización y análisis de exámenes PCR y test de antígeno diarios en el ISP, continuidad de la estrategia de Testeo Trazabilidad y Aislamiento (TTA), para cubrir costos operacionales de CENABAST y para la fiscalización de la Superintendencia de salud.

REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y CREACIÓN DE EMPLEOS

Reactivación

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2022 incorpora iniciativas vinculadas a la Reactivación Económica por un total de \$9.180.390 millones, lo que equivale a un incremento de 4,5% sobre los recursos destinados durante el 2021, garantizando un fuerte impulso fiscal en esta materia. Del total destinado a este eje, \$1.771.879 millones serán asignados a través del Fondo de Emergencia Transitorio.

La inversión pública estará centrada en las personas, al concentrar crecimientos relevantes tanto en Vivienda, como en Obras Públicas, con un alza de 8,6% y 12,9%, respectivamente. En el Ministerio de Vivienda, los recursos a disponer para esta materia son \$2.750.391 millones, mientras que en el Ministerio de Obras Públicas son \$3.246.600 millones. Estos recursos consideran tanto la continuidad de proyectos iniciados durante el 2021 como el desarrollo de nuevas iniciativas, para asegurar una mayor sustentabilidad a la necesaria reactivación económica. Con estos recursos se busca intensificar la inversión en infraestructura y reforzar programas tales como el de subsidios para la construcción y adquisición de viviendas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Adicionalmente, en el Proyecto de Presupuesto 2022 se reforzarán diversos programas e instituciones que, a través del apoyo a sus objetivos y necesidades, incentivarán la reactivación. Por ejemplo, destaca el aumento de 85,9% en los recursos para las inversiones asociadas al Ministerio del Deporte, así como el aumento de 65,4% en el presupuesto para la Administración de Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio del Medioambiente, en miras de una recuperación sostenible a través de la agilización y mejor revisión de los proyectos sometidos a las evaluaciones de ese servicio.

Creación de empleo

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2022 incrementa en un 15,9% los recursos destinados a protección de ingresos, capacitación y empleo.

Por una parte, se consideran \$190.319 millones para otorgar el subsidio para alcanzar el Ingreso Mínimo Garantizado. Estos recursos representan un incremento de 44,2% con respecto al 2021, y reflejan las recientes mejoras a los montos que entrega al trabajador, las que fueron impulsadas por el Gobierno y aprobadas en el Congreso en el contexto de la tramitación del reajuste al Salario Mínimo. Además, el Subsidio al Empleo de la Mujer, creado por la Ley N° 20.595, incrementa su presupuesto en un 32,5%.

Por otra parte, se contemplan recursos para continuar con la entrega de los Subsidios al Empleo impulsados durante el 2021, incluyendo el IFE Laboral.

Regiones Empoderadas

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2022 incluye \$1.452.562 millones en recursos destinados a los Gobiernos Regionales, lo que representa un incremento con respecto al 2021

La estructura de este Presupuesto refleja los esfuerzos del Gobierno por avanzar hacia una mayor autonomía fiscal de los Gobiernos Regionales, contemplando montos globales para funcionamiento e inversión y facultándolos para proponer la distribución de estos recursos. Asimismo, se crean dos nuevos Fondos para potenciar las iniciativas y necesidades locales priorizadas por los gobiernos regionales: El Fondo de Apoyo a la Contingencia Regional y el Fondo de Equidad Interregional. Adicionalmente, se incluyen \$82.507 millones para el funcionamiento de los Gobiernos Regionales, donde se incluye el financiamiento de más profesionales en los Gobiernos Regionales, así como las remuneraciones de los gobernadores recientemente electos.

Los montos para inversión distribuidos a los gobiernos regionales totalizan \$1.295.927 millones, lo que representa un incremento de 5,3% con respecto al año anterior. Por otra parte, el proyecto de ley incluye recursos en la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para apoyar a la inversión regional.

Orden Público y Seguridad Ciudadana

Entre las iniciativas priorizadas en esta materia, se encuentran los planes de inversión en ambas policías (Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile), que incluyen la renovación de 654 furgones policiales y reposición de 134 automóviles. A su vez, se crea un nuevo programa presupuestario que considera recursos, para la formación, especialización, perfeccionamiento y capacitación del personal de la institución.

Además se incluyen recursos de continuidad para la Subsecretaría de Prevención del Delito que permiten mantener la operación, cobertura y alcance de sus programas, por ejemplo: Gestión en Seguridad Ciudadana (79 organizaciones beneficiarias del fondo concursable), Red Nacional de Seguridad Pública (72 proyectos comunales y asesoría a 345 municipios), Seguridad en Mi Barrio (34 Barrios Prioritarios y 12 Barrios Comerciales), Lazos (44 comunas con 4 modalidades de intervención con más de 20.000 familias beneficiadas), Innovación y Tecnología (7 componentes), Calle Segura (14 regiones con televigilancia móvil; operación de 1.000 cámaras a nivel nacional y 45 pórticos en RM) y Denuncia Seguro (atención telefónica 24/7), además del funcionamiento de los 52 centros regionales de orientación y atención a víctimas a lo largo del país.

Se incluye el financiamiento de la etapa 2022 correspondiente al protocolo firmado entre el Ministerio de Hacienda y la Junta Nacional de Bomberos para el período 2019-2022. Con todo el presupuesto de Bomberos en 2022 asciende a \$54.138 millones, experimentando un crecimiento de 3% respecto a la ley ajustada 2021.

Mejor Niñez

En el Proyecto de Ley de Presupuestos del 2022 se ve reflejado un aumento de 0,5% en Mejor Niñez respecto de la Ley de Presupuestos del año 2021 considerando recursos tanto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, y Ministerio de Cultura y de las Artes.

Este aumento contiene, entre otras iniciativas, los recursos que permitirán la entrada en vigencia del Nuevo Servicio de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia, conocido como Mejor Niñez, tanto en su funcionamiento como en su oferta programática. Asimismo, considerando la pronta entrada en vigor de la Ley de Garantías de la Niñez, este Proyecto de Ley Presupuestos considera la implementación 62 nuevas Oficinas Locales de la Niñez, además de la continuidad de las 14 existentes, con el objetivo de prevenir vulneraciones de niños, niñas y adolescencia.

En el área del Ministerio de Justicia, destacan los \$22.996 millones asignados para el Programa de Representación Jurídica de niños, niñas y adolescentes (NNA), Mi Abogado, con lo que se logra duplicar su cobertura actual, llegando a 17.044 NNA, y permitiendo dar continuidad al Programa de Representación Jurídica del Servicio Nacional de Menores (SENAME).

Respecto de los recursos destinados para educación, cabe mencionar los \$31.775 millones que se asignan en este Proyecto de Ley de Presupuestos para la Infraestructura de Jardines Infantiles, destinados en su mayoría al cumplimiento del Reconocimiento Oficial en jardines de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), Vía Transferencia de Fondos (VTF) e Integra. Asimismo, con el presupuesto asignado para el programa de Alimentación Escolar se lograría aumentar la cobertura en 70.000 nuevas raciones, focalizadas en las regiones que presenten mayores niveles de desnutrición.

Adulto Mejor

El Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022 contempla un crecimiento de 4% en relación a 2021 en el presupuesto de adulto mayor, producto del aumento general en las líneas programáticas del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y del Ministerio del Trabajo.

Las líneas programáticas de Adulto Mayor en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia se incrementan en un 2,3%. En particular, destacan los aumentos de un 6,3% en el presupuesto para Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores y de un 4,1% en el presupuesto del Programa Centros Diurnos del Adulto Mayor. Adicionalmente, se contempla continuidad del presupuesto asociado al Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad, al Fondo Nacional del Adulto Mayor, al Programa de Escuelas de Formación para Dirigentes Mayores, al Programa Fondo Subsidio ELEAM, al Programa de Cuidados Domiciliarios, al Programa Voluntariado País de Mayores, al Programa Comunas Amigables, al Programa Vivienda Primero y al Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario.

Por su parte, el presupuesto para la vejez en el Ministerio del Trabajo crece en un 4,1%, influenciado por un 20% de aumento en el presupuesto de la Bonificación Ley N°20.531 (exención salud), de un 16,1% en la Bonificación por hijo para las mujeres, y de un aumento en el financiamiento para PBS de vejez y APS de vejez de un 9,4% y 10,3%, respectivamente, producto de nuevos beneficiarios.

Por último, el proyecto de ley de presupuestos contempla continuidad para los programas de vejez del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de Salud.

Adicionalmente, el Proyecto de Ley otorga recursos para dar continuidad al Subsidio a la Tarifa del Adulto Mayor, tanto en el Sistema Transantiago como en Regiones, por un monto estimado de \$ 87.541 millones.

Igualdad de Derecho y Protección a las Mujeres

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2022 contempla un 16% de aumento en el presupuesto destinado a Mujer, en comparación con 2021. Ello se ve influenciado por la continuidad del financiamiento de diversos programas y del aumento del presupuesto asignado a esta área temática en el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

En relación al financiamiento del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género se consideró necesaria la continuidad de recursos, pese a la estrechez fiscal. Así, se mantiene el financiamiento de ONU Mujeres, del Consejo Internacional de Mujeres, de los programas ejecutados por la Fundación Promoción y Desarrollo de la Mujer (PRODEMU), de la Fundación de las Familias, del Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad, del Programa 4 a 7 y del Programa de Prevención Integral de Violencias contra las Mujeres. Además, se considera un aumento de 2,5% del presupuesto en el programa Atención, Protección y Reparación Integral de Violencia contra las Mujeres. En este, se contemplan recursos para, entre otros aspectos, brindar atención mediante 114 centros de la mujer, 43 casas de acogida, 1 casa para mujeres vulneradas por el delito de trata, 7 centros de atención a mujeres víctimas de agresiones sexuales, 3 centros de atención y reparación en violencia sexual, 16 centros de reeducación de hombres, servicio de atención telefónico y telemático, representación jurídica en centros de medidas cautelares y atención psicosocial continua; financiando una cobertura total de 232.618 beneficiarias.

Del presupuesto asignado a Mujer en el Ministerio del Trabajo, el cual contempla un crecimiento de 20,9% en este periodo, se destaca el crecimiento de un 32,5% en el presupuesto del Subsidio Empleo a la Mujer (Ley N°20.595) y de un 21,8% en el Programa de promoción de derechos previsionales y de seguridad social para mujeres en territorios rurales de difícil conectividad.

EDUCACIÓN DE CALIDAD Y CIENCIA PARA EL FUTURO

Educación

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2022 contempla un presupuesto total para el área de educación que alcanza los \$12.454.285 millones, lo que implica un aumento de \$13.990 millones respecto al año 2021.

En materia de Educación Parvularia, el Proyecto de Ley de Presupuestos 2022 otorga recursos adicionales al año 2021 enfocados en proyectos de inversión en infraestructura de Jardines Infantiles JUNJI, VTF y pertenecientes a la Fundación Integra, con objetivo de que los jardines puedan obtener el Reconocimiento Oficial.

Por su parte, en Educación Escolar, se incrementan en \$6.851 millones los recursos destinados a Innovación Educativa e Infraestructura Tecnológica con los cuales se podrá, entre otras materias, proporcionar servicios de conectividad a establecimientos educacionales. También, se incrementan los recursos destinados a Proyectos de Educación de Adultos, Reinserción y Reingreso Escolar. Además, aumentan en \$29.967 millones los recursos destinados al Programa de Alimentación Escolar los que permitirán incrementar la cobertura a nuevos estudiantes. En materia de la Nueva Carrera Docente, los recursos se incrementan en \$39.013 millones con los cuales se permitirá que 15.017 nuevos docentes ingresen al Sistema Profesional Docente.

Finalmente, en Educación Superior se da un fuerte impulso incrementando los recursos en \$147.376 millones, lo que significa un crecimiento de 6,4%. Destaca un aumento de \$143.008 millones para la Gratuidad y Becas, que permitirá beneficiar de estudios gratuitos a cerca de 65.000 nuevos beneficiarios en las 67 Instituciones de Educación Superior adscritas a la política. Por otra parte, los recursos para el Plan de Fortalecimiento a las Universidades Estatales se incrementan en \$22.539 millones. Asimismo, se incrementan en \$2.359 millones los recursos para el Sistema de Acceso a la Educación Superior que permitirán la aplicación de una nueva prueba de acceso en el periodo de invierno para el proceso de admisión del año 2023, de manera complementaria a la tradicional prueba de verano.

Ciencia y Tecnología

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2022 contempla un aumento de 0,5% en los recursos destinados a Ciencia y Tecnología, ascendiendo a \$756.072 millones en total.

Dada la reciente instalación del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, el 2022 contempla el inicio de la implementación de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Este presupuesto

permite la continuidad de los servicios asociados a esta partida, destacándose la prolongación, en su segundo año, del Observatorio de Cambio Climático; la continuación de la Biblioteca Electrónica de Información Científica; y la continuación de los programas regulares que la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo ejecuta: FONDECYT (con \$147.854 millones para 4.040 proyectos), FONDAP (con \$10.910 millones para 11 Centros de Excelencia), FONDEF (con \$27.981 millones para 306 proyectos), entre otros. En adición, la Iniciativa Científica Milenio contempla la continuación de sus 40 centros actuales, pero también agrega \$4.385 millones para incorporar 11 nuevos Institutos en Ciencias Naturales, ascendiendo a \$20.831 millones lo asignado a ello.

Respecto de la formación de capital humano avanzado, se refuerza el programa de Becas Nacionales de Postgrado, con un aumento del 21% de becas respecto del 2021 (1.260 becas nuevas), equivalentes a \$8.925 millones más. Junto a ello, se continúa con el financiamiento de las personas con Becas Chile para estudios de postgrado, correspondiente a \$27.186 millones, además de aumentar focalizadamente dichas becas. Esto se suma a \$8.523 millones contemplados para el Programa de Beneficios Complementarios para Estudiantes de Postgrado, Cursos de Idiomas para Becas Chile y el Programa de Inserción Laboral de Investigadores.

Para instrumentos ejecutados por el Programa de Capacidades Tecnológicas, se consideran \$45.236 millones, equivalentes a un aumento del 43,7% respecto del 2021, que permiten mantener el conjunto de programas y centros que contiene, tales como 6 Centros Tecnológicos, 6 Centros de Excelencia Institucionales, 31 Oficinas de Transferencia Tecnológica, 12 Facultades del Programa "Ciencia 2030", 79 iniciativas del programa "Start Up Ciencia", entre otros.

Sequía: Agua y Riego

Los programas del Proyecto de Ley de Presupuestos 2022 vinculados a agua y riego que se encuentran en el Ministerio del Interior, Ministerio de Agricultura y Ministerio de Obras Públicas alcanzan un monto total de \$846.022 millones lo que corresponde a un aumento de \$85.935 millones con respecto a la Ley de Presupuestos del año 2021, y que representa un crecimiento de 11,3%.

En el caso de los recursos vinculados al Ministerio de Interior, estos se incrementan en \$10.264 millones en comparación a la Ley de Presupuestos 2021, los cuales se encuentran dirigidos principalmente a nivel regional, siendo administrados tanto por la Subsecretaría de Desarrollo Regional como por los Gobiernos Regionales.

Dentro de los recursos del Ministerio de Obras Públicas, estos alcanzan un incremento de \$48.506 millones equivalentes a un 9,3%, los cuales se destinarán principalmente a continuar reforzando la inversión en el Programa de Agua Potable Rural, el cual posee un aumento de \$20.906 millones que permitirá mejorar el abastecimiento de agua potable en localidades rurales.

En tanto, los recursos vinculados al Ministerio de Agricultura registran un aumento de \$27.165 millones correspondiente a 16,6% con respecto de la Ley de Presupuestos 2021. Con estos recursos, se da un fuerte impulso a las acciones en el marco del "Plan contra la Sequía", a través de un aumento de \$14.568 millones destinados al Programa de Riego y \$12.597 millones para la Comisión Nacional de Riego. En particular, los recursos tendrán la finalidad de financiar concursos de bonos de riego para la construcción de obras y proyectos que mejoren la disponibilidad y distribución del agua de riego.

RECUADRO 3 FONDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD

El Proyecto de Ley de Presupuestos para 2022 será ejecutado por la administración que asuma la conducción del próximo gobierno. Por lo tanto, tal como se ha realizado en los cuatro cambios de gobierno anteriores, el año 2006, 2010, 2014 y 2018, el Proyecto de Ley otorga flexibilidad en el uso de los recursos para que la nueva administración pueda financiar su programa de gobierno.

En esta ocasión, el Tesoro Público incorpora una provisión para Distribución Suplementaria, por un total de \$339.940 millones, equivalentes a US\$460 millones, a lo que se adiciona la facultad de reasignar hasta por \$192.140 millones, equivalentes a US\$260 millones. Así, sumando ambas partidas, la administración entrante contará con US\$720 millones para destinar a sus prioridades durante el año 2022.

Este esfuerzo mantiene los estándares de flexibilidad que recibió la actual administración, que alcanzó a US\$716 millones (Cuadro 1).

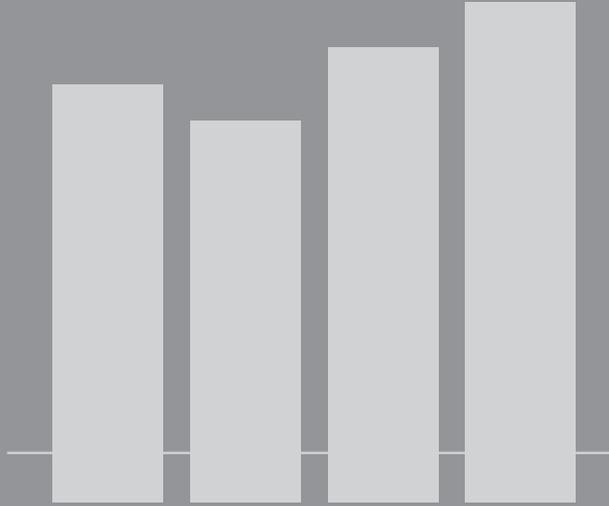
Cuadro R.3.1
Libre disponibilidad Presupuestos 2006, 2010, 2014, 2018 y 2022

(millones de US\$)

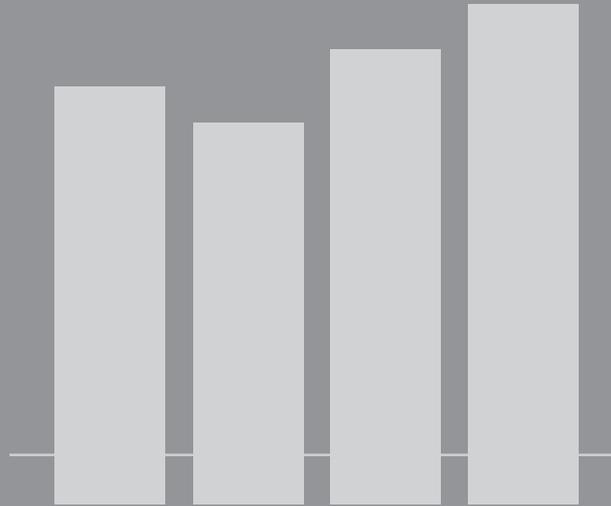
	PROVISIÓN PARA DISTRIBUCIÓN SUPLEMENTARIA	FACULTAD PARA REASIGNAR	TOTALES
Presupuesto 2006	250	50	300
Presupuesto 2010	300	150	450
Presupuesto 2014	380	220	600
Presupuesto 2018	456	260	716
Presupuesto 2022	460	260	720

Fuente: Dipres.

Por otra parte, cabe señalar que esta provisión representa un 0,6% del gasto del Gobierno Central Presupuestario. En relación con el monto autorizado para reasignar en el Presupuesto 2022, éste alcanza el 0,3% del total del gasto presupuestario.



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS



CAPÍTULO III.

MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2023-2026



CAPÍTULO III. MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2023-2026

III.1 MARCO GENERAL

La Ley de Administración Financiera del Estado señala que el sistema presupuestario chileno está constituido por un programa financiero a tres o más años plazo y un presupuesto para el ejercicio del año, debiendo este último ser aprobado por ley. El programa financiero que desde 2019 se realiza considerando cuatro años posteriores al Presupuesto, es publicado anualmente en el Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre junto con el envío del Proyecto de Ley de Presupuestos al Congreso y se le van realizando actualizaciones a partir de este programa financiero, como marco de mediano plazo, en el transcurso de cada ejercicio presupuestario en los Informes de Finanzas Públicas trimestrales.¹

La tarea de actualizar el programa financiero recae exclusivamente en la Dipres y su propósito es conocer una estimación de espacios fiscales, bajo cierto escenario macroeconómico y dado un determinado compromiso de gasto. Se trata de un ejercicio desarrollado por la Dipres, sustentado en la información con que se elabora el Presupuesto, junto a los supuestos y estimaciones adicionales necesarias para realizar proyecciones en un horizonte de cuatro años. Esta programación se elabora sobre la base de mantener la continuidad operativa de todos los servicios públicos e incorporando el cumplimiento de compromisos contractuales, legales y programáticos vigentes y el impacto estimado de los proyectos de ley en trámite, de modo tal de visualizar la posibilidad o necesidad de realizar ajustes de manera oportuna, en caso de ser requerido. El objetivo de este ejercicio permanente de actualización del marco de mediano plazo es visualizar las nuevas perspectivas de ingresos fiscales y de los compromisos que actualmente son el resultado de medidas tomadas en el pasado y por la presente administración, que dejan arrastres hacia el futuro.

En esta oportunidad se incluye la nueva información macroeconómica y fiscal disponible en los meses transcurridos entre el Informe de Finanzas Públicas del segundo trimestre y el actual informe, visualizando eventuales cambios en el escenario fiscal, ya sea debido a un nuevo escenario macroeconómico, a variaciones en los ingresos o gastos asociados a la aprobación de nuevas normas, o a variaciones en los objetivos de política fiscal.

En esta sección se presenta el marco legal que rige el programa financiero, los aspectos metodológicos de la actualización, la reestimación de ingresos efectivos y estructurales, una actualización de la estimación de los gastos comprometidos y de balances efectivo y estructural para los años que comprende el programa financiero, posteriores al Presupuesto del 2022, entendiendo estos como el marco del mediano plazo. Finalmente, se presenta una proyección de la evolución de la deuda del Gobierno Central para los años siguientes de acuerdo con este programa financiero.

III.2 MARCO LEGAL

Las normas legales que sustentan la elaboración del programa financiero de mediano plazo se encuentran contenidas en la Ley de Administración Financiera del Estado y en la Ley Orgánica de la Dirección de Presupuestos. Dentro de estas normas se encuentra la obligación de la elaboración y publicación del programa financiero junto con el Proyecto de Ley de Presupuestos. En efecto, en los artículos 5° y 9° de la Ley de Administración Financiera se define que el sistema presupuestario de Chile estará constituido por un programa financiero de mediano plazo, que puede ser a tres o más años, y un presupuesto para el ejercicio del año, que será aprobado por ley y deberá estar debidamente coordinado con el programa financiero. La norma señala que, tanto en el programa financiero como en el proyecto de presupuesto, se establecerán las prioridades y se asignarán recursos globales a sectores, sin perjuicio de la planificación interna y de los presupuestos que le corresponda elaborar a los servicios integrantes.

¹ El artículo 6° de la Ley N°19.896, agrega a las funciones de la Dipres lo siguiente: "Asimismo, remitirá a la Comisión Especial a que se refiere el artículo 19 de la Ley N°18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, un informe sobre Finanzas Públicas, que incluirá una síntesis del programa financiero de mediano plazo, en forma previa a la tramitación, en dicha Comisión, del Proyecto de Ley de Presupuestos, sin perjuicio de la exposición sobre la materia que le corresponda efectuar, en tal instancia, al Director de Presupuestos".

Por su parte, en el artículo 10° de la Ley de Administración Financiera se establece que el programa financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo del sector público, elaborado por la Dipres, que debe comprender previsiones de ingresos y gastos, de créditos internos y externos, de inversiones públicas, de adquisiciones y de necesidades de personal, como también, una estimación del Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central.

Por su parte, el artículo 13° del D.L. N°1.263 señala que la elaboración del programa financiero y del Proyecto de Ley de Presupuestos del sector público, se rige por un calendario de formulación especificado por el Ministro de Hacienda, que permite coordinar las acciones de los servicios entre sí y con las administraciones regionales y locales.

III.3 ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA FINANCIERO 2023-2026

El propósito del programa financiero no es entregar señales de gasto futuro a los ministerios, sino conocer una estimación de espacios fiscales, bajo cierto escenario macroeconómico y dado un determinado compromiso de convergencia fiscal. Se trata de un ejercicio desarrollado por la Dipres, sustentado en la información con que se elabora el presupuesto, junto a los supuestos y estimaciones adicionales necesarias para realizar proyecciones de mediano plazo.

Por el lado de los ingresos, la proyección tiene como base el último escenario macroeconómico disponible para el horizonte de estimación que es construido por el Ministerio de Hacienda y que se presenta en la Sección III.4 de este informe.

Luego, para el cálculo del saldo estructural estimado del Fisco estos ingresos fiscales estimados son a su vez ajustados cíclicamente conforme a la metodología normada mediante el Decreto Exento N°416 del Ministerio de Hacienda, de septiembre de 2021. Una vez obtenidos los ingresos cíclicamente ajustados (estructurales) y la estimación de los gastos comprometidos, que se describe más adelante y cuyos resultados se detallan en la Sección III.7, se estima el Balance Cíclicamente Ajustado. La diferencia entre los gastos comprometidos y los gastos compatibles con la meta de balance estructural trazada por la autoridad permite estimar la holgura presupuestaria para los años futuros (Sección III.8).

Gastos comprometidos

La base de los gastos comprometidos que se utiliza en esta actualización es el programa financiero elaborado junto con el envío del proyecto de Presupuesto de este año al que se le suman nuevos compromisos de gastos derivados de proyectos de ley o indicaciones enviados al Congreso en forma posterior a esa fecha, independiente de si estos están en trámite o han sido aprobados. Se debe señalar que las estimaciones de gasto de mediano plazo que se presentara en los próximos Informes de Finanzas Públicas, anclaran su gasto en este programa financiero e incluirá los ajustes asociados a los Informes Financieros de cada periodo².

El gasto que sirve de base para esta proyección toma en cuenta el gasto del Gobierno Central Presupuestario "comprometido" para los cuatro años siguientes al actual presupuesto formulado. Esta actualización de gastos estimados proyectados, junto al gasto extrapresupuestario, la proyección de los ingresos efectivos y cíclicamente ajustados, y los límites impuestos por la regla fiscal, como se señaló previamente, permiten determinar de forma preliminar las disponibilidades netas de recursos en el período, también denominadas "holguras fiscales".

Respecto de la proyección de gastos comprometidos, esta combina el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y supuestos de políticas públicas con efecto sobre el gasto. La aplicación de estos criterios se expresa en las siguientes definiciones operacionales:

- **Las obligaciones legales**, como el pago de pensiones, asignaciones familiares y subvenciones educacionales se proyectan considerando el actual valor unitario real de los beneficios (incluyendo los aumentos comprometidos en los casos en que corresponda) y las variaciones proyectadas en el volumen de beneficios entregados.

² Por completitud, en esta versión se presenta el detalle de los informes financieros (IF) enviados entre julio y septiembre del presente año, tal como se realiza en los demás informes trimestrales.

- **Los gastos operacionales del sector público** no suponen medidas especiales ni de expansión ni de racionalización. En cuanto a los gastos en bienes y servicios de consumo, al igual que para la inversión y las transferencias de capital, se supone una evolución de costos similar a la variación del IPC. En materia de remuneraciones, se asume la mantención real de las mismas.
- **La aplicación de políticas vigentes** considera el avance en metas programáticas respaldadas por la legislación o por compromisos contractuales. Del mismo modo, se supone el término de programas que han sido definidos con un horizonte fijo de desarrollo.
- Se asume en la proyección que, desde el año 2020 en adelante, entran en vigencia los **Proyectos de Ley con consecuencias financieras** hasta ahora presentados por el Ejecutivo al Congreso Nacional, cuyos costos se detallan en sus respectivos informes financieros (IF).
- **La Inversión Real y las Transferencias de Capital** se proyectan considerando los compromisos adquiridos y los arrastres de proyectos, incluyendo la compensación de la depreciación de la infraestructura existente.
- **El servicio de la Deuda Pública** se proyecta en función de la evolución de la magnitud de esta y de las tasas de interés relevantes, tomando en cuenta, para este efecto, las condiciones financieras de la deuda vigente. La Deuda Pública es, a su vez, función del balance fiscal del período anterior.

El objetivo central de esta proyección del gasto presupuestario es proporcionar un insumo para efectos de análisis macroeconómico, así como también y con especial énfasis, para contribuir a la decisión respecto de la asignación de recursos a los distintos programas y servicios públicos para el futuro. Es relevante destacar, sin embargo, que la proyección de mediano plazo puede ser modificada por condiciones exógenas cambiantes o por decisiones de política pública, como, por ejemplo, la decisión de discontinuar un determinado programa o reemplazarlo por otro.

III.4 ESCENARIO MACROECONÓMICO 2023-2026

El escenario de mediano plazo considera un crecimiento del PIB de 2,5% en 2023, ubicándose levemente por sobre el rango proyectado por parte del Banco Central en su más reciente IPoM (entre 1,0% y 2,0%). Entre 2024 y 2026, el crecimiento se ubicará en 2,9% en promedio.

Se estima que la demanda interna crecerá a una mayor tasa entre 2023 y 2026, respecto de lo proyectado para el próximo año, en línea con la gradual normalización prevista tanto para el consumo como la inversión, proceso que se anticipa de forma condicional a la estabilización de la situación epidemiológica global en dicho período, en un entorno de normalización de la política monetaria y fiscal para entonces. Así, se prevé que la demanda interna retomará tasas de crecimiento comparables al promedio observado previo al inicio de la pandemia.

Por su parte, el precio del cobre se estima se elevará a valores nominales en torno a su nivel de largo plazo, mientras que el tipo de cambio nominal se encontrará cercano a \$700 por dólar hacia finales del período de proyección, lo que equivale a un tipo de cambio real en torno a su promedio histórico en la medición que realiza el Banco Central (base 1986=100).

Finalmente, el escenario supone que la inflación comienza una gradual convergencia a la meta del Instituto emisor a contar del segundo semestre de 2022 y se ubicará en torno a 3,0% desde 2023 hasta fines del horizonte de proyección.

**Cuadro III.4.1:
Supuestos macroeconómicos 2023-2026**

	2023		2024		2025		2026	
	IFP IIT	IFP IIIT						
PIB (var. anual, %)	2,8	2,5	2,7	2,8	2,5	2,9	-	3,0
DEMANDA INTERNA (var. anual, %)	3,3	2,7	3,2	2,7	3,1	2,8	-	2,9
IPC (var. anual, % promedio)	3,0	3,3	3,0	3,0	3,0	3,0	-	3,0
TIPO DE CAMBIO [\$/US\$, promedio, valor nominal]	719	719	731	705	738	700	-	700
PRECIO DEL COBRE (US\$/lb, promedio, BML)	368	389	335	366	314	339	-	330
PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl)	58	62	58	58	58	55	-	53

Fuente: Ministerio de Hacienda

**Cuadro III.4.2:
Detalle supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2023-2026**

	2023	2024	2025	2026
DEMANDA INTERNA (var. anual, %)	2,7	2,7	2,8	2,9
CONSUMO TOTAL (var. anual, %)	2,5	2,6	2,7	2,8
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (var. anual, %)	2,7	3,5	3,5	3,8
EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. anual, %)	3,0	2,9	2,5	2,5
IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. anual, %)	3,5	3,5	3,0	3,0
CUENTA CORRIENTE (% del PIB)	-2,1	-2,2	-2,4	-2,5

Fuente: Ministerio de Hacienda

III.5. PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS 2023-2026

El Cuadro II.5.1 presenta la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el período 2023-2026. Dicha proyección considera el escenario macroeconómico presentado en la sección anterior, la estructura tributaria vigente, la actualización en la proyección de los ingresos tributarios relacionados con la Ley de Modernización Tributaria de 2020, las proyecciones de excedentes transferidos desde las empresas públicas consistentes con sus actuales planes estratégicos y las políticas de distribución de utilidades definidas por la autoridad.

Cuadro III.5.1

Proyección de los Ingresos del Gobierno Central Total 2023-2026

(millones de pesos de 2022)

	2023	2024	2025	2026
TOTAL INGRESOS	53.932.207	56.536.668	57.411.529	58.259.781
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	53.923.573	56.528.029	57.402.885	58.251.130
Ingresos tributarios netos	42.687.383	46.194.440	47.960.856	48.758.404
Tributación minería privada	3.144.678	2.599.875	2.244.537	1.963.575
Tributación resto contribuyentes	39.542.705	43.594.565	45.716.318	46.794.829
Cobre bruto	3.675.632	2.554.107	1.445.332	1.246.308
Imposiciones previsionales	3.168.370	3.258.099	3.353.145	3.454.495
Donaciones	158.111	163.345	168.742	174.349
Rentas de la propiedad	1.080.382	1.105.857	1.122.044	1.161.736
Ingresos de operación	1.250.406	1.285.818	1.323.328	1.363.326
Otros ingresos	1.903.290	1.966.364	2.029.438	2.092.512
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.634	8.639	8.644	8.650
Venta de activos físicos	8.634	8.639	8.644	8.650

Fuente: Dipres.

El escenario contempla que los ingresos totales alcancen los \$58.259.781 millones el año 2026, lo que implica que el promedio del crecimiento anual sea de 2,1% en el período 2023-2026. El cambio en la proyección de ingresos efectivos del Gobierno Central en el mediano plazo, respecto a lo estimado en julio, está incidido principalmente por cambios en el escenario macroeconómico (presentados en la Sección III.4), junto con una actualización en la proyección de recaudación por medidas tributarias (Cuadro III.5.2).

Cuadro III.5.2

Actualización de Ingresos del Gobierno Central Total 2023-2026

(millones de pesos de 2022 y % de variación real)

	2023	2024	2025	2026
INGRESOS TOTALES PROYECTADOS EN IFP II T	57.364.565	59.710.341	60.994.085	--
crecimiento real proyectado	3,4	4,1	2,1	
+ Cambio en medidas tributarias	-275.103	243.347	250.649	--
+ Cambio en escenario macroeconómico y otros	-3.157.255	-3.417.020	-3.833.205	--
INGRESOS TOTALES PROYECCIÓN IFP III T	53.932.207	56.536.668	57.411.529	58.259.781
crecimiento real proyectado	0,5	4,8	1,5	1,5
DIFERENCIA TOTAL	-3.432.358	-3.173.673	-3.582.556	--

Fuente: Dipres.

III.6. PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS 2023-2026

En virtud de la Política de Balance Estructural, los movimientos en los ingresos asociados a variaciones en el PIB fuera de su tendencia y a variaciones en el precio efectivo del cobre, son corregidos por el ciclo.

En tal sentido, y en línea con los crecimientos proyectados del PIB Tendencial y dado el Precio de Referencia del Cobre, fijos en los niveles estimados por los últimos Comités de Expertos independientes convocados durante el mes de agosto de 2021 (Cuadro III.6.1), se espera que los ingresos cíclicamente ajustados, o estructurales, aumenten a partir del año 2023, presentando variaciones positivas hasta 2026, alcanzando un crecimiento acumulado entre 2023 y 2026 de 13,6% real, y de 4,3% promedio anual en el mismo período (Cuadro III.6.2).

Cuadro III.6.1
Parámetros de referencia BCA 2023-2026

	2023		2024		2025		2026	
	IFP II T	IFP III T						
PIB								
PIB Tendencial (tasa de variación real)	1,7%	2,7%	1,8%	2,8%	1,9%	2,8%	-	2,9%
Brecha PIB (%)	-0,5%	2,7%	-1,3%	2,7%	-1,8%	2,6%	-	2,5%
COBRE								
Precio de referencia (USc\$/lb)	288	331	288	331	288	331	288	331

Fuente: Dipres.

Cuadro III.6.2
Ingresos Cíclicamente ajustados del Gobierno Central Total 2023-2026

(millones de pesos de 2022)

	2023	2024	2025	2026
TOTAL INGRESOS	52.830.207	56.568.319	58.658.116	60.025.470
Ingresos tributarios netos	42.813.692	46.850.488	49.140.964	50.245.388
Tributación minería privada	1.846.262	1.691.485	1.813.317	1.896.127
Tributación resto contribuyentes ⁽¹⁾	40.967.430	45.159.002	47.327.647	48.349.261
Cobre bruto	2.363.562	1.844.544	1.426.765	1.442.712
Imposiciones previsionales de salud	2.700.093	2.765.049	2.832.256	2.901.368
Otros Ingresos ⁽²⁾	4.952.860	5.108.237	5.258.130	5.436.002

(1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico, por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad, Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales que no son cotizaciones pagadas a Fonasa.

Fuente: Dipres.

III.7. PROYECCIÓN DE GASTOS COMPROMETIDOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2023-2026

El Cuadro III.7.1 muestra el resultado de la actualización de gastos efectuada sobre la base de los gastos comprometidos estimado en el programa financiero que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos 2022, en base a los criterios antes señalados.

Cuadro III.7.1
Gastos Comprometidos para el Gobierno Central Total 2023-2026

(millones de pesos de 2022)

	2023	2024	2025	2026
TOTAL GASTOS COMPROMETIDOS	58.412.926	59.384.965	60.207.034	60.692.729
DE TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	49.798.278	51.091.139	52.093.508	53.098.030
Personal	11.730.981	11.865.889	12.121.617	12.292.793
Bienes y servicios de consumo y producción	4.206.982	4.264.986	4.370.858	4.421.976
Intereses	2.757.432	3.033.806	3.224.409	3.458.045
Subsidios y donaciones	21.881.369	22.600.864	23.088.682	23.590.985
Prestaciones previsionales	9.216.469	9.320.549	9.282.898	9.329.185
Otros	5.045	5.045	5.045	5.045
GASTOS EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.614.648	8.293.826	8.113.525	7.594.699
Inversión	4.653.520	4.296.400	4.233.227	3.891.363
Transferencias de capital	3.961.128	3.997.427	3.880.298	3.703.336

Fuente: Dipres.

Esta proyección incluye el gasto estimado en los Informes Financieros que irrogan mayor gasto fiscal de los proyectos de ley e indicaciones que se han enviado al Congreso, considerando los efectos fiscales estimados en ello, e indicaciones en el marco de la pandemia del Covid-19.

Programa Financiero 2023-2026

El Cuadro III.7.2 muestra la estructura presupuestaria utilizada para la determinación del Programa Financiero considerando los distintos conceptos de gastos clasificados en categorías que toman en cuenta, el objeto del gasto.

El grado de compromiso está medido por la naturaleza del origen de la decisión de gasto, donde el origen puede ser legal, contractual, programático o decisión de política, principalmente. A lo anterior hay que agregar el compromiso emanado de proyectos de ley en trámite legislativo, en los cuales se debe trabajar con la incertidumbre de saber en qué momento se transformarán en ley.

Considerando lo anterior, se presenta la siguiente clasificación.

1. Gasto Operacional

En esta categoría debe proyectarse todo el gasto de funcionamiento de un organismo público, necesario para dar cumplimiento al objetivo para el cual fue creado mediante una ley. Este gasto está respaldado por la ley orgánica de cada organismo y no puede reducirse a un nivel que impida el cumplimiento de su objetivo. Se construye a partir del presupuesto aprobado para el año en que se está formulando el Programa Financiero, incorporando ajustes para eliminar gastos aprobados por una vez, agregar los efectos de gastos considerados parcialmente en dicho presupuesto y eliminar gastos autorizados para un periodo acotado que termina.

Además, se consideran todas aquellas modificaciones, ya sea aumentos o reducciones, que hacen variar el monto determinado como base, producto de leyes que aprueban gastos en el tiempo de forma explícita, de mandatos legales en que determinados beneficios deben concederse a todos los que cumplan con los requisitos, o compromisos de decisiones de política adoptados en ejercicios anteriores.

Contiene:

- **Gastos en personal:** Considera la valorización de la dotación vigente en el momento de elaborar el Programa Financiero, con los gastos variables asociados con esa dotación (viáticos, horas extraordinarias, honorarios, etc.), incluyendo los ajustes señalados en el párrafo anterior. En los casos que corresponda, se considera en la proyección la aplicación de leyes que incrementan remuneraciones o dotaciones y el crecimiento denominado vegetativo, tal como el pago de asignaciones de antigüedad cuando corresponda.

- **Bienes y servicios de consumo:** Al igual que los gastos en personal, se define en primer lugar un nivel que permita que la institución pueda seguir operando a niveles normales, más ajustes por la entrada en vigencia de leyes que obligan a alguna institución a un mayor nivel de actividad.

2. Transferencias corrientes

Son todos los aportes o subsidios, sin contraprestación de bienes o servicios, que no están incluidos en el concepto anterior.

Se incluye en el Programa Financiero la proyección del monto considerado en el flujo anual comprometido (se incluye además la variación de aquellos subsidios sujetos a demanda, derivados de la variación de las variables con las que se relacionan).

3. Inversiones

En esta categoría se agrupan los gastos proyectados para la compra de activos no financieros, las iniciativas de inversión y las transferencias de capital destinadas a financiar gastos comprendidos en los dos rubros anteriores.

3.1 Adquisición activos no financieros

Tal como lo señala el clasificador presupuestario, comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes, entre los cuales se encuentra la compra de edificios, terrenos, vehículos, equipos y otros. Se proyectan en esta línea los gastos destinados a la compra de activos no financieros para reemplazar aquellos que han cumplido su vida útil. Incluye además el incremento de activos no financieros originados en programas de adquisiciones aprobados en ejercicios anteriores y que en algunos casos constituyen compromisos contractuales o programáticos.

3.2 Iniciativas de Inversión

En concordancia con lo señalado en el clasificador presupuestario, comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas e inversión. La materialización de estos gastos requiere previamente una evaluación en la forma que lo dispone la ley de Administración Financiera del Estado, con las excepciones que corresponda.

3.2 Transferencias de Capital

De acuerdo con el clasificador de gastos, comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital. En forma análoga con las transferencias corrientes, corresponde incluir en la proyección el monto considerado en el flujo anual comprometido en ejercicios anteriores. Siguiendo con la analogía antes señalada, se consideran en esta agrupación las variaciones del flujo anual comprometido producto de nuevas decisiones y también los nuevos subsidios autorizados por compromisos derivados de situaciones nuevas que se desea resolver.

4. Otros Gastos

Se considera en este acápite cualquier otro gasto no incluido en las categorías anteriores y que tenga un carácter permanente.

Cuadro III.7.2

Consolidado Sector Público: Programa Financiero por Concepto de Gastos 2023-2026

(millones de pesos 2022)

CONCEPTOS DE GASTOS		2023	2024	2025	2026
1.	GASTO DE SOPORTE	15.937.963	16.130.876	16.492.475	16.714.769
1.1	Gastos en Personal	11.730.981	11.865.889	12.121.617	12.292.793
1.2	Bienes y Servicios de Consumo	4.206.982	4.264.986	4.370.858	4.421.976
2.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.852.491	22.573.859	23.058.529	23.559.894
2.1	Al Sector Privado	12.187.332	12.095.316	12.316.779	12.630.798
2.2	Otras Entidades Públicas	9.469.965	10.283.685	10.547.321	10.734.837
2.3	Otras	195.194	194.858	194.430	194.259
3.	INVERSIONES	8.614.648	8.293.826	8.113.525	7.594.699
3.1	Adquisición de Activos no Financieros	162.708	155.929	151.219	145.570
3.2	Iniciativas de Inversión	4.412.357	4.062.016	4.003.553	3.667.338
3.3	Transferencias de Capital	4.039.583	4.075.881	3.958.753	3.781.791
3.3.1	Al Sector Privado	3.120.323	3.174.767	3.070.478	2.897.202
3.3.2	Otras Entidades Públicas	834.625	815.437	801.556	797.869
3.3.3	Otras	84.635	85.677	86.719	86.719
4.	OTROS GASTOS	12.007.824	12.386.405	12.542.504	12.823.367
4.1	Prestaciones Previsionales	9.216.469	9.320.549	9.282.898	9.329.185
4.2	Impuestos	28.878	27.005	30.152	31.091
4.3	Intereses	2.757.432	3.033.806	3.224.409	3.458.045
4.4	Otros	5.045	5.045	5.045	5.045
5.	GASTO ESTADO DE OPERACIONES GOBIERNO CENTRAL CONSOLIDADO (1)+(2)+(3)+(4)	58.412.926	59.384.965	60.207.034	60.692.729
6.	GASTO GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO	58.402.716	59.379.013	60.203.796	60.691.120
7.	GASTO GOBIERNO CENTRAL EXTRAPRESUPUESTARIO	10.210	5.952	3.238	1.610

Fuente: Dipres.

Proyectos de Ley en trámite

Si bien los proyectos de ley en trámite tienen componentes de gasto que se pueden clasificar en cualquiera de las categorías expuestas, existe un grado de incertidumbre, tanto en si efectivamente se transformarán en leyes o en el momento a contar del cual empezarán a regir, en caso de que sean aprobados los proyectos (Cuadro III.7.3).

Cuadro III.7.3

Proyectos de Ley en trámite considerados en la programación financiera 2023-2026

PROYECTOS DE LEY EN TRÁMITE
Moderniza sistema registral y Notarial
Reforma el Código Procesal Civil
Modificación ley N°14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, y crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (Boletín N°14.077-18)
Modifica el sistema de nombramientos en el Poder Judicial y crea la comisión nacional de nombramientos judiciales
Modifica el Código Orgánico de Tribunales y crea el proceso de Mediación Civil
Proyecto Stock
PDI Moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia de las fuerzas de orden y seguridad pública
Ley que fortalece y moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado
Moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia de las fuerzas de orden y seguridad pública.
Establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil
Firma Electrónica
Nueva institucionalidad del Sistema Estadístico Nacional
Modificación DL 211 (anti colusión), aumentando penas y fortaleciendo la FNE
Fortalece el Servicio Nacional de Aduanas
Integridad Pública-Servicio Civil
Fortalecimiento CDE
Moderniza la Ley N° 19.886 - DCCP Chilecompra
Comercio Internacional de Material de Uso Dual-Aduanas
Deuda Consolidada (indicación sustitutiva) - CMF
Extensión SEP
Subvención de Niveles Medios
Reforma al Crédito con Aval del Estado
Gratuidad IP y CFT 7mo decil
Subvención de Reingreso
Modifica el Sistema Registral y Notarial, en sus aspectos orgánicos y funcionales
Modifica el Sistema Registral y Notarial, en sus aspectos orgánicos y funcionales
Crea Nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil
Establece modalidad alternativa de cumplimiento de la prisión preventiva, y establece Monitoreo Telemático en el código procesal y en la Ley N° 20.066
Crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia
Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones Alimenticias
Matrimonio Igualitario (Boletín N° 11.422-07)
Carrera Militar
Modificación al Código de Aguas
Ley de Protección y Preservación de Glaciares

Continuación

PROYECTOS DE LEY EN TRÁMITE
Subsecretaría de Recursos Hídricos
Ley que moderniza la legislación relativa a servicios públicos sanitarios
Crea el Servicio Nacional Forestal - SERNAFOR
Fortalece el Servicio Agrícola y Ganadero
Regula Fertilizantes y Bioestimulantes - SAG
Prórroga Ley N° 18.450 Comisión Nacional de Riego
Ley que crea el Ministerio de Agricultura, Alimentos y Desarrollo Rural
Salas Cunas
Reforma Previsional
Modernización Carrera Profesionales FFAA
Modernización SENCE Franquicia Tributaria
Proyecto de Ley que promueve la Reinserción Laboral
Ley que reforma FONASA y crea un Plan Único de Salud
Ley que crea el Seguro Clase Media
Ley que crea un Plan Nacional del Cáncer
Ley de Fármacos 2 SSP
Ley de Reforma a la Salud (Isapre)
Ley de Fármacos 2 CENABAST
Derecho de las Mujeres a Vivir Libres de Violencia
Ley de Cuidados Paliativos Universales en Salud
Modifica el Código Sanitario, para regular el ejercicio de las Profesiones de la Salud
Sobre protección de los neuroderechos y la integridad mental, y el desarrollo de la investigación y las neurotecnologías
Copropiedad Inmobiliaria
Centro Automatizado de Tratamiento de Infracciones - CATI
Regula las aplicac. de T.P. remunerado de pasajeros - EAT
Crea el Ministerio de Pueblos Indígenas
Crea Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas
Envejecimiento Activo, el Cuidado Integral de Personas Mayores y Fortalecimiento Institucional
Modificación de Ley Orgánica Ministerio Público en relación con la asignación profesional de los Servidores Públicos que pertenecen a los estamentos administrativos y auxiliares.
Causas de Derechos Humanos
Concesiones Geotérmicas
Establece el Derecho a la Portabilidad Eléctrica
Regula el uso de la leña como combustible de uso domiciliario y las condiciones de su comercialización
Fortalecimiento de la SEC
Servicio Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas
Ley Marco Cambio Climático
Modificación al Sistema de Evaluación Ambiental
Sobre el Derecho de las Mujeres a vivir Libres de Violencia
Ley del Patrimonio Cultural
Ley que Regula Exhibición y Ejecución Artística en los Bienes Nacionales de Uso Público

Fuente: Dipres.

III.8 PROYECCIÓN DE BALANES DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2023-2026

El Cuadro III.8.1 presenta los balances del Gobierno Central Total proyectados para los años 2022-2026. En las filas (1) y (2) se muestran los ingresos efectivos estimados y los gastos comprometidos proyectados, mientras que la fila (3) presenta la estimación de los ingresos cíclicamente ajustados o estructurales para el período.

En este cuadro, además, se expone la senda hasta ahora vigente de metas anuales de balance cíclicamente ajustado. Esta senda corresponde a una meta de convergencia (fila 4) de reducir el déficit estructural a 3,9% del PIB en 2022, para luego disminuirlo en torno a un punto cada año.

En base a lo anterior, se calcula el gasto compatible con cada una de las metas de balance cíclicamente ajustado para cada año (fila 5). Con esta información, es posible calcular los espacios fiscales u holguras, que corresponden a la diferencia entre el gasto compatible con la meta y el gasto comprometido cada año (fila 6). Adicionalmente, estas se expresan en millones de dólares (fila 7) y como porcentaje del PIB (fila 8).

Finalmente, la fila (9) presenta los balances efectivos (como porcentaje del PIB estimado) que resultan de considerar los gastos compatibles con cada meta.

Cuadro III.8.1

Balances del Gobierno Central Total 2022-2026

(millones de pesos 2022 y % del PIB)

	2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS	2023 PROYECCIÓN	2024 PROYECCIÓN	2025 PROYECCIÓN	2026 PROYECCIÓN
(1) Total Ingresos Efectivos	53.641.577	53.932.207	56.536.668	57.411.529	58.259.781
(2) Total Gastos Comprometidos	60.698.005	58.412.926	59.384.965	60.207.034	60.692.729
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	50.676.867	52.830.207	56.568.319	58.658.116	60.025.470
(4) META BCA (% DEL PIB)	-3,9	-2,9	-1,9	-0,9	0,1
(5) Nivel de gasto compatible con meta	60.698.005	60.581.779	61.885.148	61.324.815	59.829.436
(6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)	0	2.168.853	2.500.182	1.117.781	-863.293
(7) Diferencia Gasto Millones de US\$	0	3.115	3.776	1.751	-1.393
(8) Balance efectivo compatible con meta (1)-(5) (% del PIB)	-2,8	-2,5	-1,9	-1,4	-0,5

Fuente: Dipres.

Según se señaló previamente, hay que recordar que para los años 2022-2026 los gastos comprometidos contemplan el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y los compromisos adquiridos de la fecha.

Con la presentación de esta trayectoria estimada se da un marco probable de evolución de las variables fiscales relevantes. En este sentido, cabe destacar que la política fiscal ha reaccionado de manera extraordinaria frente a la crisis sanitaria y económica más relevante de los últimos años, a través de distintos programas de ayuda dirigidos a las familias y las empresas, contenidos en el PEE y Acuerdo Covid, que hicieron necesario modificar la trayectoria de convergencia que había sido trazada para el Balance Estructural a principios de marzo de 2020, junto con establecer nuevas metas. No obstante, se hace presente la necesidad de, una vez finalizada la crisis económica y social provocada por el Covid-19, reducir el Déficit Estructural año a año, para así retomar una senda sostenible para las finanzas públicas. La senda de convergencia aquí simulada, de 2023 a 2026, es exigente, pero aun así mantiene holguras positivas para nuevas iniciativas fiscales. Como se observa en el Cuadro III.8.1, las holguras estimadas se presentan positivas en casi todo el periodo, acumulado aproximadamente US\$7.249 millones.

III.9 PROYECCIÓN DE DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2023-2026

La proyección de mediano plazo del *stock* de Deuda Bruta del Gobierno Central se realizó considerando las cifras estimadas para el período del gasto compatible con la meta del balance estructural presentada anteriormente por la autoridad, los pagos por concepto de bonos de reconocimiento, la compra de cartera CAE a realizar a las instituciones financieras y la corrección monetaria y de monedas. Adicionalmente, se consideran los aportes o transferencias de recursos necesarios para dar cumplimiento a las diversas iniciativas tendientes a apoyar, reactivar y enfrentar la actual crisis sanitaria producto del Covid-19 y a la derogación de la Ley Reservada del Cobre (contenidos en distintas leyes, tales como la Ley N°21.323, N°21.339, N°21.352, N°21.353, N°21.354 y N°21.174).

De esta forma, la estimación de la deuda bruta del Gobierno Central hacia el año 2026, consistente con la meta de 0,1% del balance estructural en igual período, es de 38,6% del PIB.

Cuadro III.9.1

Deuda bruta del Gobierno Central, cierre estimado 2023-2026

(millones de pesos 2022 y % del PIB estimado)

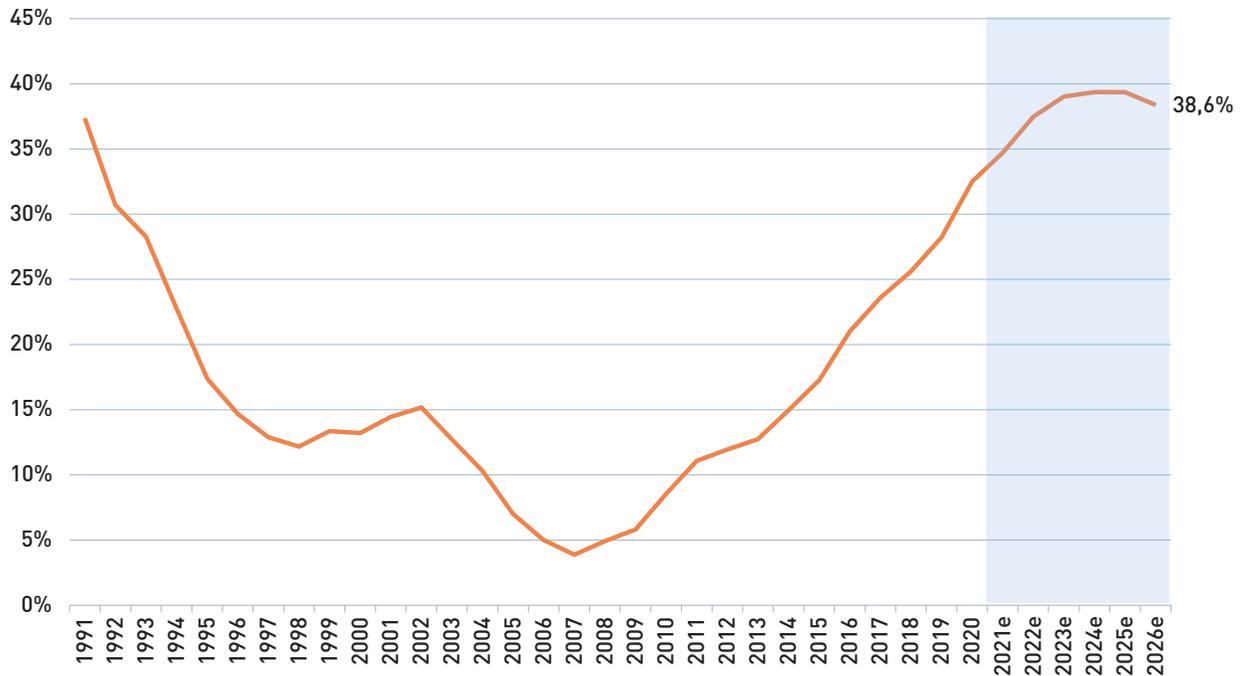
	2023	2024	2025	2026
DEUDA BRUTA SALDO EJERCICIO ANTERIOR	95.494.831	103.854.865	108.974.230	113.138.928
Déficit Fiscal Gobierno Central Total	4.480.719	2.848.298	2.795.505	2.432.948
Transacciones en activos financieros	3.879.316	2.271.067	1.369.193	-946.369
DEUDA BRUTA SALDO FINAL	103.854.865	108.974.230	113.138.928	114.625.507
% PIB	39,3%	39,6%	39,6%	38,6%

Fuente: Dipres.

El gráfico a continuación muestra la evolución de la deuda bruta del Gobierno Central desde 1991 hasta el año 2026 (Gráfico III.9.1). Como se mencionó anteriormente, la deuda bruta estimada para los años 2023-2026 fue calculada con el nivel de gasto compatible con la meta del BCA.

Gráfico III.9.1
Deuda Bruta (% del PIB)

(cierre al 31 de diciembre de cada año)



Fuente: Dipres.

Como se mencionó en el capítulo I, el presente informe incluye información adicional que contribuye a una mayor Transparencia Fiscal. De esta forma, en el presente capítulo se incorpora una estimación del gasto por concepto de intereses hasta el año 2032.

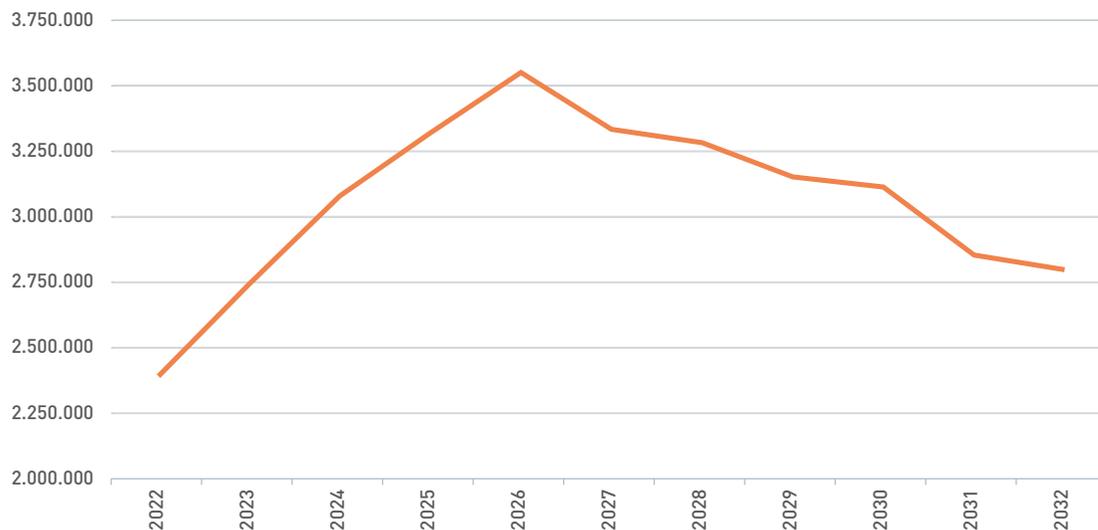
Cabe destacar que a partir del año 2027 solo se considera el gasto de arrastre por concepto de intereses de la deuda vigente a dicha fecha, dado que no se cuenta con una meta del BCA que permita ajustar dicho gasto a la meta en cuestión. Así, el gráfico a continuación presenta los gastos por intereses de deuda, montos expresados en pesos del año 2022³.

³ Actualmente el programa financiero está calculado hasta el año 2026, posterior a dicha fecha solo se pueden considerar los gastos de arrastre.

Gráfico III.9.2

Gráfico gasto por concepto de intereses

(cifras consolidadas en millones de pesos 2022)



Fuente: Dipres.

III.10 POSICIÓN FINANCIERA NETA 2023-2026

A continuación, se muestra la estimación de la posición financiera neta (PFN) correspondiente al nivel de ingresos, gastos y el balance estructural presentados en las secciones anteriores. Como se observa en el Cuadro III.10.1, la estimación de la PFN para el año 2026 se ubica en -35,9% del PIB.

Cuadro III.10.1

Posición financiera neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2023-2026

(millones US\$ al 31 de diciembre de cada año y % del PIB estimado)

	2023		2024		2025		2026	
	MMUS\$	% PIB						
Total activos del Tesoro Público	13.724	3,6	13.413	3,2	13.070	2,9	12.711	2,7
Total deuda bruta	149.138	39,3	164.585	39,6	177.223	39,6	185.011	38,6
POSICIÓN FINANCIERA NETA	-135.414	-35,7	-151.172	-36,4	-164.153	-36,7	-172.301	-35,9

Fuente: Dipres.

III.11 PRINCIPALES RIESGOS MACROECONÓMICOS E IMPLICANCIAS FISCALES

Riesgos al Escenario Internacional

En comparación con las proyecciones presentadas en este Informe de Finanzas públicas, en líneas generales, la balanza de riesgos para la actividad, inflación, tipo de cambio y precio del cobre se encuentran relativamente equilibradas. Sin perjuicio de lo anterior, se reconoce que los niveles de incertidumbre sobre el devenir de la pandemia continúan siendo elevados, constituyendo el principal riesgo sobre el escenario macroeconómico delineado en este IFP.

A nivel internacional, la propagación de las variantes Delta y Mu, junto con la eventual aparición de nuevas mutaciones y eventuales retrasos en los planes de producción de vacunas a escala global podría repercutir directamente sobre la velocidad de recuperación de las economías, afectando directamente el impulso externo previsto para nuestra economía. Un mayor retraso de los procesos de vacunación profundizaría las cicatrices de la crisis hacia el mediano plazo, enlenteciendo el crecimiento. Esto afectaría directamente al impulso externo previsto para nuestra economía. Por el contrario, si la efectividad de las vacunas ante la propagación de dichas variantes es elevada y se acelera el proceso de vacunación global, se prevé una recuperación cíclica más acelerada durante los próximos años.

Con respecto a la inflación, las implicancias dependerán de qué shock termine primando finalmente: demanda versus oferta. Por un lado, una disminución de la demanda podría contener la tendencia inflacionaria alcista a nivel global y, por ende, demorar los ciclos de normalización monetaria actualmente vigentes. Por otro lado, si esto repercute nuevamente sobre las cadenas de suministro, podría impulsar nuevos incrementos en los precios a consumidores y productores, obligando a los bancos centrales a retirar sus estímulos monetarios de forma más rápida, con el riesgo de provocar episodios de estrés en los mercados y estrechando las condiciones financieras, principalmente para las economías emergentes.

De igual forma, la continuidad en el proceso de apertura de las economías será fundamental para la dinámica prevista de las materias primas, en particular en el caso del cobre. Ante una oferta con claras limitaciones a corto plazo, serán los cambios abruptos en la demanda y la velocidad de recuperación de los principales consumidores del metal, lo que repercute en la cotización del mineral. En este sentido, nuevos ciclos de confinamiento podrían afectar negativamente el precio del cobre, generando presiones cambiarias y con ello presionando al alza los niveles de precios domésticos. A su vez, eventuales nuevas señales de desaceleración en China, también podrían afectar negativamente la cotización del metal. En contraste, una recuperación más rápida de lo anticipado y, eventualmente, una ola de "inversión verde", hacia el mediano plazo, sostendría precios elevados y por sobre lo proyectado en el escenario central.

Con respecto a la estabilidad financiera, la dinámica de inflación jugará un rol fundamental, en cuanto a la transitoriedad o persistencia del proceso inflacionario global. En caso de que este proceso termine afectando la evolución de las expectativas a mediano plazo, desviándolas de las metas de largo plazo de las autoridades monetarias, el proceso de normalización monetaria se daría de forma más acelerada, afectando negativamente las condiciones financieras para economías emergentes, como la chilena.

Riesgos al Escenario Nacional

A nivel local, la continua recuperación de los niveles de confianza, en particular por parte de los consumidores y los patrones de ahorro determinarán la velocidad con que la economía ingresará a 2022. Un mayor desahorro por parte de los hogares a pesar de mejoras acotadas en el mercado laboral, repercutiría en un bajo dinamismo de la demanda interna el próximo año. Por el contrario, una recuperación robusta de mercado del trabajo daría sostenibilidad a la recuperación en los próximos trimestres.

A su vez, mayores niveles de desconfinamiento o un relajamiento adicional en las medidas sanitarias vigentes, como por ejemplo la eliminación del toque de queda, propiciaría una recuperación más acelerada de sectores que se vieron gravemente afectados por la pandemia, como los ligados a servicios. Esto impulsaría un mayor dinamismo de la actividad en los próximos trimestres y, con ello, un marcado repunte del mercado laboral.

Por su parte, se destaca que los niveles de incertidumbre en el país se ubican actualmente en rangos elevados en cuanto a lo observado pre-pandemia, a pesar de situarse muy por debajo de lo registrado el año pasado. Su normalización hacia promedios históricos será fundamental para propiciar que el tipo de cambio oscile en torno a valores más consistentes con sus fundamentales, lo que reduciría presiones inflacionarias desde el frente externo. Por el contrario, mayores niveles de incertidumbre, repercutirían sobre la dinámica inflacionaria y la velocidad con la que se llevará a cabo el ciclo de normalización monetaria en el país.

Junto a eso, se debe considerar que, si bien la pandemia ha tomado una pausa en las últimas semanas, la experiencia internacional ha demostrado la dificultad de predecir su comportamiento futuro a nivel local. En este sentido, eventuales aumentos de contagios locales, producto de las menores restricciones a la movilidad, podrían repercutir en la rapidez de la recuperación económica y, en particular, sobre la recuperación del mercado laboral. En este sentido, mayores niveles de certidumbre e indicadores de confianza jugarán un rol fundamental sobre la dinámica de la inversión y, con ello, sobre el eventual repunte del empleo.

Con todo, de concretarse los riesgos al alza del escenario macroeconómico, la proyección de ingresos fiscales se vería ajustada al alza, lo que podría permitir una consolidación de las cuentas fiscales más rápida de lo previsto, conllevando una reducción anticipada del déficit efectivo y de las necesidades de financiamiento en el mediano plazo, condicional a la meta de balance estructural definida, así como también, una estabilización más rápida de los niveles de deuda bruta junto con una posible recuperación de los activos del Tesoro Público.

Por el contrario, de materializarse los riesgos a la baja, los ingresos efectivos resultarían por debajo de lo proyectado en el presente IFP, retrasando la consolidación fiscal. En consecuencia, el déficit efectivo y las necesidades de financiamiento serían mayores. De esta manera, dependiendo de la meta de balance estructural determinada, los niveles de deuda pública a futuro serían superiores a lo que indica el escenario base utilizado en este Informe de Finanzas Públicas.

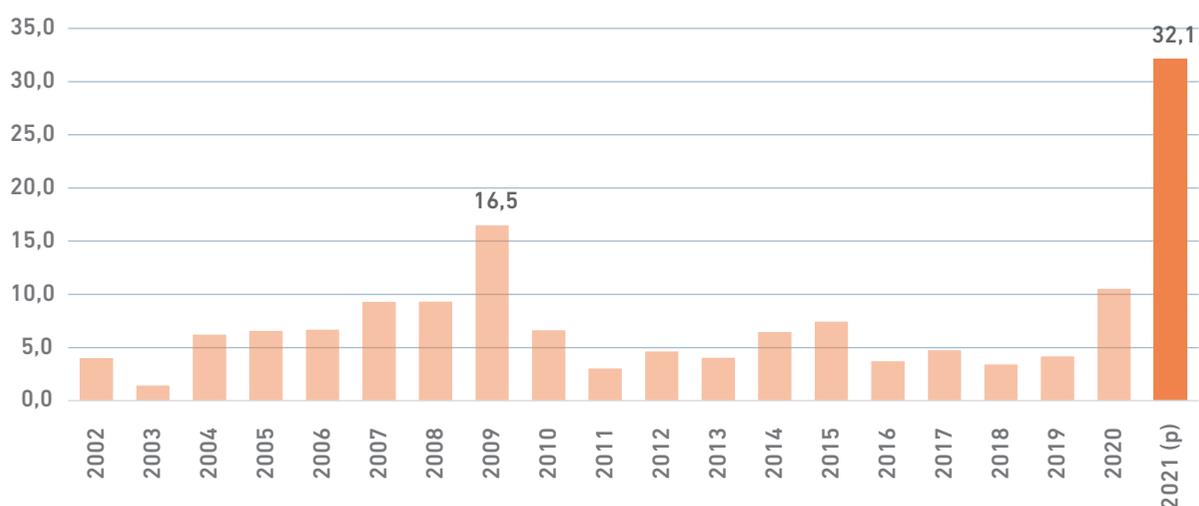
RECUADRO 4. EL CAMINO HACIA UNA RECUPERACIÓN SOSTENIBLE

La pandemia del Covid-19 ha provocado una crisis sanitaria y económica a nivel mundial y nacional, con efectos directos sobre las personas, hogares y empresas, traduciéndose en una contracción de la actividad mundial durante 2020 de 3,5% a/a¹ y de 5,8% a nivel local. Lo anterior, creó la necesidad de implementar una política fiscal expansiva, que ha jugado un rol preponderante en la mitigación del impacto de la crisis.²

El 2020, el conjunto de medidas -de carácter transitorio- implementadas para hacer frente a la crisis totalizó poco más de US\$ 6.000 millones (~2,0% del PIB), implicando un crecimiento del gasto de 10,5% real anual, y un déficit efectivo y estructural de 7,3% y 2,6% del PIB, respectivamente³. En 2021, la prolongación de la crisis sanitaria hizo necesario reevaluar la extensión y magnitud del apoyo fiscal requerido. Así, durante el presente año, fueron anunciados distintos paquetes de medidas fiscales -nuevamente de carácter extraordinario y transitorio- por un total cercano a US\$ 27.000 millones⁴ (~8,0% del PIB), lo que implicará concluir el año con un aumento del gasto de 33,7% por sobre la ley aprobada 2021 y un crecimiento de 32,1% real anual, alcanzando un 31,7% del PIB (Gráfico R.4.1).

Gráfico R.4.1
Gastos del Gobierno Central Total 2002-2021

(variación real anual, %)



p: proyectado.

Fuente: Dipres.

1 Según cifras del Banco Mundial presentadas en su documento Global Economic Prospects (2021).

2 De acuerdo con estimaciones del Banco Central de Chile, la política fiscal habría tenido un efecto amortiguador en el PIB de +0,7 pp. durante el año 2020 y de +1,7 pp. durante el primer semestre de 2021.

Ver Recuadro V.1: El rol de las políticas macroeconómicas en la mitigación de la crisis del Covid-19. Informe de Política Monetaria, septiembre 2021. Banco Central de Chile.

3 El mayor déficit fue financiado con una combinación de uso de activos financieros y deuda, llegando esta última a representar un 32,5% del PIB al cierre de 2020.

4 En marzo fue anunciado el primer paquete de medidas que incluía la extensión en plazo y ampliación de cobertura del IFE, el Bono Clase Media y otros bonos y medidas extraordinarias de apoyo directo, además de mayores recursos para el apoyo de la estrategia sanitaria. Luego, en mayo, se anunció un segundo paquete de medidas que implicó la extensión de la Red de Protección Social, donde se consideró el IFE Universal, las Medidas de Alivio a las Pymes, el Bono retiro de \$200 mil pesos de pensiones y el reforzamiento sanitario. Finalmente, en agosto se anunció la extensión por dos meses adicionales del IFE Universal.

Como consecuencia de este significativo impulso fiscal, se proyecta que el déficit efectivo y estructural alcancen un 8,3% y 11,5% del PIB este año, respectivamente, mientras que la deuda pública cerrará el año en 34,9% del producto. Ciertamente este nivel de gasto y tasa de incremento de la deuda no son sostenibles en el tiempo, y por tanto, el desafío reside en transitar hacia una normalización del gasto, recuperando los equilibrios fiscales y macroeconómicos, y promoviendo la ruta para la creación de empleo y crecimiento de la economía, enfocando las medidas de apoyo en sectores rezagados. Lo anterior, considerando, además, que se prevé que, avanzado el transcurso del año, la economía crezca cerca de dos dígitos en 2021, superando sus niveles de actividad precrisis, favorecida por el exitoso avance del plan de vacunación⁵ y las medidas fiscales de apoyo a los hogares y empresas⁶ (Gráfico R.4.2).

Gráfico R.4.2
Crecimiento del PIB 2002-2022

(variación real anual, %)



p: proyectado.

Fuente: Banco Central de Chile.

Dado lo anterior, el camino hacia recuperación de la reciente crisis del Covid-19 abre paso a que el diseño del gasto público sea sostenible, tanto desde el punto de vista de la responsabilidad fiscal, como en general. La sostenibilidad busca la satisfacción de las necesidades que hoy se presentan, sean tratadas sin comprometer a las futuras generaciones, lo que debiese delinear por completo toda política pública, puesto que busca que lo económico, social y medioambiental confluyan en un área común que permite que todo desarrollo sea sostenible. Y en materia de finanzas públicas toma aún más sentido.

Hoy, con nuestra economía en pie, el desafío para las políticas públicas es facilitar que esta recuperación, que ya está en marcha continúe y, al mismo tiempo, sea sostenible e inclusiva. Es en ese marco que el Proyecto de Ley de Presupuestos 2022, focaliza los esfuerzos en áreas prioritarias para la sociedad, al tiempo que robustece la reactivación económica, fortaleciendo la inversión y el crecimiento, así como también la protección del medio ambiente.

⁵ A la fecha, un 87,8% de la población objetivo se encuentra con su esquema de vacunación completa.

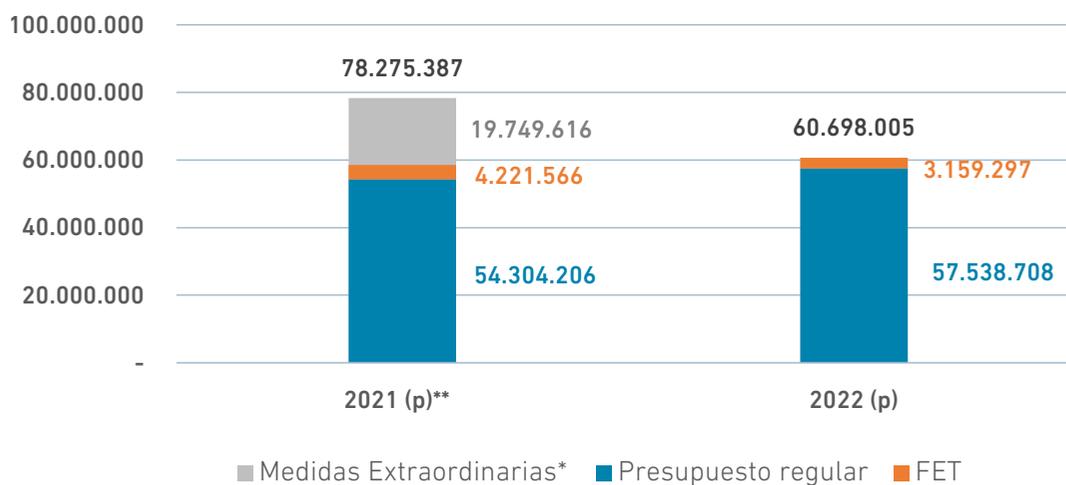
⁶ Recuadro 1: Medidas Fiscales ante el Covid-19. Informe de Finanzas Públicas, segundo trimestre 2021. Dipres. Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/598/articles-232651_Informe_PDF.pdf, pág. 46-55.

De esta manera, el Proyecto de Ley de Presupuestos 2022 fue elaborado de forma consistente con lo comprometido para el año 2022, de acuerdo con el decreto que fija las bases de la política fiscal⁷, de forma tal que el balance estructural alcanza un -3,9% del PIB el próximo año.

Esto contempla un presupuesto regular que seguirá su propia senda, con un crecimiento de 3,7% respecto de la ley aprobada 2021, en línea con asegurar el financiamiento de prestaciones sociales, inversiones, necesidades de funcionamiento de los servicios, compromisos legales y una evolución de los programas transitorios implementados en el contexto de la pandemia, al tiempo que se disminuye el estímulo extraordinario y transitorio que se ha impulsado durante parte del año pasado y el presente año, para enfrentar la pandemia. Lo anterior, implicará una caída del gasto total de 22,5% respecto de la ejecución proyectada para este año, permitiendo de esta forma retomar la senda de la responsabilidad, ahorro fiscal y de cuentas públicas sostenibles (Gráfico R.4.3). De esta forma, el Proyecto de Ley de Presupuestos de 2022 marca un primer y necesario paso hacia la normalización y recuperación de los equilibrios macroeconómicos y fiscales, acercando el gasto total a sus niveles de tendencia (Gráfico R.4.4).

Gráfico R.4.3
Proyecciones de Gasto del Gobierno Central Total 2021-2022

(millones de pesos de 2022)



p: proyectado.

* El área gris muestra la diferencia entre la Proyección del IFP 3T 2021 y la Ley Aprobada 2021.

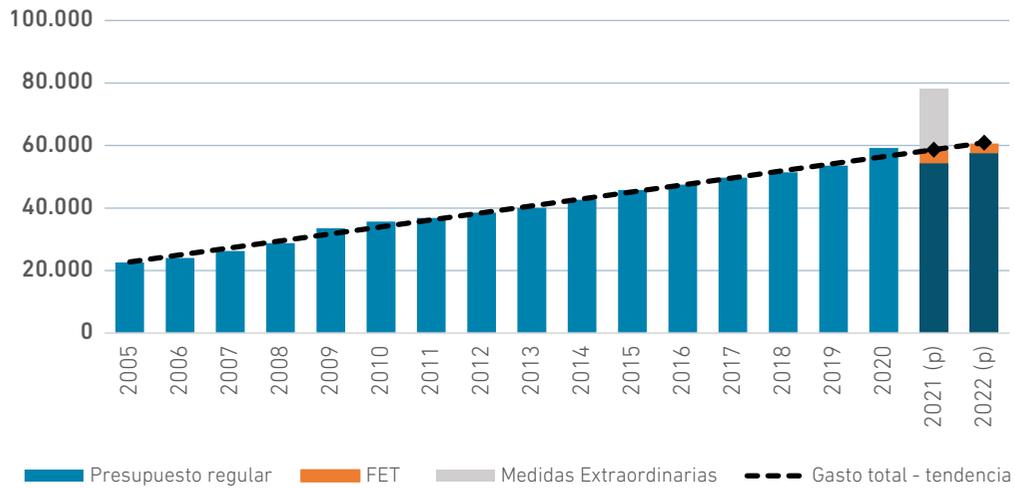
** Datos 2021 para Presupuesto regular y FET corresponden a la Ley Aprobada 2021.

Fuente: Dipres.

⁷ Decreto N°1579, disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1151003>

Gráfico R.4.4
Gasto Comprometido del Gobierno Central Total 2005-2022

(miles de millones de pesos de 2022)



p: proyectado.

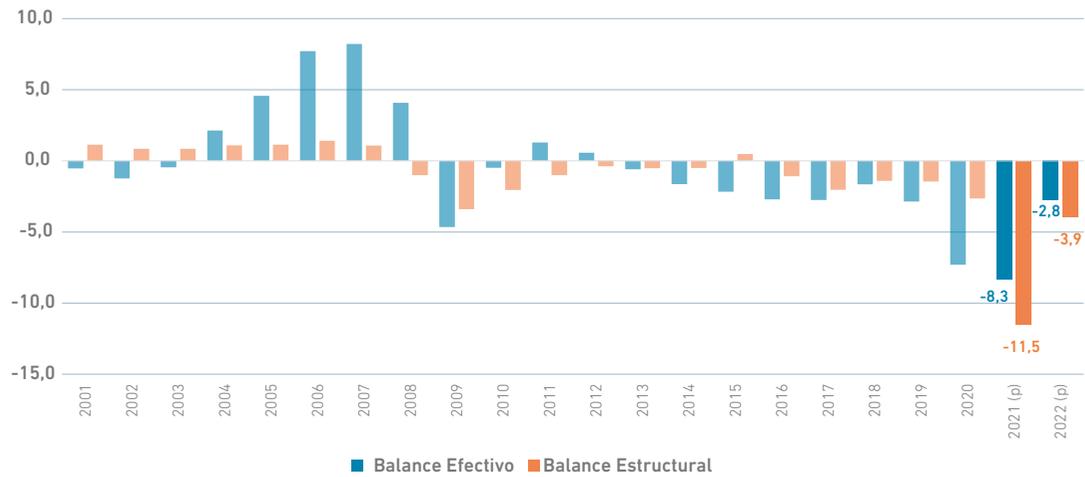
Nota: Para 2021, el área gris muestra la diferencia entre la Proyección del IFP 3T 2021 y la Ley Aprobada 2021. Datos 2021 para Presupuesto regular y FET corresponden a la Ley Aprobada 2021. Valor de la tendencia para el período 2020-2022 calculado a partir de tendencia histórica en base a datos anuales, considerando el período entre 2005 y 2019.

Fuente: Dipres.

Como consecuencia, para 2022 se proyecta una reducción importante del déficit efectivo a 2,8% del PIB, tras el 8,3% estimado para este año y el 7,3% de 2020, y un déficit estructural, coherente con la regla de déficit estructural, de 3,9% del PIB, luego del 11,5% estimado para 2021 y 2,6% de 2020 (Gráfico R.4.5). De esta forma, se proyecta que la deuda pública alcance un 37,5% del producto al cierre del próximo año (Gráfico R.4.6).

Gráfico R.4.5
Balance Efectivo y Estructural del Gobierno Central Total 2001-2022

(% del PIB)



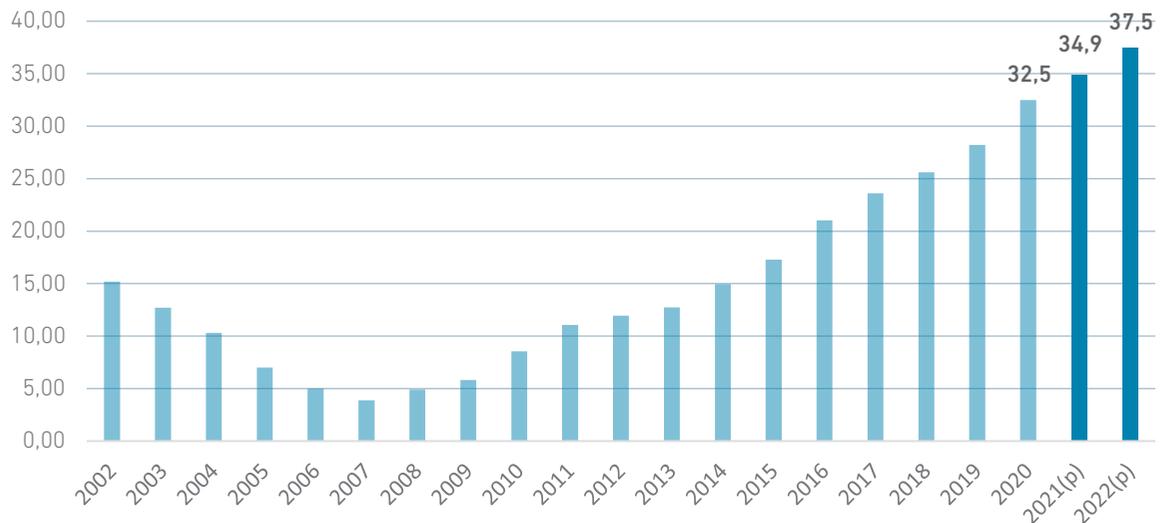
p: proyectado.

Nota: los porcentajes del PIB son calculados utilizando el dato de Cuentas Nacionales (CCNN) del año 2003 en el período 2001-2010, CCNN 2008 entre 2011-2015 y CCNN 2013 entre 2016-2020.

Fuente: Dipres.

Gráfico R.4.6
Deuda Bruta 2002-2022

(% del PIB)



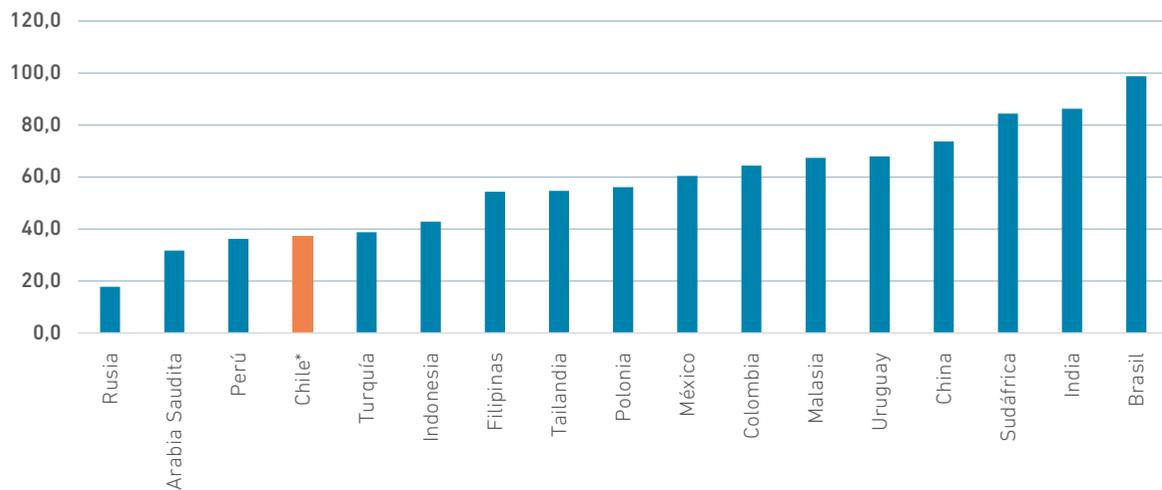
p: proyectado.

Fuente: Dipres.

Con todo, cabe señalar que la posición relativa de Chile, en términos de su deuda bruta como porcentaje del PIB, sigue siendo aventajada en comparación con una muestra amplia de economías emergentes. El nivel de deuda pública proyectada para la economía chilena, al cierre de 2022, de 37,5% se encuentra dentro de los más bajos, a pesar de la importante ampliación del déficit fiscal entre 2020 y 2021. De lo anterior, cabe destacar el rol fundamental que ha jugado la tenencia y liquidación de activos financieros, que han permitido amortiguar los efectos de las mayores necesidades de financiamiento ante los shocks económicos, como el ocurrido en la reciente crisis, permitiendo acotar el efecto sobre la deuda (Gráfico R.4.7).

Gráfico R.4.7
Deuda Pública Bruta: Proyección 2022 – Economías Emergentes

(% del PIB)



Nota: el dato de Chile corresponde a la proyección del IFP 3T21.

Fuente: Dipres y Fiscal Monitor (abril de 2021) del Fondo Monetario Internacional.

Esto último resalta, todavía más, la importancia de retomar una senda de consolidación fiscal, permitiendo reconstruir los ahorros necesarios para fortalecer a la economía y las finanzas públicas frente a futuros shocks, mejorar el acceso al financiamiento para el Estado, las Pymes y los hogares, además de fomentar la inversión y el crecimiento económico. Lo anterior, en línea con las recomendaciones presentadas por el Consejo Fiscal Autónomo en su Presentación a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos⁸.

De esta forma, el Proyecto de Ley de Presupuestos de 2022, además de focalizar los esfuerzos en áreas prioritarias para la sociedad chilena, como la salud, la reactivación y creación de empleos, y el fortalecimiento del orden público y seguridad ciudadana, se ocupa de iniciar la recomposición de los ahorros del país incorporando cerca de un punto del PIB a los fondos soberanos.

⁸ Ver el Informe al Congreso N° 5 - Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones - Septiembre 2021. En: <https://www.cfachile.cl/publicaciones/informes-del-cfa>

RECOMENDACIONES DEL CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO EN EL CONTEXTO DE LA PRESENTACIÓN A LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, SEPTIEMBRE 2021

1) Actualizar las metas fiscales para 2021-2022, lo que debiese quedar plasmado en el decreto que establece las bases de la política fiscal. El criterio para fijar las nuevas metas de balance estructural debe ser realista, pero exigente, en definir una trayectoria de consolidación fiscal.

2) Iniciar progresivamente, desde 2021, la reversión de las medidas fiscales transitorias y concentrar las ayudas extraordinarias en los grupos de la población que más lo requieren, dándole continuidad a estas definiciones en el Proyecto de Ley de Presupuestos del sector público para 2022.

3) En caso de requerirse nuevas medidas de apoyo, conforme evolucione la situación sanitaria, estas debiesen ser financiadas con reasignaciones. Asimismo, se debiera contemplar una transición desde políticas fiscales de ayuda directa, hacia aquellas destinadas a fortalecer el empleo formal, todo esto con el objeto de apoyar la recuperación económica y evitar mayores presiones inflacionarias.

4) Monitorear y gestionar en el corto plazo los riesgos asociados a los pasivos contingentes que puedan gatillarse como consecuencia de la crisis social, económica y sanitaria -tales como los Fondos de Cobertura de Riesgo Corporación Nacional de Fomento (CORFO), el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE) y/o la Garantía Estatal a los Depósitos-, por su eventual impacto adicional tanto sobre el déficit como en la deuda pública.

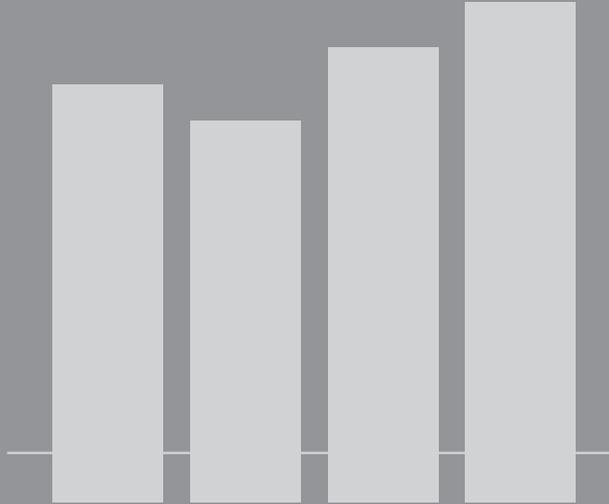
5) Considerando las condiciones financieras, conservar, al menos, un nivel mínimo de los fondos soberanos, en particular del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), para asegurar el acceso a liquidez en caso de nuevas emergencias. Asimismo, elaborar un plan que estime un nivel adecuado de ahorro prudencial e implementar gradualmente las acciones para alcanzarlo.

6) La administración entrante en 2022 debiese continuar un proceso creíble de consolidación fiscal, compatible con la sostenibilidad de las finanzas públicas, quedando esto reflejado en el Decreto que establecerá las bases de su política fiscal.

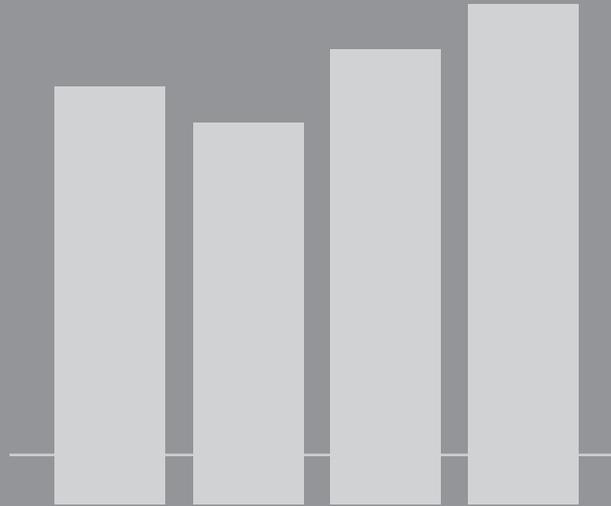
7) Para reducir el déficit estructural, además, debieran contemplarse aumentos en fuentes de financiamiento permanentes, ya sea a través de un mayor crecimiento tendencial, nuevos ingresos tributarios, reasignaciones y/o mayor eficiencia del gasto.

8) Fortalecer la institucionalidad fiscal, complementando en el corto plazo la regla de Balance Estructural con un ancla fiscal, definida como un nivel prudente y sostenible de deuda neta para un país emergente como Chile. Adicionalmente, incorporar cláusulas de escape formales, las cuales debiesen ir acompañadas de reglas de convergencia posterior. En este marco, también se sugiere establecer explícitamente que las metas de Balance Estructural deben ser cumplidas ex-post, de forma tal que, si se identifica un desvío del Balance Estructural respecto de las metas, este deba ser corregido.

Para todo ello el Consejo insiste en la necesidad de que se generen consensos políticos transversales sobre la consolidación fiscal y el fortalecimiento de la institucionalidad, de forma tal de darles estabilidad y credibilidad en el tiempo.



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS



CAPÍTULO IV. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN



CAPÍTULO IV. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

IV.1. EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y REVISIÓN DEL GASTO PARA INFORMAR EL PRESUPUESTO 2022

IV.1.1. Resultados generales de evaluaciones finalizadas en 2021

La evaluación ex post de programas juega un rol relevante en el proceso presupuestario. El sistema de evaluación genera información pública respecto al desempeño de programas e instituciones, la que es utilizada para apoyar las decisiones presupuestarias. De esta manera, los resultados del proceso de evaluación pueden contribuir a determinar los montos de recursos asignados, aumentar la transparencia, mejorar la planificación presupuestaria y orientar las modificaciones necesarias para lograr un desempeño adecuado.

En el presente Informe de Finanzas Públicas se muestran los resultados de las evaluaciones ex post finalizadas en el año 2021, obtenidos con la aplicación de dos de los instrumentos del conjunto que constituye el Sistema de Evaluación: la Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG)¹ y la Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA)². En el transcurso del primer semestre de 2021 se realizaron, en estas líneas, 13 evaluaciones. El instrumento EPG contempló 7 evaluaciones que cubrieron 13 programas públicos, mientras que, con el instrumento EFA, se realizaron 6 evaluaciones, tres de programas públicos, la evaluación de un plan de acción y, por último, dos evaluaciones no de programas, sino de procesos y formas de implementación. La inclusión de la revisión de procesos y de estrategias de implementación apunta a buscar eficiencia en el uso de los recursos ya asignados.

A modo de presentar los resultados de una manera ordenada y transparente, cada uno de los programas evaluados se clasifica en una categoría de desempeño, basada en los juicios emitidos por los equipos evaluadores sobre cuatro ámbitos focalizados de evaluación: (i) diseño, (ii) implementación, (iii) eficiencia y (iv) resultados (intermedios y finales) del programa. En las evaluaciones EPG se toman en cuenta los cuatro ámbitos mencionados, mientras que en EFA dependerá de el o los ámbitos en que se focaliza la evaluación. La combinación de estos juicios en los distintos ámbitos permite identificar cuatro categorías de desempeño que, además, consideran la antigüedad del programa como un proxy de su nivel de madurez: Buen Desempeño, Desempeño Medio, Desempeño Bajo y Mal Desempeño.

Del total de evaluaciones, ninguna ha sido categorizada en “Buen Desempeño”; el mayor porcentaje (50%) corresponde a “Desempeño Bajo” (con 7 evaluaciones); le sigue la categoría “Desempeño Medio”, que alcanza 35,7% (con 5 evaluaciones) y, finalmente, la categoría “Mal Desempeño”, con 14,3% (2 evaluaciones). Mayor detalle sobre su definición y sobre los resultados obtenidos para cada programa pueden encontrarse en el documento “Resultados evaluaciones 2021”, Dipres (www.dipres.cl).

Con todo, si bien los resultados de las evaluaciones y las categorías de desempeño son utilizados para apoyar las decisiones presupuestarias, ello no implica, necesariamente, que el desempeño de un programa determine unilateralmente los recursos que le serán asignados. Por lo pronto, en los casos en que se evalúan programas establecidos en leyes permanentes o que abordan necesidades relevantes y todavía insatisfechas, el resultado de la evaluación aportará más decisivamente a mitigar o corregir falencias del programa y no a una modificación de su presupuesto.

1 La línea EPG es el primer instrumento utilizado en el Sistema (desde 1997), que permite evaluar la consistencia del diseño de los programas, aspectos de su organización y gestión, y sus resultados a nivel de producto y de objetivos finales. Utiliza para ello el instrumento metodológico Marco Lógico y la información existente que administra el programa evaluado o información secundaria proveniente de otras fuentes. Son evaluaciones realizadas por Paneles de Evaluación, de tres o cuatro profesionales independientes (dependiendo de la complejidad del programa) y seleccionados a través de concurso público.

2 La línea Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) surge en 2016 con el objetivo de centrar su análisis en ámbitos específicos del desempeño de los programas que no abordan en detalle las otras líneas. Son evaluaciones más acotadas, que permiten una mejor oportunidad en la entrega de resultados y abordan inicialmente tres ámbitos: Costos, Implementación y/o Diseño de la Estrategia. Las primeras evaluaciones se licitaron a empresas o grupos de consultores formados ad hoc; no obstante, con el objetivo de mejorar aun más la oportunidad en la entrega de resultados, actualmente son los profesionales de los departamentos de Evaluación y Revisión del Gasto Público de Dipres los encargados de desarrollar las evaluaciones con el apoyo y validación de un colaborador externo.

Por lo mismo, el Cuadro IV.1.1, que resume la clasificación de las evaluaciones finalizadas en 2021, incluye también una breve síntesis de las principales recomendaciones de los equipos evaluadores. Buena parte de dichas orientaciones ya se están siguiendo para mejorar el desempeño de los programas, ya sea en el marco de las evaluaciones ex ante de rediseño realizadas en las últimas semanas por Dipres y MDSyF, como a través de la suscripción de compromisos por parte de los servicios ejecutores y/o ajustes a las glosas presupuestarias de las respectivas asignaciones.

Cuadro IV.1.1 Programas Evaluados y su Categoría de Desempeño

PROGRAMA	LÍNEA	CATEGORÍA	PRINCIPALES RECOMENDACIONES
Innovación para el Sector Agropecuario (FIA) Subsecretaría de Agricultura, Ministerio de Agricultura	EPG	Desempeño Medio	<p>Reforzar y trabajar una lógica integrada entre los diferentes servicios.</p> <p>Redefinir condiciones de admisibilidad para capturar empresas que presentan el problema y que enfrentan barreras para innovar por cuenta propia.</p> <p>Mejorar sistemas de información con estandarización en el levantamiento, definición de variables y descripción de campos.</p> <p>Fomentar y desarrollar seguimiento de los proyectos luego de su cierre. Realizar estudios de evaluación de efectos.</p> <p>Llevar registro de información financiera con centros de costos. Revisar la distribución de recursos entre regiones y la estructura (fija y variable) de gastos administrativos.</p>
Programa de Préstamos de Fomento: - Préstamo de Fomento de corto plazo - Préstamo de Fomento de largo plazo - Préstamo de Fomento de largo plazo COBIN Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario (INDAP), Ministerio de Agricultura	EPG	Desempeño Bajo	<p>Revisar exhaustivamente el diseño del programa: definición del problema que le da origen, propósito, estrategia e indicadores para el seguimiento.</p> <p>Revisar y adecuar criterios de focalización considerando problemas de acceso al crédito y fortaleciendo mecanismos de coordinación con Banco Estado para asegurar complementariedad de ambas fuentes crediticias.</p> <p>Implementar un sistema de información digital que permita la medición del cambio de estado de los beneficiarios atendidos y hacer seguimiento a los créditos bajo una lógica de proyectos y de obtención de resultados esperados.</p>
Programa Acción-Apoyo a Iniciativas Familiares y Comunitarias Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), Ministerio de Desarrollo Social y Familia	EPG	Mal Desempeño	<p>Se solicitó reformular el programa a través de un proceso de evaluación ex ante con MDSyF. Se alcanzó una Recomendación Favorable (RF), considerando nuevas definiciones de poblaciones, rediseño de componentes, y la presentación del componente de Autogestión como un programa público distinto.</p> <p>Determinar cargas laborales en el programa para la gestión de sus componentes (producción) y administración.</p> <p>Establecer una base de datos unificada y detallada de familias beneficiarias, estandarizando procesos de seguimiento.</p>
Fondo de Desarrollo Institucional Subsecretaría de Educación Superior, Ministerio de Educación	EPG	Desempeño Bajo	<p>Al programa se le solicitó que ingrese a evaluación ex ante (revisión de diseño). Durante el proceso de formulación del Presupuesto 2022 obtiene RF por parte del MDSyF.</p> <p>Componente Fondo de Reubicación no debería ser parte de este programa en particular debido a que no es coherente con la estrategia de mejorar las capacidades institucionales del sistema.</p> <p>Considerar actividades formales de seguimiento ex post para evaluar si los proyectos se instalan efectivamente de forma sustentable en el proyecto de la institución beneficiaria.</p> <p>Monitorear si las modificaciones en las asignaciones presupuestarias 2021 agudizan el sesgo de autoselección.</p> <p>Considerar criterios más exigentes respecto de cuántos proyectos se pueden adjudicar a una IES para evitar concentración.</p>

Continuación

PROGRAMA	LÍNEA	CATEGORÍA	PRINCIPALES RECOMENDACIONES
Programa Habilidades para la Vida: - Habilidades para la Vida I - Habilidades para la Vida II - Habilidades para la Vida III			Transitar hacia la lógica de convertirse en un solo "sistema HPV", permitiendo tener una mirada integral del efecto de los tres programas en las trayectorias educativas de los estudiantes. Incorporar en la definición de Población Objetivo la variable de vulnerabilidad socioeconómica de los estudiantes y/o de sus establecimientos educacionales.
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), Ministerio de Educación	EPG	Desempeño Medio	Gestionar la existencia de una mesa permanente de colaboración con Mineduc en torno a la Política de Convivencia Escolar y el rol del programa, que permita coordinar acciones. Mejorar los sistemas de información y mecanismos de seguimiento y monitoreo, complementando las bases de datos existentes con información para complejizar los análisis, permitiendo asociar los datos disponibles con información de los desempeños académicos de los estudiantes, resultados de pruebas estandarizadas como SIMCE, entre otros.
Tarjeta Nacional Estudiantil Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), Ministerio de Educación	EFA	Desempeño Medio	Se recomienda minimizar la contratación a través de la cual se externaliza el servicio de captura fotográfica. Se sugiere estudiar la pertinencia de mantener las actuales características de la TNE que la diferencian de la Tarjeta del Adulto Mayor (TAM). En particular, la capacidad adicional del chip, la que actualmente es subutilizada. Se sugiere reducir los servicios de Oficinas TNE, mediante la distribución de atenciones de solicitud de reposición de tarjetas hacia el canal virtual. Adecuar las bases de licitación llevadas a cabo por JUNAEB, de modo tal de incentivar la entrada de diversos oferentes a los distintos procesos licitados.
Programas de Protección: - Proyecto de Diagnóstico Ambulatorio (DAM) - Programa de Prevención Focalizada para Niños, Niñas y Adolescentes Vulnerados en sus Derechos (PPF) - Programa de Intervención Integral Especializada (PIE)			En el marco de la transición hacia la nueva institucionalidad de protección de la niñez, se recomienda: Diseñar programas constituidos a partir de un diagnóstico que entregue información actualizada sobre la cuantificación y caracterización de la población potencial y objetivo. Realizar pilotajes de los modelos de intervención considerados y así contar con evidencia a nivel local de los que tienen resultados positivos para escalar su implementación.
Servicio Nacional de Menores (SENAME), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	EPG	Mal Desempeño	Crear un sistema de información que permita medir el propósito y componentes de los nuevos programas, monitorear los procesos y productos de cada componente y hacer seguimiento de casos. Desarrollar, aplicar y sistematizar una supervisión técnica que no solo retroalimente sobre el proceso de supervisión, sino que también informe sobre la efectividad y calidad de los proyectos. Implementar un sistema contable por centro de costos en cada programa, que permita individualizar de manera precisa los costos específicos que implica la producción de los bienes y servicios correspondientes.
Planes de Promoción de la Salud para Municipios Comunas y Comunidades Saludables - MCCS (Ex Planes Comunales de Promoción de la salud - PCPS) Subsecretaría de Salud Pública, Ministerio de Salud	EPG	Desempeño Bajo	A nivel de diseño, estimar necesidades efectivas de promoción de la salud y calcular brechas, para hacer ajustes al diseño del programa y definir "acciones/ dimensiones" para cada componente. A nivel de implementación, definir un mínimo de actividades por componente, respetando decisiones a nivel local, buscar mecanismos para asegurar el mínimo de horas profesionales requeridas, realizar mediciones de la calidad, proceso y resultados a nivel de componentes y desarrollar una agenda proactiva de coordinación. A nivel de resultados, desarrollar un estudio de gasto/eficiencia trienio 2019-2021 y generar mejoras en la reportabilidad de los sistemas de información. Establecer mecanismos formales de coordinación con otros servicios que implementan iniciativas complementarias a nivel local.

Continuación

PROGRAMA	LÍNEA	CATEGORÍA	PRINCIPALES RECOMENDACIONES
Centros de Apoyo Comunitario para Personas con Demencia (CACPD) Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud	EFA	Desempeño Medio	<p>Elaborar y formalizar las Orientaciones Técnicas de implementación a nivel de sistema del GES N° 85 de Enfermedad de Alzheimer y Otras Demencias, fijando claramente criterios de derivación y tratamiento de las personas con demencia en los distintos dispositivos del sistema, y actualizar las Orientaciones Técnicas del Programa CACPD en concordancia con ello.</p> <p>Realizar un levantamiento periódico centralizado de las prestaciones entregadas por cada centro y utilizar esta información para análisis periódicos comparativos entre centros.</p> <p>Establecer a nivel central instancias formales y periódicas de coordinación entre programas complementarios con CACPD, tales como Red Local de Apoyos y Cuidados, Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores y Centros Diurnos del Adulto Mayor, entre otros.</p>
Regularización de Títulos de Dominio Subsecretaría de Bienes Nacionales, Ministerio de Bienes Nacionales	EFA	Desempeño Bajo	<p>Levantamiento de información en dos ámbitos: a. Proceso idealizado (modelo óptimo) de los trámites de regularización de títulos de dominio, de forma que se pueda calcular un tiempo de demora óptimo teórico; b. Variabilidad en productividad regional.</p> <p>Sistematizar e informar sobre los convenios de fondos con terceros firmados y vigentes, explicitando los montos y la población definida que será atendida.</p> <p>Sistematizar e informar sobre el costo promedio por solicitud de regularización, desagregada en función de la fuente de financiamiento de los recursos humanos.</p> <p>Mejorar mecanismos de coordinación y acceso de información con instituciones públicas y privadas relacionadas al proceso.</p>
Plan de Acción de Eficiencia Energética Subsecretaría de Energía, Ministerio de Energía	EFA	Desempeño Bajo	<p>En el diseño se debe tener en cuenta la contribución esperada a la consecución del objetivo del Plan. En cada sector, los componentes deben estar alineados con un diagnóstico que identifique las barreras que dificultan la consecución del objetivo.</p> <p>Es deseable que cada aparición o desaparición de componentes y cada aumento o disminución considerable de recursos, vaya acompañado de diagnósticos y seguimiento de resultados en términos de ahorro energético.</p> <p>Revisar los contenidos de los convenios anuales de transferencia de recursos desde la Subsecretaría a la Agencia, incorporando mayor detalle en la reportabilidad a nivel de resultados.</p> <p>Desarrollar una metodología para la estimación de los gastos administrativos tanto por sector como del Plan en agregado.</p>
Pavimentación Participativa Servicios de Vivienda y Urbanización, Ministerio de Vivienda y Urbanismo	EFA	Desempeño Bajo	<p>Revisar la mantención de los criterios de priorización con menor relevancia y, en caso de que se considere relevante mantenerlos, sería importante reformular la manera en que se asigna el puntaje en estas dimensiones.</p> <p>Estudiar la factibilidad de disminuir la duración de sus procesos, en especial el correspondiente a la Etapa Administrativa, cuya duración es mayor que la Etapa de Ejecución de Obras.</p> <p>Revisar el diseño y oportunidad de los mecanismos de participación que considera el programa a fin de alivianar la carga administrativa que deben sobrellevar los Comités de Pavimentación.</p>
Modelo de Agenciamiento Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	EFA	Desempeño Bajo	<p>Se recomienda revisar los topes máximos de pago de Over Head (OH) definidos en los reglamentos, teniendo en cuenta la evidencia del pago que se ha realizado en cada instrumento/línea de apoyo. Esta revisión puede considerar condiciones específicas a través de las regiones.</p>
Modelo de Agenciamiento Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	EFA	Desempeño Medio	<p>En el caso de Corfo, se recomienda asociar los topes máximos de pago de Over Head definidos en los reglamentos a un mayor detalle de las potenciales actividades a desarrollar dentro de las etapas de un proyecto, con el fin de sustentar con información más específica la definición del OH a pagar en cada proyecto.</p> <p>Fortalecer los sistemas de monitoreo y control, de forma de tener un mayor detalle de las actividades realizadas dentro de las etapas de un proyecto.</p> <p>Publicar en la página web de cada servicio un listado actualizado de todos los proyectos financiados desde el año 2015 en adelante, incorporando al menos la siguiente información: nombre y año del proyecto, región, instrumento/línea de apoyo a través de la cual es financiado, nombre del Agente Operador y monto de pago asignado, monto del aporte directo del servicio al proyecto y monto del aporte empresarial, entre otros elementos claves para caracterizar y transparentar este mercado y fomentar la competencia.</p>

Fuente: Dipres.

IV.1.2. Cumplimiento de compromisos programas evaluados

Como se señaló anteriormente, la evaluación de programas conlleva la suscripción de compromisos de mejora por parte de los servicios en aquellos ámbitos de baja calificación. A junio de 2021 se contabiliza un total de 57 programas públicos que fueron evaluados en los últimos años y que se encuentran con compromisos adquiridos vigentes como resultado de los procesos evaluativos, es decir, que el plazo para su cumplimiento vencía en junio de 2021 o en fechas anteriores, pero que todavía no habían sido cumplidos. De esos programas, 15 egresaron del sistema de seguimiento, 2 tuvieron un egreso incompleto, es decir, se decidió finalizar el seguimiento de compromisos ante el incumplimiento reiterado de algunos de sus compromisos, 11 cumplieron con todos los compromisos que tenían pendientes a junio de 2021, pero aún tienen compromisos con futuros plazos de vencimiento, 27 programas fueron calificados parcialmente cumplidos, debido a un avance mixto en el cumplimiento de sus compromisos vigentes y, por último, 2 fueron calificados globalmente como no cumplidos. El detalle por Ministerio se presenta en el Cuadro IV.1.2.

Cuadro IV.1.2.

Número de Programas por Ministerio según categoría Global de Cumplimiento de Compromisos

Cumplimiento al 30 de junio de 2021

MINISTERIOS	CALIFICACIÓN GLOBAL					TOTAL PROGRAMAS
	EGRESADO	EGRESO INCOMPLETO	CUMPLIDO	PARCIALMENTE CUMPLIDO	NO CUMPLIDO	
Ministerio de Agricultura	1		1			2
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	1		1	1		3
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	1		1	1		3
Ministerio de Educación	2		1	6		9
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1			3		4
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género			1	1		2
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	1		1	2		4
Ministerio de Obras Públicas	1			1		2
Ministerio de Relaciones Exteriores				1		1
Ministerio de Salud	3		1	4	1	9
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones				1		1
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	4			3		7
Ministerio del Deporte		1				1
Ministerio del Interior y Seguridad Pública			3	1	1	5
Ministerio del Medio Ambiente				1		1
Ministerio del Trabajo y Previsión Social		1		1		2
Ministerio Secretaría General de Gobierno			1			1
TOTAL DE PROGRAMAS	15	2	11	27	2	57

Nota: Considera las evaluaciones del período 2015-2020 con compromisos vigentes a 30 de junio de 2021.

Fuente: Dipres.

A continuación, el Cuadro IV.1.3. presenta el detalle de los programas que egresaron del sistema de seguimiento de compromisos, donde cabe destacar que los dos últimos casos corresponden a los que tuvieron un egreso incompleto.

Cuadro IV.1.3.
Programas Egresados del Seguimiento de Compromisos en junio de 2021

MINISTERIO	SERVICIO	PROGRAMA/INSTITUCIÓN
Ministerio de Agricultura	Instituto de Desarrollo Agropecuario	Programa de Desarrollo Local (PRODESAL)
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	Fondo de Desarrollo Indígena
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Corporación de Fomento de la Producción	Refinanciamiento de Créditos PyME
Ministerio de Educación	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	Programa de Salud Oral
Ministerio de Educación	Junta Nacional de Jardines Infantiles	Programa Educativo Alternativo
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Servicio Nacional de Menores	Centros Residenciales de Administración Directa
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Subsecretaría de las Culturas y las Artes	Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura
Ministerio de Obras Públicas	Dirección de Obras Hidráulicas	Obras de Riego
Ministerio de Salud	Subsecretaría de Redes	Programa Más Sonrisas
Ministerio de Salud	Subsecretaría de Redes	Programa Preventivo en Salud Bucal (Sembrando Sonrisas)
Ministerio de Salud	Subsecretaría de Redes	Vida Sana - Intervenciones en Factores de Riesgo de Enfermedades Crónicas
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	Campamentos
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	Recuperación de Barrios
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social (DS116)
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	Subsidio para el Arriendo
Ministerio del Deporte	Instituto Nacional de Deportes	Programas de Deportes Liderazgo Deportivo Nacional*
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	Subsidio al Empleo Joven (SEJ)*

Nota: * Corresponden a programas bajo seguimiento que tuvieron un egreso incompleto ante el incumplimiento reiterado de algunos de sus compromisos.
Fuente: Dipres.

Respecto de los programas que fueron calificados globalmente como no cumplidos, en el Cuadro IV.1.4. se presenta la calificación pormenorizada que obtuvieron en cada compromiso sujeto a revisión a junio 2021.

Cuadro IV.1.4.

Programas en Categoría Global “No Cumplido” en el Seguimiento de Compromisos a junio 2021

PROGRAMA/SERVICIO/MINISTERIO	CALIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DEL PROGRAMA				TOTAL DE COMPROMISOS
	CANCELADO	PARCIALMENTE CUMPLIDO	NO CUMPLIDO	VENCIMIENTO A FUTURO	
Atención Integral a Personas con Dependencia Severa Subsecretaría de Redes Ministerio de Salud	1	1	3		5
Fondo de Innovación para la Competitividad Regional (FIC-R) Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y Gobiernos Regionales Ministerio del Interior y Seguridad Pública			1	7	8
TOTAL GENERAL	1	1	4	7	13

Fuente: Dipres.

IV.1.3. Programas a evaluar en 2022

De acuerdo con lo establecido por el artículo 52 del DL N°1.263 Orgánico de Administración Financiera del Estado y su reglamento, contenido en el Decreto N°1.177 de 2004 del Ministerio de Hacienda, el Comité Interministerial de Evaluación, conformado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el Ministerio de Hacienda, representado por la Dipres, elaborará una propuesta del Plan de Evaluaciones 2022 considerando criterios como:

- Programas que en el marco del proceso presupuestario 2022 fueron llamados a evaluación ex ante y no se presentaron.
- Programas que presentan problemas de Monitoreo.
- Programas que en el proceso de evaluación ex ante se mantienen Objetados Técnicamente (OT).
- Relevancia presupuestaria.
- Programas que pudieran presentar duplicidades y/o complementariedades.

Si bien ya se cuenta con un conjunto preliminar, el listado definitivo será completado una vez finalizada la tramitación de la Ley de Presupuestos 2022, proceso en el cual pueden incorporarse solicitudes del Congreso Nacional surgidas en el debate programático de las partidas presupuestarias.

IV.2. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS 2022

Las definiciones estratégicas de las instituciones públicas se informan en el proceso presupuestario de manera regular y sistemática desde el año 2001. Corresponden a la misión o razón de ser de la institución, sus objetivos estratégicos, los productos estratégicos o bienes y/o servicios que provee a sus usuarios, beneficiarios o ciudadanos. Todo ello facilita una adecuada orientación de sus acciones y recursos hacia el logro de resultados. En 2021, un 17% de los servicios elaboró, modificó o mejoró sus definiciones basados en procesos de planificación estratégica realizados a pesar de la pandemia del Covid-19.

IV.2.1. Formulación de Indicadores y Metas 2022

Acompañando el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2022, un conjunto de 173 servicios informó un total de 777 indicadores de desempeño, con un promedio de 4,5 indicadores por institución. Como muestra el Cuadro IV.2.1, el 71,5% de los indicadores propuestos son indicadores de producto, que corresponden al primer resultado más directo hacia el beneficiario o usuario; y un 20,8% son indicadores de resultado que muestran algún efecto en el usuario.

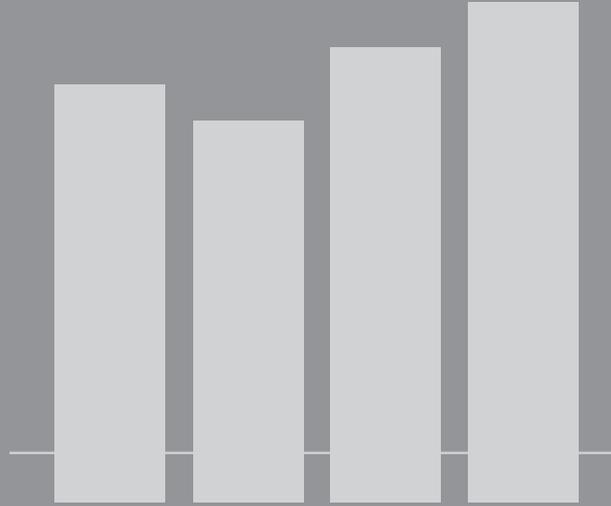
Cuadro IV.2.1.
Indicadores de Desempeño año 2022, por Ministerio, según ámbito de control

MINISTERIO	N° DE SERVICIOS	PROCESO	PRODUCTO	RESULTADO FINAL	RESULTADO INTERMEDIO	TOTAL GENERAL ³
MINISTERIO DE AGRICULTURA	6	1	23		8	32
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	1	1	4			5
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA, CONOCIMIENTO E INNOVACION	1		1		3	4
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	8	5	28	3	1	37
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	8	2	20		10	32
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	14	1	44	2	7	54
MINISTERIO DE EDUCACION	16	1	45		20	66
MINISTERIO DE ENERGIA	4		15		2	17
MINISTERIO DE HACIENDA	11	4	34	1	7	46
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	7		20	2	7	29
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	2		7		2	9
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	3	2	10			12
MINISTERIO DE MINERIA	3		10	1	1	12
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	14	4	47		7	58
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	5	4	14		1	19
MINISTERIO DE SALUD	7	4	21		7	32
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES	3		8	2	6	16
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	18		49	1	50	100
MINISTERIO DEL DEPORTE	2	3	6		1	10
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	22	23	82	2	3	110
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	3	1	11		2	14
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	11	1	44		2	47
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	2		9			9
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	1		4		1	5
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	1	3				3
TOTAL GENERAL	173	60	556	14	148	778
% DE PARTICIPACIÓN		7,7%	71,5%	1,8%	19,0%	100,0%

³ Fuente: Datos preliminares extraídos el 16 de septiembre de 2021 de Aplicación WEB Formulación Presupuestaria 2022/ Instrumentos de Control de Gestión/ Formulario Indicadores de Desempeño 2022.

IV.2.2. Productos Estratégicos y Oferta Programática por Ministerio

En 2021 se continuó avanzando hacia lograr una mayor concordancia entre la oferta programática y los productos estratégicos definidos por los servicios. Dado ello, los servicios públicos revisaron y vincularon 603 programas públicos de los 695 identificados en la oferta programática vigente en 2021. Aquellos que no fueron vinculados responden a casos con modificaciones, programas discontinuados o que se integraron con otros programas; mientras que una proporción menor corresponde a programas de incorporación reciente.



CAPÍTULO V. GASTOS TRIBUTARIOS



CAPÍTULO V. GASTOS TRIBUTARIOS

V.1. INTRODUCCIÓN

Se designa como gasto tributario al monto de ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria y que tiene por objeto beneficiar, promover o fomentar determinadas actividades, sectores, ramas, regiones, o grupos de contribuyentes. Por lo general se traduce en el otorgamiento de exenciones o deducciones tributarias, alícuotas diferenciales, diferimientos y amortizaciones aceleradas, entre otros mecanismos.

Los gastos tributarios presentan una serie de inconvenientes desde la perspectiva de la transparencia fiscal, al ser un mecanismo indirecto de asignación de recursos que, en general, cuenta con menos trazabilidad que el gasto directo por parte del Fisco. Así, tanto el Fondo Monetario Internacional (FMI) como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) consideran la inclusión de una declaración de las principales partidas de gasto tributario en la documentación presupuestaria como un requisito básico de transparencia fiscal.

Estas instituciones incluyen dentro de este concepto todas las exenciones de la base tributaria, las deducciones del ingreso bruto, los créditos tributarios que se deducen de las obligaciones tributarias, las reducciones de la tasa impositiva y los diferimientos del pago de impuestos.

En Chile, por otra parte, el artículo 19, numeral 22, de la Constitución Política de la República requiere que se consigne anualmente en la Ley de Presupuestos, los beneficios fiscales que afectan a los tributos del Estado.

Cumpliendo con este mandato, el Servicio de Impuestos Internos (SII) realizó una estimación de los gastos tributarios del Impuesto a la Renta, IVA e Impuesto a los Combustibles para el año 2020 y 2021 y una proyección para el año 2022, cuyos resultados se muestran más adelante.

V.2. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

Las mediciones de cada ítem de gasto tributario se realizan aisladamente, es decir, suponiendo que el resto de las franquicias permanece inalterado, y en base contable.

Las principales fuentes de información para llevar a cabo las estimaciones son las siguientes: declaraciones de renta de los años tributarios 2020 y 2021; declaraciones juradas de los años tributarios 2020 y 2021; formularios 29 y 50 del 2020 y los mismos para el 2021, disponibles a la fecha del cálculo; informes de ingresos fiscales de la Tesorería General de la República, informes financieros de proyectos de ley de la Dirección de Presupuestos, y Cuentas Nacionales del Banco Central.

En cuanto a las metodologías específicas de estimación, en el caso del Impuesto a la Renta, se emplean básicamente dos métodos de medición. El primero está basado en simulaciones, las cuales suponen rehacer la declaración de impuesto de cada uno de los contribuyentes, agregando a su base imponible la renta exenta o no gravada, o la deducción, o revirtiendo el efecto de los diferimientos. El segundo método corresponde a las estimaciones basadas en datos agregados de las declaraciones o estadísticas de ingresos. En este caso, el dato básico se obtiene directamente de las declaraciones agregadas o de los ingresos tributarios, y luego se aplican los ajustes para reflejar la situación con la franquicia derogada.

Siguiendo las recomendaciones del informe "Tax Expenditures and Corrective Taxes in Chile: A joint FMI / OCDE Assesment" y del trabajo realizado en conjunto con ambas instituciones, desde el año 2020 se produjeron diversas modificaciones, siendo las principales, la eliminación de las estimaciones en Valor Presente Neto de las partidas de diferimiento, de los efectos conjuntos y cambios de comportamiento y de las partidas que, bajo la definición ajustada del benchmark, no corresponden a gastos tributarios.

En el caso del IVA, para estimar la mayor parte de las exenciones, se usó un modelo de IVA no deducible basado en las Cuentas Nacionales del Banco Central del año 2018. Este modelo opera sobre las ventas y compras intersectoriales asociadas a las 111 actividades que componen la MIP. El gasto tributario de cada exención se estima recalculando el IVA no deducible del modelo y luego extendiendo el resultado al universo de recaudación del impuesto.

Respecto del Impuesto a los Combustibles, las estimaciones se efectúan a partir de la información proveniente de declaración mensual de impuestos (formulario 29).

Para construir la proyección de gasto tributario del año 2022 se emplea la información anual de las declaraciones 2021 y la información mensual acumulada disponible para el mismo año. Además, se emplean las estimaciones obtenidas para el año 2021 en aquellas franquicias que mantienen su vigencia, aplicándose un incremento equivalente al que se proyecta para el PIB anual respectivo.

V.3. RESULTADOS¹

El cuadro V.3.1 muestra los resultados de la proyección para el 2022, distinguiendo el gasto tributario proyectado por tipo de impuesto y tipo de franquicia, con la metodología tradicional.

Cuadro V.3.1
Gasto Tributario 2022
Metodología tradicional

	MILLONES DE \$	MILLONES DE US\$ ¹	% DEL PIB
IMPUESTO A LA RENTA	3.347.506	4.529	1,31%
Regímenes Especiales	754.032	1.020	0,30%
Exenciones	1.106.853	1.497	0,43%
Deducciones	182.805	247	0,07%
Créditos al Impuesto	308.194	417	0,12%
Diferimientos del Impuesto	985.579	1.333	0,39%
Tasas reducidas	10.043	14	0,00%
IVA	2.362.662	3.196	0,93%
Exenciones y Hechos no gravados	1.678.914	2.271	0,66%
Créditos	501.508	678	0,20%
Diferimientos del Impuesto	182.240	247	0,07%
IMPTO. COMBUSTIBLES	57.346	78	0,02%
Devoluciones	57.346	78	0,02%
TOTAL	5.767.514	7.803	2,26%

(1) Considera tipo de cambio de 739,17 \$/US\$ para el 2022 (proyección del Ministerio de Hacienda).
Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre 2021).

¹ Para más detalle sobre las partidas de gasto tributario, para el trienio 2020 – 2022, a partir del 30 de septiembre se encontrará disponible el informe completo de gasto tributario, elaborado por el Servicio de Impuestos Internos, en la sección Sobre el SII > Gestión y Estadísticas > Estadísticas y Estudios del SII > Presupuesto de Gastos Tributarios, bajo el apartado Informe Año 2021. https://www.sii.cl/sobre_el_sii/presupuesto_gastos_tributarios.html

Cuadro V.3.2
Gasto Tributario 2022
Metodología tradicional
Ordenado por sector u objetivo beneficiado

SECTOR / OBJETIVO	MILLONES DE \$	MILLONES DE US\$ ¹	% PIB	% TOTAL
Ahorro-Inversión	1.718.299	2.325	0,67%	29,79%
Fomento a la MYPE	930.801	1.259	0,37%	16,14%
Inmobiliario	805.645	1.090	0,32%	13,97%
Resto de sectores	800.788	1.083	0,31%	13,88%
Educación	597.083	808	0,23%	10,35%
Transporte	313.755	424	0,12%	5,44%
Salud	313.391	424	0,12%	5,43%
Regional	170.776	231	0,07%	2,96%
Seguros	116.290	157	0,05%	2,02%
Exportadores	687	1	0,00%	0,01%
No asignado	0	0	0,00%	0,00%
TOTAL	5.767.514	7.803	2,26%	100,00%

(1) Considera tipo de cambio de 739,17 \$/US\$ para el 2022 (proyección del Ministerio de Hacienda).
Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre 2021).

Cuadro V.3.3
Gasto Tributario 2020-2022
Metodología tradicional

	2020		2021		2022	
	MILL. US\$ ¹	% DEL PIB	MILL. US\$ ¹	% DEL PIB	MILL. US\$ ¹	% DEL PIB
(I) Impuesto a la Renta	3.154	1,25%	4.015	1,26%	4.529	1,31%
A) Empresas	1.851	0,73%	2.409	0,75%	2.851	0,83%
B) Personas	1.303	0,51%	1.605	0,50%	1.678	0,49%
(II) IVA	2.797	1,10%	2.725	0,85%	3.196	0,93%
(III) Impto. Combustibles	48	0,02%	72	0,02%	78	0,02%
(IV) Otros Impuestos	366	0,14%	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL	6.364	2,51%	6.811	2,13%	7.803	2,26%

(1) Considera tipo de cambio de 792,17 \$/US\$ para el 2020; 741,18 \$/US\$ para 2021; y 739,17 \$/US\$ para 2022 (los valores corresponden a proyecciones realizadas por el Ministerio de Hacienda).
Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre de 2021).

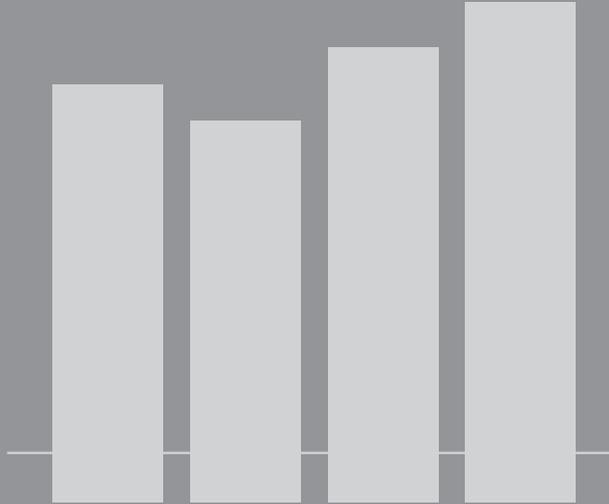
Cuadro V.3.4
Gasto Tributario 2022
Metodología tradicional
Partidas más relevantes

PARTIDA DE GASTO ¹	CATEGORÍA A LA QUE PERTENECE	SECTOR	MILLONES DE \$	MILLONES DE US\$ ²	% DEL PIB
(1) Depreciación tributaria	IR, empresas, diferimientos	Ahorro-Inversión	622.727	842	0,24%
(2) Régimen de tributación propyme tasa transitoria 10%	IR, personas y empresas, regímenes especiales	Fomento a la MYPE	498.340	674	0,20%
(3) Crédito especial para la construcción de viviendas	IVA, créditos	Inmobiliario	495.958	671	0,19%
(4) Servicios diversos	IVA, exenciones y hechos no gravados	Otros	366.606	496	0,14%
(5) Ganancias de capital de bienes raíces, hasta 8.000 UF	IR, personas, Exenciones	Ahorro-Inversión	361.673	489	0,14%
(6) Establecimientos de educación	IVA, exenciones y hechos no gravados	Educación	329.158	445	0,13%
(7) Prestaciones de salud	IVA, exenciones y hechos no gravados	Salud	283.825	384	0,11%
(8) Rentas de arrendamiento de viviendas acogidas al DFL 2	IR, personas, Exenciones	Inmobiliario	282.268	382	0,11%
(9) Contratos de Leasing	IR, empresas, diferimientos	Ahorro-Inversión	266.092	360	0,10%
(10) Transporte de pasajeros	IVA, exenciones y hechos no gravados	Transporte	226.666	307	0,09%

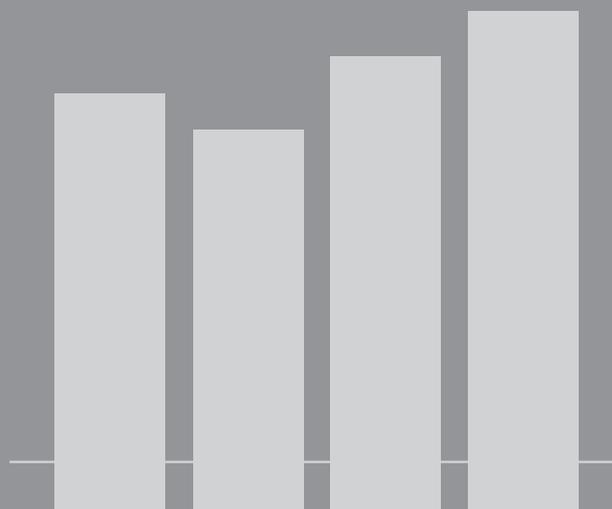
(1) Excluye partidas de gasto tributario negativo.

(2) Considera tipo de cambio de 739,17 \$/US\$ para el 2022 (proyección del Ministerio de Hacienda).

Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre 2021).



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS



CAPÍTULO VI. AVANCES INSTITUCIONALES Y EN TRANSPARENCIA FISCAL Y PRESUPUESTARIA



CAPÍTULO VI. AVANCES INSTITUCIONALES Y EN TRANSPARENCIA FISCAL Y PRESUPUESTARIA

VI.1. AVANCES EN TRANSPARENCIA E INSTITUCIONALES (2018-2021)

Si bien la exigencia de mayores estándares de transparencia es un fenómeno transversal que se plantea en distintos ámbitos de actividad y que eleva los requisitos de rendición de cuentas a instituciones de múltiples áreas, en el caso de la transparencia fiscal su utilidad va mucho más allá. Esto, toda vez que, en el ámbito de las finanzas públicas, la transparencia en las cuentas es indispensable para conocer el real estado de la situación fiscal, los riesgos asociados y el sustento de las proyecciones que se realizan.

La Dipres ha abordado este desafío desde un enfoque de mejora continua, aumentando la disponibilidad de información gradualmente y a lo largo de distintos gobiernos. Esto se grafica en el volumen creciente de información disponible en relación a la ejecución del presupuesto, del estado de la deuda pública, de los activos del Tesoro, el balance estructural, entre otros elementos fundamentales.

En el período reciente, estas acciones se han acentuado y esta sección apunta a resumir estos avances y a anticipar mejoras actualmente en desarrollo.

VI.1.1. Informes y publicaciones

VI.1.1.1. Informe de Finanzas Públicas Trimestral

A partir del año 2019 el Informe de Finanzas Públicas comenzó a editarse de manera trimestral, siendo el del tercer trimestre coincidente con el informe establecido en el número 20 del artículo 2° del DFL N°106 de 1960 del Ministerio de Hacienda y que ha acompañado regularmente el envío del proyecto de ley de presupuestos. De esta manera, los otros tres informes sirven el propósito de actualizar más oportunamente el escenario fiscal vigente y proyectado, así como también el de reflejar adecuadamente hitos presupuestarios relevantes, como son la actualización del escenario de acuerdo con la Ley de Presupuestos aprobada y la revisión del escenario al cierre del año fiscal.

Anteriormente, parte de esta función la cumplía el informe de Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público y Actualización de Proyecciones¹, los que tradicionalmente se publicaban en el mes de julio e incluían el cierre y evaluación del año anterior, junto a la actualización de proyecciones para el año en curso. Frente a este estándar, la periodicidad trimestral tiene la virtud de acercarse de mejor manera a los distintos hitos relevantes (cierre del año, resultados del monitoreo de programas y de los mecanismos de incentivos), además de permitir una actualización más frecuente del escenario fiscal. Esto ha sido particularmente valioso en un contexto tan cambiante como el que ha experimentado la economía chilena en los últimos dos años.

VI.1.1.2. Informes metodológicos y elaboración de proyecciones de largo plazo

Un elemento fundamental en materia de transparencia fiscal es informar periódicamente respecto de la sostenibilidad de la situación fiscal. En este contexto, el énfasis puesto en los últimos años en la generación de estudios prospectivos relativos a los ingresos futuros y proyección de la deuda constituyen un avance significativo que debe consolidarse en el tiempo con una actualización periódica de estos análisis.

¹ http://www.dipres.cl/598/w3-propertyvalue-15892.html#recuadros_articulo_4779_group_pvid_23712

En este contexto, a los esfuerzos por dar cuenta de la sustentabilidad de los fondos asociados al sistema de seguridad social y que se actualizan cada dos años (Fondo de Reserva de Pensiones y Seguro de Cesantía), en lo más reciente se han sumado las siguientes iniciativas:

- Análisis de las proyecciones de ingresos fiscales en Chile (2019)²
- Modelos de series de tiempo de proyecciones de ingresos fiscales en Chile (2019)³
- Sostenibilidad fiscal y trayectoria de la deuda: Análisis y estimaciones para Chile (2019)⁴
- Estudio de Sustentabilidad del Fondo del Seguro para el Acompañamiento de Niños y Niñas Ley Sanna (2020)⁵
- Estimación de los ingresos fiscales en el largo plazo 2020-2060 (2021)⁶

VI.1.1.3. Mayor detalle en Informes Financieros

El Programa de Gobierno de la actual administración establecía en su apartado sobre Modernización del Estado que, entre otras medidas, en materia presupuestaria se avanzaría "hacia un nuevo modelo de informe financiero, que incluya el detalle de los supuestos y modelos que sirvieron para su elaboración". Dichos informes, normados por el artículo 14 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, deben complementar los proyectos de ley con antecedentes de los gastos del proyecto, la fuente de los recursos y la estimación de su posible monto. Esta norma, se aterriza luego en disposiciones contenidas en los reglamentos del Senado y la Cámara.

Cabe destacar que las estimaciones de gasto contenidas en los informes son la mejor proyección disponible al momento del envío y, por lo mismo, son también un insumo clave para la elaboración de los presupuestos futuros, siendo considerados en la construcción del escenario de mediano plazo. En este contexto, es imprescindible que los cálculos estén bien hechos y que se basen en supuestos razonables. Para que esto sea así, se consideró necesario dar pasos adicionales en materia de transparencia facilitando la revisión externa de los informes.

Gradualmente desde mediados de 2018, los informes financieros han adquirido un mayor peso, ampliando ostensiblemente el volumen de información contenido en ellos. Los reportes incluyen ahora más escenarios de estimación, con una mayor desagregación de los efectos considerados y con más profundidad en la explicación de los supuestos utilizados. Una buena manera de reflejar esto es a través de la revisión de los contenidos de proyectos complejos y con efectos de largo plazo, como son las propuestas de cambios a la carga tributaria o al sistema de pensiones^{7 8 9}.

VI.1.1.4. Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público

Continuando con su esfuerzo de profundizar la transparencia de la función pública y difundir estadísticas relevantes y oportunas que ayuden a perfeccionar la evaluación de la gestión de la Administración del Estado, a contar de junio de 2018, la Dipres pone a disposición de la ciudadanía el "Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público", que describe la evolución del personal civil del Gobierno Central desde el año 2014 en adelante¹⁰.

Para facilitar el análisis de los datos trimestrales, en este informe se presentan estadísticas agregadas en tres grupos: (1) Servicios Locales de Educación; (2) Servicios de Salud y (3) Resto Gobierno Central. El criterio para esta distinción es la particularidad de los contratos –la base del registro administrativo– y las dinámicas propias de contratación de cada uno de estos grupos, lo que se traduce en que sus cifras sean menos comparables entre sí y, por lo tanto, puedan inducir

2 http://www.dipres.cl/598/articles-197616_doc_pdf.pdf

3 http://www.dipres.cl/598/articles-197620_doc_pdf.pdf

4 http://www.dipres.cl/598/articles-188420_doc_pdf1.pdf

5 http://www.dipres.cl/598/articles-213707_doc_pdf.pdf

6 http://www.dipres.cl/598/articles-215722_doc_pdf.pdf

7 http://www.dipres.cl/597/articles-176689_doc_pdf.pdf

8 http://www.dipres.cl/597/articles-198768_doc_pdf.pdf

9 http://www.dipres.cl/597/articles-182120_doc_pdf.pdf

10 <http://www.dipres.cl/598/w3-propertyvalue-24332.html>

a confusión en una interpretación agregada única. La publicación de este informe se apoya con una base de datos en Excel con infografías, diccionario de campos, desglosado por Ministerios, la que incorpora variables relevantes tales como calidad jurídica, estamento, rangos de edad y sexo.

VI.1.2. Acceso a información estadística

De manera complementaria al esfuerzo destinado a la elaboración periódica de reportes con información y análisis de cifras, desde 2018 la Dipres ha dado pasos importantes en cuanto a aumentar la información estadística disponible para descarga. Si bien no son nuevos los esfuerzos por transparentar cifras, destaca el énfasis en complementar la información con archivos en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano.

VI.1.2.1. Plataforma Presupuesto Abierto

En agosto de 2019 se lanzó la plataforma Presupuesto Abierto, la que permite visualizar y descargar información actualizada mensualmente de la ejecución de 228 servicios públicos, con miradas agregadas por tipo de gasto y sector económico, pero también con detalle a nivel transaccional de boletas, facturas y proveedores individualizados¹¹. Durante 2021 se ha perfeccionado el funcionamiento de la plataforma, alcanzando un tráfico en torno a las 50 mil visitas mensuales a un sitio que cubre del orden de 6 millones de registros transaccionales al año.

Cabe destacar que la habilitación de esta plataforma llevó a Chile a obtener puntaje máximo en el índice que elabora el Barómetro de Datos Abiertos para América Latina y el Caribe en 2020, pasando de 5 a 100 puntos en la dimensión Datos Detallados Sobre el Gasto Público¹².

VI.1.2.2. Monitoreo de programas públicos

Desde 2020, los informes de monitoreo de programas disponibles en la web de Dipres ya no se restringen a la oferta de iniciativas no sociales, sino que considera también la parrilla de programas sociales que supervisa la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. De esta manera, la coordinación entre ambas instituciones actualmente redundan, no sólo en la homologación de metodologías, formato de informes y en un calendario conjunto de hitos y productos, sino también en la publicación coordinada de resultados e informes^{13 14}.

Complementariamente, los resultados se publican también en formato base de datos a fin de permitir a usuarios externos la tabulación de resultados y un análisis por servicio, dimensión de política pública o incidencia presupuestaria, entre otras alternativas posibles, todo de acuerdo con su necesidad e interés¹⁵.

VI.1.2.3. Lineamientos estratégicos, productos e indicadores de desempeño

Desde el año 2000 la Dipres inició la implementación de un proceso de Presupuesto por Resultados, incorporando diferentes instrumentos para contribuir con la información de desempeño de las instituciones públicas durante las distintas etapas del ciclo presupuestario, marco en el que se instalan las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño.

Hasta 2020, las definiciones estratégicas, los productos asociados y los resultados de los indicadores de desempeño se publicaban en informes individuales por ministerio o servicio, sin una estructura de base de datos que permitiese comparar entre servicios o a través del tiempo. En junio de 2021 se publicaron por primera vez las bases de datos completas de

11 <https://presupuestoabierto.gob.cl>

12 https://barometrolac.org/country-detail/?_year=2020&indicator=ODB&detail=CHL&_year_compare=2017

13 <http://www.dipres.cl/597/w3-multipropertyvalues-24168-25190.html>

14 <https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

15 <http://www.dipres.cl/598/w3-propertyvalue-24167.html#documentos>

definiciones y productos estratégicos¹⁶, mientras que en el mes de julio se agregaron las bases de cumplimiento de los distintos indicadores asociados¹⁷.

El nuevo esquema de publicación, complementario a los informes individuales disponibles desde 2002¹⁸, facilita significativamente el análisis de resultados, permitiendo vincular directamente definiciones, productos e indicadores, agrupar elementos por categorías, calcular variaciones y comparar resultados. Si bien la información siempre fue debidamente transparentada, la forma en que esta se hace disponible es fundamental a la hora permitir un escrutinio estricto y, por ende, una real rendición de cuentas.

VI.1.3. Proyectos en desarrollo

VI.1.3.1. Nóminas abiertas

En el marco de la Ley 21.306 de 2020 que otorgó el reajuste anual a los trabajadores del sector público se estableció la obligación, para los órganos y servicios públicos incluidos en la ley de presupuestos, las municipalidades, las universidades estatales y empresas públicas, de enviar mensualmente a la Dipres la nómina de sus trabajadores indicando las remuneraciones y demás contraprestaciones en dinero efectivamente pagadas a cada uno ellos en dicho período. Lo anterior con el objetivo de realizar las proyecciones económicas necesarias para el estudio y preparación de los proyectos de ley con efecto en las remuneraciones del sector público.

En este contexto y en la medida en que el acopio de datos se ha consolidado durante 2021, hacia finales de año la Dipres podrá poner a disposición de la ciudadanía una plataforma de visualización de la dotación de personal con aperturas por servicio, régimen jurídico, tramos de renta, etc., todo con los debidos resguardos de privacidad y, por lo tanto, con carácter agregado. Dichos antecedentes complementan las estadísticas de recursos humanos que tradicionalmente ha levantado la Dipres, permitiendo en este caso incorporar más servicios y desagregar más detalladamente su destinación institucional y territorial.

VI.1.3.2. Dashboard Presupuesto

Hacia fines de año e inicios del próximo, se encontrará disponible una nueva funcionalidad que permitirá explorar la información de ejecución de manera más interactiva y con visualizaciones más amigables. Actualmente las estadísticas de Ejecución se presentan en:

- (a) informes detallados: Resumen de Ejecución Presupuestaria Mensual¹⁹
- (b) separatas resumidas: Boletín de Ejecución Presupuestaria Mensual²⁰
- (c) cuadros agregados a distintos niveles con frecuencia mensual²¹ y trimestral²²
- (d) cuadros mensuales desagregados a nivel de Partida²³, Capítulo²⁴ y Programa²⁵
- (e) bases de datos crudas de actualización mensual desagregadas al detalle de la Ley de Presupuestos²⁶

16 <http://www.dipres.cl/598/w3-propertyvalue-15219.html#antecedentes>

17 <http://www.dipres.cl/598/w3-propertyvalue-15220.html#documentos>

18 <http://www.dipres.cl/598/w3-propertyvalue-15219.html#instrumentos>

19 http://www.dipres.cl/598/articles-243961_doc_pdf_reporte.pdf

20 http://www.dipres.cl/598/articles-243961_doc_pdf_boletin.pdf

21 http://www.dipres.cl/598/w3-propertyvalue-15491.html#recuadros_articulo_4882_group_pvid_25771_0

22 <http://www.dipres.cl/598/w3-propertyvalue-15492.html>

23 http://www.dipres.cl/597/w3-multipropertyvalues-25771-25910.html#ejec_partida

24 http://www.dipres.cl/597/w3-multipropertyvalues-25771-25910.html#ejec_capitulo

25 http://www.dipres.cl/597/w3-multipropertyvalues-25771-25910.html#ejec_programa

26 http://www.dipres.cl/597/w3-multipropertyvalues-25771-25910.html#ejec_nacional

(f) bases de datos crudas de actualización mensual desagregadas al mayor nivel de detalle del clasificador en que se registra ejecución²⁷

(g) Presupuesto abierto con detalle a nivel de registros transaccionales

Con todo, en esta nutrida parrilla de información hace falta una instancia intermedia entre los informes procesados listados entre (a) y (e) y las bases de datos crudas contenidas en (f) y (g). Este espacio será suplido por Dashboard Presupuesto, que permitirá navegar las cifras por partida, capítulo o programa presupuestario, agregando y desagregando a nivel de subtítulo, ítem o asignación y ajustando períodos (mensuales o acumulados) según necesidad, todo mediante clicks en iconos de navegación auto explicativos.

VI.1.3.3. Sitio Estadísticas Oficiales DIPRES

Por su parte, la sección de Estadísticas Oficiales de Dipres que entrará en etapa de producción entre fines de este año y comienzos del próximo busca fortalecer la difusión de estadísticas fiscales ya disponibles en la web institucional, pero entregando una mejor experiencia al usuario, respetando sus diferentes niveles de conocimiento. Esta herramienta aplica las mejores prácticas internacionales de transparencia y calidad estadística, poniendo énfasis en aspectos que facilitan la correcta interpretación de los datos: ficha de contenidos, diccionarios de campos, referencias a reportes oficiales, visualizaciones interactivas y responsivas, acceso a bases de datos y calendario de divulgación.

En una primera etapa, se presentará un conjunto acotado de información, que permite al ciudadano tener una primera impresión de la situación fiscal, su propósito y la gestión del empleo público. De esta forma, esta sección permite a Dipres seguir avanzando en su agenda de transparencia, con un mayor escrutinio público de organizaciones sociales, gremiales y políticas, académicos, analistas, medios de comunicación, organismos internacionales y ciudadanía en general, permitiendo mediante su crítica constructiva, una mejora continua de la gestión de los recursos públicos y su sostenibilidad en el tiempo.

VI.2. AGENDA DE TRANSPARENCIA FISCAL Y MISIÓN DEL FMI: EXPERIENCIA Y DESAFÍOS

VI.2.1. Contexto internacional

La transparencia fiscal ha tenido un protagonismo creciente en la agenda de buenas prácticas que promueven los principales organismos internacionales, siendo parte incluso de las exigencias que se ponen en el marco de acuerdos de cooperación y calificación de desempeño. Hay buenas razones para esto.

Si bien ya existe un consenso extendido sobre lo valioso de la transparencia desde la perspectiva de la rendición de cuentas y los esfuerzos por recuperar la confianza en las instituciones, en el ámbito de las finanzas públicas esto se ve reforzado por la importancia de transparentar el real estado de la situación fiscal de los países. Es decir, en este caso la transparencia no solo responde a objetivos de control de la corrupción y detección de conflictos de interés, entre otros elementos valiosos, sino que es un factor fundacional en la credibilidad de la institucionalidad fiscal.

Si no existe un conocimiento compartido del real estado de situación fiscal, de los riesgos asociados y de las proyecciones que se realizan, no existiría posibilidad alguna de encontrar confianza y respaldo de los mercados frente a necesidades de financiamiento en períodos adversos. Del mismo modo, tampoco serían creíbles, y por ende no tendrían efecto alguno en las expectativas de mediano y largo plazo de los agentes, los compromisos que eventualmente se tomen en materia de inversión pública de largo plazo o de apoyo al sistema previsional, por ejemplo, o simplemente respecto de la expectativa de que el Estado sea capaz de enfrentar con solvencia crisis futuras.

²⁷ <https://datos.gob.cl/dataset/ejecucion-presupuestaria-a-julio-de-2021-del-gobierno-central-ejecucion-total>

Precisamente en este contexto es que la OCDE viene promoviendo la transparencia fiscal sobre la base de cinco nociones claves: rendición de cuentas, integridad, inclusión, confianza y calidad. Girando en torno a estos elementos la entidad ha desarrollado un Manual de Mejores Prácticas en Transparencia Fiscal (2002)²⁸ y más recientemente un completo set de Herramientas de Transparencia Presupuestaria (2017)²⁹.

Por su parte, el Fondo Monetario Internacional (FMI) tiene una agenda exigente y de larga data en este plano.³⁰ Ya en 1998 el FMI presentó una primera versión de su Código y Manual de Transparencia Fiscal, la que fue actualizada primero en 2007 para reflejar los avances y buenas prácticas en un ámbito donde el estándar se eleva permanentemente. A la luz de los aprendizajes que dejó la crisis financiera mundial de 2008, en 2014 el FMI editó una versión actualizada de su código, el que no sólo da cuenta de cómo se movió la frontera en esos años, sino que pone especial énfasis en la importancia de que la información disponible sea capaz de evidenciar los riesgos fiscales y financieros que generaron la crisis. A partir de este estándar actualizado, el FMI desarrolló las Evaluaciones de Transparencia Fiscal (FTE, por sus siglas en inglés), revisiones que ha aplicado ya en más de 30 países y de la que Chile participó voluntariamente este 2021 y cuyo informe definitivo se espera para el mes de noviembre. La experiencia, resultados preliminares y un avance de la agenda de trabajo se detallan más adelante en esta sección.

Complementariamente, junto con el énfasis que en materia de transparencia fiscal han puestos los organismos internacionales, en paralelo desde la sociedad civil se han generado una serie plataformas de promoción de medidas de transparencia fiscal y de fiscalización de su implementación. Redes internacionales como la Alianza de Presupuesto Abierto (International Budget Partnership, IBP)³¹ y su seguimiento periódico a más de 100 países a través de la Encuesta de Presupuesto Abierto (Open Budget Survey, OBS)³², la Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal (Global Initiative for Fiscal Transparency, GIFT)³³ y el Observatorio Fiscal en el plano local,³⁴ son hoy referentes relevantes para monitorear avances y comparar resultados.

VI.2.2. International Budget Partnership (IBP)

VI.2.2.1. Metodología de trabajo

La IBP es una entidad privada que coordina una red de actores de la sociedad civil que promueven iniciativas de transparencia fiscal y apertura de datos de presupuesto y su ejecución. Actualmente participan de esta red casi 200 entidades distribuidas en más de 100 países.

Junto a actividades de difusión e instancias de promoción de buenas prácticas y recomendaciones, su iniciativa más distintiva es la elaboración de una encuesta de transparencia presupuestaria que levantan desde 2006, y que registra cada dos años el desempeño en 228 campos, para un número de países que ha aumentado de 59 en 2006 a 117 en 2019. Complementariamente y de manera excepcional, en 2021 la IBP coordinó el levantamiento de una encuesta específicamente diseñada para evaluar la transparencia en la asignación de recursos de emergencia en el contexto de la pandemia del Covid-19.

En ambos casos, el levantamiento se realiza con el apoyo de sus contrapartes locales, cuya evaluación es luego revisada por representantes de la autoridad presupuestaria local. En el caso chileno, la contraparte local es el Observatorio Fiscal, teniendo la Dipres la oportunidad de revisar la evaluación preliminar y sugerir respuestas alternativas cuando corresponda.

28 <https://www.oecd.org/governance/budgeting/Best%20Practices%20Budget%20Transparency%20-%20complete%20with%20cover%20page.pdf>

29 <https://www.oecd.org/corruption-integrity/reports/oecd-budget-transparency-toolkit-9789264282070-en.html>

30 <https://www.imf.org/en/Topics/fiscal-policies/fiscal-transparency>

31 <https://www.internationalbudget.org>

32 <https://www.internationalbudget.org/open-budget-survey>

33 <https://www.fiscaltransparency.net/es/inicio/>

34 <https://observatoriofiscal.cl>

VI.2.2.2. Resultados encuesta Covid

Como ya se mencionó, hacia finales de 2020 y en los primeros meses de 2021, la IBP realizó una encuesta especial para evaluar la transparencia en la implementación de las medidas para enfrentar los efectos del Covid-19.³⁵ En el caso chileno, el foco de la evaluación se puso en la plataforma Reporte Hacienda, de la Subsecretaría de Hacienda y desarrollada por la Secretaría de Modernización.³⁶ Dicha plataforma fue desarrollada siguiendo los lineamientos entregados por la Comisión de Mejor Gasto Público convocada en 2020 por el Ministerio de Hacienda³⁷, la que incluyó entre sus recomendaciones una propuesta específica en esta materia³⁸.

La encuesta revisó la rendición de cuentas en 120 países, quedando Chile con un desempeño medio en el tercer grupo en la escala de cumplimiento junto a otros 29 países, ubicándose en el percentil 28³⁹. Cabe destacar que el desempeño general no parece estar fuertemente correlacionado con el nivel de ingreso, salvo en el caso del grupo de países con desempeño mínimo. En efecto, los otros tres niveles son compartidos por países de una amplia diversidad de ingresos, lo que da cuenta de que los avances en esta materia no presuponen un desarrollo institucional sustantivo y, por lo tanto, son perfectamente alcanzables en plazos relativamente cortos. Por cierto, demás está decir que ningún país alcanzó un nivel sustantivo en la escala de medición (ver Cuadro VI.2.1).

Cuadro VI.2.1.
Categorías de desempeño Encuesta IBP Covid-19

RENDICIÓN DE CUENTAS (NIVEL ALCANZADO)	NÚMERO DE PAÍSES (DE 120)	PAÍSES
Sustantivo	0	
Adecuado	4	Australia, Noruega, Perú, Filipinas
Parcial	29	Bangladesh, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile , Colombia, Costa Rica, Croacia, Fiji, France, Alemania, Indonesia, Italia, Jamaica, Japón, Kirguistán, Mongolia, Nueva Zelanda, Nigeria, Paraguay, Polonia, Portugal, Sierra Leone, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, Suecia, Reino Unido, Estados Unidos.
Limitado	55	Afganistán, Angola, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bolivia, Bosnia and Herzegovina, Botsuana, Camerún, China, Costa de Marfil, República Checa, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Georgia, Ghana, Guatemala, Honduras, Jordania, Kazakstán, Kenia, Lesoto, Liberia, Macedonia, Madagascar, Malaysia, Mali, México, Moldova, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Pakistán, Papúa Nueva Guinea, Rumania, Rusia, Ruanda, Senegal, Serbia, Somalia, Corea del Sur, España, Sri Lanka, São Tomé e Príncipe, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad and Tobago, Uganda, Ucrania, Vietnam, Zambia
Mínimo	32	Albania, Argelia, Benín, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Chad, Comoras, República Democrática del Congo, Egipto, Gambia, Guinea Ecuatorial, Esuatini, Etiopía, Hungría, India, Iraq, Lebanon, Malawi, Marruecos, Myanmar, Qatar, Arabia Saudita, South Sudan, Sudan, Tayikistán, Tanzania, Túnez, Turquía, Venezuela, Yemen, Zimbabue

Fuente: IBP.

35 <https://internationalbudget.org/covid/>

36 <https://reporte.hacienda.cl>

37 <https://comisiongastopublico.cl>

38 <https://comisiongastopublico.cl/static/docs/recomendacion-2.pdf>

39 https://internationalbudget.org/covid/wp-content/uploads/2021/05/Report_English-2.pdf

VI.2.2.3. Resultados recientes Open Budget Survey (OBS)

Más allá de la emergencia, la medición periódica que realiza la IBP es la encuesta de presupuesto abierto (OBS), en la que Chile fue evaluado por primera vez en 2010, año en que se ubicó en el 8vo lugar del mundo. Sin embargo, gradualmente la posición absoluta y relativa se ha deteriorado. Como muestra el Gráfico VI.2.1, en la segunda y tercera medición Chile redujo el puntaje obtenido, tanto por cambios en la información proporcionada como por aumentos en los estándares exigidos, efectos que redundaron en una drástica caída en el ranking. En lo más reciente, el país ha logrado mantener su puntaje en términos absolutos, pero en tanto otros países han mejorado su desempeño, el nuestro ha seguido bajando en términos relativos.

Gráfico VI.2.1.: Puntaje y posición relativa de Chile en indicador de presupuesto abierto.



Fuente: elaboración propia en base a reportes OBS.

VI.2.2.4. Proceso OBS 2021

Dicho lo anterior, en la próxima medición el desempeño de Chile probablemente mostrará una mejora. La evaluación se encuentra actualmente en curso y se está realizando sobre la base de la información disponible a diciembre de 2020. Los resultados serán publicados en marzo de 2022.

La mejora esperada se fundamenta en avances ya mencionados, como la publicación trimestral de los Informes de Finanzas Públicas y en otros cambios en el contexto institucional como son el otorgamiento de rango legal y fortalecimiento del Consejo Fiscal Autónomo. De este modo, si bien el puntaje obtenido debiese aumentar, dependerá de los avances registrados en otros países si Chile logra o no escalar posiciones en el ranking.

VI.2.3. Evaluación de Transparencia Fiscal (FTE) del Fondo Monetario Internacional

Como ya se señaló, las negativas consecuencias que dejó la crisis financiera mundial de 2008 llevaron al FMI editar en 2014 una versión actualizada de su código de transparencia fiscal. Desde entonces pone especial énfasis en la importancia de que la información fiscal disponible sea capaz de evidenciar riesgos fiscales y financieros como los que antecedieron la crisis. A partir de este estándar actualizado el FMI desarrolló las Evaluaciones de Transparencia Fiscal, las que ha aplicado ya en más de 30 países.

VI.2.3.1. Focos de la evaluación

La evaluación fue llevada a cabo por un equipo de siete profesionales a través de una misión virtual que contempló una etapa preliminar en marzo, el envío y revisión de antecedentes en abril y mayo, y la misión propiamente tal durante junio. Las actividades incluyeron reuniones con equipos de la Dipres y del Ministerio de Hacienda, así como con representantes de la Contraloría General de la República, de la Oficina de Presupuestos del Congreso, el Banco Central, de los ministerios de Desarrollo Social y Familia y de Obras Públicas, del Servicio de Impuestos Internos, ChileCompra, el Consejo Fiscal Autónomo y el Observatorio Fiscal, entre otros.

La evaluación realizada se basa en el Código de Transparencia Fiscal⁴⁰, el que se estructura en base al análisis de la profundidad, cobertura y calidad de tres elementos básicos: los reportes fiscales, las proyecciones y el análisis de riesgo. Los elementos específicos se resumen a continuación:

Pilar I: Reportes fiscales

- a) Cobertura: de instituciones, de saldos, flujos y gastos tributarios.
- b) Frecuencia y puntualidad: de los informes durante el año y los estados financieros anuales.
- c) Calidad: clasificación del gasto, coherencia interna de los reportes, inclusión de revisiones históricas de cifras.
- d) Integridad: integridad estadística, existencia de auditoría externa, comparabilidad de la data publicada.

Pilar II: Proyecciones fiscales

- a) Alcance: unidad presupuestaria, presupuestos macroeconómicos, marco presupuestario de mediano plazo, proyectos de inversión.
- b) Orden: legislación fiscal existente y puntualidad de documentos presupuestarios.
- c) Orientación de la política: objetivos de la política fiscal, información sobre desempeño, espacios de participación pública.
- d) Credibilidad: existencia de evaluaciones independientes, presupuestos complementarios y conciliación de pronósticos.

Pilar III: Análisis y gestión de riesgo fiscal

- a) Difusión y análisis de riesgos: consideración de riesgos macroeconómicos, riesgos fiscales específicos y análisis de sostenibilidad a largo plazo.
- b) Gestión de riesgo: manejo de contingencias presupuestarias, gestión de activos y pasivos, garantías, proyectos público-privados, riesgos del sector financiero, sostenibilidad en manejo de recursos naturales y riesgos medioambientales.
- c) Coordinación fiscal: con gobiernos subnacionales y empresas públicas.

VI.2.3.2. Etapas de la evaluación

Cada uno de estos tres pilares considera 12 indicadores y para cada uno se registra una calificación de No cumplido, Básico, Bueno o Avanzado, de acuerdo a la revisión de antecedentes legales, publicaciones disponibles y toda otra fuente de libre acceso que permita dar cuenta del cumplimiento del estándar. Del detallado trabajo de revisión y discusión de potenciales mejoras, se llegará a una calificación de cumplimiento y a un set de recomendaciones que apunten a cerrar las brechas detectadas en plazos que consideran factibilidad y relevancia del desafío. Este trabajo se desarrolló en los meses de julio y agosto, y actualmente el informe final está en etapa de cierre para una posterior revisión interna en el FMI, de manera de ser finalmente presentado en el mes de noviembre.

⁴⁰ <http://blog-pfm.imf.org/files/ft-code.pdf>

VI.2.4. Orientaciones preliminares

También en términos preliminares y por el momento solo a modo ilustrativo del tenor de los desafíos que el país tendrá que abordar en los próximos años en materia de transparencia fiscal, en base al trabajo en conjunto ya avanzado con el FMI, el gobierno ha tomado la iniciativa para avanzar en la implementación de las siguientes acciones:

VI.2.4.1. Acciones inmediatas

Se contemplan acciones que ya están en curso, algunas de las cuales están incluidas en el presente IFP o bien en documentos complementarios a la presentación y deliberación del proyecto de ley de presupuestos para 2022. Entre estas se encuentra:

- clasificación funcional del gasto implícito en la propuesta de presupuesto.
- mayor desagregación en la proyección de los principales agregados macroeconómicos.
- análisis más detallado de los riesgos implícitos en dichas proyecciones.
- información complementaria respecto de las iniciativas de inversión, detallando el gasto ya ejecutado y la expectativa para los ejercicios siguientes.
- información de flujos de financiamiento y cambios en el *stock* de deuda.

Por su parte, el articulado del proyecto de ley propuesto para consideración del Congreso Nacional fija:

- una periodicidad trimestral de los Informes de Finanzas Públicas y sus contenidos mínimos.
- exigencias de espacios de participación ciudadana a cargo de los distintos servicios públicos en la discusión de sus orientaciones estratégicas y presupuestos asociados.
- mejoras a los mecanismos de entrega de información presupuestaria al Congreso.

VI.2.4.2. Acciones de mediano plazo

Para el mediano plazo se anticipan tareas que requieren esfuerzos más extendidos en el tiempo y/o que se optó por no priorizar durante el segundo semestre de 2021 debido a la imposibilidad de abordar tareas adicionales en simultáneo. En este grupo se incluyen:

- mejoras en la información estadística asociada a títulos de deuda, modificaciones menores en la clasificación económica en algunas categorías de gasto específicas y generación de vínculos que permitan reconciliar y explicar diferencias entre los principales agregados de gasto entre publicaciones oficiales del Estado.
- avanzar en la clasificación programática del gasto mejorando su vinculación a objetivos estratégicos e indicadores de desempeño, incorporando oportunamente instancias de participación ciudadana.
- profundizar y transparentar los análisis de riesgo de largo plazo, consolidando la buena práctica de realizar estudios prospectivos con proyecciones de los agregados macro fiscales más sensibles y determinantes a 10, 30 y 50 años, gradualmente.

VI.2.4.3. Desafíos institucionales de largo plazo

Los desafíos más complejos que surgen de la evaluación son aquellos que implican decisiones institucionales profundas, varias de las cuales exceden largamente las atribuciones de la Dipres. En este ámbito, las recomendaciones del FMI apuntan a resguardar la independencia en la generación de estadísticas de finanzas públicas, la implementación de auditorías a los estados financieros, adecuar la distribución de roles entre el Ejecutivo y la Contraloría General de la República, fortalecer el Consejo Fiscal Asesor, entre otras materias.

Con todo, más allá de la factibilidad de tomar medidas inmediatas en estos planos, lo cierto es que la evaluación realizada por el FMI y el listado de tareas y desafíos que se derivan de esta, conforman una hoja de ruta tan exigente como necesaria.

VI.3. ESTADÍSTICAS PARA LA TRANSPARENCIA FISCAL

Gastos reservados

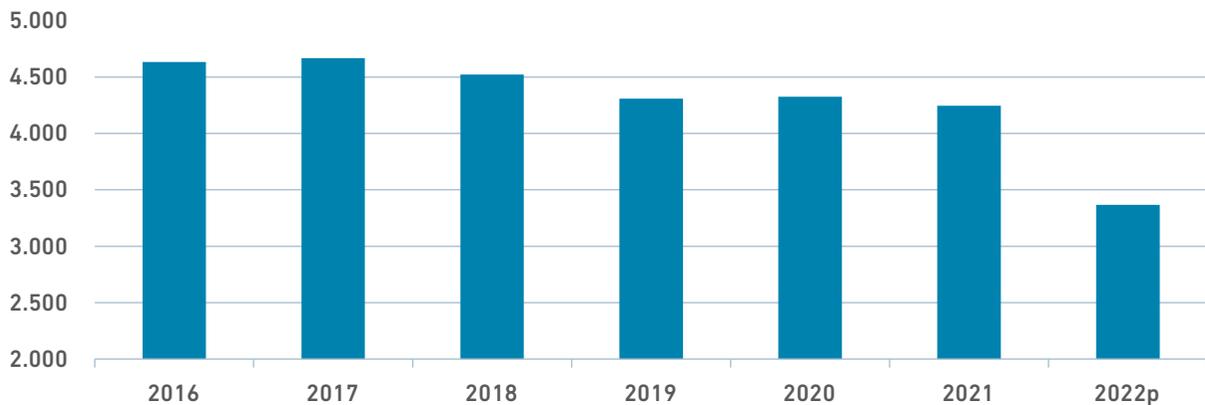
Para el año 2022 los gastos reservados de la administración civil disminuyen un 20% respecto de 2021. De esta forma, los gastos reservados destinados a la administración civil para 2022 alcanza los \$3.365 millones (Gráfico VI.3.1).

Gráfico VI.3.1

Gastos Reservados de la Administración Civil del Gobierno Central

Leyes de Presupuestos

(millones de pesos 2022)



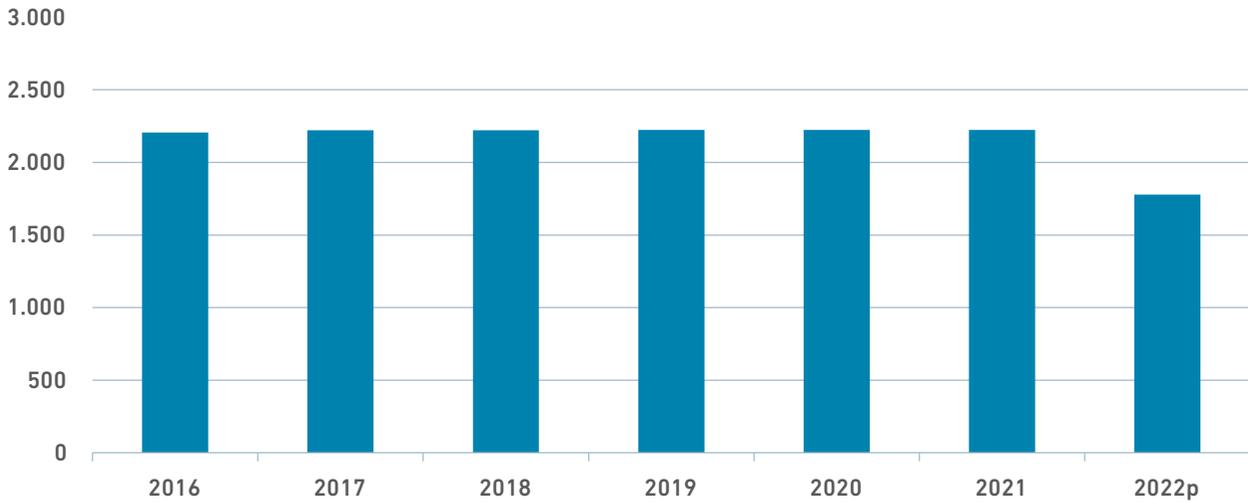
p= Proyecto de Ley 2022.

Fuente: Dipres.

Del mismo modo, los gastos reservados de las Fuerzas Armadas disminuyen en un 20% respecto de 2021, por primera vez en los últimos años, como se observa en el gráfico a continuación. Lo anterior, en virtud de la eliminación del piso legal para este tipo de gastos por medio de la Ley N°21.211.

Gráfico VI.3.2
Gastos Reservados de las Fuerzas Armadas
Leyes de Presupuestos

(millones de pesos 2022)



p: p= Proyecto de Ley 2022.
 Fuente: Dipres.

El Cuadro VI.3.1 presenta el detalle de los gastos reservados según instituciones, agregando tanto a la Administración Civil como a las Fuerzas Armadas (Ministerio de Defensa). Para cada una de las instituciones se presenta el presupuesto 2021 y el incluido en el proyecto de Ley de Presupuestos 2022. Tanto para los gastos reservados en moneda nacional, como moneda extranjera, observamos una caída del 20% respecto del presupuesto 2021.

Cuadro VI.3.1 Detalle de los Gastos Reservados por Institución

(miles de pesos y miles dólares de cada año)

INSTITUCIÓN	AÑO 2021		AÑO 2022P	
	MILES DE PESOS	MILES DE DÓLARES	MILES DE PESOS	MILES DE DÓLARES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1.890.511		1.512.409	
MINISTERIO DEL INTERIOR	1.762.524	0	1.410.022	0
Subsecretaría del Interior	602.385		481.908	
Carabineros de Chile	390.635		312.509	
Policía de Investigaciones	350.398		280.319	
Agencia Nacional de Inteligencia	419.106		335.286	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	2.222.681	3.562	1.778.144	2.850
Ejército de Chile	1.582.334	2.213	1.265.867	1.770
Armada de Chile	189.511	549	151.609	439
Fuerza Aérea de Chile	264.418	800	211.534	640
Subsecretaría para las FFAA	186.417		149.134	0
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	191.392	500	147.464	400
Secretaría y Administración General		500	0	400
Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL)	191.392		147.464	
TOTAL	6.067.108	4.062	4.848.038	3.250

p: Proyecto de Ley de Presupuestos 2022.

Fuente: Dipres.

Dotación máxima de personal

El proyecto de Ley de Presupuestos 2022 considera un aumento neto de la dotación máxima de 12.780 funcionarios respecto de 2021, lo que implica un crecimiento de 4,2% (Cuadro VI.3.2).

Cuadro VI.3.2 Dotación Máxima del Personal del Sector Público

(Número de dotación)

	2017	2018	2019	2020	2021	2022P
Dotación máxima ^(1,2,3,4)	237.290	261.051	273.885	285.557	301.554	314.334
Variación % respecto año anterior	7,1%	10,0%	4,9%	4,3%	5,6%	4,2%

p: Proyecto de Ley 2022

1 No incluye personal del Ministerio de Salud afecto a las Leyes N°19.664 y N°15.076.

2 No incluye personal por Horas Docentes Establecimientos Educacionales SLE.

3 Corresponde a Ley Inicial más reajuste más leyes especiales.

4 En relación al IFP del año 2020, se actualiza la cifra del año 2021.

Fuente: Dipres.

Asignación por funciones críticas

El proyecto de Ley de Presupuestos 2022 considera \$33.656 millones (Cuadro VI.3.3) para otorgar una asignación a aquellos funcionarios que cumplan funciones estratégicas para la gestión de su institución, por la responsabilidad que implica su desempeño y por la incidencia en los productos o servicios que éstos deben proporcionar. Este monto corresponde a un aumento de 1,0% en relación con el presupuesto respectivo para 2021, y consistente con un aumento de 77 personas adicionales.

Cuadro VI.3.3

Asignación por Funciones Críticas^(1,2)

(millones de pesos de 2022)

	2017	2018	2019	2020	2021	2022P
Funciones Críticas (En millones de \$2022)	36.490	36.078	33.696	34.800	33.314	33.656
Variación % respecto año anterior	2,3%	-1,1%	-6,6%	3,3%	-4,3%	1,0%
Nº de Personas	2.471	2.470	2.592	2.684	2.691	2.768
Variación % respecto año anterior	3,9%	0,0%	4,9%	3,5%	0,3%	2,9%

p: Proyecto de Ley 2022.

1 Corresponde a Ley Inicial más reajuste más leyes especiales.

2 En relación al IFP del año 2020, se actualiza la cifra del año 2021.

Fuente: Dipres.

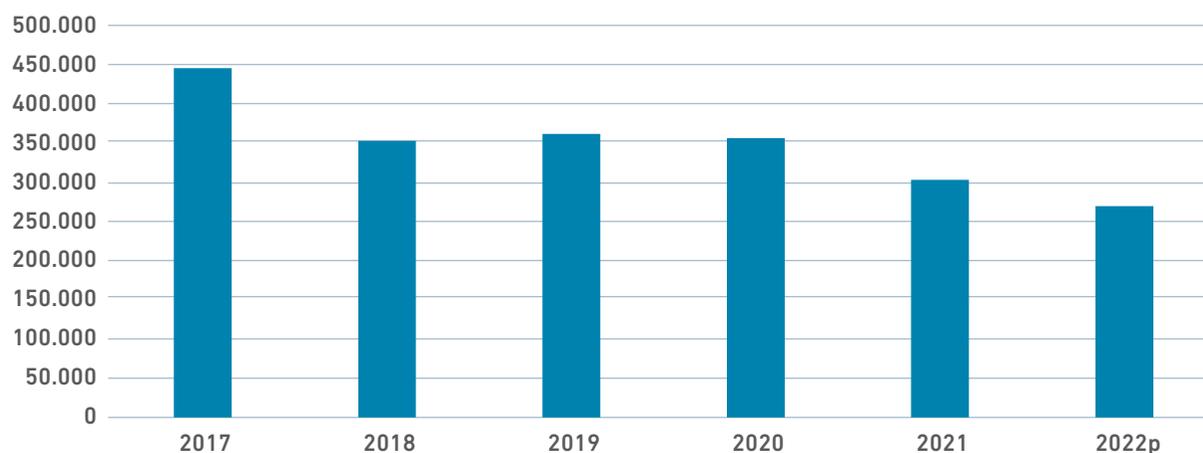
Honorarios

Para el año 2022 se disminuyen los recursos en 11% en relación con el año 2021.

Gráfico VI.3.3

Gasto Autorizado Máximo en Honorarios

(millones de pesos 2022)



p: Proyecto de Ley 2022.

Fuente: Dipres.

Horas extraordinarias

Par el caso de las horas extraordinarias, el proyecto de ley destina \$129.755 millones, lo cual representa una reducción de 10,4% en relación con el año anterior (Cuadro VI.3.4).

Cuadro VI.3.4

Gasto Autorizado Máximo en Horas Extraordinarias(1,2)

(millones de pesos 2022)

	2017	2018	2019	2020	2021	2022P
Horas Extraordinarias (En millones de \$2022)	108.242	103.250	125.253	129.218	144.813	129.755
Variación % respecto año anterior	0,9%	-4,6%	21,3%	3,2%	12,1%	-10,4%

p: Proyecto de Ley 2022.

Corresponde a Ley Inicial más reajuste más leyes especiales.

En relación al IFP del año 2020, se actualiza la cifra del año 2021.

Fuente: Dipres.

Viáticos

Los recursos destinados al pago de Viáticos nacionales en el proyecto de Ley de Presupuestos 2022 se reducen en 2,8% en relación con el año 2021. Para el caso específico de la administración civil, el gasto autorizado para viáticos se mantiene estable con una caída marginal de 0,3% (Cuadro VI.3.5).

Cuadro VI.3.5

Gasto Autorizado Máximo en Viáticos Nacionales^(1,2)

(millones de pesos 2022)

	2017	2018	2019	2020	2021	2022P
Viáticos totales (En millones de \$2022)	97.935	96.932	98.697	101.383	73.160	71.103
Variación % respecto año anterior	1,4%	-1,0%	1,8%	2,7%	-27,8%	-2,8%
Viáticos Administración Civil (En miles de \$2022)	75.322	69.993	70.999	72.671	49.507	49.339
Variación % respecto año anterior	2,3%	-7,1%	1,4%	2,4%	-31,9%	-0,3%

p: Proyecto de Ley 2022.

1 Corresponde a Ley Inicial más reajuste más leyes especiales.

2 En relación al IFP del año 2020, se actualiza la cifra del año 2021.

Fuente: Dipres.

Dotación de vehículos

Para el año 2022 se incrementará en 56 la dotación de vehículos en relación con el año 2021, totalizando 8.837 unidades (Cuadro V.3.6).

Cuadro VI.3.6

Dotación de Vehículos⁽¹⁾

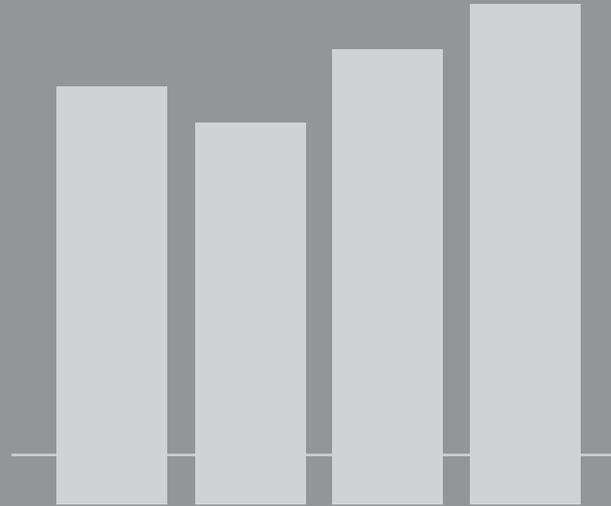
(Unidades)

	2017	2018	2019	2020	2021	2022P
Dotación de Vehículos ⁽¹⁾	7.961	8.209	8.410	8.692	8.781	8.837
Variación % respecto año anterior	2,4%	3,1%	2,4%	3,4%	1,0%	0,6%

p: Proyecto de Ley 2022.

1 En relación al IFP del año 2020, se actualiza la cifra del año 2021.

Fuente: Dipres.



GLOSARIO Y ACRÓNIMOS



GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

GLOSARIO

Acuerdo Covid: Marco de Entendimiento para un Plan de Emergencia por la Protección y Reactivación, el cual considera recursos por hasta US\$12.000 millones en 24 meses. Los principales ejes del plan consideran: 1) Marco Fiscal por 24 meses y consolidación fiscal a posteriori; 2) Plan de reactivación económica y del empleo; y 3) Protección de los ingresos de las familias.

Balance Cíclicamente Ajustado - Balance Estructural (BCA / BE): Estimación que refleja el Balance fiscal que se produciría si el producto evolucionara de acuerdo a su tendencia y si el precio del cobre fuera el de largo plazo. Operativamente corresponde a la diferencia entre la estimación de los ingresos estructurales y los gastos del Gobierno Central Total para un año fiscal.

Balance global – Préstamo Neto/Endeudamiento Neto: Ingreso menos gasto menos inversión neta en activos no financieros; o ingreso menos erogaciones; o resultado operativo neto menos inversión neta en activos no financieros; o resultado operativo bruto menos inversión bruta en activos no financieros. El préstamo neto/endeudamiento neto también equivale al financiamiento total. El Balance Global, considera al Gobierno Central Total, que abarca el resultado del Gobierno Central Presupuestario y del Gobierno Central Extrapresupuestario.

Balance primario: Préstamo neto/endeudamiento neto excluido el gasto en intereses o el gasto neto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda bruta se emplea préstamo neto/ endeudamiento neto excluido el gasto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda neta se emplea préstamo neto/endeudamiento neto excluido el gasto neto en intereses.

Banco Central de Chile (BCCh): Organismo autónomo y técnico, que tiene por objetivo velar por la estabilidad de la moneda, esto es, mantener la tasa de inflación estable con una meta de 3% a dos años. También debe promover la estabilidad y eficacia del sistema financiero, velando por el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

Central de Abastecimiento (CENABAST): Institución pública, dependiente del Ministerio de Salud, que tiene por objetivo abastecer de fármacos e insumos clínicos a los establecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud, a los establecimientos municipales de salud, y a otros adscritos al sector público, como los hospitales de las fuerzas armadas o universidades.

ChileCompra: Institución pública, dependiente del Ministerio de Hacienda, encargada de administrar la plataforma de Mercado Público.

Cláusula de Escape: Mecanismos formales que permiten el desvío temporal de las reglas fiscales existentes como respuesta ante 'eventos inusuales'.

Cobre Bruto: Ingresos percibidos por el fisco desde Codelco por concepto de ventas de cobre. En estos se contemplan pagos de impuestos, traspaso de utilidades y los pagos asociados a la Ley reservada del Cobre.

Codelco: Corporación Nacional del Cobre, empresa autónoma de minería cuprífera y de propiedad del estado.

Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Comisión Mixta de senadores y diputados de las comisiones de Hacienda de ambas Cámaras que analizan el proyecto de Ley de Presupuestos, que tiene una tramitación especial, normada por la Constitución Política de la República y por la Ley Orgánica Constitucional del Congreso. Esta comisión se divide a su vez en cinco subcomisiones, que analizan las diferentes partidas del Presupuesto, correspondientes a los recursos de los distintos organismos públicos.

Comités de Expertos: Comité de Expertos independientes que estima los parámetros clave para la estimación de los ingresos estructurales del Gobierno Central, es decir, para el cálculo del Balance Estructural. Son dos Comités, el Comité del PIB Tendencial y el Comité del Precio de Referencia del Cobre. También se les conoce como Comités consultivos.

Consejo de Defensa del Estado (CDE): Institución pública encargada de defender y representar los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado de Chile y sus organismos, tanto a través del ejercicio de acciones y defensas judiciales como extrajudiciales.

Consejo Fiscal Autónomo - Consejo Fiscal (CFA): Tiene por objeto contribuir al manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central, a través de las siguientes funciones y atribuciones: evaluar y monitorear el cálculo del ajuste cíclico de los ingresos efectivos efectuado por la Dipres, según la metodología, procedimientos y demás normas establecidas por el Ministerio de Hacienda; participar como observador en los procedimientos establecidos para recabar la opinión de expertos independientes sobre los parámetros estructurales y revisar dichos cálculos y manifestar su opinión sobre los mismos.

Coronavirus/Covid: Brote de un nuevo virus detectado en humanos con los primeros casos detectados en Wuhan, China. Causante de enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave.

Deuda Bruta del Gobierno Central: Los instrumentos de deuda incluidos en el concepto de Deuda Bruta del gobierno central incluye los bonos colocados en el mercado financiero local e internacional, los créditos con organismos multilaterales (tales como el FMI, el Banco Mundial u otro) y los créditos, pagares u otro instrumento de deuda reconocido por alguna ley particular. Los instrumentos de deuda mencionados anteriormente conforman el concepto de "Deuda Bruta del Gobierno Central".

Encuesta de Expectativas Económicas (EEE): La Encuesta de Expectativas Económicas es una encuesta mensual que se realiza a un grupo de académicos, consultores y ejecutivos o asesores de instituciones financieras, la cual entrega información de expectativas sobre distintas variables macroeconómicas.

Eurozona: Conjunto de Estados que tienen el Euro como moneda oficial, estos son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal.

Fondo de Emergencia Transitorio (FET): Fondo que contempla recursos para financiar las medidas del Acuerdo Covid (gasto transitorio).

Fondo de Estabilización Económica (FEES): Es un fondo soberano que tiene como objetivo financiar eventuales déficits fiscales y realizar amortizaciones de la deuda pública, contribuyendo así a que el gasto fiscal no se vea mayormente afectado por los vaivenes de la economía mundial y la volatilidad de los ingresos que provienen de los impuestos, el cobre y otras fuentes.

Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (Fogape): Fondo estatal administrado por el BancoEstado, destinado a garantizar un determinado porcentaje del capital de los créditos, operaciones de leasing y otros mecanismos de financiamiento que las instituciones financieras, tanto públicas como privadas, otorguen a Micro/Pequeños Empresarios, Exportadores, Sostenedores y Organizaciones de Pequeños Empresarios elegibles.

Fondo de Reserva de Pensiones (FRP): Es un fondo soberano cuyo objetivo es apoyar el financiamiento de las obligaciones fiscales derivadas de la garantía estatal de las pensiones básicas solidarias de vejez y de invalidez. De este modo, se complementa el financiamiento de futuras contingencias en materia de pensiones.

Fondo Monetario Internacional (FMI): Organización financiera internacional de la que participan 189 países. Promueve la estabilidad financiera y cooperación monetaria internacional, y establece las normas de contabilidad para cuentas nacionales y fiscales.

Fondos Soberanos: Fondos cuyo objetivo es contribuir a la estabilidad macroeconómica y a financiar ciertos pasivos contingentes. Estos son el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), creado a fines de 2006 y el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), creado a principios de 2007.

Gobierno Central Extrapresupuestario: Usado para referirse a las cuentas del gobierno central por la Ley Reservada del Cobre e intereses de Bonos de Reconocimiento.

Gobierno Central Presupuestario: Usado para referirse a las cuentas del gobierno central según la Ley de Presupuestos, abarcando ministerios, entidades estatales autónomas (Congreso Nacional, Poder Judicial, Contraloría General y Ministerio Público) e instituciones públicas descentralizadas (servicios públicos).

Gobierno Central Total: Compuesto por el Gobierno Central Presupuestario y el Extrapresupuestario.

Gobierno Regional: Organismo autónomo que se encarga de la administración superior de la región, se preocupa por el desarrollo armónico y equitativo del territorio. Su principal labor es la planificación y la confección de proyectos que impulsen el desarrollo económico, social y cultural de la región, tomando en cuenta la preservación y mejoramiento del medio ambiente y la participación de la comunidad.

Gran Minería Privada (GMP10): Diez grandes empresas mineras privadas. Estas son Escondida, Collahuasi, Los Pelambres, Anglo American Sur, El Abra, Candelaria, Anglo American Norte, Zaldívar, Cerro Colorado y Quebrada Blanca.

Indicador Mensual de Confianza Empresarial (IMCE): El Indicador Mensual de Confianza Empresarial es un índice sintético de difusión que se construye con la suma ponderada de 4 indicadores sectoriales: el Indicador de Confianza de la Industria (ICI), el Indicador de Confianza de la Construcción (ICC), el Indicador de Confianza del Comercio (ICCM) y el Indicador de Confianza de la Minería (ICM).

Índice de Precios al Consumidor (IPC): Indicador elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas para calcular mensualmente la inflación de los productos del mercado.

Índice Mensual de Actividad Económica (IMACEC): Es una estimación que resume la actividad de los distintos sectores económicos en un determinado mes. Es publicado por el Banco Central de Chile (BCCCh).

Ingreso Mínimo Garantizado: Subsidio para los trabajadores dependientes con jornada ordinaria (es decir mayor a 30 horas), el cual permite aumentar los ingresos de los trabajadores de manera que se pueda garantizar un sueldo líquido de \$319.600 pesos.

Ingresos Estructurales: Estimación que refleja los ingresos que tendría el Gobierno Central si el producto evolucionara de acuerdo a su tendencia y si el precio del cobre fuera el de largo plazo.

Ingresos Tributarios Netos: Pagos obligatorios de dinero que exige el Estado a los individuos y empresas que no están sujetos a una contraprestación directa, con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes y servicios de carácter público. Son netos en la medida que están ajustados de las devoluciones a que tienen derecho los contribuyentes por impuestos pagados en exceso, por corresponder a actividades exentas y/o no gravadas, o por resolución judicial.

Instituto Nacional de Estadísticas (INE): Organismo encargado de producir las estadísticas oficiales del país, y encargado de realizar los censos en Chile.

Ley Reservada del Cobre: Ley N°13.196, que destina 10% de las ventas provenientes de la producción de cobre de Codelco a las Fuerzas Armadas de Chile.

Medidas Tributarias Transitorias de Reversión Automática (MTTRA): Son aquellas modificaciones transitorias sobre la base o la tasa de algún impuesto que signifiquen una pérdida o una ganancia en los ingresos fiscales del año, pero que, a la vez, dicha medida considere revertir automáticamente el impacto en los ingresos fiscales al ejercicio siguiente de su aplicación.

Operación Renta: Proceso llevado a cabo por el Servicio de Impuestos Internos, que sucede durante el mes de abril de cada año donde los contribuyentes pagan sus impuestos a la renta del año anterior.

Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP): Organización de países exportadores de petróleo conformada por: Angola, Arabia Saudita, Argelia, Catar, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Gabón, Guinea Ecuatorial, Irán, Irak, Kuwait, Libia, Nigeria y Venezuela.

Pagos Provisionales Mensuales (PPM): Son pagos mensuales a cuenta de los impuestos anuales que les corresponda pagar a los contribuyentes, cuyo monto se determinará, por lo general, de acuerdo con un mecanismo establecido en la ley, específicamente en los artículos 84 y siguientes de la Ley de Impuesto a la Renta (DL 824 de 1975).

Paso a Paso Chile se Recupera: Es un plan impulsado por el gobierno para levantar de forma segura y gradual el país y ponerlo nuevamente en marcha a través de cuatro ejes: (i) incentivos al empleo, (ii) inversión, (iii) apoyo a las Pymes y (iv) agilización y simplificación de permisos.

Plan Económico de Emergencia (PEE): Plan económico anunciado por el gobierno en marzo 2020, que consiste en un conjunto de medidas económicas extraordinarias para proteger la salud, los ingresos y el trabajo de las familias en el país. Luego, en abril del mismo año, se anunció la segunda fase, con el objetivo de proteger las actividades de las empresas del país, así como los ingresos de las personas, en especial las más vulnerables.

Posición Financiera Neta (PFN): Diferencia entre los activos financieros del Tesoro Público (FEES, FRP, Otros activos del Tesoro Público y Fondo para la Educación) y el stock de deuda bruta al cierre del período.

Precio de Referencia del Cobre: Precio a largo plazo (10 años) del cobre, estimado por los expertos del Comité Consultivo del precio de referencia del cobre, utilizado para calcular el Balance Estructural. Lo habitual es que se realice una consulta al año.

Producto Interno Bruto (PIB): Es el valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado, libre de duplicaciones. Se puede obtener mediante la diferencia entre el valor bruto de producción y los bienes y servicios consumidos durante el propio proceso productivo, a precios comprador (consumo intermedio). Esta variable se puede obtener también en términos netos al deducirle al PIB el valor agregado y el consumo de capital fijo de los bienes de capital utilizados en la producción.

Producto Interno Bruto Tendencial: Corresponde al Producto Interno Bruto en la economía cuando los factores de producción se utilizan con una intensidad normal y el nivel de productividad fuera el de tendencia.

Programa Financiero (PF): Proyección del gasto presupuestario del Gobierno Central, se realiza por la Ley de Administración Financiera del Estado en un plazo de cuatro años y se presenta en el Informe de Finanzas Públicas.

Purchasing Managers' Index (PMI): es un indicador económico desarrollado a partir de encuestas a empresas de determinados sectores económicos. Las encuestas de PMI más comunes son el PMI de manufactura y el PMI de servicios, que se publican para los Estados Unidos y muchos otros países desarrollados de todo el mundo, incluidos los miembros de la zona euro.

Régimen Pro-Pyme: Régimen tributario enfocado en micro, pequeños y medianos contribuyentes (Pyme), que determina su resultado tributario, como norma general, en base a ingresos percibidos y gastos pagados, estando obligados a llevar contabilidad completa con la posibilidad de optar a una simplificada.

Reserva Federal (Fed): Banco Central de Estados Unidos.

Servicio de Empresas Públicas (SEP): Organismo técnico del gobierno de Chile encargado de maximizar el beneficio de las empresas estatales.

Servicio Nacional de Aduanas: Servicio público que ejerce la función aduanera. Se encarga de agilizar, facilitar y fiscalizar las operaciones de importaciones y exportaciones.

Sistema de Evaluación Ambiental (SEA): Organismo público encargado de contribuir al desarrollo sustentable, la preservación y conservación de los recursos naturales y la calidad de vida de los habitantes del país. Su función central es tecnificar y administrar el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), cuya gestión se basa en la evaluación ambiental de proyectos ajustada a lo establecido en la norma vigente, fomentando y facilitando la participación ciudadana en la evaluación de los proyectos.

Sistema de Inteligencia del Estado (SIE): Conjunto de organismos de inteligencia, independientes entre sí, funcionalmente coordinados, que dirigen y ejecutan actividades específicas de inteligencia y contrainteligencia, para asesorar al Presidente de la República y a los diversos niveles superiores de conducción del Estado, con el objetivo de proteger la soberanía nacional y preservar el orden constitucional, y que, además, formulan apreciaciones de inteligencia útiles para la consecución de los objetivos nacionales.

Tasa de Política Monetaria (TPM): Tasa de interés objetivo para las operaciones interbancarias del Banco Central de Chile.

Transacciones en activos financieros y pasivos: Corresponden a financiamiento, involucran la adquisición neta de activos financieros e incurrimiento de pasivos. No implican variaciones en el patrimonio neto.

Transacciones en activos no financieros/Gasto de Capital: Transacciones que no afectan el patrimonio neto, donde se modifica la tenencia de un activo no financiero (bienes inmuebles, vehículos, maquinaria, etc.), con su respectiva contrapartida en la tenencia de un activo financiero o pasivo. La adquisición de activos no financieros también se conoce como Gasto de Capital.

Transacciones que afectan el patrimonio neto/ingreso: Transacciones que incrementan el patrimonio neto del Gobierno. Corresponden a los impuestos, donaciones, transferencias, etc. recibidas por el Gobierno.

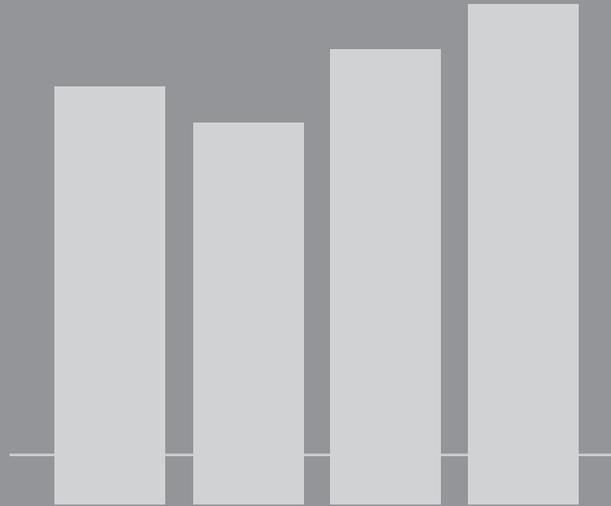
Transacciones que afectan al patrimonio neto/gasto: Transacciones que disminuyen el patrimonio neto del Gobierno. Corresponden al gasto que se realiza en remuneraciones, servicios, insumos, intereses, mantención, etc. para llevar a cabo actividades ordinarias dentro de la ejecución del gasto de Gobierno. También se le conoce como Gasto Corriente.

Testeo, Trazabilidad y Aislamiento (TTA): Estrategia de vigilancia epidemiológica que propone como primer paso anticipar la pesquisa de todos los casos, mediante búsqueda activa y diagnóstico precoz, en conjunto con la implementación de un sistema de trazabilidad y aislamiento de todos los sospechosos.

ACRÓNIMOS

ACRÓNIMO	DEFINICIÓN	ACRÓNIMO	DEFINICIÓN
APV	Ahorro Previsional Voluntario	IBP	Alianza de Presupuesto Abierto
BCA	Balance Cíclicamente Ajustado	IFE	Ingreso Familiar de Emergencia
BCCh	Banco Central de Chile	IFP	Informe de Finanzas Públicas
BE	Balance Estructural	INDAP	Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario
BML	Bolsa de Metales de Londres	INE	Instituto Nacional de Estadísticas
BoE	Banco de Inglaterra	IPC	Índice de Precios al Consumidor
CACPD	Centro de Apoyo Comunitario para Personas con Demencia	IPoM	Informe de Política Monetaria
CAE	Crédito con Aval del Estado	IR	Impuesto a la Renta
CATI	Centro Automatizado de Tratamiento de Infracciones	ISP	Instituto de Salud Pública
CDE	Consejo de Defensa del Estado	IVA	Impuesto al Valor Agregado
CDS	Credit Default Swap	JUNAEB	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Cenabast	Central de Abastecimiento	JUNJI	Junta Nacional de Jardines Infantiles
CFA	Consejo Fiscal Autónomo	MCCS	Planes de Promoción de la Salud para Municipios Comunas y Comunidades Saludables
CMF	Comisión del Mercado Financiero	MDSyF	Ministerio de Desarrollo Social y Familia
CORFO	Corporación de Fomento de la Producción	MEPCO	Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles
Covid	Enfermedad por el Coronavirus	MIP	Matriz Insumo-Producto
DAM	Proyecto de Diagnóstico Ambulatorio	MiPymes	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
DBGC	Deuda Bruta del Gobierno Central	MTTRA	Medida Tributaria Transitoria de Reversión Automática
DCCP	Dirección de Compra y Contratación Pública (ChileCompra)	Mypes	Micro y pequeñas empresas
DFL	Decreto con Fuerza de Ley	NNA	Niños, niñas y adolescentes
Dipres	Dirección de Presupuestos	OBS	Encuesta de Presupuesto Abierto
DL	Decreto de Ley	OCDE/ OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
EAT	Empresas de Aplicación de Transportes	ONU	Organización de las Naciones Unidas
EE.UU.	Estados Unidos	OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
EEE	Encuesta de Expectativas Económicas	PBS	Pensión Básica Solidaria
EFA	Evaluación Focalizada de Ámbito	PCR	Reacción en Cadena de la Polimerasa
ELEAM	Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores	PEE	Plan Económico de Emergencia
EPG	Evaluación de Programas Gubernamentales	PFN	Posición Financiera Neta
FEES	Fondo de Estabilización Económica y Social	PIB	Producto Interno Bruto
FET	Fondo de Emergencia Transitorio	PIE	Programa de Intervención Integral Especializada
FFAA	Fuerzas Armadas	PMI	Purchasing Managers' Index
FIA	Innovación para el Sector Agropecuario	PPF	Programa de Prevención Focalizada para Niños, Niñas y Adolescentes Vulnerados en sus Derechos
FMI	Fondo Monetario Internacional	PPM	Pagos Provisionales Mensuales
FMV	Filtro multivariado semi-estructural	PRODEMU	Fundación Promoción y Desarrollo de la Mujer

ACRÓNIMO	DEFINICIÓN	ACRÓNIMO	DEFINICIÓN
FOGAPE	Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios	PRODESAL	Programa de Desarrollo Local
Fonasa	Fondo Nacional de Salud	Pyme	Pequeña y Mediana Empresa
FONDAP	Fondo de Financiamiento de Centros de Investigación en Áreas Prioritarias	RF	Recomendación Favorable
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico	RM	Región Metropolitana
FONDEF	Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico	SAG	Servicio Agrícola Ganadero
FOSIS	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	SEA	Sistema de Evaluación Ambiental
FRP	Fondo de Reservas de Pensiones	SEJ	Subsidio al Empleo Joven
FTE	Evaluaciones de Transparencia Fiscal	SENAME	Servicio Nacional de Menores
GC	Gobierno Central	Sence	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
GIFT	Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal	SEP	Servicio de Empresas Públicas
GMP10	Gran Minería Privada	SERCOTEC	Servicio de Cooperación Técnica
Gore	Gobierno Regional	SIE	Sistema de Inteligencia del Estado
GPS	Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables	SMA	Superintendencia del Medio Ambiente
HP	Filtro Hodrick-Prescott	TPM	Tasa de Política Monetaria
IDPC	Impuesto de Primera Categoría	TTA	Testeo Trazabilidad y Aislamiento
IF	Informe Financiero	UF	Unidad de Fomento
		USD	Dólares estadounidenses
		VTF	Vía Transferencia de Fondos



ANEXOS



ANEXO I. ANTEDECENTES PARA EL CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2021-2022

I. PRINCIPIOS ORDENADORES

A partir del año 2001 la política fiscal chilena se ha guiado por la regla de Balance Estructural, lo que implica para cada año determinar el gasto de gobierno de acuerdo con parámetros de mediano plazo. En lo fundamental, el indicador de Balance Estructural es un Balance Cíclicamente Ajustado (BCA). Este consiste en definir, para cada año, un nivel de gasto público coherente con un nivel de ingresos fiscales cíclicamente ajustados, es decir, libre de fluctuaciones cíclicas del Producto Interno Bruto (PIB) y de los precios del cobre, sobre las cuales la autoridad no tiene mayor incidencia, con el fin de cumplir una meta de BCA establecida previamente.

La cobertura institucional aplicada en la construcción del indicador del Balance Cíclicamente Ajustado es la del balance global del Gobierno Central Total¹, por ser este el agregado sobre el cual se formula y ejecuta la política fiscal. Así, esta cobertura excluye empresas públicas, municipalidades y universidades estatales.

Para la estimación del BCA, dado que los ingresos efectivos del Gobierno Central tienen distinta naturaleza, se realizan ajustes cíclicos dependiendo de los diferentes ítems de ingresos, los que pueden ser agrupados en dos grandes tipos²:

- a. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo de la economía local (PIB), esto es, los ingresos tributarios no mineros y las cotizaciones previsionales de salud realizados al Fondo Nacional de Salud (Fonasa).
- b. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo del precio internacional del cobre, esto es la recaudación por impuestos a la renta de las grandes empresas mineras privadas (GMP10) y los ingresos por traspasos de Codelco al Fisco (Cobre Bruto).

Además de los señalados en a. y b. hay otros ingresos que percibe el Gobierno Central que, para efectos de la metodología de cálculo del indicador de Balance Estructural, se asumen no directamente asociados a ninguno de los ciclos señalados, y que se contabilizan en forma directa como "ingresos estructurales". Entre estos ingresos se cuentan los que se originan en las imposiciones previsionales distintas a las de salud; las donaciones; los ingresos de operación; las rentas de la propiedad y otros ingresos, entre los que están los originados en la venta de activos físicos. No obstante lo anterior, se debe tener en cuenta, que estos tipos de ingresos pueden estar sometidos a cambios o shocks transitorios, y afectar la evolución de lo que se entiende por ingresos estructurales, en forma complementaria a la evolución de los parámetros estructurales.

Por su parte, entre las variables que alteran la evolución de los ingresos fiscales efectivos están el tipo de cambio, las tasas de interés internacionales, los costos de producción de la minería, los calendarios de traspaso desde Codelco al Fisco, entre otros. Shocks en algunas de estas variables pueden estar detrás de cambios en los ingresos estructurales de un año a otro, dado que la metodología del BE no corrige los ingresos por esos efectos. Además de los hechos señalados, que no dependen de decisiones de la autoridad fiscal, existen medidas de política que tienen efectos en los ingresos efectivos, como por ejemplo la implementación de reformas tributarias a través de modificaciones en la estructura de impuestos por medio de cambios de tasas o de reestructuraciones en calendarios de pagos de impuestos, los cuales pueden afectar complementariamente los ingresos estructurales³.

¹ Es decir, el conjunto de instituciones sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, que guardan estrecha relación de dependencia con el Poder Ejecutivo, más las operaciones extrapresupuestarias ligadas a este nivel de gobierno.

² Ver el "Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado. Metodología y resultados 2020", disponible en: http://www.dipres.gob.cl/598/articles-232640_doc_pdf.pdf

³ Para efectos de la metodología de cálculo del BCA sólo se excluyen de los ingresos estructurales, los ingresos percibidos por concepto de medidas tributarias transitorias de reversión automática (MTTRA). Ver más detalles en: http://www.dipres.cl/598/articles-213717_doc_pdf.pdf

En este anexo se describen los insumos y la estimación del indicador del Balance Estructural para 2021 y 2022, de acuerdo con la metodología detallada en la serie de publicaciones denominadas Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado, disponibles en la web de Dipres⁴. Para ello, se utiliza la información macroeconómica y fiscal disponible a la fecha, así como también los parámetros estructurales de 2021 y 2022 obtenidos de los Comités Consultivos reunidos en el mes de julio de 2020 y agosto 2021, respectivamente.

II. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO A LA LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021

II.1 Variables económicas efectivas y estructurales

Para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado del Presupuesto del año 2021 se consideran las siguientes variables económicas estructurales (Cuadro A.I.1) y efectivas (Cuadro A.I.2):

Cuadro A.I.1 Variables estructurales para 2021

VARIABLE	VALOR	FUENTE
Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2021	0,05%	Ministerio de Hacienda/ Comité de expertos, reunido en julio de 2020.
Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2020	8,0%	Ministerio de Hacienda/ Comité de expertos, reunido en julio de 2020.
Precio de referencia del cobre 2021 (centavos de dólar por libra)	288	Comité de expertos, reunido en julio de 2020.
Precio de referencia del cobre 2020 (centavos de dólar por libra)	286	Comité de expertos, reunido en julio de 2019.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

⁴ La serie de publicaciones con la metodología y cálculo del Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado se encuentra disponible en: <http://www.dipres.cl/598/w3-propertyvalue-22011.html>

Cuadro A.I.2
Proyección de variables económicas efectivas 2021

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
PIB (tasa de variación real)	Promedio 2021	9,5%
IPC (tasa de variación promedio / promedio)	Promedio 2021	4,1%
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)	Promedio 2021	741
	Promedio 2020 (\$2021)	825
Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra)	Promedio 2021	422
	Promedio 2020	280
Diferencia precio Referencia del cobre – precio cobre Codelco (centavos de dólar por libra)	Promedio 2021	-142,7
Ventas Cobre Codelco (miles de toneladas)	Total 2021	1.616
Producción cobre GMP10 (miles de toneladas)	Total 2021	3.203
	Total 2020	2.983
Tasa de impuesto específico a la minería	Promedio 2020	5,00%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría	Promedio 2020	25,65%
Tasa efectiva impuesto adicional	Promedio 2021	33,08%
Proporción de distribución de las utilidades de las GMP10 al exterior (Z)	Promedio 2021	79,20%
Costos de operación totales de GMP10 (millones de dólares)	Total 2021	19.694
	Total 2020	16.858

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

II.2 Efecto Cíclico de los ingresos 2021

El Cuadro A.I.3 muestra de forma desagregada el componente cíclico calculado con los parámetros descritos en la sección anterior, la metodología del BCA y elasticidades correspondientes. También muestra el nivel de los ingresos efectivos y los ingresos cíclicamente ajustados para cada ítem estimado para el año 2021.

Cuadro A.I.3

Ingresos efectivos, componente cíclico e ingresos cíclicamente ajustados 2021

(millones de pesos 2021)

COMPONENTE	INGRESOS EFECTIVOS	COMPONENTE CÍCLICO	INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS
(1) INGRESOS TRIBUTARIOS NO MINEROS (ITNM)	41.272.505	2.577.202	38.695.304
(1.1) Impuesto Declaración Anual (abril)	7.249.436	-965.199	8.214.635
(1.2) Sistema de pagos (créditos, efecto en abril de 2021)	-8.189.906	3.753.294	-11.943.200
(1.3) Impuesto Declaración Mensual (adicional, 2ª categoría, etc.)	5.607.961	-5.104	5.613.065
(1.4) PPM	11.261.237	-13.462	11.274.699
(1.5) Impuestos Indirectos	25.263.090	-192.287	25.455.377
(1.6) Otros	80.688	-40	80.728
(2) COTIZACIONES PREVISIONALES DE SALUD	2.341.028	-1.370	2.342.398
(3) TRASPASOS COBRE CODELCO	3.895.886	3.770.550	125.336
(4) INGRESOS TRIBUTARIOS GMP10	3.085.429	1.055.147	2.030.282
(4.1) Impuesto Específico a la actividad minera GMP10	516.382	123.409	392.973
(4.1.1) Impuesto Específico (abril de 2021)	285.125	-15.325	300.450
(4.1.2) PPM	424.634	134.836	289.797
(4.1.3) Créditos (abril de 2021)	-193.376	3.898	-197.275
(4.2) Impuesto a la Renta de Primera Categoría GMP10	2.008.702	517.290	1.491.412
(4.2.1) Impuesto Primera Categoría (abril de 2021)	1.333.995	-78.619	1.412.614
(4.2.2) PPM	1.783.092	573.566	1.209.526
(4.2.3) Créditos (abril de 2021)	-1.108.386	22.343	-1.130.729
(4.3) Impuesto Adicional GMP10	560.345	414.448	145.897
(5) OTROS INGRESOS SIN AJUSTE CÍCLICO	4.638.178	0	4.638.178
(6) = (1+2+3+4+5) TOTAL	55.233.026	7.401.529	47.831.497

Nota: El cálculo del componente cíclico estimado, incluye el descuento de las medidas de reversión automáticas consideradas para 2021, tal como señala la metodología vigente. Los montos descontados son: \$1.648.832 millones estimados en la línea (1.2) por la suspensión del pago de PPM (cabe hacer presente que las medidas que significaron una menor recaudación por pago de PPM en el año 2020 y que se revierten automáticamente en el año 2021 se ven reflejadas en el ítem "Sistema de Pagos", dado que se traducen en menores devoluciones para las empresas en la Operación Renta 2021 por menores pagos provisionales del año anterior), -\$181.161 millones estimados en la línea (1.5) por facilidades en el pago de IVA y devolución de remanentes de crédito fiscal IVA a Pymes, \$104.465 millones estimados en la línea (1.2) por la devolución de los impuestos retenidos a los trabajadores independientes y \$2.105 millones en la línea (1.5) por el apoyo a MiPymes. Todos estos montos corresponden a beneficios otorgados por la Ley N°21.207, el Decreto N°420 del Ministerio de Hacienda, el Acuerdo Covid y la Ley N°21.353. Fuente: Dipres.

II.3 Cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado 2021

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) del Gobierno Central Total para el año 2021 se determina restándole al balance efectivo o devengado (BD) el ajuste cíclico (AC) del mismo año. El Cuadro A.I.4 presenta el resultado del BCA estimado para 2021 en millones de pesos y como porcentaje del PIB. Adicionalmente, siguiendo las recomendaciones del “Comité asesor para el diseño de una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile”⁵, a la medición tradicional del balance global del Gobierno Central se acompaña la estimación del BCA junto con la medición de lo que se estima será el balance primario durante 2021, el que da cuenta de la situación fiscal sin considerar tanto ingresos como gastos por intereses del Gobierno Central.

Cuadro A.I.4

Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2021

(millones de pesos 2021 y % del PIB)

	MM\$2021	% DEL PIB
(1) BALANCE EFECTIVO (BD2021)	-19.737.683	-8,3
(2) EFECTO CÍCLICO (AC2021)	7.401.529	3,1
(2.1) Ingresos tributarios no mineros	2.577.202	1,1
(2.2) Ingresos cotizaciones previsionales de salud	-1.370	0,0
(2.3) Ingresos de Codelco	3.770.550	1,6
(2.4) Ingresos tributarios GMP10	1.055.147	0,4
(3) = (1-2) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO (BCA2021)	-27.139.212	-11,5
(4) Ingresos por intereses	126.559	0,1
(5) Gastos por intereses	2.071.061	0,9
(6) = (1-4+5) BALANCE PRIMARIO EFECTIVO	-17.793.182	-7,5
(7) = (3-4+5) BALANCE PRIMARIO CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-25.194.711	-10,6

Fuente: Dipres.

⁵ Ver Corbo et al. (2011).

III. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022

III.1 Variables económicas efectivas y estructurales

Para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado del Presupuesto del año 2022 se consideran las siguientes variables económicas estructurales (Cuadro A.I.5) y efectivas (Cuadro A.I.6):

Cuadro A.I.5 Variables estructurales para 2022

VARIABLE	VALOR	FUENTE
Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2022	2,5%	Ministerio de Hacienda/ Comité de expertos, reunido en agosto de 2021.
Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2021	2,4%	Ministerio de Hacienda/ Comité de expertos, reunido en agosto de 2021.
Precio de referencia del cobre 2021 (centavos de dólar por libra)	331	Comité de expertos, reunido en agosto de 2021.
Precio de referencia del cobre 2020 (centavos de dólar por libra)	288	Comité de expertos, reunido en julio de 2020.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

Cuadro A.I.6 Proyección de variables económicas efectivas 2022

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
PIB (tasa de variación real)	Promedio 2022	2,5%
IPC (tasa de variación promedio / promedio)	Promedio 2022	4,4%
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)	Promedio 2022	739
	Promedio 2021 (\$2022)	774
Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra)	Promedio 2022	400
	Promedio 2021	422
Diferencia precio Referencia del cobre – precio cobre Codelco (centavos de dólar por libra)	Promedio 2022	-62,7
Ventas Cobre Codelco (miles de toneladas)	Total 2022	1.584
Producción cobre GMP10 (miles de toneladas)	Total 2022	3.276
	Total 2021	3.203
Tasa de impuesto específico a la minería	Promedio 2021	5,50%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría	Promedio 2021	25,52%
Tasa efectiva impuesto adicional	Promedio 2022	32,10%
Proporción de distribución de las utilidades de las GMP10 al exterior (Z)	Promedio 2022	88,4%
Costos de operación totales de GMP10 (millones de dólares)	Total 2022	16.858
	Total 2021	24.675

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

III.2 Efecto Cíclico de los ingresos 2022

El Cuadro A.I.7 muestra de forma desagregada el componente cíclico calculado con los parámetros descritos en la sección anterior, la metodología del BCA y elasticidades correspondientes. También muestra el nivel de los ingresos efectivos y los ingresos cíclicamente ajustados para cada ítem estimado para el año 2022.

Cuadro A.I.7

Ingresos efectivos, componente cíclico e ingresos cíclicamente ajustados 2022

(millones de pesos 2022)

COMPONENTE	INGRESOS EFECTIVOS	COMPONENTE CÍCLICO	INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS
(1) INGRESOS TRIBUTARIOS NO MINEROS (ITNM)	38.326.648	-617.316	38.943.964
(1.1) Impuesto Declaración Anual (abril)	8.667.486	-343.062	9.010.548
(1.2) Sistema de pagos (créditos, efecto en abril de 2022)	-10.682.365	625.632	-11.307.996
(1.3) Impuesto Declaración Mensual (adicional, 2ª categoría, etc.)	5.875.641	-271.169	6.146.810
(1.4) PPM	9.534.636	-581.984	10.116.620
(1.5) Impuestos Indirectos	24.705.557	-41.068	24.746.625
(1.6) Otros	225.692	-5.665	231.357
(2) COTIZACIONES PREVISIONALES DE SALUD	2.560.692	-75.359	2.636.052
(3) TRASPASOS COBRE CODELCO	4.055.216	1.617.937	2.437.279
(4) INGRESOS TRIBUTARIOS GMP10	3.950.349	2.039.448	1.910.900
(4.1) Impuesto Específico a la actividad minera GMP10	757.468	345.468	412.000
(4.1.1) Impuesto Específico (abril de 2022)	798.098	416.242	381.856
(4.1.2) PPM	399.028	68.832	330.196
(4.1.3) Créditos (abril de 2022)	-439.658	-139.607	-300.051
(4.2) Impuesto a la Renta de Primera Categoría GMP10	2.696.233	1.474.590	1.221.644
(4.2.1) Impuesto Primera Categoría (abril de 2022)	3.162.058	1.864.870	1.297.188
(4.2.2) PPM	1.671.071	288.260	1.382.811
(4.2.3) Créditos (abril de 2022)	-2.136.895	-678.540	-1.458.355
(4.3) Impuesto Adicional GMP10	496.648	219.391	277.256
(5) OTROS INGRESOS SIN AJUSTE CÍCLICO	4.748.672	0	4.748.672
(6) = (1+2+3+4+5) TOTAL	53.641.577	2.964.710	50.676.867

Nota: El cálculo del componente cíclico estimado, incluye el descuento de las medidas de reversión automáticas consideradas para 2022, tal como señala la metodología vigente. Los montos descontados son: \$588.789 millones estimados en la línea (1.5) por la reversión de las devoluciones de remanentes de crédito fiscal IVA a Pymes, implementadas en 2020 y 2021, correspondientes a beneficios otorgados por el Acuerdo Covid y la Ley N°21.353, respectivamente.

Fuente: Dipres.

III.3 Cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado 2022

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) del Gobierno Central Total para el año 2022 se determina restándole al balance efectivo o devengado (BD) el ajuste cíclico (AC) del mismo año. El Cuadro A.I.8 presenta el resultado del BCA estimado para el 2022 en millones de pesos y como porcentaje del PIB. Adicionalmente, siguiendo las recomendaciones del "Comité asesor para el diseño de una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile"⁶, a la medición tradicional del balance global del Gobierno Central se acompaña la estimación del BCA junto con la medición de lo que se estima será el balance primario durante 2022, el que da cuenta de la situación fiscal sin considerar tanto ingresos como gastos por intereses del Gobierno Central.

Cuadro A.I.8

Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2022

(millones de pesos 2022 y % del PIB)

	MM\$2022	% DEL PIB
(1) BALANCE EFECTIVO (BD2022)	-7.056.428	-2,8
(2) EFECTO CÍCLICO (AC2022)	2.964.710	1,2
[2.1] Ingresos tributarios no mineros	-617.316	-0,2
[2.2] Ingresos cotizaciones previsionales de salud	-75.359	0,0
[2.3] Ingresos de Codelco	1.617.937	0,6
[2.4] Ingresos tributarios GMP10	2.039.448	0,8
(3) = (1-2) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO (BCA2022)	-10.021.138	-3,9
[4] Ingresos por intereses	183.303	0,1
[5] Gastos por intereses	2.395.431	0,9
(6) = (1-4+5) BALANCE PRIMARIO EFECTIVO	-4.844.300	-1,9
(7) = (3-4+5) BALANCE PRIMARIO CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-7.809.011	-3,1

Fuente: Dipres.

⁶ Ver Corbo et al. (2011).

ANEXO II. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA

Cuadro A.II.1

Ingresos Tributarios GMP10 moneda nacional y extranjera

(miles de dólares)

	DECLARACIÓN ANUAL DE RENTA	DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	IMPUESTO ADICIONAL RETENIDO	TOTAL PAGOS POR IMPUESTO A LA RENTA
1997	-27.361	402.938	150.829	252.109	375.577
1998	-5.381	185.156	77.437	107.719	179.775
1999	-73.261	174.596	54.027	120.569	101.335
2000	-5.846	218.960	57.655	161.305	213.114
2001	9.034	128.986	56.085	72.901	138.020
2002	-39.450	88.047	31.853	56.194	48.597
2003	-3.781	114.136	38.089	76.047	110.355
2004	123.324	473.144	172.579	300.565	596.468
2005	455.179	1.264.244	613.158	651.087	1.719.424
2006	496.109	4.078.835	1.998.692	2.080.143	4.574.943
2007	1.152.330	5.054.366	3.299.200	1.755.167	6.206.696
2008	-336.375	4.680.595	3.220.332	1.460.263	4.344.220
2009	-560.889	2.068.563	1.316.425	752.138	1.507.674
2010	-117.735	3.783.052	2.155.592	1.627.460	3.665.316
2011	817.724	3.965.765	3.033.472	932.293	4.783.490
2012	891.034	3.278.909	2.712.763	566.147	4.169.943
2013	-135.651	3.129.199	2.302.008	827.191	2.993.549
2014	-139.897	2.642.657	1.989.508	653.149	2.502.760
2015	332.752	1.675.909	1.523.611	152.298	2.008.661
2016	-724.579	725.718	643.367	82.351	1.139
2017	-7.168	1.279.022	637.366	530.656	1.271.853
2018	485.932	1.920.003	1.419.532	500.471	2.405.935
2019	868.110	1.852.384	1.452.312	400.071	2.720.494
2020	-114.942	1.814.638	1.533.603	281.035	1.699.696
LEY DE PRESUPUESTOS 2021	5.325	1.657.835	1.373.478	284.357	1.663.159
PROYECCIÓN 2021	428.177	3.734.660	2.978.647	756.013	4.162.837
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2022	1.871.841	3.472.486	2.800.584	671.902	5.344.328

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.2
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2021-2022
GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera

(millones de pesos de cada año)

	2021	2022
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	55.214.127	53.627.529
Ingresos tributarios netos	44.357.934	42.276.996
Tributación minería privada	3.085.429	3.950.349
Tributación resto contribuyentes	41.272.505	38.326.648
Cobre bruto	3.895.886	4.055.216
Imposiciones previsionales	2.812.929	3.088.884
Donaciones	127.966	153.159
Rentas de la propiedad	413.049	994.021
Ingresos de operación	1.285.047	1.219.037
Otros ingresos	2.321.316	1.840.216
GASTOS	66.206.301	49.936.173
Personal	10.888.773	11.222.713
Bienes y servicios de consumo y producción	4.769.362	4.239.461
Intereses	2.071.061	2.395.431
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	40.515.005	23.943.664
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	7.956.812	8.129.472
Otros	5.288	5.432
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	-10.992.174	3.691.356
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.745.509	10.747.784
Venta de activos físicos	18.899	14.048
Inversión	4.900.235	5.268.676
Transferencias de capital	3.864.174	5.493.156
TOTAL INGRESOS ⁽³⁾	55.233.026	53.641.577
TOTAL GASTOS ⁽⁴⁾	74.970.710	60.698.005
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-19.737.683	-7.056.428
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-6.704.997	5.150.188
Préstamos	1.018.297	253.379
Otorgamiento de préstamos	2.041.220	1.231.634
Recuperación de préstamos	1.022.923	978.255
Títulos y valores	-15.426.033	1.718.927
Inversión financiera	15.516.745	10.086.531
Venta de activos financieros	30.942.778	8.367.605
Operaciones de cambio	-	-
Caja	7.702.739	3.177.883
Fondos Especiales	-	-
Giros	-	-

Continuación

	2021	2022
Depósitos	-	-
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	-	-
Anticipo de gastos	-	-
Prepago intereses	-	-
Devolución anticipada de renta	-	-
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	13.032.686	12.206.616
Endeudamiento Externo Neto	-278.364	72.517
Endeudamiento	153.969	461.624
Bonos	-	-
Resto	153.969	461.624
Amortizaciones	432.333	389.108
Endeudamiento Interno Neto	13.646.495	12.422.881
Endeudamiento	19.972.935	14.783.400
Bonos	19.972.935	14.783.400
Resto	-	-
Amortizaciones	6.326.440	2.360.519
Bonos de Reconocimiento	-335.445	-288.782
FINANCIAMIENTO	-19.737.683	-7.056.428

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.3
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2020-2021
GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2022)

	2021	2022
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	57.647.943	53.627.529
Ingresos tributarios netos	46.313.213	42.276.996
Tributación minería privada	3.221.433	3.950.349
Tributación resto contribuyentes	43.091.780	38.326.648
Cobre bruto	4.067.615	4.055.216
Imposiciones previsionales	2.936.922	3.088.884
Donaciones	133.607	153.159
Rentas de la propiedad	431.256	994.021
Ingresos de operación	1.341.691	1.219.037
Otros ingresos	2.423.639	1.840.216
GASTOS	69.124.647	49.936.173
Personal	11.368.746	11.222.713
Bienes y servicios de consumo y producción	4.979.593	4.239.461
Intereses	2.162.353	2.395.431
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	42.300.889	23.943.664
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	8.307.544	8.129.472
Otros	5.522	5.432
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	-11.476.704	3.691.356
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.131.008	10.747.784
Venta de activos físicos	19.732	14.048
Inversión	5.116.235	5.268.676
Transferencias de capital	4.034.505	5.493.156
TOTAL INGRESOS ³	57.667.675	53.641.577
TOTAL GASTOS ⁴	78.275.387	60.698.005
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-20.607.712	-7.056.428
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-7.000.551	5.150.188
Préstamos	1.063.183	253.379
Otorgamiento de préstamos	2.131.196	1.231.634
Recuperación de préstamos	1.068.013	978.255
Títulos y valores	-16.106.006	1.718.927
Inversión financiera	16.200.716	10.086.531
Venta de activos financieros	32.306.722	8.367.605
Operaciones de cambio	-	-
Caja	8.042.272	3.177.883
Fondos Especiales	-	-
Giros	-	-

Continuación

	2021	2022
Depósitos	-	-
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	-	-
Anticipo de gastos	-	-
Prepago intereses	-	-
Devolución anticipada de renta	-	-
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	13.607.161	12.206.616
Endeudamiento Externo Neto	-290.634	72.517
Endeudamiento	160.756	461.624
Bonos	-	-
Resto	160.756	461.624
Amortizaciones	451.390	389.108
Endeudamiento Interno Neto	14.248.027	12.422.881
Endeudamiento	20.853.333	14.783.400
Bonos	20.853.333	14.783.400
Resto	-	-
Amortizaciones	6.605.307	2.360.519
Bonos de Reconocimiento	-350.231	-288.782
FINANCIAMIENTO	-20.607.712	-7.056.428

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.4
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2021-2022
GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
 (porcentaje del PIB)

	2021	2022
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	23,3	21,1
Ingresos tributarios netos	18,7	16,6
Tributación minería privada	1,3	1,6
Tributación resto contribuyentes	17,4	15,0
Cobre bruto	1,6	1,6
Imposiciones previsionales	1,2	1,2
Donaciones	0,1	0,1
Rentas de la propiedad	0,2	0,4
Ingresos de operación	0,5	0,5
Otros ingresos	1,0	0,7
GASTOS	28,0	19,6
Personal	4,6	4,4
Bienes y servicios de consumo y producción	2,0	1,7
Intereses	0,9	0,9
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	17,1	9,4
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	3,4	3,2
Otros	0,0	0,0
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	-4,6	1,4
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,7	4,2
Venta de activos físicos	0,0	0,0
Inversión	2,1	2,1
Transferencias de capital	1,6	2,2
TOTAL INGRESOS ³	23,3	21,1
TOTAL GASTOS ⁴	31,7	23,8
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-8,3	-2,8

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.5
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2021-2022
GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera

(millones de pesos de cada año)

	2021	2022
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	55.214.127	53.627.529
Ingresos tributarios netos	44.357.934	42.276.996
Tributación minería privada	3.085.429	3.950.349
Tributación resto contribuyentes	41.272.505	38.326.648
Cobre bruto	3.895.886	4.055.216
Imposiciones previsionales	2.812.929	3.088.884
Donaciones	127.966	153.159
Rentas de la propiedad	413.049	994.021
Ingresos de operación	1.285.047	1.219.037
Otros ingresos	2.321.316	1.840.216
GASTOS	66.185.592	48.633.957
Personal	10.888.773	11.209.163
Bienes y servicios de consumo y producción	4.769.362	3.988.690
Intereses	2.050.352	2.379.020
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	40.515.005	22.922.180
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	7.956.812	8.129.472
Otros	5.288	5.432
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	-10.971.464	4.993.573
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.745.509	8.874.293
Venta de activos físicos	18.899	14.048
Inversión	4.900.235	3.904.026
Transferencias de capital	3.864.174	4.984.314
TOTAL INGRESOS³	55.233.026	53.641.577
TOTAL GASTOS⁴	74.950.000	57.522.297
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-19.716.974	-3.880.720

Continuación

	2021	2022
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-6.704.997	8.309.485
Préstamos	1.018.297	232.521
Otorgamiento de préstamos	2.041.220	1.210.777
Recuperación de prestamos	1.022.923	978.255
Títulos y valores	-15.426.033	4.899.081
Inversión financiera	15.516.745	10.086.531
Venta de activos financieros	30.942.778	5.187.451
Operaciones de cambio	-	-
Caja	7.702.739	3.177.883
Fondos Especiales	-	-
Giros	-	-
Depósitos	-	-
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	-	-
Anticipo de gastos	-	-
Prepago intereses	-	-
Devolución anticipada de renta	-	-
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	13.011.977	12.190.205
Endeudamiento Externo Neto	-278.364	72.517
Endeudamiento	153.969	461.624
Bonos	-	-
Resto	153.969	461.624
Amortizaciones	432.333	389.108
Endeudamiento Interno Neto	13.646.495	12.422.881
Endeudamiento	19.972.935	14.783.400
Bonos	19.972.935	14.783.400
Resto	-	-
Amortizaciones	6.326.440	2.360.519
Bonos de Reconocimiento	-356.154	-305.193
FINANCIAMIENTO	-19.716.974	-3.880.720

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.6
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2021-2022
GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2022)

	2021	2022
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	57.647.943	53.627.529
Ingresos tributarios netos	46.313.213	42.276.996
Tributación minería privada	3.221.433	3.950.349
Tributación resto contribuyentes	43.091.780	38.326.648
Cobre bruto	4.067.615	4.055.216
Imposiciones previsionales	2.936.922	3.088.884
Donaciones	133.607	153.159
Rentas de la propiedad	431.256	994.021
Ingresos de operación	1.341.691	1.219.037
Otros ingresos	2.423.639	1.840.216
GASTOS	69.103.025	48.633.957
Personal	11.368.746	11.209.163
Bienes y servicios de consumo y producción	4.979.593	3.988.690
Intereses	2.140.730	2.379.020
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	42.300.889	22.922.180
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	8.307.544	8.129.472
Otros	5.522	5.432
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	-11.455.082	4.993.573
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.131.008	8.874.293
Venta de activos físicos	19.732	14.048
Inversión	5.116.235	3.904.026
Transferencias de capital	4.034.505	4.984.314
TOTAL INGRESOS ⁽³⁾	57.667.675	53.641.577
TOTAL GASTOS ⁽⁴⁾	78.253.765	57.522.297
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-20.586.090	-3.880.720
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-7.000.551	8.309.485
Préstamos	1.063.183	232.521
Otorgamiento de préstamos	2.131.196	1.210.777
Recuperación de préstamos	1.068.013	978.255
Títulos y valores	-16.106.006	4.899.081
Inversión financiera	16.200.716	10.086.531
Venta de activos financieros	32.306.722	5.187.451
Operaciones de cambio	-	-
Caja	8.042.272	3.177.883
Fondos Especiales	-	-
Giros	-	-

Continuación

	2021	2022
Depósitos	-	-
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	-	-
Anticipo de gastos	-	-
Prepago intereses	-	-
Devolución anticipada de renta	-	-
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	13.585.539	12.190.205
Endeudamiento Externo Neto	-290.634	72.517
Endeudamiento	160.756	461.624
Bonos	-	-
Resto	160.756	461.624
Amortizaciones	451.390	389.108
Endeudamiento Interno Neto	14.248.027	12.422.881
Endeudamiento	20.853.333	14.783.400
Bonos	20.853.333	14.783.400
Resto	-	-
Amortizaciones	6.605.307	2.360.519
Bonos de Reconocimiento	-371.854	-305.193
FINANCIAMIENTO	-20.586.090	-3.880.720

Notas:

- (1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.
 - (2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.
 - (3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.
 - (4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
- Fuente: Dìpres.

Cuadro A.II.7
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2020-2021
GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
 (porcentaje del PIB)

	2021	2022
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	23,3	21,1
Ingresos tributarios netos	18,7	16,6
Tributación minería privada	1,3	1,6
Tributación resto contribuyentes	17,4	15,0
Cobre bruto	1,6	1,6
Imposiciones previsionales	1,2	1,2
Donaciones	0,1	0,1
Rentas de la propiedad	0,2	0,4
Ingresos de operación	0,5	0,5
Otros ingresos	1,0	0,7
GASTOS	28,0	19,1
Personal	4,6	4,4
Bienes y servicios de consumo y producción	2,0	1,6
Intereses	0,9	0,9
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	17,1	9,0
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	3,4	3,2
Otros	0,0	0,0
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	-4,6	2,0
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,7	3,5
Venta de activos físicos	0,0	0,0
Inversión	2,1	1,5
Transferencias de capital	1,6	2,0
TOTAL INGRESOS ⁽³⁾	23,3	21,1
TOTAL GASTOS ⁽⁴⁾	31,7	22,6
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-8,3	-1,5

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.8
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Consolidada
(millones de pesos de cada año)

	2021	2022
1. IMPUESTOS A LA RENTA	19.014.156	17.345.747
DECLARACIÓN ANUAL	-623.112	-631.276
Impuestos	8.868.556	12.627.642
Sistemas de Pago	-9.491.668	-13.258.918
DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	6.168.305	6.372.288
PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	13.468.963	11.604.735
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21.613.716	20.428.600
I.V.A. Declarado	32.609.681	30.860.766
Crédito Especial Empresas Constructoras	-368.913	-396.483
Devoluciones	-10.627.053	-10.035.683
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	2.648.894	3.139.751
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.146.024	1.208.630
Combustibles	1.490.348	1.917.835
Derechos de Extracción Ley de Pesca	12.522	13.287
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	522.395	630.009
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	478.085	507.197
6. OTROS	80.688	225.692
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-885.616	-695.013
Otros	966.304	920.705
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	44.357.934	42.276.996

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.9
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Consolidada
(millones de pesos de 2022)

	2021	2022
1. IMPUESTOS A LA RENTA	19.852.292	17.345.747
DECLARACIÓN ANUAL	-650.578	-631.276
Impuestos	9.259.479	12.627.642
Sistemas de Pago	-9.910.057	-13.258.918
DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	6.440.202	6.372.288
PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	14.062.669	11.604.735
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	22.566.439	20.428.600
I.V.A. Declarado	34.047.102	30.860.766
Crédito Especial Empresas Constructoras	-385.174	-396.483
Devoluciones	-11.095.489	-10.035.683
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	2.765.656	3.139.751
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.196.541	1.208.630
Combustibles	1.556.042	1.917.835
Derechos de Extracción Ley de Pesca	13.074	13.287
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	545.422	630.009
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	499.159	507.197
6. OTROS	84.245	225.692
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-924.653	-695.013
Otros	1.008.898	920.705
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	46.313.213	42.276.996

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.10
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas
(millones de pesos de cada año)

	2021	2022
1. IMPUESTOS A LA RENTA	3.085.429	3.950.349
Declaración Anual	317.358	1.383.603
Impuestos	1.619.120	3.960.155
Sistemas de Pago	-1.301.762	-2.576.553
DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	560.345	496.648
PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	2.207.725	2.070.099
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	3.085.429	3.950.349

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.11
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas

(millones de pesos de 2022)

	2021	2022
1. IMPUESTOS A LA RENTA	3.221.433	3.950.349
DECLARACIÓN ANUAL	331.347	1.383.603
Impuestos	1.690.490	3.960.155
Sistemas de Pago	-1.359.143	-2.576.553
DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	585.045	496.648
PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	2.305.041	2.070.099
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	3.221.433	3.950.349

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.12
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Sin Mineras Privadas Consolidado

(millones de pesos de cada año)

	2021	2022
1. IMPUESTOS A LA RENTA	15.928.728	13.395.399
DECLARACIÓN ANUAL	-940.470	-2.014.878
Impuestos	7.249.436	8.667.486
Sistemas de Pago	-8.189.906	-10.682.365
DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	5.607.961	5.875.641
PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	11.261.237	9.534.636
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21.613.716	20.428.600
I.V.A. Declarado	32.609.681	30.860.766
Crédito Especial Empresas Constructoras	-368.913	-396.483
Devoluciones	-10.627.053	-10.035.683
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	2.648.894	3.139.751
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.146.024	1.208.630
Combustibles	1.490.348	1.917.835
Derechos de Extracción Ley de Pesca	12.522	13.287
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	522.395	630.009
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	478.085	507.197
6. OTROS	80.688	225.692
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-885.616	-695.013
Otros	966.304	920.705
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	41.272.505	38.326.648

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.13
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Sin Mineras Privadas Consolidado
(millones de pesos de 2022)

	2021	2022
1. IMPUESTOS A LA RENTA	16.630.859	13.395.399
DECLARACIÓN ANUAL	-981.925	-2.014.878
Impuestos	7.568.988	8.667.486
Sistemas de Pago	-8.550.914	-10.682.365
DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	5.855.157	5.875.641
PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	11.757.628	9.534.636
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	22.566.439	20.428.600
I.V.A. Declarado	34.047.102	30.860.766
Crédito Especial Empresas Constructoras	-385.174	-396.483
Devoluciones	-11.095.489	-10.035.683
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	2.765.656	3.139.751
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.196.541	1.208.630
Combustibles	1.556.042	1.917.835
Derechos de Extracción Ley de Pesca	13.074	13.287
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	545.422	630.009
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	499.159	507.197
6. OTROS	84.245	225.692
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-924.653	-695.013
Otros	1.008.898	920.705
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	43.091.780	38.326.648

Fuente: Dipres.

ANEXO III. INFORMES FINANCIEROS DE PROYECTOS DE LEY E INDICACIONES REALIZADOS ENTRE OCTUBRE 2020-SEPTIEMBRE 2021

Cuadro A.III.1

Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre octubre 2020 y septiembre 2021, con efectos en los gastos fiscales

(miles de pesos 2021)

N°	AÑO	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE DEL INFORME FINANCIERO	MINISTERIO	EFECTO EN GASTO (MILES DE PESOS 2021)					
						2021	2022	2023	2024	2025	2026
153	2020	13.802-03	166-368	Proyecto de ley que moderniza los procedimientos concursales contemplados en la ley N°20.720, y crea nuevos procedimientos para micro y pequeñas empresas.	Economía, Fomento y Turismo		\$285.279	\$246.080	\$246.080	\$246.080	\$246.080
155	2020	12.250-25	190-366	Proyecto de ley que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las fuerzas de orden y seguridad pública.	Interior y Seguridad Pública		\$707.286	\$941.073	\$928.882	\$928.882	\$928.882
159	2020	13.751-13	180-368	Indicaciones al proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como de la asignación familiar y maternal y del subsidio familiar.(*)	Hacienda	\$36.368.172					
164	2020	13.822-07	174-368	Proyecto de ley sobre la promoción del envejecimiento positivo, el cuidado integral de los adultos mayores y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor.	Desarrollo Social y Familia	\$134.339	\$755.487	\$755.487	\$755.487	\$755.487	\$755.487
167	2020	11.540-14		Informe Financiero Sustitutivo del proyecto de ley de copropiedad inmobiliaria.	Vivienda y Urbanismo	\$205.928					
169	2020	13.930-03	257-368	Proyecto de ley que modifica la ley N°20.659 para perfeccionar y modernizar el registro de empresas y sociedades.(*)	Economía, Fomento y Turismo		\$59.845	\$42.327	\$42.327	\$42.327	\$42.327
173	2020	13.853-13	210-368	Proyecto de ley que establece un beneficio que indica para los afiliados y pensionados calificados como enfermos terminales.(*)	Trabajo y Previsión Social						
175	2020	13.863-11	211-368	Proyecto de ley que reforma el Fondo Nacional de Salud y crea un plan de salud universal.	Salud						
187	2020	12.827-13	140-367	Proyecto de ley de modernización de la Dirección del Trabajo.(*)	Trabajo y Previsión Social		\$4.946.902	\$5.071.502	\$5.240.978	\$5.579.865	\$5.579.865
189	2020	13.853-13	431-368	Indicación sustitutiva al proyecto de ley que establece un beneficio que indica para los afiliados y pensionados calificados como enfermos terminales.(*)	Trabajo y Previsión Social	\$759.117	\$808.023	\$815.594	\$820.424	\$829.710	\$843.786
191	2020	13.914-13	462-368	Indicación sustitutiva al proyecto de ley que establece un retiro único y extraordinario de fondos previsionales en las condiciones que indica.(*)	Trabajo y Previsión Social	\$19.585.677	\$20.373.886	\$23.728.220	\$24.564.013	\$23.685.048	\$22.382.423
198	2020	10.315-18		Informe Financiero Sustitutivo proyecto de ley de Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez.	Desarrollo Social y Familia						\$15.382.091
203	2020	13.960-05	480-368	Proyecto de ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales.(*)	Hacienda						
205	2020	13.960-05	484-368	Proyecto de ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales.(*)	Hacienda						

INFORME DE FINANZAS PÚBLICAS TERCER TRIMESTRE 2021

Continuación

N°	AÑO	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE DEL INFORME FINANCIERO	MINISTERIO	EFECTO EN GASTO (MILES DE PESOS 2021)					
						2021	2022	2023	2024	2025	2026
206	2020	11.994-34	468-368	Indicaciones al proyecto de ley que modifica las leyes N°18.695 y N°19.175 para establecer una cuota de género en las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes y concejales.	Servicio Electoral	\$945.456			\$1.997.755		
208	2020	13.960-05	492-368	Proyecto de ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales.[*]	Hacienda	\$1.233.858.000					
209	2020	13.960-05	494-368	Proyecto de ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales.[*]	Hacienda						
2	2021	13.991-07	496-368	Proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos.	Justicia y Derechos Humanos						
7	2021	14.020-06	498-368	Proyecto de ley que modifica la ley N°18.583 orgánica constitucional que fija planta del Servicio Electoral, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el decreto con fuerza de ley N°6, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, debido a la creación de la Región de Ñuble.[*]	Servicio Electoral	\$3.966	\$3.966	\$3.966	\$3.966	\$3.966	\$3.966
8	2021	14.007-10	500-368	Proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado sobre prohibición de las armas nucleares, adoptado en Nueva York, el 7 de julio de 2017.[*]	Relaciones Exteriores	\$1.579		\$1.579		\$4.637	
11	2021	14.030-07	514-368	Proyecto de ley que establece el derecho a indemnización para funcionarios del Servicio Nacional de Menores.[*]	Desarrollo Social y Familia	\$3.991.156	\$2.220.417	\$4.062.280	\$3.951.639		
14	2021	13.600-13 13.743-13	512-368	Informe Financiero Sustitutivo Proyecto de ley que complementa las normas del Título VII de la ley N°16.744, y establece la necesidad de protocolos de seguridad sanitaria laboral para el retorno gradual y seguro al trabajo, en el marco del estado de excepción constitucional provocado por la crisis sanitaria derivada del brote del virus Covid-19 en el país.[*]	Trabajo y Previsión Social	\$26.608.000					
18	2021	11.077-07	530-368	Indicaciones al proyecto de ley sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	Mujer y Equidad de Género		\$104.734				
19	2021	14.068-01	499-368	Proyecto de ley que introduce modificaciones y prorroga la vigencia de la Ley N°18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje.	Agricultura				\$100.000		
21	2021	13.729-06 13.772-06	511-368 527-368	Proyecto de ley que modifica la ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, para habilitar el voto anticipado de electores que, por diversas razones, sean de salud o movilidad, tengan dificultad o imposibilidad de trasladarse al local de votación.	Servicio Electoral	\$2.804.000					
23	2021	13.863-11	534-368	Indicación sustitutiva al proyecto de ley que reforma el Fondo Nacional de Salud y crea un Plan de Salud Universal.	Salud		\$159.231.000	\$129.691.000	\$133.514.000	\$136.633.000	\$139.627.000
25	2021	14.077-18	537-369	Proyecto de ley que modifica la ley N°14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias y crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimento.	Justicia y Derechos Humanos		\$402.495	\$81.642	\$81.642	\$81.642	\$67.112

INFORME DE FINANZAS PÚBLICAS TERCER TRIMESTRE 2021

Continuación

N°	AÑO	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE DEL INFORME FINANCIERO	MINISTERIO	EFECTO EN GASTO (MILES DE PESOS 2021)					
						2021	2022	2023	2024	2025	2026
26	2021	12.212-13	538-368	Indicaciones al proyecto de ley que mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y de capitalización individual, crea beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia.	Trabajo y Previsión Social	\$601.653.000	\$911.664.000	\$893.932.000	\$889.552.000	\$918.386.000	\$963.115.000
30	2021	14.137-05	004-369	Proyecto de ley que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.	Hacienda		\$83.728	\$254.339	\$189.339	\$189.339	\$189.339
32	2021	9.715-07	002-369	Propone forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre ambas cámaras durante la discusión del proyecto de ley que modifica las leyes N°19.968 y 20.066 para incorporar una medida cautelar especial en favor de las víctimas de violencia intrafamiliar y facultar al tribunal, en casos calificados, a controlar su cumplimiento por medio del moniterio telemático.	Justicia y Derechos Humanos	\$89.207	\$1.066.820	\$2.824.304	\$2.824.304	\$2.824.304	\$2.824.304
33	2021	7.550-06	N/A	Proyecto de ley que establece el sistema nacional de emergencias y protección civil y crea la agencia nacional de protección civil.[*]	Interior y Seguridad Pública		\$1.222.644	\$706.262	\$732.302	\$758.343	\$758.343
34	2021	14.117-05	010-369	Proyecto de ley que establece un bono clase media y un préstamo solidario para la protección de ingresos de la clase media.[*]	Hacienda						
35	2021	12.712-24	019-369	Indicación sustitutiva al proyecto de ley de patrimonio cultural.	Cultura, las Artes y el Patrimonio		\$702.586	\$702.586	\$702.586	\$702.586	\$702.586
37	2021	14.020-06	023-369	Indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley N°18.583 orgánica constitucional que fija planta del servicio electoral, para adecuarla a la creación de la Región de Ñuble.[*]	Secretaría General de la Presidencia	\$383.199					
38	2021	14.128-03	025-369	Proyecto de ley que tiene por objeto prorrogar la vigencia del régimen de zona franca para la ciudad de Iquique y perfeccionar el régimen de administración de la zona franca industrial de Arica, y de las demás zonas francas del país.	Hacienda		\$174.650	\$174.650	\$174.650	\$174.650	\$174.650
39	2021	11.705-25	014-366	Informe Financiero Sustitutivo al proyecto de ley que implementa un sistema táctico de operación policial. [*]	Interior y Seguridad Pública	\$424.484	\$112.649	\$112.649	\$112.649	\$112.649	\$112.649
40	2021	14.117-05	027-369	Indicaciones al proyecto de ley que establece un Bono Clase Media y Préstamo Solidario para la protección de ingresos de la clase media.[*]	Hacienda						
45	2021	14.117-05	035-369	Indicaciones al proyecto de ley que establece un Bono Clase Media y Préstamo Solidario para la protección de ingresos de la clase media.[*]	Hacienda						
46	2021	14.117-05	038-369	Informe Financiero Sustitutivo al proyecto de ley que establece un nuevo Bono Clase Media y un Préstamo Solidario para protección de los ingresos de la clase media.[*]	Trabajo y Previsión Social	\$1.717.200.000					
47	2021	14.117-05		Informe Financiero Complementario al proyecto de ley que establece un nuevo Bono Clase Media y Préstamo Solidario para protección de los ingresos de la clase media.[*]	Trabajo y Previsión Social	\$16.834.000					

INFORME DE FINANZAS PÚBLICAS TERCER TRIMESTRE 2021

Continuación

N°	AÑO	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE DEL INFORME FINANCIERO	MINISTERIO	EFECTO EN GASTO (MILES DE PESOS 2021)					
						2021	2022	2023	2024	2025	2026
49	2021	14.191-07	055-369	Proyecto de ley que modifica el sistema de nombramientos en el poder judicial y crea la comisión nacional de nombramientos judiciales.	Justicia y Derechos Humanos		\$959.407	\$827.275	\$827.275	\$827.275	\$827.275
54	2021	14.224-13	065-369	Proyecto de ley que establece un nuevo bono de cargo fiscal y mecanismos de recuperación de ahorros previsionales en las condiciones que indica.	Trabajo y Previsión Social						
55	2021	14.225-13	067-369	Proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como de la Asignación Familiar y Maternal y del Subsidio Familiar, y se establecen nuevos beneficios para las familias en el contexto de la pandemia por el Covid-19.[*]	Hacienda	\$21.301.757	\$493.294	\$506.500			
58	2021	14.224-13	070-369	Informe Financiero Sustitutivo al proyecto de ley que establece un nuevo bono de cargo fiscal y mecanismos de recuperación de ahorros previsionales en las condiciones que indica.	Trabajo y Previsión Social						
59	2021	14.224-13	071-369	Informe Financiero Sustitutivo al proyecto de ley que establece un nuevo bono de cargo fiscal y mecanismos de recuperación de ahorros previsionales en las condiciones que indica.	Trabajo y Previsión Social	\$655.717.000					
60	2021	13.664-08	064-369	Indicaciones al proyecto de ley regula el uso de la leña como combustible de uso domiciliario y las condiciones para su comercialización.	Energía		\$110.829	\$447.943	\$310.223	\$451.155	\$390.755
63	2021	14.171-13	081-369	Indicaciones al proyecto de ley que modifica las leyes N°21.247 y N°21.260, para regular los criterios de los beneficios que otorgan sobre licencia médica preventiva parental y teletrabajo.	Trabajo y Previsión Social						
63-B	2021	14.260-13	085-369	Proyecto de ley que modifica la ley N°21.247, otorgando prestaciones excepcionales a los trabajadores dependientes, independientes y del sector público que han hecho uso de una o más licencias médicas preventivas parentales en las condiciones que indica.[*]	Trabajo y Previsión Social						
66	2021	8.197-07	053-369	Indicaciones al proyecto de ley que establece el nuevo Código Procesal Civil.	Justicia y Derechos Humanos	\$225.929	\$225.929	\$225.929	\$225.929	\$225.929	\$225.929
73	2021	14.225-13	090-369	Indicaciones al proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como de la Asignación Familiar y Maternal y del Subsidio Familiar.[*]	Hacienda	\$45.458.000	\$66.237.000	\$68.010.000			
75	2021	14.280-05	092-369	Proyecto de ley que otorga un bono de cargo fiscal para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19.[*]	Hacienda						
76	2021	14.277-31	089-369	Proyecto de ley que modifica la ley N°21.289, de presupuestos de sector público correspondiente al año 2021 y la ley N°21.230 que concede un ingreso familiar de emergencia.	Desarrollo Social y Familia						
78	2021	14.260-13	100-369	Informe Financiero Sustitutivo para las indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley N°21.247, otorgando prestaciones excepcionales a los trabajadores dependientes, independientes y del sector público que han hecho uso de una o más licencias médicas preventivas parentales en las condiciones que indica.[*]	Trabajo y Previsión Social	\$4.270.200					

INFORME DE FINANZAS PÚBLICAS TERCER TRIMESTRE 2021

Continuación

N°	AÑO	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE DEL INFORME FINANCIERO	MINISTERIO	EFECTO EN GASTO (MILES DE PESOS 2021)					
						2021	2022	2023	2024	2025	2026
79	2021	14.277-31	101-369 105-369	Proyecto de ley que modifica la ley N°21.289, de presupuestos de sector público correspondiente al año 2021 y la ley N°21.230 que concede un ingreso familiar de emergencia.	Desarrollo Social y Familia	\$7.360.401.400					
80	2021	14.280-05	107-369	Informe Financiero Sustitutivo para las indicaciones al proyecto de ley que otorga bonos de cargo fiscal para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad COVID-19.[*]	Hacienda						
80-B	2021	14.280-05	109-369	Informe Financiero Sustitutivo de indicaciones al proyecto de ley que otorga un bono de cargo fiscal para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19.[*]	Hacienda	\$1.483.182.800					
82	2021	14.309-04	112-369	Proyecto de ley que establece una Subvención para la Modalidad Educativa de Reingreso.	Educación		\$2.572.139	\$12.994.210	\$14.907.982	\$16.821.755	\$37.727.907
83	2021	12.979-04	113-369	Indicaciones al proyecto de ley que extiende y moderniza la subvención escolar preferencial.	Educación	\$3.081.794	\$6.163.587	\$9.245.381	\$12.327.174	\$15.408.968	\$15.408.968
85	2021	13.991-07	116-369	Informe Financiero Sustitutivo del Proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos.	Justicia y Derechos Humanos			\$1.807.952	\$2.301.060	\$2.431.281	\$1.946.844
86	2021	14.446-09	026-369	Proyecto de ley que crea la Subsecretaría de Recursos Hídricos en el Ministerio de Obras Públicas, y una nueva institucionalidad nacional de recursos hídricos, modificando los cuerpos legales que indica.	Obras Públicas		\$753.939	\$1.650.022	\$1.650.022	\$2.150.022	\$1.150.022
88	2021	14.225-13	121-369	Informe Financiero Complementario al Proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como de la Asignación Familiar y Maternal y del Subsidio Familiar, y otorga ayudas extraordinarias para las familias en contexto del COVID-19. [*]	Hacienda		\$32.410.557				
89	2021	11.422-07		Informe Financiero Sustitutivo Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio de parejas del mismo sexo.	Justicia y Derechos Humanos		\$334.800	\$94.860	\$94.860	\$94.860	\$94.860
91	2021	12.507-11	131-369	Informe Financiero Complementario Indicaciones al proyecto de ley sobre reconocimiento y protección de los derechos de las personas con enfermedades terminales y el buen morir.	Salud		\$13.473.324	\$13.473.324	\$13.473.324	\$13.473.324	\$13.473.324
95	2021	14.486-05	124-369	Proyecto de ley que modifica el Decreto Ley N°3.063, de 1979, sobre rentas municipales, y crea un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro.	Hacienda		\$182.400	\$128.400	\$128.400	\$128.400	\$128.400
96	2021	12.460-20	139-369	Indicaciones al proyecto de ley que establece normas sobre acceso a territorios de alta montaña o de altas cumbres.	Bienes Nacionales		\$133.580	\$101.280	\$101.280	\$101.280	\$101.280
103	2021	13.806-11 13.817-11 13.818-11 13.821-11 13.838-11	114-369	Indicaciones al proyecto de ley que modifica el Código Sanitario para regular el ejercicio de distintas profesiones del área de la salud como parte de un equipo médico.	Salud		\$157.862	\$114.862	\$114.862	\$114.862	\$114.862

Continuación

N°	AÑO	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE DEL INFORME FINANCIERO	MINISTERIO	EFECTO EN GASTO (MILES DE PESOS 2021)					
						2021	2022	2023	2024	2025	2026
104	2021	14.558-04	168-369	Proyecto de ley que establece reajuste de remuneraciones y otros beneficios legales para el personal que indica, que se desempeña en los establecimientos de educación parvularia financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencia de fondos traspasados a los Servicios Locales de Educación Pública.	Educación	\$1.348.120					
105	2021	12.118-04	163-369	Observaciones al proyecto de ley que modifica la Ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de educación parvularia.	Educación	\$4.000.000					
107	2021	9.993-25		Informe Financiero Sustitutivo Proyecto de ley que modifica la Ley N°17.798, sobre control de armas, sancionando el porte e ingreso de armas en lugares de acceso público.	Interior y Seguridad Pública		\$2.821.045	\$184.716	\$184.716	\$184.716	\$184.716
111	2021	11.485-05		Proyecto de ley que crea el Servicio de Empresas Públicas y que perfecciona sus Gobiernos Corporativos.	Hacienda		\$2.196.643	\$2.043.289	\$2.043.289	\$2.043.289	\$2.043.289
112	2021	14.570-05	172-369	Proyecto de ley para promover la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros.	Hacienda		\$1.200.144	\$1.044.961	\$1.044.961	\$1.044.961	\$1.044.961
113	2021	14.582-05	161-369	Proyecto de ley que fortalece el Sistema de Alta Dirección Pública y la Dirección Nacional del Servicio Civil.	Hacienda		\$1.384.605	\$1.341.262	\$1.186.521	\$1.186.521	\$1.186.521

Nota: Cada Informe Financiero considera los supuestos del periodo del Informe de Finanzas Públicas en el que se publicó o aquellos contenidos en cada Informe. Los Informes Financieros marcados en gris corresponden a aquellos enviados en el periodo comprendido entre julio y septiembre de 2021. Signo (*) al final del nombre del Informe Financiero, indica que su estado actual es "Ley Publicada". Los valores con signo positivo significan mayores gastos fiscales y los valores con signo negativo significan menores gastos fiscales. Los IF sustitutivos sustituyen los costos de los IF anteriores. Por lo anterior es que dichos informes financieros anteriores, que son considerados en esta tabla, se incluyen con gasto 0.

Fuente: Dipres.

Continuación

Cuadro A.III.2

Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre octubre 2020 y septiembre 2021, con efectos en los ingresos fiscales

(miles de pesos 2021)

N°	AÑO	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE DEL INFORME FINANCIERO	MINISTERIO	EFECTO EN INGRESO (MILES DE PESOS 2021)					
						2021	2022	2023	2024	2025	2026
193	2020	13.914-13	469-368	3er Informe Financiero Complementario al proyecto de ley que establece un retiro único y extraordinario de fondos previsionales en las condiciones que indica (*)	Trabajo y Previsión Social	\$-151.298.000					
6	2021	13.970-05		Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica el Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios (FOGAPE) con el objeto de potenciar la reactivación y recuperación de la economía(*)	Hacienda	\$-62.874.000					
35	2021	12.712-24	019-369	Indicación sustitutiva al proyecto de ley de patrimonio cultural.	Cultura, las Artes y el Patrimonio		\$-3.594.134	\$-7.907.654	\$-12.791.048	\$-16.479.685	\$-23.251.006
74	2021	14.278-05	091-369	Proyecto de ley que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19.(*)	Economía, Fomento y Turismo						
81	2021	14.278-05	108-369	Informe Financiero Sustitutivo al proyecto de ley que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19.(*)	Economía, Fomento y Turismo	\$-864.074.970					
95	2021	14.486-05	124-369	Proyecto de ley que modifica el Decreto Ley N°3.063, de 1979, sobre rentas municipales, y crea un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro.	Hacienda		\$-2.844.196	\$-2.844.196	\$-2.844.196	\$-2.844.196	\$-2.844.196
99	2021	14.541-10	097-369	Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Acuerdo de Integración Comercial entre la República de Chile y la República del Ecuador", suscrito en Guayaquil, Ecuador y Santiago, Chile, el 13 de agosto de 2020.	Relaciones Exteriores		\$-30.674	\$-30.674	\$-30.674	\$-30.674	\$-30.674

Nota: Cada Informe Financiero considera los supuestos del periodo del Informe de Finanzas Públicas en el que se publicó o aquellos contenidos en cada Informe. Los Informes Financieros marcados en gris corresponden a aquellos enviados en el periodo comprendido entre julio y septiembre de 2021. Signo (*) al final del nombre del Informe Financiero, indica que su estado actual es "Ley Publicada". Los valores con signo positivo significan mayores ingresos fiscales y los valores con signo negativo significan menores ingresos fiscales. Los IF sustitutivos sustituyen los costos de los IF anteriores. Por lo anterior, es que dichos informes financieros anteriores, que son considerados en esta tabla, se incluyen con valor 0.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.III.3

Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre octubre 2020 y septiembre 2021, sin efecto en gastos o ingresos fiscales.

(miles de pesos 2021)

Nº	AÑO	Nº BOLETÍN	Nº MENSAJE	NOMBRE DEL INFORME FINANCIERO	MINISTERIO
154	2020	13.768-04	173-368	Indicación al proyecto de ley que establece normas excepcionales para el pago de las subvenciones educacionales del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación, Ley de Subvenciones, en el contexto de la pandemia por Covid-19.[*]	Educación
156	2020	13.809-03	176-368	Proyecto de ley que permite la postergación de cuotas de créditos hipotecarios y crea la garantía estatal para caucionar cuotas postergadas.[*]	Hacienda
157	2020	13.815-05	178-368	Fortalece la descentralización financiera de los Gobiernos Regionales, establece normas sobre responsabilidad fiscal y crea los fondos que indica.	Interior y Seguridad Pública
158	2020	13.191-12	175-368	Indicaciones al proyecto de ley que fija ley marco de cambio climático.	Medioambiente
160	2020	13.823-06	185-368	Proyecto de ley para implementar adecuadamente el proceso de descentralización del país.	Interior y Seguridad Pública
161	2020	13.751-13	184-368	Indicaciones al proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como de la asignación familiar y maternal y del subsidio familiar.[*]	Hacienda
162	2020	13.305-06	179-368	Indicaciones al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar la legislación electoral vigente y fortalecer la democracia.[*]	Servicio Electoral
163	2020	12.827-13	181-368	Indicaciones al proyecto de ley sobre modernización de la Dirección del Trabajo.[*]	Trabajo y Previsión Social
166	2020	11.174-07	188-368	Indicaciones al proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción social juvenil e introduce modificaciones a la ley N°20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes y a otras normas que indica.	Justicia y Derechos Humanos
171	2020	12.436-04	213-368	Indicaciones al proyecto de ley que establece un sistema de subvenciones para los niveles medios de la educación parvularia.	Educación
172	2020	12.743-15	205-368	Indicación Sustitutiva al Proyecto de ley que prorroga la vigencia de la Ley N°20.867.[*]	Transportes y Telecomunicaciones
174	2020	13.600-13	212-368	Proyecto de ley que complementa las normas del título VII de la ley N°16.744, y establece la necesidad de protocolos de seguridad sanitaria laboral para el retorno gradual y seguro al trabajo, en el marco del estado de excepción constitucional provocado por la crisis sanitaria derivada del brote del virus Covid-19 en el país.[*]	Trabajo y Previsión Social
176	2020	13.768-04	207-368	Indicación al Proyecto de ley que establece normas excepcionales para el pago de las subvenciones educacionales del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación, Ley de Subvenciones, en el contexto de la pandemia por covid-19.[*]	Educación
177	2020	13.869-29	193-368	Proyecto de ley sobre obligatoriedad de la adopción del régimen de federación deportiva nacional para aquellas entidades que reciben recursos públicos de manera permanente.	Deporte
178	2020	13.870-29	194-368	Proyecto de ley que reconoce a organizaciones de la sociedad civil como promotoras de la actividad física y el deporte.	Deporte
179	2020	13.898-29	167-368	Proyecto de ley que fortalece el deporte de alto rendimiento.	Deporte
180	2020	13.809-03	293-368	Indicaciones al proyecto de ley que permite la postergación de cuotas de créditos hipotecarios y crea la garantía estatal para caucionar cuotas postergadas.[*]	Hacienda
182	2020	13.907-13	295-368	Adecua el Código del Trabajo al Convenio sobre el Trabajo Marítimo de la Organización Internacional del Trabajo.	Trabajo y Previsión Social
183	2020	8.335-24	258-368	Indicaciones al proyecto de ley que regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público.	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio
184	2020	13.654-03	214-368	Indicación sustitutiva al proyecto de ley que fija las tasas de intercambio máximas a ser cobradas por los emisores en el mercado de medios de pago a través de tarjetas de crédito débito y prepago.[*]	Hacienda
185	2020	13.970-05	486-368	Proyecto de ley que modifica el Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios (FOGAPE), con el objeto de potenciar la reactivación y recuperación de la economía.[*]	Hacienda
188	2020	12.288-14	218-368	Indicaciones al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana.	Vivienda y Urbanismo
190	2020	11.174-07	459-368	Indicaciones al proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción social juvenil e introduce modificaciones a la ley N°20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes y a otras normas que indica.	Justicia y Derechos Humanos
192	2020	13.929-10	463-368	Proyecto de acuerdo que aprueba el protocolo concerniente al Arreglo de Madrid, relativo al registro internacional de marcas, adoptado en Madrid el 27 de junio de 1989, modificado el 03 de octubre de 2006 y el 12 de noviembre de 2007.	Relaciones Exteriores
197	2020	13.902-06	223-368	Proyecto de ley que declara feriado el 24 de junio de cada año, día nacional de los pueblos indígenas.[*]	Desarrollo Social y Familia

Continuación

Nº	AÑO	Nº BOLETÍN	Nº MENSAJE	NOMBRE DEL INFORME FINANCIERO	MINISTERIO
199-A	2020	13.948-10	474-368	Proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la República de Colombia sobre Reconocimiento Recíproco de Licencias de Conducir, suscrito en Santiago, República de Chile, el 21 de marzo de 2019. Ministerio de Relaciones Exteriores.	Relaciones Exteriores
199-B	2020	13.949-10	475-368	Proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la República del Ecuador sobre Reconocimiento Recíproco y Canje de Licencias de Conducir, suscrito en Santiago, República de Chile, el 6 de junio de 2019. Ministerio de Relaciones Exteriores.	Relaciones Exteriores
200	2020	12.827-13	488-368	Indicaciones al proyecto de ley de modernización de la Dirección del Trabajo.(*)	Trabajo y Previsión Social
201	2020	13.959-13	479-368	Proyecto de ley que regula los cambios de fondos de pensiones.	Hacienda
202	2020	13.989-11	478-368	Proyecto de ley que concede beneficios al personal de la atención primaria de salud.(*)	Salud
207	2020	12.436-04	483-368	Indicaciones al proyecto de ley que establece un sistema de subvenciones para los niveles medios de la educación parvularia.	Educación
213	2020	12.192-25	489-368	Indicaciones al proyecto de ley que establece normas sobre delitos informáticos, derogada la ley N°19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al convenio de Budapest.	Interior y Seguridad Pública
214	2020	13.982-25	495-368	Proyecto de ley que moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación.	Justicia y Derechos Humanos
217	2020	11.174-07	485-368	Indicaciones al proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción social juvenil e introduce modificaciones a la ley N°20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes y a otras normas que indica.	Justicia y Derechos Humanos
1	2021	13.654-03	503-368 504-368	Indicaciones al proyecto de ley que regula las tasas de intercambio de tarjetas de pago.(*)	Hacienda
3	2021	13.987-21	497-368	Proyecto de ley que establece una excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura durante el año 2020.(*)	Economía, Fomento y Turismo
4	2021	12.436-04	501-368	Indicaciones al proyecto de ley que establece un sistema de subvenciones para los niveles de la educación parvularia.	Educación
5	2021	11.174-07	502-368	Indicaciones al proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social y Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre Responsabilidad Penal de Adolescentes y a otras normas que indica.	Justicia y Derechos Humanos
9	2021	12.661-31	508-368	Indicaciones al proyecto de ley que establece el Sistema Red Integral de Protección Social.	Desarrollo Social y Familia
10	2021	8.335-24	519-368	Indicaciones al proyecto de ley que regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público.	Cultura, las Artes y el Patrimonio
12	2021	14.021-13	513-368	Proyecto de ley que extiende la vigencia de los beneficios establecidos en las leyes N°21.227 y N°21.263.(*)	Trabajo y Previsión Social
13	2021	11.174-07	515-368	Indicaciones al proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social y Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre Responsabilidad Penal de Adolescentes y a otras normas que indica.	Justicia y Derechos Humanos
16	2021	13.853-13	518-368	Indicaciones al Proyecto de ley que establece un beneficio que indica para los afiliados y pensionados calificados como enfermos terminales.(*)	Trabajo y Previsión Social
17	2021	14.032-06	520-368	Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos normativos con el objetivo de perfeccionar la regulación relativa a la contratación, prestación y pago del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios.	Interior y Seguridad Pública
20	2021	14.056-10	517-368	Proyecto de acuerdo que aprueba el Anexo VI al protocolo al tratado antártico sobre protección del medio ambiente: responsabilidad emanada de emergencias ambientales, adoptado como anexo a la medida 1 (2005), en la XXVIII reunión consultiva del tratado antártico, en Estocolmo, Suecia, el 17 de junio de 2005.	Relaciones Exteriores
24	2021	9.993-25	505-368	Indicaciones al proyecto de ley que modifica la Ley N°17.798, sobre control de armas, sancionando el porte e ingreso de armas en lugares de acceso público.	Interior y Seguridad Pública
27	2021	13.982-25	544-368	Indicaciones al proyecto de ley que moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación.	Justicia y Derechos Humanos
29	2021	13.823-06	546-368	Indicaciones al proyecto de ley para implementar adecuadamente el proceso de descentralización del país.	Interior y Seguridad Pública
31	2021	14.096-15	005-369	Proyecto de ley que modifica la disposición transitoria de la ley N°21.213, que modifica los cuerpos legales que indica para delimitar la infracción que consiste en circular un vehículo sin dispositivo electrónico de pago de peajes o tarifas, para extender su vigencia.(*)	Obras Públicas
36	2021	12.118-04	021-369	Informe Financiero Sustitutivo a la propuesta forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre ambas cámaras durante la discusión del pdl que modifica la ley general de educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de educación parvularia.	Educación
41	2021	14.142-10	014-369	Proyecto de Acuerdo que Aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Armenia relativo a la exención del requisito de visa para titulares de pasaportes diplomáticos y oficiales", hecho en Ereván, el 27 de abril de 2018.	Relaciones Exteriores

Continuación

Nº	AÑO	Nº BOLETÍN	Nº MENSAJE	NOMBRE DEL INFORME FINANCIERO	MINISTERIO
42	2021	14.143-10	015-369	Proyecto de Acuerdo que Aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Antigua y Barbuda sobre exención del requisito de visa para titulares de pasaportes diplomáticos y oficiales", hecho en la ciudad de St. John's, el 20 de junio de 2016	Relaciones Exteriores
43	2021	14.145-10	016-369	Proyecto de Acuerdo que Aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Azerbaiyán relativo a la exención del requisito de visa para titulares de pasaportes diplomáticos y de servicio/oficiales", suscrito en Santiago, Chile, el 13 de septiembre de 2018.	Relaciones Exteriores
48	2021	14.198-05	052-369	Proyecto de ley que autoriza la capitalización del Banco del Estado de Chile con el objeto de cumplir con las exigencias de Basilea III.	Hacienda
51	2021	14.178-21	051-369	Proyecto de Ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura.	Agricultura
57	2021	13.731-11	066-369	Formula indicación sustitutiva al proyecto de ley que interpreta el artículo 36 de la ley N° 20.799.	Salud
61	2021	13.802-03	074-369	Indicaciones al proyecto de ley que moderniza procedimientos concursales contemplados en la ley N°20.720, y crea nuevos procedimientos para micro y pequeñas empresas.	Economía, Fomento y Turismo
62	2021	9.715-07	080-369	Informe Financiero Complementario a la propuesta de forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre ambas Cámaras durante la discusión del proyecto de ley que modifica las leyes N°19.968 y 20.066 para incorporar una medida cautelar especial en favor de las víctimas de violencia intrafamiliar y facultar al tribunal, en casos calificados, a controlar su cumplimiento por medio del moniterio telemático.	Justicia y Derechos Humanos
64	2021	13.982-25	082-369	Indicaciones al proyecto de ley que moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación.	Justicia y Derechos Humanos
65	2021	13.651-07 13.752-07	063-369	Retira y formula indicaciones al proyecto de ley que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública.	Justicia y Derechos Humanos
72	2021	9.252-15	084-369	Indicaciones al proyecto de ley que crea un sistema de de tratamiento automatizado de infracciones de tránsito y modifica las leyes N° 18.287 y 18.290.	Transporte y Telecomunicaciones
84	2021	14.336-11	117-369	Proyecto de ley que modifica el Código Sanitario en lo relativo al cobro de multas.	Salud
67	2021	14.519-10	152-369	Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Protocolo relativo a una Enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional", firmado en Montreal el 29 de septiembre de 1995; el "Protocolo relativo a una enmienda del artículo 50 A) del Convenio Sobre Aviación Civil Internacional" y el "Protocolo relativo a una enmienda del artículo 56 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional", ambos firmados en Montreal el 6 de octubre de 2016, todos adoptados por la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional.	Relaciones Exteriores
69	2021	14.517-10	150-369	Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Jamaica, relativo a la autorización para realizar actividades remuneradas a familiares dependientes del personal diplomático, consular, técnico y administrativo asignado a misiones diplomáticas y consulares", suscrito en Kingston, el 8 de febrero de 2018.	Relaciones Exteriores
70	2021	14.516-10	149-369	Proyecto de acuerdo que aprueba el "Protocolo relativo a una Enmienda al Convenio de Aviación Civil Internacional", adoptado por la Asamblea de la Organización Civil Internacional el 10 de mayo de 1984, por el cual se agrega, después del artículo 3 del Convenio, un nuevo artículo 3 bis.	Relaciones Exteriores
71	2021	14.518-10	151-369	Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Acuerdo modificatorio del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Nueva Zelandia, sobre trabajo remunerado de los familiares dependientes del personal de las Misiones Diplomáticas y Consulares, suscrito en Wellington, el 14 de octubre de 1996", adoptado entre las mismas Partes, por intercambio de notas, de fechas 5 de diciembre de 2019 y 21 de julio de 2020.	Relaciones Exteriores
87	2021	14.445-13 14.449-13	115-369	Proyecto de ley que introduce modificaciones al Código del Trabajo, al Estatuto Administrativo, al Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y al Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez.	Trabajo y Previsión Social
90	2021	14.008-07	118-369	Indicaciones al proyecto de ley que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal, para tipificar el delito de sustracción de madera y otros relacionados, y habilitar el uso de técnicas especiales de investigación para su persecución.	Interior y Seguridad Pública
92	2021	13.651-07 13.752-07	133-369	Indicaciones al proyecto de ley que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública.	Justicia y Derechos Humanos
93	2021	14.077-18	136-369	Indicaciones al proyecto de ley que modifica la Ley N°14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, y crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.	Justicia y Derechos Humanos
94	2021	13.822-07	132-369	Proyecto de ley para promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor.	Desarrollo Social y Familia

Continuación

Nº	AÑO	Nº BOLETÍN	Nº MENSAJE	NOMBRE DEL INFORME FINANCIERO	MINISTERIO
97	2021	9.715-07	141-369	Propone forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre ambas Cámaras durante la discusión del proyecto de ley que modifica las leyes N°19.968 y 20.066 para incorporar una medida cautelar especial a favor de las víctimas de violencia intrafamiliar y facultar al tribunal, en casos calificados, a controlar su cumplimiento por medio del monitoreo telemático.	Justicia y Derechos Humanos
98	2021	13.115-06 13.565-07	143-369	Proyecto de ley que establece un nuevo estatuto en favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa.	Justicia y Derechos Humanos
100	2021	14.445-13 14.449-13	153-369	Indicaciones al proyecto de ley que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez.	Trabajo y Previsión Social
101	2021	14.532-15	156-369	Proyecto de ley que modifica la Ley de Fomento a la Marina Mercante y la Ley de Navegación, para fomentar la competencia en el mercado del cabotaje marítimo.	Economía, Fomento y Turismo
102	2021	13.191-12	154-369	Indicaciones al proyecto de ley que fija ley marco de cambio climático.	Medioambiente
106	2021	14.068-01	159-369	Indicación al proyecto de ley que introduce modificaciones y prorroga la vigencia de la Ley N°18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje.	Agricultura
108	2021	12.250-25	155-369	Propone forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre ambas Cámaras durante la discusión del proyecto de ley que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.	Interior y Seguridad Pública
109	2021	12.100-07	166-369	Indicaciones al proyecto de ley que modifica la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.	Secretaría General de la Presidencia
110	2021	13.046-07	169-369	Indicaciones al proyecto de ley que excluye de los beneficios regulados en la Ley N°19.856 a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra personas menores de edad.	Justicia y Derechos Humanos
115	2021	11.422-07	175-369	Indicación al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio de parejas del mismo sexo.	Justicia y Derechos Humanos

Nota: Cada Informe Financiero considera los supuestos del periodo del Informe de Finanzas Públicas en el que se publicó o aquellos contenidos en cada Informe. Los Informes Financieros marcados en gris corresponden a aquellos enviados en el periodo comprendido entre julio y septiembre de 2021. Signo (*) al final del nombre del Informe Financiero, indica que su estado actual es "Ley Publicada".

Fuente: Dipres.

ANEXO IV. AVANCE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS Y PROTOCOLO DE ACUERDO LEY DE PRESUPUESTOS 2021

L. LEY NO 21.289, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2021. ARTÍCULO 16 LEY DE PRESUPUESTOS

La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Biblioteca del Congreso Nacional los informes y documentos que se señalan, en la forma y oportunidades que a continuación se indican:

- 1 Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo mes.
- 2 Informe de ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, incluyendo en anexos un desglose de los ingresos tributarios del período, otras fuentes de financiamiento y saldo de la deuda bruta del Gobierno Central. Del mismo modo, deberá incluir en anexos información del gasto devengado en el Gobierno Central del Subtítulo 22 ítem 07, Publicidad y Difusión, desagregado por asignación, detallando el gasto por Partida y su variación real respecto de igual trimestre del año anterior y de las asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, para cada uno de los programas de esta ley.
- 3 Informe de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las Partidas de esta ley, al nivel de Partidas, Capítulos y Programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurado en presupuesto inicial, presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva, incluido el gasto de todas las glosas de esta ley, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
- 4 Copia de los decretos de modificaciones presupuestarias totalmente tramitados durante cada mes y un informe consolidado de las modificaciones presupuestarias efectuadas en dicho mes por Partida, que contenga una descripción que indique si se trata de incrementos por aplicación de leyes, reducciones por ajuste fiscal, o modificaciones por decisiones de política, especificando los montos incrementados o disminuidos por Subtítulo y Partida, dentro de los treinta días siguientes a su término.
- 5 Informe semestral de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central con sus notas explicativas y antecedentes complementarios, dentro de los sesenta y noventa días siguientes al término del correspondiente semestre, respectivamente.
- 6 Copia de los contratos de préstamo que se suscriban con organismos multilaterales en uso de la autorización otorgada en el artículo 3, dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.
- 7 Informe trimestral sobre los Activos Financieros del Tesoro Público, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
- 8 Informe trimestral sobre el Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilización Económica y Social, dentro de los noventa días siguientes al término del respectivo trimestre.
- 9 Informe trimestral de las operaciones de cobertura de riesgo de activos y pasivos autorizados en el artículo 5 de la ley N° 19.908, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
- 10 La Dirección de Presupuestos informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 30 de junio, respecto de las siguientes materias vinculadas con los efectos del cambio climático y la situación de sequía y escasez hídrica que afecta al país:

- a) Gasto presupuestario total en materias relativas a cambio climático para el año 2020.
- b) La factibilidad de reformular, para los años venideros, las Partidas y programas presupuestarios, con el objeto de enfrentar en una forma más eficiente y sistemática las transformaciones permanentes y no sólo coyunturales que el territorio del país está sufriendo producto del cambio climático.
- c) La factibilidad de suplementar las partidas de los ministerios sectoriales, con el objeto de que dispongan de los recursos suficientes para enfrentar las situaciones de emergencia que afectan a pequeños productores y comunidades. Deberá informar, especialmente, acerca de las reasignaciones que se realicen con dicho fin.
- d) La factibilidad de disponer de recursos adicionales destinados a financiar estudios prospectivos multidimensionales acerca de las principales implicancias del cambio climático en nuestro país, con un énfasis más detallado en ciertas zonas y actividades especialmente vulnerables, en la escasez hídrica y en la evaluación de soluciones y acciones que pudieran atenuar los impactos o mitigar sus consecuencias.
- e) La factibilidad de crear un Fondo Nacional para el Cambio Climático, en el cual se provisionen recursos, con el objeto de financiar, en los años venideros, medidas reparatorias o de reconversión de mayor envergadura, derivadas de alteraciones sustantivas en las condiciones de vida de la población o de las actividades productivas.
- f) Estado de avance del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022 (PANCC.II).

Para dar cumplimiento a lo señalado en los numerales anteriores, la información indicada deberá ser entregada por los organismos correspondientes de conformidad a las instrucciones impartidas para tal efecto por la Dirección de Presupuestos. Además, ésta deberá ser publicada en los mismos plazos en los respectivos sitios electrónicos de los organismos obligados a proporcionarla.

Artículo 16 Numeral 7, Glosa 01 del Programa 02 del Tesoro Público y Glosas 02 y 18 del Programa 03 del Tesoro Público Ley N° 21.192

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
15/01/2021	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0092	13/01/2021
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0093	13/01/2021
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0094	13/01/2021
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	0095	13/01/2021
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	0096	13/01/2021

Artículo 16 Numerales 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, Glosas 02 y 28 del Programa 03 del Tesoro Público, de la Ley N° 21.192

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/01/2021	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0295	01/02/2021
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0296	01/02/2021
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0297	01/02/2021
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	0298	01/02/2021
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	0299	01/02/2021

Artículo 16 Numeral 6, de la Ley N° 21.192

Artículo 16 Números 6, 1, 4, Glosas 02 del Programa 03 del Tesoro Público, de la Ley N° 21.289.

Artículo 2 de la Ley N° 21.289 y Artículos 4 y 6 de la Ley N° 21.288

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
28/02/2021	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0491	26/02/2021
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0492	26/02/2021
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0493	26/02/2021
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	0494	26/02/2021

Artículo 16 Números 6 y 9, de la Ley N° 21.192

Artículo 16 Números 6, 1, 4, Glosas 02 del Programa 03 del Tesoro Público, de la Ley N° 21.289.

Artículo 2 de la Ley N° 21.289 y Artículos 4 y 6 de la Ley N° 21.288

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/03/2021	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0840	30/03/2021
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0841	30/03/2021
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0842	30/03/2021
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	0843	30/03/2021

Glosas 02 del Programa 13 del Tesoro Público, de la Ley N° 21.289.

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/04/2021	Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la H. Cámara de Diputados	0708	06/05/2021
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0709	06/05/2021
	Sr. Presidente de la Comisión Transportes y Telecomunicaciones del Senado	0710	06/05/2021
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0711	06/05/2021
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0712	06/05/2021

Artículo 16 Números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, Glosas 02 y 25 del Programa 03 del Tesoro Público, de la Ley N° 21.289.

Artículo 2 de la Ley N° 21.289 y Artículos 4 y 6 de la Ley N° 21.288

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/04/2021	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1208	30/04/2021
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1209	30/04/2021
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1210	30/04/2021
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1211	30/04/2021
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1212	30/04/2021

Glosa 02 del Programa 09 del Tesoro Público, de la Ley N° 21.289.

30/04/2021	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1213	30/04/2021
------------	--	------	------------

Artículo 16 Numerales 6, 1, 4, Glosa 02 del Programa 03 del Tesoro Público, de la Ley N° 21.289.

Artículo 2 de la Ley N° 21.289 y Artículos 4 y 6 de la Ley N° 21.288

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/05/2021	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1513	28/05/2021
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1514	28/05/2021
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1515	28/05/2021
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1516	28/05/2021

Artículo 35 Informe del Plan Impulso Araucanía, de la Ley N° 21.289.

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
15/06/2021	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1715	15/06/2021
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1716	15/06/2021
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1717	15/06/2021
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1718	15/06/2021
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1719	15/06/2021

Artículo 16 Numerales 1, 4, 6, 8, 10, Glosa 02 del Programa 03 del Tesoro Público, de la Ley N° 21.289.

Artículo 2 de la Ley N° 21.289 y Artículos 4 y 6 de la Ley N° 21.288

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/06/2021	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1900	30/06/2021
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1901	30/06/2021
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1902	30/06/2021
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1903	30/06/2021

Glosa 01 del Programa 02 del Tesoro Público, de la Ley N° 21.289.

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
15/07/2021	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	2060	15/07/2021
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	2061	15/07/2021
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	2062	15/07/2021
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	2063	15/07/2021
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	2064	15/07/2021

Glosa 02 del Programa 13 del Tesoro Público, de la Ley N° 21.289.

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/07/2021	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1465	06/08/2021
	Sr. Presidente de la Comisión de Transporte y Telecomunicaciones del Senado	1466	06/08/2021
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1467	06/08/2021
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1468	06/08/2021
	Sr. Presidente de la Comisión Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la H. Cámara de Diputados.	1469	06/08/2021

**Artículo 16 Numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, Glosas 02 y 25 del Programa 03 del Tesoro Público, de la Ley N° 21.289.
Artículo 2 de la Ley N° 21.289 y Artículos 4 y 6 de la Ley N° 21.288**

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/07/2021	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	2226	30/07/2021
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	2227	30/07/2021
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	2228	30/07/2021
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	2229	30/07/2021
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	2230	30/07/2021

Glosa 02 del Programa 09 del Tesoro Público, de la Ley N° 21.289.

30/07/2021	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	2231	30/07/2021
------------	--	------	------------

Artículo 14 letra B., de la Ley N° 21.289.

15/08/2021	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	2362	13/08/2021
------------	--	------	------------

**Artículo 16 Numerales 1, 4, 5, 6, Glosas 02 del Programa 03 del Tesoro Público, Artículo 31 de la Ley N° 21.289.
Artículo 2 de la Ley N° 21.289 y Artículos 4 y 6 de la Ley N° 21.288**

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/08/2021	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	2587	30/08/2021
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	2588	30/08/2021
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	2589	30/08/2021
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	2590	30/08/2021

Artículo 16 Numeral 6, Glosa 02 Programa 03 del Tesoro Público, Glosa 15 Programa 03 del Tesoro Público Ley N° 21.289:

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
15/02/2021	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0403	15/02/2021
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0404	15/02/2021
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0405	15/02/2021
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	0406	15/02/2021
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	0407	15/02/2021
15/03/2021	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0684	19/03/2021
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0685	19/03/2021
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0686	19/03/2021
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	0687	19/03/2021
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	0688	19/03/2021
15/04/2021	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0971	15/04/2021
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0972	15/04/2021
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0973	15/04/2021
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	0974	15/04/2021
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	0975	15/04/2021
15/05/2021	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1351	14/05/2021
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1352	14/05/2021
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1353	14/05/2021
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1354	14/05/2021
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1355	14/05/2021
15/06/2021	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1715	15/06/2021
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1716	15/06/2021
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1717	15/06/2021
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1718	15/06/2021
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1719	15/06/2021
15/07/2021	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	2060	15/07/2021
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	2061	15/07/2021
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	2062	15/07/2021
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	2063	15/07/2021
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	2064	15/07/2021
15/08/2021	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	2373	13/08/2021
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	2374	13/08/2021
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	2375	13/08/2021
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	2376	13/08/2021
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	2377	13/08/2021

ANEXO V. ASIGNACIÓN FUNCIONAL DE LOS RECURSOS

Clasificación Funcional de las Erogaciones del Gobierno Central Presupuestario del Proyecto Ley de Presupuesto 2022

Las erogaciones del Proyecto Ley de Presupuesto 2022 (PLP2022) presentan un crecimiento real del 6,0% respecto a la Ley de Presupuesto Aprobada 2021 (LPA2021), del cual un 4,9% es explicado por el gasto en funciones sociales⁷. En efecto, el gasto con propósito o función social del PLP2022 crece un 6,9% real, y representa un 71,5% de las erogaciones del Gobierno Central Total Presupuestario, cifra superior a la participación presentada en la LPA2021 (70,9%). El desglose por propósito de acuerdo a su categoría y subcategoría, monto, crecimiento real y participación se encuentran en el Cuadro A.V.1.

El mayor impacto en el incremento de las erogaciones en funciones sociales⁸ lo tiene la categoría "Protección Social", con una variación real de 6,6% e incidencia de 1,7%. Este aumento está influido por las Pensiones Básicas Solidarias de Invalidez y Vejez, Aporte Previsional Solidario, Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Programa Integración Social y Territorial, Subsidio Ingreso Mínimo Garantizado (Ley N° 21.218) y Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa, entre otras.

Respecto al gasto en "Salud", este experimenta un crecimiento de 3,7% real respecto a la LPA2021, alcanzando una participación del 26,4% del gasto en funciones sociales. La subcategoría que más influye positivamente fue "Salud n.p.e", que presenta un aumento de 19,3% real, explicado principalmente por el Programa Contingencias Operacionales. También influye positivamente la subcategoría "Servicios Hospitalarios".

En la categoría "Educación", el gasto presenta un crecimiento de 1,0% real, donde la mayor incidencia positiva estuvo en la subcategoría "Enseñanza Terciaria", que crece 7,0%, incidido por el Financiamiento Institucional para la Gratuidad Universidades e Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica.

Cuadro A.V.1

Gasto Presupuestario Ley Aprobada 2021 y Proyecto Ley 2022 según Clasificación Funcional de Erogaciones del Gobierno Central Moneda Nacional y Moneda Extranjera

(Millones de pesos 2022, % de gasto total y tasa de variación real anual)

	LEY APROBADA 2021		PROYECTO LEY 2022		VAR. REAL %
	MM \$	% GASTO TOTAL	MM \$	% GASTO TOTAL	
GASTO TOTAL SIN PROVISIONES⁽¹⁾	52.502.383	96,7	54.427.023	94,6	3,7
Servicios Públicos Generales	4.236.436	7,8	4.440.107	7,7	4,8
Organismos Ejecutivos y Legislativos, Asuntos Financieros y Fiscales, Asuntos Exteriores	1.224.596	2,3	1.190.383	2,1	-2,8
Ayuda Económica Exterior	242	0,0	270	0,0	11,4
Servicios Generales	289.597	0,5	279.876	0,5	-3,4
Investigación Básica	388.064	0,7	409.484	0,7	5,5
Servicios Públicos Generales n.e.p.	218.536	0,4	181.074	0,3	-17,1
Transacciones de la Deuda Pública	2.115.401	3,9	2.379.020	4,1	12,5
Defensa	1.321.822	2,4	1.326.077	2,3	0,3
Defensa Militar	1.315.760	2,4	1.320.304	2,3	0,3

⁷ Esta medición resulta de agrupar las funciones de: (i) Protección del medio ambiente; (ii) Vivienda y servicios comunitarios; (iii) Salud; (iv) Actividades recreativas, cultura y religión; (v) Educación y (vi) Protección social.

⁸ El desglose por categoría y subcategoría funcional no incluye las Provisiones, las que se abren sólo por Social o No Social.

Continuación

	LEY APROBADA 2021		PROYECTO LEY 2022		VAR. REAL %
	MM \$	% GASTO TOTAL	MM \$	% GASTO TOTAL	
Investigación y Desarrollo relacionados con la Defensa	6.063	0,0	5.773	0,0	-4,8
Orden Público y Seguridad	3.459.503	6,4	3.487.100	6,1	0,8
Servicios de Policía	1.660.247	3,1	1.666.886	2,9	0,4
Servicios de Protección contra Incendios	52.566	0,1	54.138	0,1	3,0
Tribunales de Justicia	1.125.633	2,1	1.139.635	2,0	1,2
Prisiones	570.287	1,1	574.792	1,0	0,8
Orden Público y Seguridad n.e.p.	50.771	0,1	51.648	0,1	1,7
Asuntos Económicos	6.118.963	11,3	6.313.358	11,0	3,2
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	340.997	0,6	300.741	0,5	-11,8
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza	750.633	1,4	758.204	1,3	1,0
Combustibles y Energía	166.389	0,3	162.802	0,3	-2,2
Minería, Manufacturas y Construcción	48.430	0,1	47.143	0,1	-2,7
Transporte	4.014.921	7,4	4.283.192	7,4	6,7
Comunicaciones	48.164	0,1	66.319	0,1	37,7
Otras Industrias	29.231	0,1	30.697	0,1	5,0
Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	386.207	0,7	319.476	0,6	-17,3
Asuntos Económicos n.e.p.	333.991	0,6	344.782	0,6	3,2
Protección del Medio Ambiente	153.367	0,3	162.071	0,3	5,7
Reducción de la Contaminación	33.842	0,1	36.017	0,1	6,4
Protección a la diversidad Biológica y del Paisaje	87.286	0,2	92.613	0,2	6,1
Protección del Medio Ambiente n.e.p.	32.239	0,1	33.441	0,1	3,7
Vivienda y Servicios Comunitarios	745.844	1,4	744.120	1,3	-0,2
Urbanización	420.560	0,8	414.988	0,7	-1,3
Desarrollo Comunitario	-	-	-	-	-
Abastecimiento de Agua	325.284	0,6	329.132	0,6	1,2
Vivienda y Servicios Comunitarios n.e.p.	-	-	-	-	-
Salud	10.462.395	19,3	10.853.129	18,9	3,7
Productos, Útiles y Equipos Médicos	170	0,0	170	0,0	-0,0
Servicios para Pacientes Externos	278.923	0,5	273.754	0,5	-1,9
Servicios Hospitalarios	8.812.204	16,2	8.971.368	15,6	1,8
Servicios de Salud Pública	181.687	0,3	188.744	0,3	3,9
Salud n.e.p.	1.189.411	2,2	1.419.093	2,5	19,3
Actividades Recreativas, Cultura y Religión	425.349	0,8	507.718	0,9	19,4
Servicios Recreativos y Deportivos	217.236	0,4	297.887	0,5	37,1
Servicios Culturales	208.113	0,4	209.831	0,4	0,8
Educación	11.995.013	22,1	12.112.798	21,1	1,0
Enseñanza Preescolar, Primaria y Secundaria	8.349.733	15,4	8.344.072	14,5	-0,1
Enseñanza Terciaria	2.062.277	3,8	2.206.914	3,8	7,0
Enseñanza no atribuible a ningún nivel	24.239	0,0	27.443	0,0	13,2
Servicios Auxiliares de la Educación	1.121.691	2,1	1.147.239	2,0	2,3
Enseñanza n.e.p.	437.075	0,8	387.130	0,7	-11,4
Protección Social	13.583.690	25,0	14.480.545	25,2	6,6

Continuación

	LEY APROBADA 2021		PROYECTO LEY 2022		VAR. REAL %
	MM \$	% GASTO TOTAL	MM \$	% GASTO TOTAL	
Enfermedad e Incapacidad	112.472	0,2	168.881	0,3	50,2
Edad Avanzada	8.513.309	15,7	8.968.429	15,6	5,3
Familia e Hijos	1.500.183	2,8	1.517.365	2,6	1,1
Desempleo	173.128	0,3	235.407	0,4	36,0
Vivienda	2.286.554	4,2	2.546.764	4,4	11,4
Exclusión Social	335.362	0,6	326.147	0,6	-2,7
Investigación y Desarrollo relacionados con Protección social	80.849	0,1	88.372	0,2	9,3
Protección Social n.e.p	581.833	1,1	629.180	1,1	8,1
PROVISIONES DESTINADAS A FUNCIONES SOCIALES⁽²⁾	1.112.503	2,0	2.275.440	4,0	104,5
PROVISIONES DESTINADAS A FUNCIONES NO SOCIALES⁽³⁾	664.802	1,2	819.834	1,4	23,3
GASTO EN FUNCIONES SOCIALES	38.478.161	70,9	41.135.822	71,5	6,9
GASTO TOTAL	54.279.687	100,0	57.522.297	100,0	6,0

(1) Excluye las asignaciones Provisión para Financiamientos Comprometidos, Provisión para Distribución Suplementaria, Bonificaciones y Asignaciones Variables.

(2) Corresponde a las asignaciones Provisión para Financiamientos Comprometidos, Provisión para Distribución Suplementaria, Bonificaciones y Asignaciones Variables destinadas a funciones sociales.

(3) Corresponde a las asignaciones Provisión para Financiamientos Comprometidos, Provisión para Distribución Suplementaria, Bonificaciones y Asignaciones Variables destinadas a funciones no sociales.

Fuente: Dipres.

